



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de
Egresos de la Federación
2018

Tabla de contenidos

I. Política de Gasto del Ejecutivo Federal	12
I.1. Consideraciones de finanzas públicas sobre el gasto	13
I.1.1. Entorno económico.....	13
I.1.2. Trayectoria de consolidación fiscal	17
I.2. Características del gasto.....	20
I.2.1. Contención del gasto en servicios personales y gastos de operación.....	22
I.2.2. Prioridades en subsidios a programas para disminuir la pobreza e incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales	23
I.2.3. Inversión Productiva vs. Administrativa	32
I.3. Visión del gasto 2018: bases para un presupuesto orientado al desarrollo sostenible.....	35
I.3.1. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.....	37
I.3.2. Avances logrados en el marco de los ODM	38
I.3.3. Vinculación del presupuesto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible	41
I.4. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018	61
I.4.1. México en Paz	61
I.4.2. México Incluyente	70
I.4.3. México con Educación de Calidad	99
I.4.4. México Próspero.....	116
I.4.5. México con Responsabilidad Global	179
I.5. Evolución del Gasto Público 2013-2017	183
I.5.1. Gasto Neto Total	183
I.5.2. Costo financiero de la deuda	186
I.5.3. Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.....	190
I.5.4. Gasto Programable.....	199

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

I.5.5.	Inversión impulsada	219
I.6.	Perspectivas 2019-2023	227
I.6.1.	Gasto Neto.....	227
II.	Estimación del Gasto Público para 2018	234
II.1.	Fuentes de los recursos públicos	234
II.2.	Uso de los recursos	236
II.2.1.	Costo Financiero de la Deuda.....	237
II.2.2.	Destino de la deuda	240
II.2.3.	Cuentas dobles.....	243
III.	Previsiones de Gasto Programable para 2018	247
III.1.	Clasificación Administrativa.....	247
III.1.1.	Ramos Autónomos	247
III.1.2.	Ramos Administrativos	252
III.1.3.	Ramos Generales.....	256
III.1.4.	Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	258
III.2.	Clasificación Económica	261
III.2.1.	Gasto corriente	261
III.2.2.	Gasto de inversión	266
III.2.3.	Gasto Federalizado	280
III.3.	Clasificación Funcional y Programática	283
III.4.	Clasificación Geográfica	289
III.5.	Enfoques presupuestarios Transversales	292
III.5.1.	Igualdad entre Mujeres y Hombres	292
III.5.2.	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	296
III.5.3.	Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	304

III.5.4.	Desarrollo de los Jóvenes	308
III.5.5.	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.....	312
III.5.6.	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	316
III.5.7.	Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios 319	
III.5.8.	Atención a Grupos Vulnerables	320
III.5.9.	Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.....	323
III.5.10.	Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	328
III.5.11.	Recursos para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como para la Fiscalización y Control de Recursos Públicos.....	333
IV.	Política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos.....	342
IV.1.	Poder Legislativo.....	342
IV.1.1.	Cámara de Diputados	342
IV.1.2.	Cámara de Senadores.....	344
IV.1.3.	Auditoría Superior de la Federación.....	348
IV.2.	Poder Judicial	352
IV.2.1.	Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	356
IV.2.2.	Consejo de la Judicatura Federal	368
IV.2.3.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	389
IV.3.	Instituto Nacional Electoral	406
IV.4.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	418
IV.5.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	427
IV.6.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	434
IV.7.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	439

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

IV.8.	Comisión Federal de Competencia Económica.....	445
IV.9.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	459
IV.10.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	483

Catálogo de Ramos

Clave de Ramo	Descripción de Ramo
1	Poder Legislativo
2	Oficina de la Presidencia de la República
3	Poder Judicial
4	Gobernación
5	Relaciones Exteriores
6	Hacienda y Crédito Público
7	Defensa Nacional
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
9	Comunicaciones y Transportes
10	Economía
11	Educación Pública
12	Salud
13	Marina
14	Trabajo y Previsión Social
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
17	Procuraduría General de la República
18	Energía
19	Aportaciones a Seguridad Social
20	Desarrollo Social
21	Turismo
22	Instituto Nacional Electoral
23	Provisiones Salariales y Económicas
24	Deuda Pública
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
27	Función Pública
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Clave de Ramo	Descripción de Ramo
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
31	Tribunales Agrarios
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
40	Información Nacional Estadística y Geográfica
41	Comisión Federal de Competencia Económica
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
45	Comisión Reguladora de Energía
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos
47	Entidades no Sectorizadas
48	Cultura
50	Instituto Mexicano del Seguro Social
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
52	Petróleos Mexicanos
53	Comisión Federal de Electricidad

Fuente: SHCP

Siglas

Sigla	Descripción
APF	Administración Pública Federal
APP	Asociación Público Privada
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIP	Centros Integralmente Planeados
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONDUSEF	Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRE	Comisión Reguladora de Energía
ECD	Entidades de Control Directo
EPE	Empresas Productivas del Estado
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Sigla	Descripción
INAI	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAMI	Instituto Nacional de Migración
INE	Instituto Nacional Electoral
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LLECE	Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
mmbpce	millones de barriles de petróleo crudo equivalente
NAICM	Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
PbR	Presupuesto basado en Resultados

Sigla	Descripción
PEC	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
PEEME	Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGCM	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018
PNEE	Política Nacional de Evaluación de la Educación
PNI	Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
PPEF 2018	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018
PPI	Programas y Proyectos de Inversión
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018
PROSECTUR	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
PTA	Programa de Trabajo Anual
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Sigla	Descripción
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIRE	Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
SPD	Servicio Profesional Docente
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
TALIS	Estudio Internacional sobre docencia y aprendizaje
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TyR	Telecomunicaciones y la Radiodifusión
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UER	Unidades Económicas Rurales
UMM	Unidades Médicas Móviles
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
ZEE	Zonas Económicas Especiales

Fuente: SHCP

I. Política de Gasto del Ejecutivo Federal

El Ejercicio Fiscal 2018 será fundamental para fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita el crecimiento de la economía, mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, así como salvaguardar la riqueza natural tan basta en nuestro territorio. A fin de trazar la ruta para alcanzar un desarrollo de largo plazo, resulta necesario incorporar al proceso de presupuestación los compromisos no sólo de carácter nacional, sino también internacional, en aras de promover el desarrollo sostenible.

Para lograrlo, es imperante mantener la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado al país en los últimos años, la cual es resultado de una administración responsable y que cuenta con los cimientos de una gobernabilidad democrática que ha adquirido madurez para generar los acuerdos para las transformaciones que México necesita con una clara orientación hacia resultados.

En retrospectiva, la presentación del Paquete Económico 2017, estuvo marcada por distintos factores de presión sobre las finanzas públicas del Estado Mexicano, entre los cuales destacó una alta volatilidad en los mercados financieros globales, un crecimiento negativo de la producción industrial en Estados Unidos, y una disminución de los precios y la plataforma de petróleo.

A pesar de ello, y gracias al manejo responsable de las finanzas públicas y la fortaleza de nuestra economía, 2018 es un año cuya expectativa refleja mayor estabilidad en relación con años anteriores, lo que contribuye a continuar con el dinamismo en materia de crecimiento económico y a fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo. La recuperación de valor del peso frente al dólar, la estabilidad en el precio internacional del petróleo y específicamente el de la mezcla mexicana, así como la mesura en las políticas de Estados Unidos, se identifican como los elementos que reducen los riesgos externos para el próximo Ejercicio Fiscal.

La reducción de los mencionados riesgos no sólo corresponde a factores ajenos al contexto doméstico mexicano, sino que resulta también de las medidas tomadas a nivel interno para mantener la tendencia positiva de desarrollo económico del país y preservar la estabilidad macroeconómica. Por un lado, las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno de la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

República al inicio de la administración y, por otro, las medidas responsables de reducción del gasto, permitieron mitigar los impactos negativos de los factores externos en la economía nacional.

Con base en lo anterior, en el diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PPEF) 2018 es primordial consolidar las acciones que han permitido una tendencia positiva de desarrollo económico en el país y mantener la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica que ha contrarrestado los distintos factores internacionales de presión sobre las finanzas públicas. Asimismo, se privilegia la continuidad de acciones responsables y transparentes que permitan financiar las prioridades de gasto, así como el desarrollo sostenible de largo plazo.

I.1. Consideraciones de finanzas públicas sobre el gasto

I.1.1. Entorno económico

Cierre estimado para 2017

La actividad económica sigue creciendo a una tasa mayor a la esperada al inicio del año a pesar de un entorno externo incierto, y lo hace de una manera sostenible, más balanceada y apalancada en las Reformas Estructurales que están demostrando su importancia. Lo anterior se refleja en que, en el primer semestre de 2017 la economía creció 2.8% en términos reales¹ con respecto al mismo periodo del año previo. En contraste, la economía de América Latina, excluyendo a México, se contrajo en 1.2% en 2016 y se espera que en 2017 crezca a una tasa de 1%.

Los datos económicos disponibles indican un desempeño para 2017 notablemente mejor al esperado a principios de año. En el periodo enero-julio de 2017 se crearon 555,598 empleos formales, la mayor generación de plazas para un periodo similar desde el año 2000. Además, la tasa de desocupación durante enero-julio de 2017 llegó a 3.4%, la menor para un periodo similar desde 2006. El consumo privado aumentó 3.6% anual durante enero-mayo con cifras

¹ El deflactor para el 2017, año base 2018, es de 1.0479. Fuente: SHCP.

ajustadas por estacionalidad, el mayor crecimiento desde 2012 para un periodo equiparable. El crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado se expandió a una tasa de 7.1% real anual durante junio.

Una economía flexible, complementada con la implementación de las Reformas Estructurales que propician inversiones y fomentan la productividad, y la aplicación oportuna de medidas fiscales responsables han permitido al país adaptarse y remontar choques negativos provenientes del exterior, resiliencia que ha sido reconocida por analistas e inversionistas.

Al sólido desempeño del mercado interno se ha sumado la recuperación de la demanda externa, impulsada por la aceleración de la producción industrial y manufacturera de Estados Unidos y mejores expectativas para la economía global. En los primeros siete meses de 2017 las exportaciones no petroleras en dólares nominales tuvieron una expansión anual de 9.2%, la mayor desde 2012 para el periodo equiparable. Relacionado con lo anterior, la industria automotriz ensambló 2.2 millones de automóviles en el periodo enero-julio, la mayor fabricación para un periodo similar en la historia de este indicador, que se publica desde 1988.

De acuerdo con la encuesta *Blue Chip Economic Indicators* de agosto de 2017 entre el sector privado de Estados Unidos, se espera un crecimiento de 2.1% para el Producto Interno Bruto (PIB) de dicho país en 2017, mayor en 0.6% al crecimiento observado en 2016. Para la economía global el Fondo Monetario Internacional reafirmó en julio su pronóstico de un crecimiento en 2017 igual a 3.5%, superior al estimado de cierre de 2016 en 0.3 puntos porcentuales.

La disipación progresiva de la incertidumbre sobre las políticas de la nueva administración del gobierno de Estados Unidos y el establecimiento de un proceso claro para la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, también han contribuido al robustecimiento de las exportaciones y del clima de negocios.

Sin embargo, dicha incertidumbre –particularmente respecto al resultado de la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte– continúa representando un riesgo a la baja para la economía mexicana, con tres salvedades: la primera es que el eje de la integración entre México y Estados Unidos no es el Tratado de Libre

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Comercio de América del Norte, sino fundamentos estructurales como las sinergias económicas entre ambos países, dictadas por la demografía y geografía que nos unen, así como coincidencias en valores políticos y sociales como la democracia y el estado de derecho, que han sido formalizadas y catalizadas pero no generadas por el Tratado; además, el 44% de nuestras exportaciones a Estados Unidos, país con el cual realizamos el 63% de nuestro comercio, no se realiza al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; finalmente, en el caso extremo de que Estados Unidos abandonara el Tratado prevalecería el trato de Nación Más Favorecida en el marco de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, por lo que el 60% del comercio total con Estados Unidos correspondería a productos que tendrían un arancel promedio de 2.2% al importarse y de 1.3% al exportarse, mientras que otro 33.4% del comercio con dicho país se realizaría en productos a los que les aplicaría un arancel promedio de 6.6% al importarse y de 4.3% al exportarse a Estados Unidos.

Además, los precios del petróleo han registrado un comportamiento estable durante este año, tras haberse recuperado en la segunda mitad de 2016, como resultado, principalmente, de las acciones de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, quienes se han apegado al acuerdo de recorte de producción de crudo.

En este contexto, diversas instituciones han revisado al alza las expectativas de crecimiento para México en 2017. El FMI elevó su tasa estimada de 1.7% a 1.9% en julio y la CEPAL incrementó su proyección de 1.9% a 2.2% en agosto. Además, los analistas encuestados por Banco de México, Citibanamex y BlueChip han elevado sus estimaciones a promedios de 2.2%, 2.1% y 2.1%, respectivamente, mayores a los reportados en enero de 1.5%, 1.4% y 1.6%, en el mismo orden. Finalmente, el Banco de México incrementó en agosto su rango de crecimiento de 1.5% a 2.5% a un estimado de 2.0% a 2.5%.

En línea con lo anterior, la SHCP estima que durante 2017 el PIB de México registrará un crecimiento real dentro de un rango de 2.0% y 2.6%, mayor al rango de 1.5% a 2.5% **estimado en el documento conocido como “Pre-Criterios” presentado este año. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar una tasa de crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.2%.**

Esta estimación toma en cuenta posibles efectos de la incertidumbre sobre las políticas económicas del gobierno de Estados Unidos, particularmente en el tema comercial, así como riesgos a la baja por la normalización de la política monetaria del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, las negociaciones relativas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, una potencial desaceleración del crecimiento de China y distintas tensiones geopolíticas.

Proyecciones para 2018

Para el próximo año se estima un fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia de la inflación al objetivo del Banco de México de 3.0% con un rango de un punto porcentual, una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas y la implementación de las Reformas Estructurales.

Además, se prevé que en 2018 las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto a 2017, ante un aumento en el crecimiento mundial (de 3.5% estimado para 2017 a 3.6%) y de Estados Unidos (de 2.1% proyectado para 2017 a 2.4% para el total de la economía y de 1.9% anticipado este año a 2.4% para la producción industrial).

De manera consistente con este entorno externo más favorable, se estima un rango de crecimiento para 2018 de entre 2.0% y 3.0%, con una rotación de las fuentes para una composición más balanceada entre sector interno y externo, consistente con las políticas fiscal –en particular el cumplimiento de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013– y monetaria –aumento en tasas– que se han seguido.

El rango propuesto coincide con el rango estimado por el Banco de México. Además, de acuerdo con la encuesta realizada por dicha institución en agosto de 2017 los analistas del sector privado pronostican para 2018 un crecimiento económico de 2.4%, 0.2 puntos porcentuales mayor que la proyección de mayo.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza una tasa de crecimiento de 2.5%. En este escenario, se proyectan crecimientos reales para la inversión, el consumo, las exportaciones y las importaciones de 1.8%, 2.6%, 3.6% y 3.4%, respectivamente.

La estimación de crecimiento para 2018 considera los riesgos a la baja que persisten, donde destaca la incertidumbre sobre la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Los siguientes riesgos a la baja podrían en particular modificar las estimaciones del marco macroeconómico, incluido el crecimiento: i) una posposición de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; ii) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; iii) un debilitamiento de la economía mundial; iv) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; v) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista e v) incremento de las tensiones geopolíticas.

I.1.2. Trayectoria de consolidación fiscal

El Paquete Económico 2018 refrenda el compromiso de concluir en 2018 la trayectoria de consolidación fiscal planteada en los Criterios Generales de Política Económica de 2014. Esto implica reducir los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.9% estimado para el cierre de 2017 —excluyendo los recursos del Remanente de Operación del Banco de México— a 2.5% del PIB en 2018, nivel consistente con una disminución continua de la deuda.

Para el próximo año se estiman ingresos presupuestarios por 4,735 mil millones de pesos, un aumento de 165.3 mil millones de pesos (3.6% real) constantes de 2018 respecto a la cifra aprobada en 2017. Esta evolución se explica principalmente por el crecimiento económico y un desempeño durante 2017 mejor al esperado, pues la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2018 refrenda el compromiso del Gobierno de la República de mantener el marco fiscal vigente para brindar certidumbre.

Se propone un gasto neto pagado de 5,201.7 mil millones de pesos (5,236.4 mil millones de pesos devengado) en 2018, un aumento de 113.4 mil millones de pesos (2.2% real) consistente con el incremento en ingresos y la culminación del proceso de consolidación fiscal, que requiere una mejora en el balance de 51.9 mil millones de pesos.

Sin embargo, este incremento es absorbido casi en su totalidad por un crecimiento en el componente no programable de 102.1 mil millones de pesos (7.3% real), rubro de gasto que el próximo año asciende a 1,504.7 mil millones de pesos. El aumento proviene principalmente de un crecimiento en el costo financiero –por un nivel de deuda nominal mayor y la prevalencia de una tasa de interés más alta en promedio durante el año– y mayores participaciones a las entidades federativas, debido a la favorable recaudación tributaria

En consecuencia, el Gasto Programable pagado propuesto es de 3,697 mil millones de pesos (3,731.7 mil millones de pesos devengado) y se mantiene prácticamente constante en términos reales para 2018, al aumentar en 11.3 mil millones de pesos (0.3% real). El esfuerzo de reducción del gasto se refleja en una disminución en el Gasto Programable pagado de 27.8 mil millones de pesos (0.9% real) al excluir las erogaciones en las pensiones de los trabajadores, así como en la reducción de los gastos de los Ramos Administrativos por 28.3 mil millones de pesos (2.8% real).

Finanzas Públicas en 2018 respecto al cierre de 2017

Se proyecta un aumento en los ingresos de 40.7 mil millones de pesos (0.9% real) o cerca de 0.2% del PIB, al contrastar las cifras de finanzas públicas propuestas para 2018 con las estimadas para el cierre de 2017, excluyendo la recepción de ingresos por concepto del Remanente de Operación del Banco de México y otros que por Ley tienen un destino específico.

El incremento en ingresos cubre casi por completo la mejora necesaria en el balance, equivalente a 0.2 puntos del PIB de 2018, para disminuir los RFSP a 2.5 por ciento del PIB en dicho año. Por tanto, se requiere un ajuste moderado en el gasto neto pagado total, igual a 11.2 mmp (0.2 por ciento real) o prácticamente 0.0 por ciento del PIB al comparar respecto a la cifra estimada para el cierre presupuestario de 2017 que no considera operaciones extraordinarias.

No obstante, dado un aumento en el componente no programable del gasto por 78.9 mmp (5.5% real) o casi 0.4% del PIB, por el crecimiento en el costo financiero y en las participaciones a las entidades federativas, la conclusión del proceso de consolidación fiscal

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

implica un ajuste en el Gasto Programable pagado excluyendo operaciones extraordinarias por 90 mil millones de pesos (2.4% en términos reales) o 0.4% del PIB.

En resumen, el cumplimiento del objetivo para los Requerimientos Financieros del Sector Público requiere una reducción en el balance público equivalente a 0.2 puntos del PIB de 2018, dado el crecimiento económico y ajustes a los Requerimientos Financieros del Sector Público. Un aumento proyectado en los ingresos por la misma magnitud permite mantener el gasto total prácticamente constante en términos del PIB respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo operaciones extraordinarias. Sin embargo, a su interior se requiere un ajuste en el Gasto Programable por 0.4 puntos del PIB, para compensar un aumento en el costo financiero por 0.3 puntos y un crecimiento en las participaciones a las entidades y otros rubros del Gasto No Programable por aproximadamente 0.1 puntos.

La contención al Gasto Programable permitirá obtener por segundo año consecutivo un superávit primario e incrementarlo a 0.9% del PIB desde el 0.4% estimado para 2017 excluyendo los ingresos del Remanente de Operación del Banco de México. La mejora de 0.5 puntos porcentuales resulta del aumento en los ingresos por 0.2 puntos del PIB y una disminución en el gasto primario —erogaciones que excluyen el costo financiero— por 0.3 puntos del PIB.

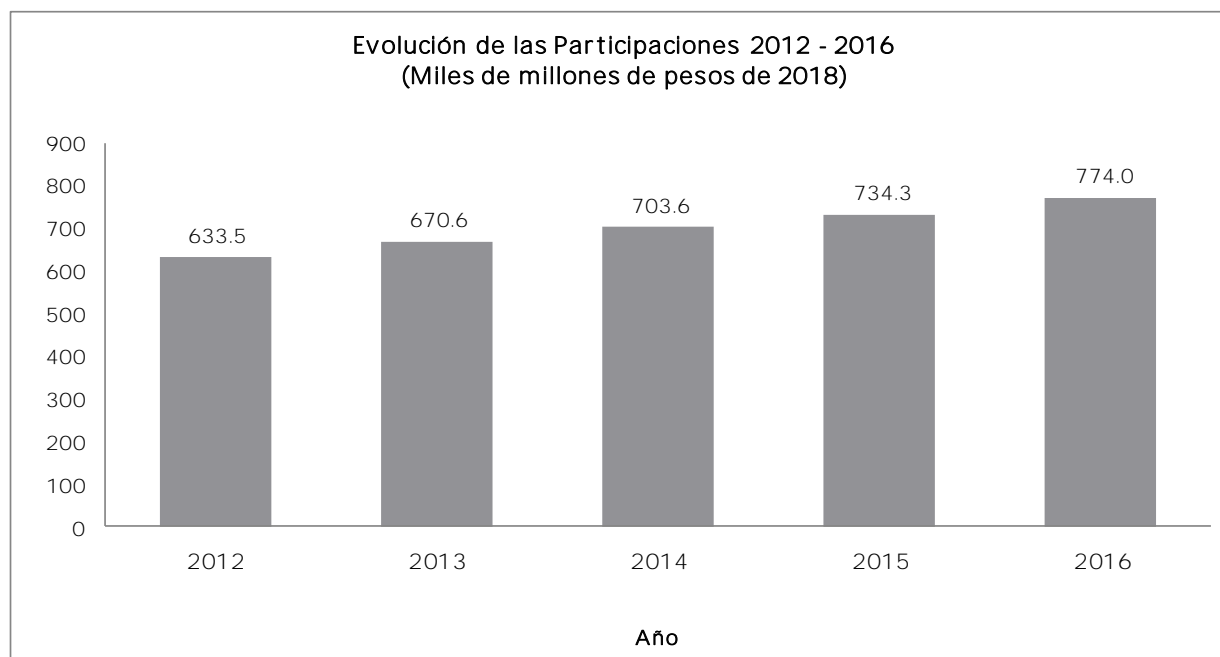
I.2. Características del gasto

El contexto de mayor estabilidad macroeconómica que se ha reflejado en la evolución positiva de algunas de sus principales variables durante 2017, permite proponer un fortalecimiento a las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2018. De esta manera, para el PPEF 2018 se propone un Gasto Neto Total de 5 billones 236.4 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de 3.3% respecto al PPEF 2017. Dicho aumento se compone de una variación real de 1.8% en el Gasto Programable, al pasar de 3 billones 665.1 mil millones de pesos en el PPEF 2017 a 3 billones 731.7 mil millones de pesos para el PPEF 2018. Por su parte, el Gasto No Programable fue el que tuvo un mayor aumento en términos reales, al pasar de 1 billón 404 mil millones de pesos a 1 billón 504.7 mil millones de pesos de un año a otro, lo que representa una variación real de 7.2%.

El aumento en el Gasto Programable se debe principalmente a que se recupera la tendencia positiva en términos de los recursos destinados a financiar programas y proyectos de inversión, a fin de fortalecer aún más el dinamismo en la economía. Asimismo, se busca fortalecer los Pp de Seguridad Nacional y Seguridad Pública y privilegiar los Pp prioritarios para reducir la pobreza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. Aunado a ello, el Gasto Programable presenta un incremento en términos reales derivado de la presión a las finanzas públicas que ejerce el sistema de pensiones, al encontrarse todavía en un periodo de transición de esquemas de reparto hacia esquemas de contribución definida, lo que significa que los recursos aportados a las cuentas individuales no pueden utilizarse para fondear las pensiones en curso de pago, factor al que se suma el envejecimiento de la población, lo cual exige presupuestar mayores recursos para el pago de pensiones.

Por su parte, la variación en el Gasto No Programable tiene su origen principalmente en el incremento en el costo financiero de la deuda, el cual ha sido afectado por el incremento en el tipo de cambio respecto al dólar de los últimos años, así como por el alza en las tasas de interés. Un segundo factor se refiere al aumento en las participaciones federales, las cuales, al estar determinadas, en gran medida, con base en la Recaudación Federal Participable, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, han tenido un incremento en los últimos años, particularmente al beneficiarse del cambio en la composición de los ingresos derivado de la Reforma Hacendaria.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: Cuenta Pública 2012 – 2016

A pesar de ello, el Paquete Económico para 2018 continúa con la disciplina financiera en materia de gasto impulsada en ejercicios anteriores, la cual ha contribuido a la recuperación de la estabilidad económica nacional. Es por ello que en el PPEF 2018 se mantiene para los Ramos Administrativos una tendencia de reducción del Gasto corriente de 1.6% en términos reales, respecto a lo propuesto el año anterior, lo que equivale a una reducción de 14.4 mil millones de pesos. A fin de lograr dicha reducción en términos agregados, se realizó un esfuerzo para mantener la tendencia a la baja en las asignaciones relacionadas con servicios personales, gastos de operación y subsidios, aunque cabe aclarar que sobre este último punto, se privilegia, como en años anteriores, la cobertura de los Pp prioritarios para reducir la pobreza, así como aquellos que permiten incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales, como se detalla en los apartados siguientes.

I.2.1. Contención del gasto en servicios personales y gastos de operación

El compromiso del Gobierno de la República con mantener una política de austeridad en el ejercicio de los recursos, junto con el de no incrementar los impuestos ni la deuda pública para financiar su operación, se traduce en esfuerzos para realizar más con menos. Parte fundamental de dicha estrategia ha sido la contención del Gasto en servicios personales que se ha realizado en años recientes, a pesar del comportamiento estable que ha tenido este rubro en la última década. En este sentido, para los Ramos Administrativos, el PPEF 2018 plantea una reducción en términos reales de 2.0 mil millones de pesos, es decir, una disminución real de 0.6% en relación con lo propuesto el año anterior.

La importancia de dicha reducción se incrementa al considerar que se realiza en un contexto en el que existe un incremento en las responsabilidades que deben atenderse por parte de las dependencias y entidades de la APF, derivado de la aprobación y reformas de disposiciones jurídicas que contemplan funciones y responsabilidades adicionales. Sobre este segundo punto, destaca el aumento en responsabilidades derivado de la aprobación e inicio de vigencia en 2016 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuya vigencia inicia en julio de 2017, en donde se contemplan nuevos procesos operativos y administrativos que se adicionan a las responsabilidades sustantivas ya existentes.

Por otro lado, para continuar con el esfuerzo en materia de contención de los Gastos de operación en la presente Administración, para el PPEF 2018 se propone una reducción real de 0.4% en los Gastos de operación de los Ramos Administrativos en relación con el PPEF 2017. Con ello, se propone una reducción adicional de 569.0 millones de pesos, que se suma con los más de 42 mil millones de pesos que se han reducido respecto a 2013.

No obstante lo anterior, la reducción antes mencionada se encuentra matizada al considerar que el rubro global de Gastos de operación, en términos reales, presenta un incremento de 4.4% respecto al propuesto para 2017, lo cual representa un incremento de 29.9 mil millones de pesos. Lo anterior se debe a que el resto de los Ramos presentan variaciones positivas en relación con los montos solicitados para 2017. En este sentido, destaca un aumento en los

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Gastos de operación propuestos de los Poderes y Entes Autónomos en 24.8% y de las EPE en 6.9%, ambas en términos reales.

I.2.2. Prioridades en subsidios a programas para disminuir la pobreza e incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales

En la lucha contra la pobreza en México, el Gobierno Federal ha materializado la política social como política de Estado a fin de generar un piso mínimo de bienestar y acceso a las mismas oportunidades. Este esfuerzo requiere la participación de un amplio número de dependencias de la APF para asegurar el ejercicio de los derechos sociales fundamentales y de acciones que propicien mejores niveles de ingreso para las familias.

En la integración de este PPEF se privilegian los programas sociales que tienen incidencia en el combate a la pobreza; para ello se tomó en cuenta el documento *Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018* elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)², el cual identifica, entre otros aspectos, los Pp de índole social, que se consideran prioritarios para reducir las carencias de cada una de las dimensiones de la pobreza, así como aquellos orientados a asegurar a todos los grupos de población, el acceso efectivo a cada uno de los derechos sociales.

El análisis realizado por CONEVAL proporcionó información para la conformación del PPEF 2018 respecto de las prioridades de los programas y acciones federales de desarrollo social, privilegiando Pp que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de carencias sociales, así como los que incrementan el acceso efectivo a los derechos sociales.

² Disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones_para_el_proceso_presupuestario_2018.pdf

Carencias y Derechos Sociales

CARENCIAS SOCIALES (Dimensiones de la pobreza)	DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
1.1. Bienestar económico 1.2. Acceso a la alimentación 1.3. Rezago educativo 1.4. Acceso a servicios de salud 1.5. Acceso a seguridad social 1.6. Calidad y espacios de la vivienda 1.7. Servicios básicos en la vivienda	2.1. Alimentación 2.2. Educación 2.3. Medio ambiente sano 2.4. No discriminación 2.5. Salud 2.6. Seguridad social 2.7. Trabajo 2.8. Vivienda

Fuente: Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018, CONEVAL.

A partir de los resultados, el CONEVAL identifica los Pp prioritarios que contribuyen a reducir la pobreza, especialmente la pobreza extrema, al disminuir las carencias sociales, así como aquellos que contribuyen a incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales; para ello aplicó los siguientes criterios:

- *Fuertemente prioritarios*: si los bienes o servicios que entrega el Pp abaten los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso efectivo a un derecho social. Esto se puede medir a través de: 1) el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y se considera en la medición del indicador de pobreza, o 2) se ha recabado evidencia en las evaluaciones al programa.
- *Medianamente prioritarios*: si los bienes o servicios que entrega el Pp pueden abatir los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso efectivo a un derecho social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto.
- *Ligeramente prioritarios*: si los bienes o servicios que entrega el Pp tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de alguna carencia social o inciden en el acceso efectivo a un derecho social. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran todos los programas que afectan de manera indirecta el ingreso, los cuales son ligeramente prioritarios, pues podrían beneficiar a la población que no está en situación de pobreza y a los programas que no son progresivos.

En 2017, las dependencias y entidades de la APF operan 156 Pp³ que se encuentran relacionados en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017⁴; de ellos, 93 se consideran con algún tipo de prioridad (ligera, mediana o fuerte) vinculada a los objetivos de i) reducir la pobreza, especialmente la pobreza extrema y ii) asegurar el acceso efectivo de los derechos sociales⁵. Estos Pp se privilegian en el PPEF 2018, respecto de la propuesta de asignación de recursos planteada en el PPEF 2017, procurando mantener, al menos, la cobertura de la población atendida, así como los bienes y servicios que los beneficiarios reciben a través de los Pp.

- *Pp prioritarios para la reducción de la pobreza (disminución de las carencias sociales)*

Con respecto del objetivo de reducir la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, el mayor número de programas considerados prioritarios corresponde a los que están dirigidos a la atención de carencias vinculadas al bienestar económico (ingreso), seguidos por aquellos prioritarios respecto a la atención a carencias por acceso a la alimentación y por rezago educativo.

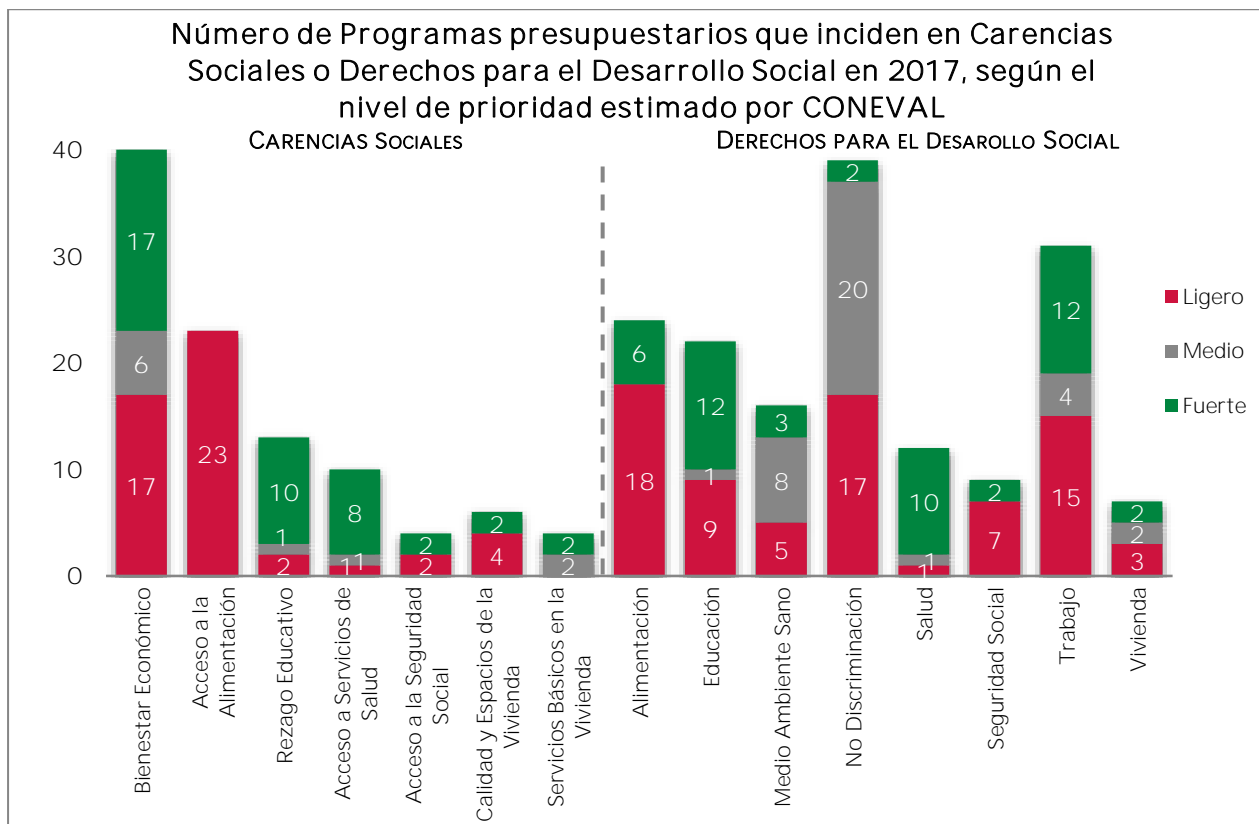
- *Pp prioritarios respecto del acceso efectivo a los derechos sociales*

³ El Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017 considera 149 programas; la cifra de 156 Pp se explica por cinco programas que son ejecutados como 12 Pp, que son operados por varios Ramos: S071 Programa de Empleo Temporal (Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comunicaciones y transportes, además de Desarrollo Social); S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social (Educación Pública y Salud, además de Desarrollo Social); S243 Programa Nacional de Becas, E010 Servicios de educación superior y posgrado y E011 Desarrollo cultural (Cultura, además de Educación Pública).

⁴ Disponible en http://coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Documents/Inventarios_Anteriores/Listado_2017.zip

⁵ El CONEVAL considera como prioritarios 88 Pp, la diferencia se explica considerando que tres de los programas señalados por CONEVAL como prioritarios, son operados como Pp en distintos Ramos: S071 Programa de Empleo Temporal (Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comunicaciones y transportes, además de Desarrollo Social); S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social (Educación Pública y Salud, además de Desarrollo Social); S243 Programa Nacional de Becas (Cultura, además de Educación Pública).

Con respecto a los derechos sociales, el mayor número de programas que se consideran prioritarios corresponden a los que están dirigidos al acceso efectivo al derecho de no discriminación, seguidos de los que son prioritarios respecto al derecho al trabajo y a la alimentación.



Fuente: Elaboración propia con información de las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018 de CONEVAL.

Los programas que son considerados por CONEVAL como prioritarios respecto de cada una de las carencias o los derechos sociales, considerando la Estructura Programática del PEF para el Ejercicio Fiscal 2017, se presentan en la siguiente tabla.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Tipo de prioridad de los Programas presupuestarios de la Estructura Programática 2017

Ramo / Programa Presupuestario	Carencias Sociales ⁶							Derechos para el Desarrollo Social ⁷							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
Agricultura															
E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	L													F	
S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	L													M	
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	L									M				F	
S259 Programa de Fomento a la Agricultura	L								M					M	
S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	L													M	
S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	L													F	
S262 Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	L													L	
S260 Programa de Fomento Ganadero	L													M	
U013 Vinculación Productiva														L	
S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria									F						
U002 Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades									F						
U017 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable									L						
Comunicaciones y Transportes															
S071 Programa de Empleo Temporal	F	L						L						F	
Economía															
S021 Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural										M				L	
S020 Fondo Nacional Emprendedor														L	

⁶ Carencias Sociales: 1.1. Bienestar económico, 1.2. Acceso a la alimentación, 1.3. Rezago educativo, 1.4. Acceso a servicios de salud, 1.5. Acceso a seguridad social, 1.6. Calidad y espacios de la vivienda, 1.7. Servicios básicos en la vivienda.

⁷ Derechos Sociales: 2.1. Alimentación, 2.2. Educación, 2.3. Medio ambiente sano, 2.4. No discriminación, 2.5. Salud, 2.6. Seguridad social, 2.7. Trabajo, 2.8. Vivienda.

Tipo de prioridad de los Programas presupuestarios de la Estructura Programática 2017

Ramo / Programa Presupuestario	Carencias Sociales ⁶							Derechos para el Desarrollo Social ⁷							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
S220 Programa para la productividad y competitividad industrial														L	
S151 Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación														L	
Educación Pública															
S072 Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social	F	L	F	F				L	F			F			
E064 Educación para adultos	F	L	F					L	F		L			L	
S243 Programa Nacional de Becas	F	L	F					L	F		L				
S221 Escuelas de Tiempo Completo								F	F						
E066 Educación inicial y básica comunitaria				F				F		L					
E009 Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	L							L						L	
E005 Formación y certificación para el trabajo										L				L	
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa										F					
U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil										M					
U082 Programa de la Reforma Educativa								L		L					
B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos								L							
E016 Producción y distribución de libros y materiales culturales								L							
E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo										M					
E047 Programa de infraestructura física educativa								L							
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente								L							
S270 Programa Nacional de Inglés								F							
S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar								L							
Salud															
S072 Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social	F	L	F	F				L	F			F			
S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	M	L						L			M				

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Tipo de prioridad de los Programas presupuestarios de la Estructura Programática 2017

Ramo / Programa Presupuestario	Carencias Sociales ⁶							Derechos para el Desarrollo Social ⁷							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
E040 Servicios de asistencia social integral											F				
S200 Fortalecimiento a la atención médica				F							L	F	L		
S201 Seguro Médico Siglo XXI				F							L	F	L		
U005 Seguro Popular				F								F	L		
E023 Atención a la salud				L								L	L		
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad											M			L	
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud														L	
E025 Prevención y atención contra las adicciones											L				
Trabajo y Previsión Social															
S043 Programa de Apoyo al Empleo	F	L			F			L			L		F		
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad														L	
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral											L				
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano															
S273 Programa de Infraestructura					F	F					M				F
S274 Programa de Apoyo a la Vivienda					F	F									F
S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales						L									L
S255 Consolidación de Reservas Urbanas						L					M				L
Medio Ambiente y Recursos Naturales															
S071 Programa de Empleo Temporal	F	L						L							F
S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable		L									M	L			L
S074 Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento							M				F				M
U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre		L									M	M			
U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo		L									M			L	
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible											M	M			

Tipo de prioridad de los Programas presupuestarios de la Estructura Programática 2017

Ramo / Programa Presupuestario	Carencias Sociales ⁶							Derechos para el Desarrollo Social ⁷							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
E014 Protección Forestal	L									M					
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola										L					
E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable										L					
E009 Investigación Científica y Tecnológica										L					
E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde										L					
U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas										M					
Aportaciones a Seguridad Social															
S038 Programa IMSS-PROSPERA					F							F	L		
Desarrollo Social															
S072 Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social	F	L	F	F				L	F			F			
S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	L					L					M		L	F	
S176 Pensión para Adultos Mayores	F	L		F	F			L		M	F	F			
S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	M	L	F		L			L	F	M		L			
S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	F	L	F					F	F	M			F		
E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	M	L	L					L	L	M					
U008 Subsidios a programas para jóvenes	M	L				L		L		L				L	
S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	F	L	L					L	L						
S071 Programa de Empleo Temporal	F	L						L						F	
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	F	L						F		L					
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	F	L						F							
U009 Comedores comunitarios	F	L						F							
E003 Servicios a grupos con necesidades especiales	M	L						L		M					
S057 Fondo Nacional de fomento a las Artesanías	L													F	
S017 Programa de Fomento a la Economía Social	L													F	

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Tipo de prioridad de los Programas presupuestarios de la Estructura Programática 2017

Ramo / Programa Presupuestario	Carencias Sociales ⁶							Derechos para el Desarrollo Social ⁷							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas														M	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología															
S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad	L														
Entidades no Sectorizadas															
S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	F	L	F					F	F		M				
U011 Programa de Derechos Indígenas	M	L		M				L			M	M			
S179 Programa de Infraestructura Indígena						L	M				L				M
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género											M				
S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena											M				
Cultura															
S243 Programa Nacional de Becas	F	L	F					L	F		L				
Instituto Mexicano del Seguro Social															
E007 Servicios de Guardería				M				M		L				F	
E001 Prevención y control de enfermedades											F				
E011 Atención a la salud											F				
E003 Seguro de riesgos de trabajo															L
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado															
E045 Prestaciones Sociales															F
E036 Equidad de Género										L					

Fuente: Elaboración propia con información de las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018 de CONEVAL.

I.2.3. Inversión Productiva vs. Administrativa

Los esfuerzos de contención del gasto en los años recientes, así como la reducción propuesta para el Gasto corriente, permite proponer un fortalecimiento del Gasto de inversión en el PPEF 2018. Así, para el caso de los Ramos Administrativos, mismos que presentan reducciones en los distintos rubros que conforman el Gasto corriente, se propone un incremento de 6.4% en términos reales en el Gasto de inversión, lo que se traduce en un incremento de 7.4 mil millones de pesos.

Durante la presente Administración, se han fortalecido los mecanismos de asignación y selección de los proyectos a fin de eficientar la asignación de recursos en materia de inversión, para lo cual se han priorizado aquellos que contribuyan al desarrollo económico del país. En sintonía con dichos trabajos, para el PPEF 2018, se llevó a cabo la distribución de asignación sobre los programas y proyectos de inversión (PPI) que tuvieran mayor rentabilidad social, impacto regional, cobertura en la población y ritmo de ejecución.

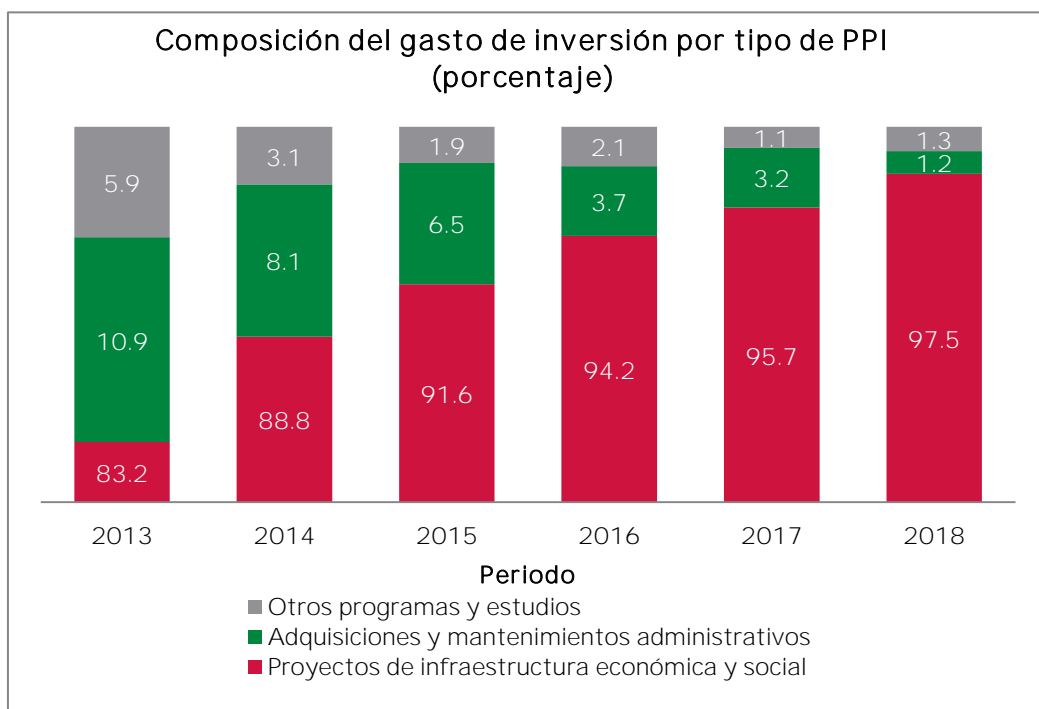
A partir de lo anterior, sin distinguir el sector al que pertenecen, se priorizaron 1,528 proyectos y se propone someter a consideración de la Cámara de Diputados la asignación de recursos fiscales a 229 PPI por un monto de 92.2⁸ mil millones de pesos, de los cuales 90.2 mil millones de pesos corresponden a proyectos de infraestructura económica y social así como sus programas de mantenimiento y adquisiciones y casi 2 mil millones de pesos corresponden a otros programas y estudios.⁹

Lo anterior, mantiene la tendencia de la composición del gasto en ciclos anteriores, en la que se minimiza el gasto de inversión de índole administrativo y se maximiza la inversión económica y social (productiva). En comparación con el 2013, se puede observar que la proporción del gasto de inversión en infraestructura productiva se incrementó de 83.2% en 2013 a 97.5% en 2018 y la de índole administrativa pasó de 10.9% en 2013 a 1.2% en 2018.

⁸ Se incluyen 13.5 mil millones de pesos que corresponden a previsiones de infraestructura militar y naval.

⁹ En la sección de Clasificación Económica de la presente Exposición se incluyen de forma más detallada los principales PPI apoyados.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018



En materia de infraestructura, el país enfrenta diversos retos; por un lado, existen algunas regiones de México, como la Sur-Sureste, que presentan rezagos importantes de infraestructura en diversos sectores que les inhiben alcanzar mejores niveles de productividad, empleo e ingresos. Por otro lado, existen otras regiones del centro y norte del país que requieren incrementar y modernizar la infraestructura existente para continuar mejorando sus niveles de competitividad que les permitan seguir participando de forma exitosa en la economía internacional.

Ante estos retos, el Gobierno de la República ha procurado complementar la inversión pública con recursos privados que permitan impulsar el gasto en infraestructura, mediante el uso de diferentes esquemas, entre los que destaca el de Asociación Público Privada (APP), con el fin de alcanzar un mayor nivel de crecimiento y desarrollo económico que permita incrementar el nivel de vida y bienestar de todos los mexicanos.

Los proyectos realizados bajo el esquema APP cuentan con la participación del sector privado en la construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, así como en su operación y mantenimiento, realizando sinergias con el sector público en la compartición de riesgos y aprovechando las ventajas de cada sector en el desarrollo de los proyectos en sus diferentes etapas. De esta forma, se beneficia la sociedad al contar con más y mejores servicios públicos para alcanzar mayores niveles de bienestar, se fortalece el sector privado participando de una manera integral en el desarrollo de infraestructura pública y el gobierno suministra bienes y servicios públicos a un menor costo respecto a la obra pública tradicional.

I.3. Visión del gasto 2018: bases para un presupuesto orientado al desarrollo sostenible

Desde el inicio de la presente administración, se han implementado acciones claras con el objetivo de sentar las bases para lograr un desarrollo de mediano y largo plazos. Así, no obstante que las acciones de gobierno tienen como objetivo directo la atención de problemas públicos específicos, la identificación de dichos problemas, así como las estrategias desarrolladas para su atención han considerado, desde su concepción hasta su implementación, un panorama de atención continua en el tiempo. Lo anterior, a fin de poder solucionar las problemáticas identificadas de raíz y no únicamente atacar sus consecuencias.

En este sentido, con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se sentaron las bases para la atención de los problemas nacionales identificados a través de un diagnóstico general y se identificaron cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, como grandes objetivos a alcanzar, a través de la conjunción de diversas acciones. Para lograrlo, dentro del Decreto de publicación del PND¹⁰ por primera vez se estructuró de forma clara y concisa la vinculación de distintos niveles de planeación, lo que permitió traducir el proyecto de nación en acciones concretas para su atención, es decir, los Pp.

Aunado a lo anterior, la visión de largo plazo quedó reflejada en la formulación y aprobación de once reformas estructurales durante 2014, las cuales permiten dotar de los instrumentos normativos y la regulación necesaria para una adecuada consecución de los objetivos nacionales. Así, con base en la colaboración entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo, actualmente ha sido posible fortalecer las acciones de los Pp con los beneficios ofrecidos por las reformas.

Ejemplo de ello se puede observar en los resultados de la Reforma Energética que, si bien busca tener mayores beneficios de mediano y largo plazos, gracias a la colaboración con el sector privado, ha sido posible detectar nuevos yacimientos en aguas del Golfo de México

¹⁰ "Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018". 2013. Diario Oficial de la Federación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013.

con una capacidad de producción que lo convierte en el quinto descubrimiento más grande a nivel mundial en los últimos cinco años.

Otro ejemplo claro han sido los beneficios generados por la Reforma Laboral. Esta reforma ha permitido construir un marco para incrementar la oferta laboral, alentar la productividad de las empresas, y elevar la competitividad del país. Con ello, en lo que va de la administración se han creado más de 2.8 millones de empleos, cifra superior a las cifras de creación de empleos de cualquiera de las administraciones anteriores, considerando los periodos completos de seis años.

A pesar de los avances mencionados, así como otros similares como lo es el aumento considerable en la recaudación derivada de la Reforma Hacendaria que ha permitido contrarrestar la caída en los precios del petróleo, resulta necesario dar continuidad a las acciones emprendidas por medio de las once reformas para tener un impacto aún mayor en el mediano y largo plazos.

De esta forma, con la finalidad de sentar las bases para la consolidación del desarrollo nacional en el largo plazo, para el Ejercicio Fiscal 2018 el Gobierno de la República está enfocando el proceso de presupuestación hacia la construcción de las bases para un presupuesto encauzado no sólo a atender las necesidades de las generaciones presentes, sino también a generar las condiciones para garantizar que existan elementos para solventar las de generaciones futuras.

Este proceso se vincula con los compromisos internacionales adquiridos por México como parte de la transición de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030. En este sentido, los ODS –a través de sus metas– se perfilan como la guía estratégica complementaria para presupuestar bajo una visión que posibilite el bienestar de generaciones futuras mediante la atención de las causas subyacentes que, directa o indirectamente, se asocian a una problemática particular en el presente.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

I.3.1. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción que presenta una visión de futuro en favor de las personas, la protección del planeta, el fomento a la prosperidad de los países y el fortalecimiento de la paz universal. Si bien se trata de aspiraciones sobre la visión del mundo que se quiere alcanzar para 2030, dichas aspiraciones se traducen en 17 objetivos, los cuales conforman los ODS, mismos que a su vez cuentan con 169 metas con un periodo de vigencia de 15 años.

Catálogo de ODS

Clave de ODS	Descripción del Objetivo
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10	Reducir la desigualdad en y entre los países
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15	Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: SHCP

El aspecto esencial de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030 se centra en la redefinición, complementación y ampliación de la serie de acuerdos que se proyectaron a nivel internacional bajo los ODM. Asimismo, incorpora acuerdos y resoluciones celebradas en distintos foros como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, o la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, entre otros.

A diferencia de los ODM, los ODS constituyen un compromiso de Estado, notando que lograr un desarrollo sostenible requiere de la participación, no únicamente del Gobierno, sino también del sector privado y de la sociedad civil en general para su cumplimiento. Asimismo, requieren una integración mayor con los esquemas de planeación, coordinación e implementación de políticas a nivel nacional, a fin de determinar avances, así como las razones por las que se alcanzaron, o no, objetivos específicos. En este sentido, para la presentación del PPEF 2018, el Gobierno de la República, sienta las bases para la identificación de la vinculación de las estructuras programáticas con los ODS y poder evaluar sus avances.

I.3.2. Avances logrados en el marco de los ODM

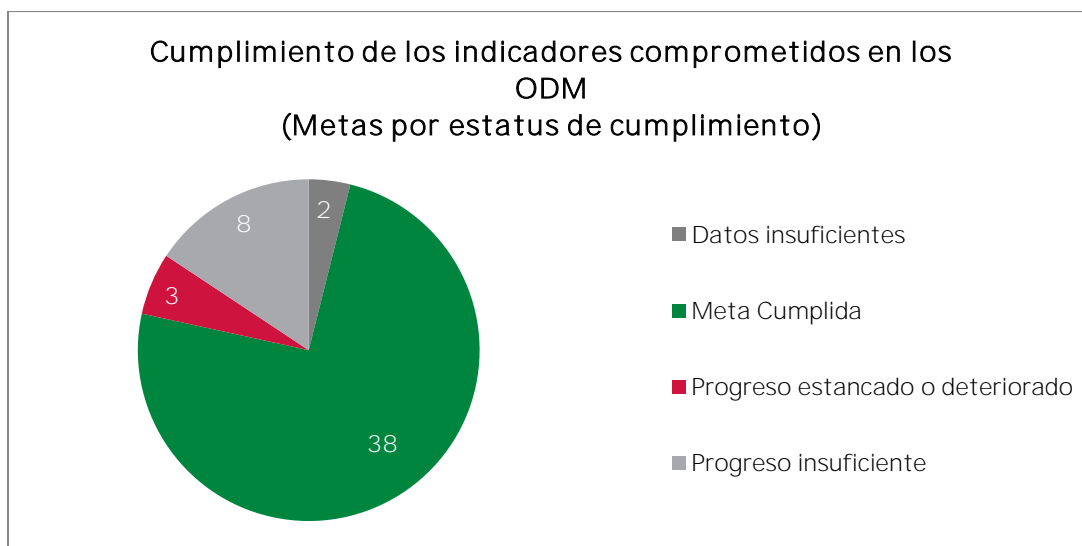
En septiembre de 2000, la ONU organizó la Cumbre del Milenio, a través de la cual 189 países, incluyendo a México, adoptaron diversos compromisos relacionados con el cumplimiento de los ODM. Con ello, se buscó impulsar una visión amplia para hacer de la globalización una fuerza positiva de cambio, pues los ODM se enfocaron en erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad infantil y materna, mejorar la salud reproductiva, intensificar la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y crear una alianza mundial para el desarrollo.

Con el objetivo de determinar de forma específica los avances en materia del cumplimiento de los ODM e informar a la población al respecto, en 2011 se creó el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con ello, fue posible dar seguimiento a diversos indicadores por cada uno de los ocho objetivos, 51 de los cuales corresponden a indicadores

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

comprometidos a nivel internacional, que permitirían dar un seguimiento transversal entre los países.¹¹

Como se observa en la gráfica siguiente, los esfuerzos de coordinación interinstitucional permitieron alcanzar 38 de las 51 metas propuestas en dichos indicadores. Asimismo, para ocho casos se detectaron avances significativos, a pesar de no haberse alcanzado las metas comprometidas para 2015 y de conceptualizarse su avance como Progreso Insuficiente.



No obstante los logros significativos alcanzados con los ODM, en el Informe de avances 2015¹² se identificaron las razones por las cuales no se alcanzaron las metas establecidas, entre las que se encontraron aspectos estructurales en los ámbitos social, económico y medioambiental, así como las desigualdades regionales en la atención. El objetivo en el que se tuvo un menor grado de avance fue en el relacionado con garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, mientras que en los objetivos relacionados con la igualdad de género y el

¹¹ Para conocer los avances específicos por cada ODM se recomienda consultar el siguiente enlace electrónico: <http://www.objetivosdedesarrollodemilenio.org.mx/>

¹² Oficina de la Presidencia de la República. 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2015. México: PNUD.

fomento de una alianza mundial para el desarrollo se cumplió con la totalidad de las metas establecidas.

**Cumplimiento de los ODM
(Metas por estatus y objetivo)**

Objetivo	Datos insuficientes	Meta Cumplida	Progreso estancado o deteriorado	Progreso insuficiente	Total general
Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	1	7		1	9
Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal		4		1	5
Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer		7			7
Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años		1		2	3
Objetivo 5. Mejorar la salud materna		5		1	6
Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades		5		2	7
Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	1	6	3	1	11
Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo		3			3
TOTAL	2	38	3	8	51

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina de la Presidencia de la República. 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2015. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con base en lo anterior, en el marco de una nueva y fortalecida alianza como lo es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, resulta necesario seguir trabajando en el cumplimiento de las tareas pendientes, en especial, dado el énfasis en materia de medio ambiente y cambio climático que se da con los ODS. Asimismo, a fin de garantizar resultados y aprender de las experiencias anteriores, resulta importante adoptar un esquema de atención desde la planeación y programación del ejercicio de los recursos, no únicamente a través del monitoreo de indicadores *ex post*. De esta forma, al incorporar un esquema de desarrollo sostenible a los procesos de programación y presupuestación, será posible identificar áreas

de oportunidad que permitan a su vez realizar correcciones en la ruta de avances para alcanzar los compromisos establecidos a nivel internacional.

I.3.3. Vinculación del presupuesto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Si bien para 2015, fecha en que concluyó la vigencia de los ODM, en el contexto internacional se reconocieron avances respecto a las metas planteadas, también se puntualizó la dificultad que se tuvo para realizar un seguimiento de los compromisos, las inversiones y los resultados de los mismos de manera consistente y sistemática en los distintos países parte. Una de las principales razones para lo anterior se refiere a que los gobiernos no informaban de forma abierta, periódica y exhaustiva sobre los recursos públicos que invertían en la consecución de los objetivos. Esto incluye desde la recaudación y gasto hasta los resultados logrados. Así, entre los principales retos que se hallaron dentro del informe final de los ODM, se incluye el reconocimiento de la necesidad de contar con datos de calidad, que sean a su vez utilizados en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones bien dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas.¹³

Con base en lo anterior, además de continuar con la mejora de los sistemas y esquemas de seguimiento de información desarrollados para los ODM, para la conformación del PPEF 2018, la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el PNUD colaboraron para definir mecanismos que permitieron identificar las acciones existentes vinculadas con la Agenda 2030.

De esta forma, lo que se busca con este mapeo inicial de los Pp que inciden en el cumplimiento de los ODS es sentar las bases para alcanzar los siguientes objetivos en el mediano y largo plazos:

- Determinar las acciones estratégicas para generar resultados de alto impacto en un contexto de recursos limitados. En un escenario de recursos escasos como los existentes en la economía de cualquier Estado, sería muy complicado atender de forma efectiva y en la misma medida la totalidad de ODS. De esta forma, el análisis

¹³ Organización de las Naciones Unidas. 2015. Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015. Nueva York: ONU. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.

llevado a cabo ofrece un punto de partida para determinar los elementos que permitan generar un mayor impacto en el cumplimiento de los ODS, al enfocar la vinculación de las acciones gubernamentales hacia aquellos Pp con incidencia en el desarrollo sostenible.

- Coordinar los esfuerzos que llevan a cabo las distintas instancias de Gobierno a nivel federal para la atención de objetivos particulares, a fin de identificar, en primer lugar, cómo se vinculan actualmente con los ODS y, ulteriormente, cómo podrían incidir en mayor medida o de forma más estratégica en su consecución.
- Informar de forma periódica sobre resultados. El conocer los Pp que se vinculan con determinado ODS permite evaluar también su cumplimiento, gracias a los avances que se han tenido en la consolidación de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México. De esta forma, se combate directamente el problema principal identificado con el análisis de vinculación con los ODM.
- Que los resultados en la implementación de los ODS retroalimenten el proceso de presupuestación. Con base en la información del desempeño generada para dar seguimiento a los resultados de cada Pp y a las metas de los ODS a las que estén contribuyendo, se busca fortalecer los esquemas de Presupuesto basado en Resultados (PbR), no únicamente para la atención de objetivos nacionales, sino para favorecer el cumplimiento de las metas de los ODS.
- Que las dependencias, entidades y Poderes a nivel federal identifiquen áreas de mejora en su planeación institucional para poder alcanzar los ODS. Al involucrar directamente a las Unidades Responsables encargadas de la operación de los Pp en los procesos de identificación de las vinculaciones, lo que se busca es que dichos responsables estén conscientes de la orientación hacia el desarrollo sostenible que se pretende con el ejercicio de los recursos públicos, a fin de que puedan definir e implementar de manera eficaz sus políticas, programas e intervenciones para el desarrollo.
- Generar una planeación estratégica de largo plazo. Las adecuaciones que se realicen con base en lo anterior, no únicamente deberán enfocarse en los procesos de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

presupuestación que se realizan cada año, sino que permitirán generar la información necesaria para impulsar un enfoque de Gestión para Resultados que permita fortalecer la planeación estratégica con visión de largo plazo.

- Finalmente, los esfuerzos realizados buscan generar que la ciudadanía cuente con información útil, mediante una mayor transparencia en el gasto público, que permita fomentar la rendición de cuentas.

A fin de lograr lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2018 se llevó a cabo un proceso de análisis con base en una metodología definida¹⁴ que permitió determinar los Pp que se vinculan con los ODS y las relaciones específicas entre ambos. Para ello, en primer lugar, se realizó un análisis de la vinculación de la planeación nacional con los ODS, el cual fue complementado con un análisis más específico para determinar la vinculación de los Pp con los ODS y sus metas.

Como se mencionó anteriormente, la vinculación de los distintos niveles de planeación que comenzó a partir de la publicación del PND es uno de los elementos fundamentales que permiten dar seguimiento al cumplimiento de las Metas Nacionales, a través de las acciones llevadas a cabo por los Pp. Al respecto, la Planeación Nacional¹⁵ en México tiene tres grandes niveles:

- El proyecto de nación que se encuentra en la imagen objetivo del proyecto de país, la cual expresa las aspiraciones nacionales: qué se quiere ser y a dónde se quiere llegar y queda plasmado específicamente en el PND.
- Los Programas derivados del PND que establecen objetivos más específicos, de alto nivel, que permitan alcanzar los objetivos planteados en el PND.

¹⁴ "Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018". 2017. SHCP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231527/Lineamientos_p_y_p_2018_Anexo_2_Vinculacion_ODs.pdf.

¹⁵ SHCP. 2017. Guía Técnica para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México: SHCP, 6.

- Los Pp que reflejan las acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas derivados del PND.

A fin de poder vincular los tres niveles de planeación y, en consecuencia, identificar los Pp que inciden sobre cada Meta Nacional, se incluyó una disposición en el numeral 30 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND¹⁶ por medio de la cual se mandató la vinculación de los Pp con los objetivos de los programas sectoriales o, en su caso transversales, a través del nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Así, con la alineación de los Pp con los Programas derivados del PND, resulta posible conocer, a su vez, la vinculación con los objetivos de las Metas Nacionales. De esta forma la vinculación ha permitido identificar los Pp que contribuyen a cada Meta Nacional con base en los instrumentos de planeación estratégica que derivan del SED. Con ello, ha sido posible estructurar las asignaciones y evaluar su desempeño, por lo cual es también la forma en la que se estructuran las prioridades de gasto de la presente Exposición.

Si bien el mencionado esquema de vinculación ha permitido organizar las acciones de gobierno para el cumplimiento de Metas Nacionales de mediano plazo, existe la necesidad de trascender los periodos sexenales para impulsar un desarrollo sostenible de largo plazo. Así pues, para la elaboración del PPEF 2018 se siguió una estructura similar de vinculación que toma como base las Metas Nacionales, pero que a su vez las trasciende, al vincular directamente los Pp con objetivos contraídos por México como Estado, incluyendo a los distintos Poderes y Ramos Autónomos, a nivel internacional en materia de desarrollo sostenible para el largo plazo.

Asimismo, como parte del proceso se realizó la identificación del tipo de contribución que tiene cada uno de los Pp para la consecución de las metas ODS, de acuerdo con dos tipos de contribución. El primer tipo es la contribución directa, la cual refiere a cuando el Pp contribuye

¹⁶ "Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018". 2013. Diario Oficial De La Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

al objetivo descrito en el ODS y a su meta¹⁷ de forma clara, sin depender de resultados intermedios. Por su parte, se definió también el tipo de contribución indirecta para los casos en que el Pp puede generar las condiciones que contribuyen a la meta, como consecuencia de sus acciones, mas no atiende directamente la meta identificada.

Con el objetivo de que las dependencias y entidades pudieran determinar dichas vinculaciones, dentro de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018¹⁸ se establecieron los elementos, fechas y disposiciones para la vinculación de los ODS con las estructuras programáticas autorizadas para la Integración del PPEF 2018. Asimismo, se estableció que dicha vinculación y los plazos previstos fueran aplicables para todos aquellos Pp de los Ramos Autónomos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y de los Ramos Administrativos y Generales, así como de las entidades paraestatales y Empresas Productivas del Estado (EPE).

Así pues, con la culminación de esta etapa de vinculación se encontró que 517 de los Pp de Gasto Programable con recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentran vinculados con al menos uno de los ODS. Lo anterior representa 80.7% del total de Pp, como se muestra en la siguiente tabla:

¹⁷ Tras el análisis realizado con el ejercicio de vinculación inicial se identificó que algunas de las metas definidas en los ODS atendían diversos temas en específico, por lo que la SHCP, en conjunto con PNUD desarrolló un catálogo de temas generales y submetas que permite identificar de forma más específica la contribución que tienen los Pp en cada meta. Así, en caso de que una meta ODS incluyera distintos ámbitos de atención, se identificaron las submetas en las que se desagrega la meta en cuestión, pues es probable que algún Pp únicamente se relacione con alguno o algunos de dichos ámbitos de atención. Para este ejercicio se identificaron submetas para 102 de las 169 metas, es decir, 60.4% del total, lo que permitió contar con mayor precisión y claridad al momento de vincular los Pp con las metas ODS.

¹⁸ "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018". 2017. SHCP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231538/Oficio_307-A-1809_Lineamientos_para_el_proceso_de_p_y_p_2018.pdf.

Vinculaciones de los ODS por Ramo

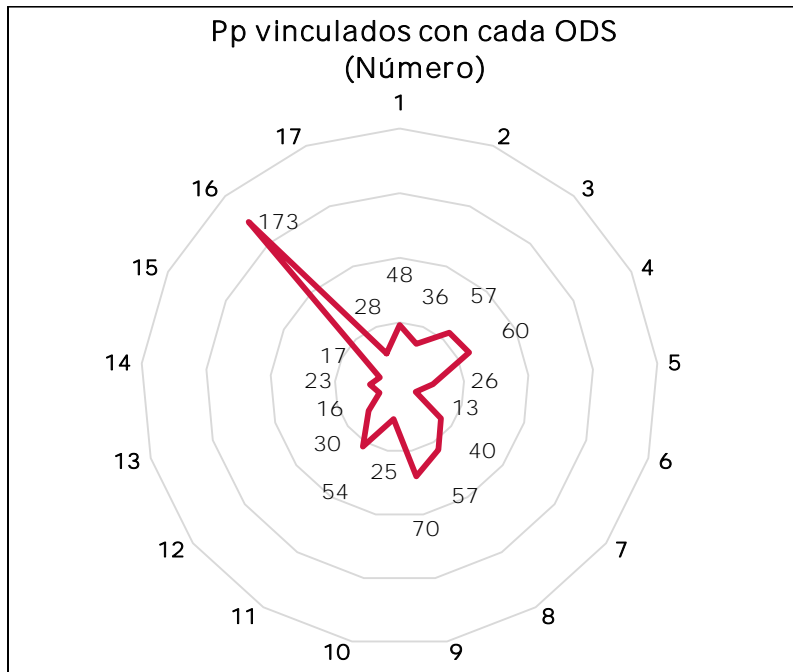
Gasto de inversión	Pp vinculado con al menos un ODS	Pp totales	%
Poderes y Entes Autónomos	52	61	85.2%
Ramos Administrativos	378	424	89.2%
Ramos Generales	35	68	51.5%
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2	3	66.7%
INEGI	0	7	0.0%
Entidades de Control Directo	17	37	45.9%
Empresas Productivas del Estado	33	41	80.5%
Total	517	641	80.7%

Fuente: SHCP.

Ahora bien, del universo de Pp que encontraron vinculación con alguno de los ODS destaca que el objetivo con mayor número de vinculaciones es el 16 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles* con 173 Pp vinculados a lo largo de la APF. Lo anterior se debe a que dicha alineación se presenta en 39 Ramos, en algunos con gran porcentaje del total de Pp como lo es el Ramo 4 Gobernación, pero la mayoría, debido a que los Pp M001 Actividades de apoyo administrativo y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno **se encuentran alineados con la metas de** “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles” y “Reducir

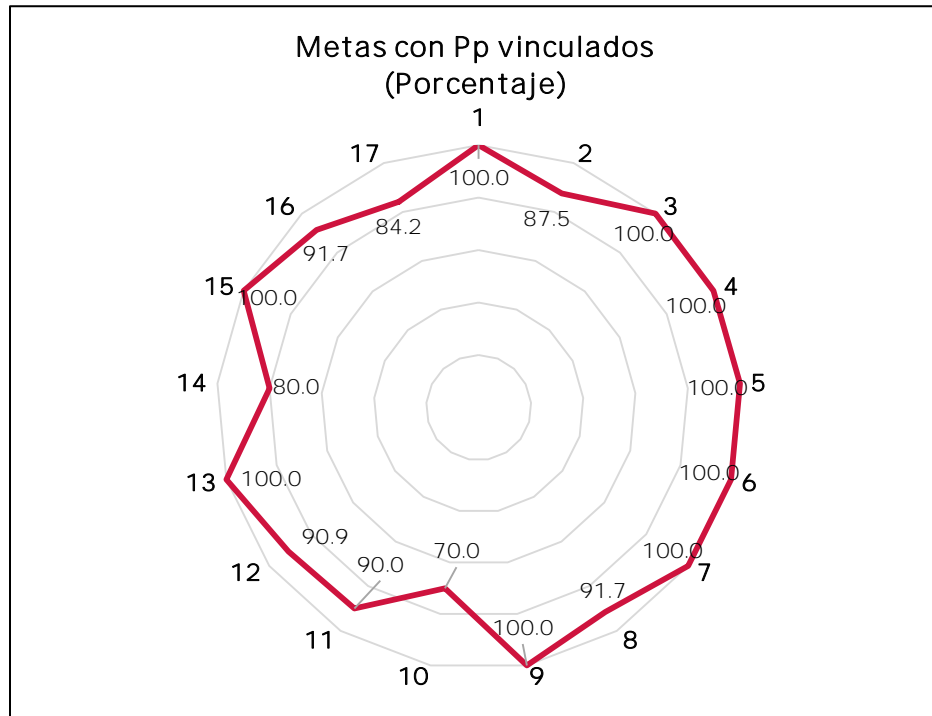
Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas” respectivamente, pertenecientes a dicho objetivo y se encuentran en la mayoría de los Ramos (70 Pp).



Fuente: SHCP

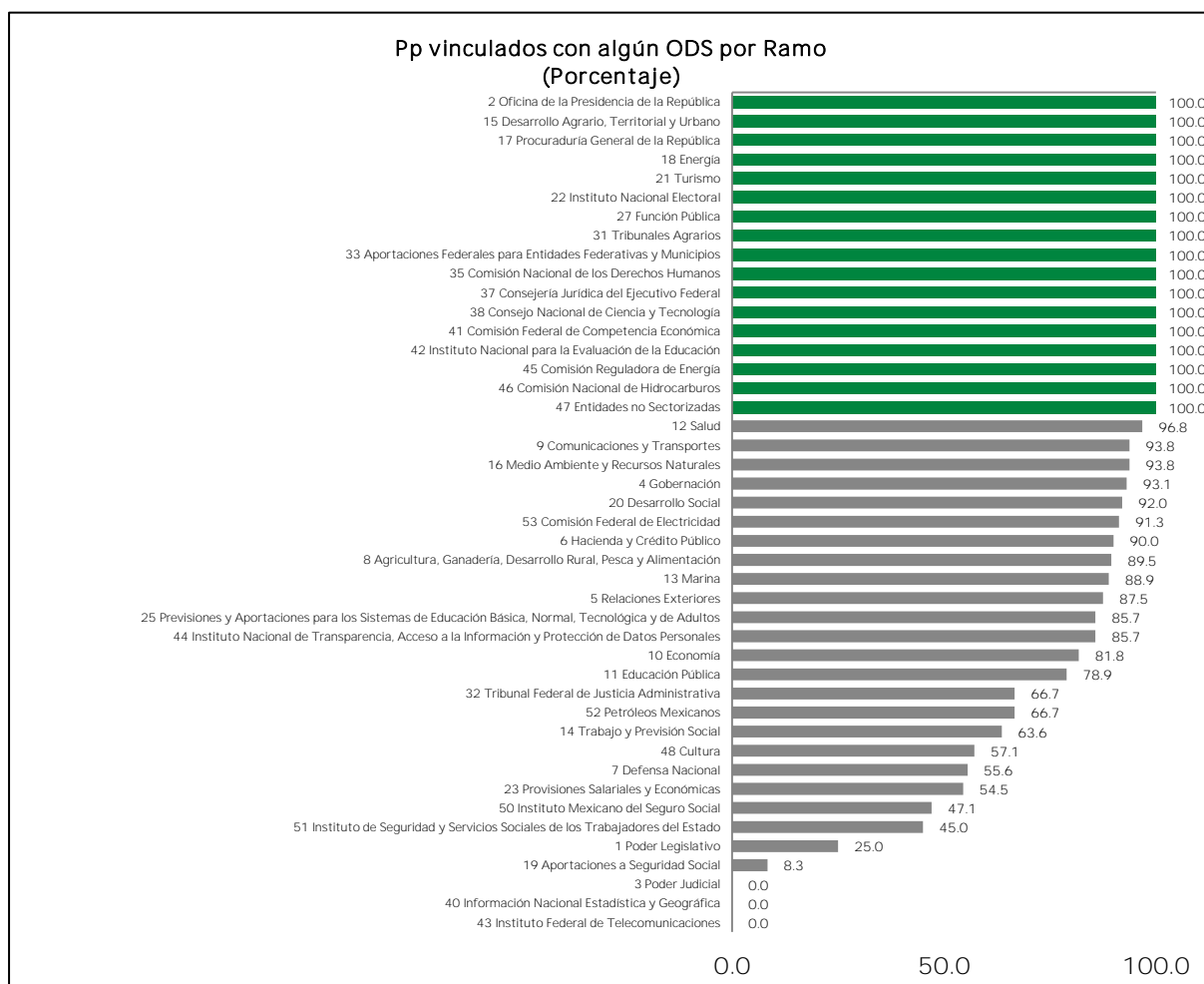
Al realizar un análisis de la vinculación de los Pp con las metas, se observa que 156 de las 169 metas que conforman los ODS cuentan con, al menos, un Pp vinculado. De esta forma, únicamente 7.7% de las metas no presenta ningún tipo de vinculación. Al respecto, en la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de metas de los ODS que tuvieron vinculación con al menos algún Pp. Como se observa, las metas que no presentaron vinculaciones se encuentran distribuidas en los objetivos dos, ocho, 10, 11, 12, 14, 16 y 17.



Fuente: SHCP

Ahora bien, si se realiza un análisis más detallado sobre las vinculaciones que tienen los Pp de los distintos Ramos, destaca que casi el 40% del total de 44 Ramos de Gasto Programable tuvo al menos una vinculación con los ODS para el 100% de sus Pp. Asimismo, más de dos tercios del total de los Ramos presenta una vinculación para más del 80% de sus Pp. Aunado a ello, existen algunos casos que no presentaron ninguna o muy pocas vinculaciones en relación con los Pp que presentan asignaciones para 2018. Lo anterior no implica alguna connotación negativa para los Ramos que presentan una vinculación para una proporción muy pequeña de sus Pp, ya que existen funciones del gobierno que pueden no estar reflejadas en los ODS.

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018



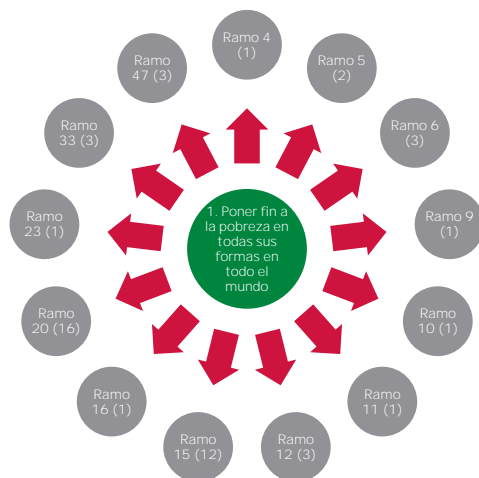
Fuente: SHCP

Por último, a fin de contar con un panorama claro sobre las vinculaciones, a continuación se presenta el detalle por ODS, en el que se señalan los Ramos¹⁹ que indicaron tener alguna vinculación. Asimismo, se muestra entre paréntesis el número de Pp vinculados, a fin de poder dimensionar de forma más adecuada las contribuciones.

¹⁹ Para conocer la descripción de cada Ramo se puede consultar el Catálogo de Ramos de la presente Exposición.

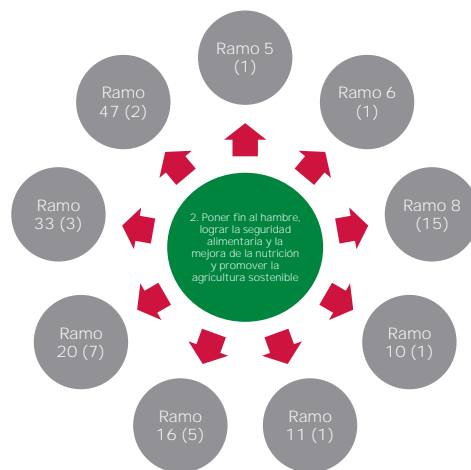
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

- Presenta vinculaciones con 72 Pp, distribuidos en 13 Ramos.
- El mayor número de coincidencias se encuentra en el Ramo 20 Desarrollo Social, con 29 vinculaciones distribuidas en 16 Pp, lo que representa 64% de los Pp del Ramo.
- Le siguen en número de vinculaciones los Ramos 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 12 cada uno; sin embargo, si se considera el número de Pp respecto al total del Ramo, destaca que para el Ramo 15, al presentarse en 12 Pp distintos, representa una cobertura de 66.7% del total de sus Pp con asignación.



ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

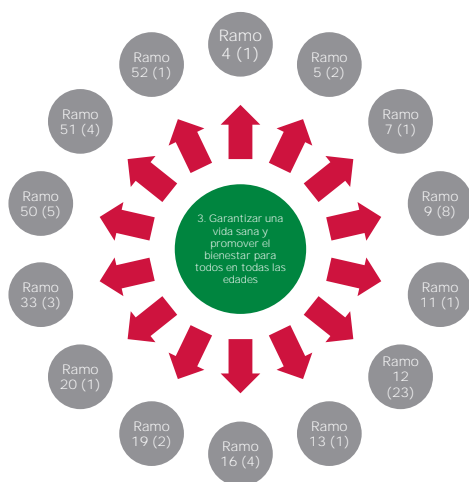
- Existe relación con nueve Ramos, entre los que destaca el Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 41 vinculaciones (más del 60% de las vinculaciones del ODS). Lo anterior, por medio de 15 Pp distintos, lo que representa 78.9% de los Pp del Ramo.
- Le siguen los Ramos 20 Desarrollo Social, con 9 vinculaciones y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con ocho vinculaciones, atendidas por medio de 7 y 5 Pp respectivamente.



Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

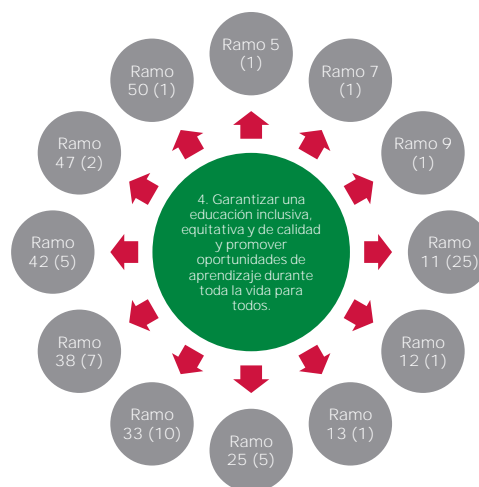
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- Se observa una distribución en su atención, a través de 14 diferentes Ramos con 123 vinculaciones.
- Como en los casos anteriores, existe un Ramo que concentra la mayoría de la atención relacionada con el ODS, se trata del Ramo 12 Salud con 39 vinculaciones distribuidas en 23 Pp, lo que representa 74.2% del Ramo.
- En cuanto al número de vinculaciones, le siguen los Ramos 50 Instituto Mexicano del Seguro Social con 22, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 15, y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 14 vinculaciones.



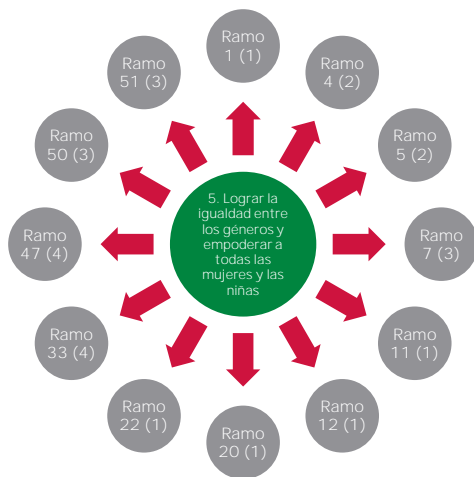
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- De manera congruente con el objetivo, el Ramo que concentra la mayor cantidad de vinculaciones es el 11 Educación Pública con 78, esto representa el 50% del total (156) de vinculaciones con que cuenta el ODS.
- En este mismo sentido, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios alcanza 37 vinculaciones, 23.7% del total.
- De los 60 Pp vinculados, estos Ramos también concentran el mayor número de Pp con 25 y 10 respectivamente y porcentajes de 65.8% y 66.7% del total de Pp con que cuentan cada uno de estos Ramos.



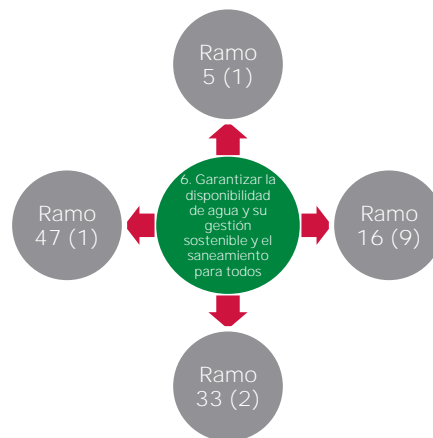
ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Este objetivo cuenta con 54 vinculaciones distribuidas en 12 Ramos, de entre los cuales destacan los Ramos 47 Entidades no Sectorizadas y 5 Relaciones Exteriores con 15 y 9 vinculaciones respectivamente, esto es, 27.8% y 16.7% del total.
- En cuanto a los Pp vinculados, el máximo es de cuatro para los Ramos 33 y 47, en donde la mayor proporción respecto del total de Pp con que cuenta se observa en el Ramo 47 con 30.8% de los Pp del Ramo, seguido del Ramo 33 con 26.7% de los Pp del Ramo.



ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

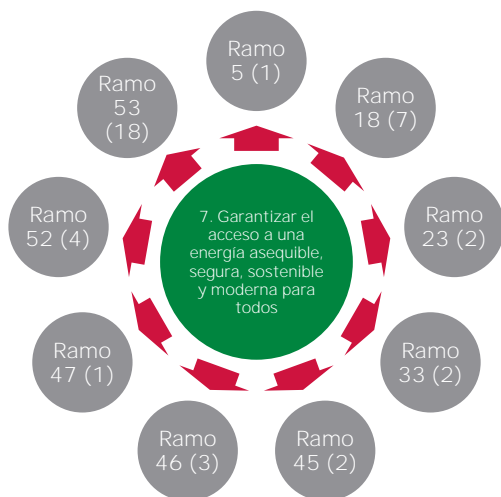
- El total de vinculaciones es de 39, concentradas en su mayoría en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 28, lo que representa 71.8% del total, mientras que el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios presenta ocho vinculaciones para sumar 20.5%.
- Por otro lado, el ODS se encuentra vinculado con 13 Pp, 9 de ellos correspondientes al Ramo 16, lo que implica una cobertura de 28.1% del total de Pp con que cuenta este Ramo.



Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

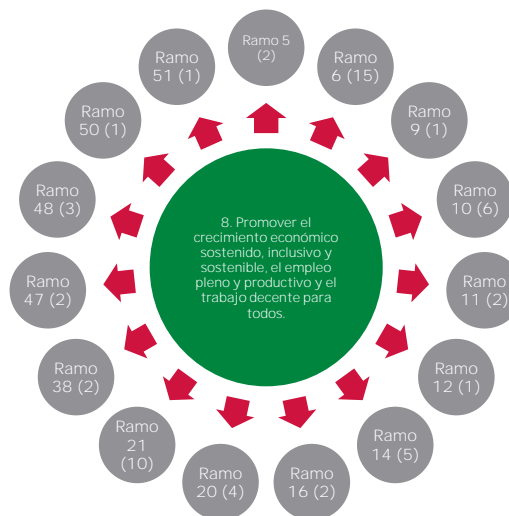
ODS 7. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

- En este caso, se registran 9 Ramos entre los que se distribuyen las 72 vinculaciones, siendo el Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad el que cuenta con el mayor número de vinculaciones con 29 repartidas en 18 Pp.
- Además, 7 de los 9 Pp de este Ramo se encuentran vinculados con el ODS, esto es, 77.8% del total de Pp del Ramo.
- Destaca también el Ramo 18 Energía para el que se observan 21 vinculaciones, lo que representa 29.2% del total.



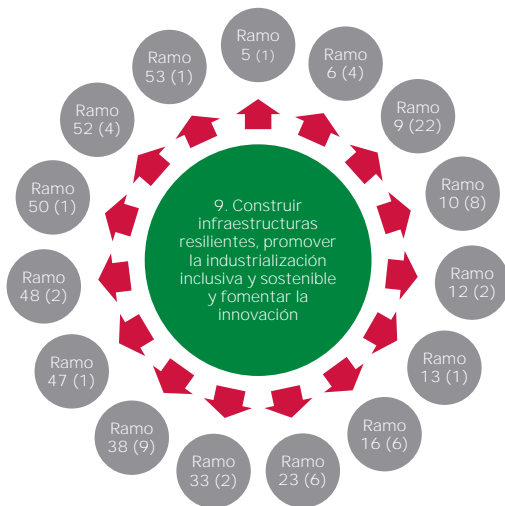
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- Para este ODS se tiene el registro de 15 Ramos vinculados, esto representa 62 vinculaciones distribuidas en 57 Pp.
- El Ramo 6 Hacienda y Crédito Público es el que tiene mayor número de vinculaciones con 16 en 15 Pp (50% del total de Pp con que cuenta el Ramo), seguido del Ramo 21 Turismo con 10 vinculaciones distribuidas en diez Pp.



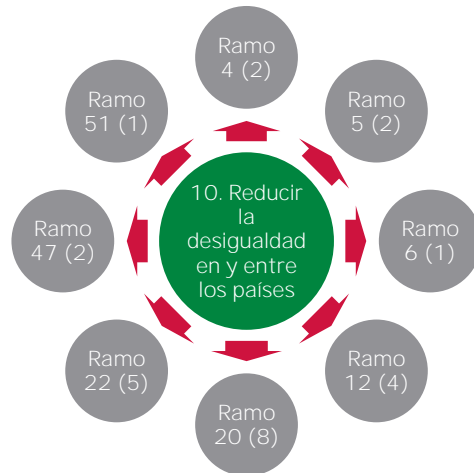
ODS 9. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- Existen relaciones con 15 diferentes Ramos que suman 92 vinculaciones.
- La relación más destacable del ODS es con el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes y con el Ramo 38 CONACYT con 23 vinculaciones distribuidas en 22 y 9 Pp respectivamente, lo que representa 68.8% y 75% de cada uno.



ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

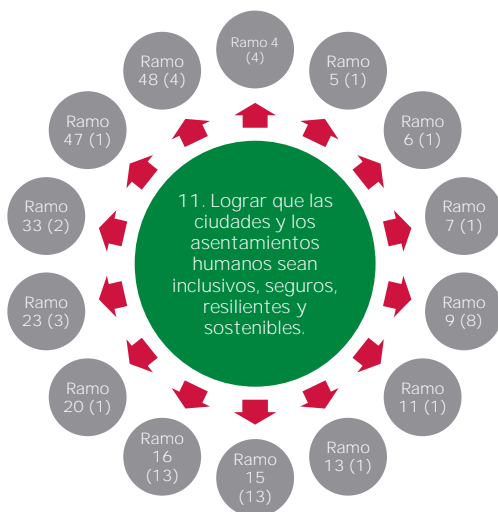
- Se cuenta con ocho Ramos relacionados, entre los que destaca el Ramo 20 Desarrollo Social con 10 vinculaciones, esto es, el 33.3% de las vinculaciones del ODS, que se dan a partir de 8 Pp, lo que representa 32% de los Pp del Ramo.



Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

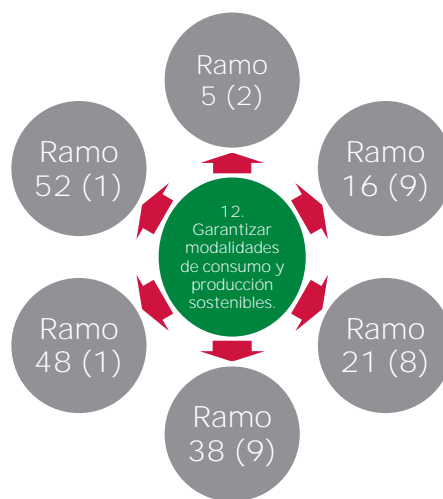
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- La mayor cantidad de vinculaciones se da con el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 25 de las 82 totales, esto representa 30.5% del total.
- Le sigue el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 22 vinculaciones, 26.8% del total.
- De los 54 Pp vinculados, estos Ramos también concentran el mayor número de Pp con 13 cada uno y porcentajes de 40.6% y 72.2% del total de Pp con que cuenta cada uno.



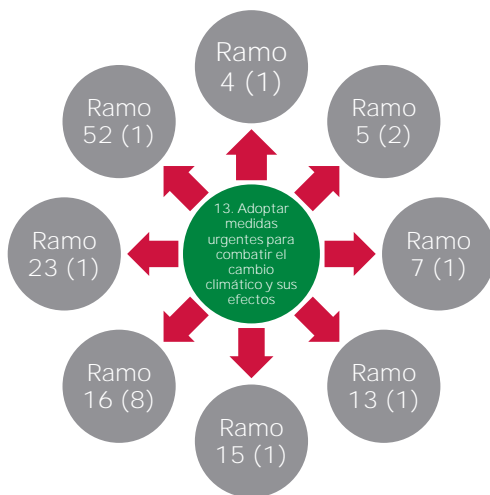
ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- En este caso se identifican 51 vinculaciones distribuidas en seis Ramos, entre los que destaca el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 30, esto es, el 58.8% de todas las vinculaciones con el ODS.
- Asimismo, el número total de Pp vinculados resulta de 30, 9 de los cuales pertenecen al Ramo 16, 10 al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 8 al Ramo 21 Turismo, lo que implica distribuciones de 28.1%, 75% y 61.5%, respectivamente, del total de Pp con que cuentan cada uno de estos Ramos.



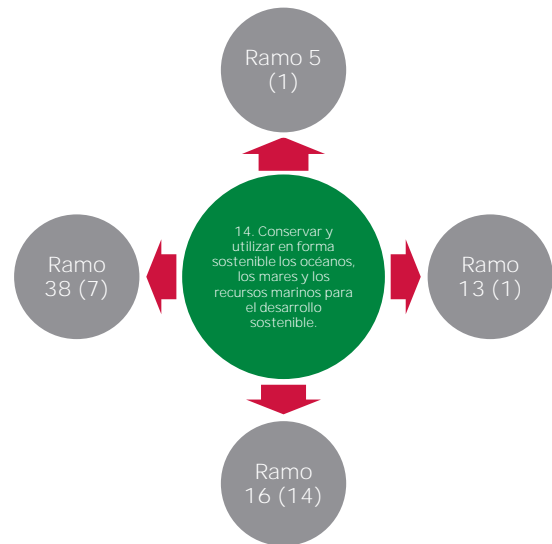
ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- Se identifican 25 vinculaciones, las cuales se distribuyen en ocho Ramos, donde el mayor número corresponde al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 28, esto es, 60% del total.
- De igual forma, del total de Pp vinculados, ocho corresponden a este mismo Ramo, lo que representa 25% del total de Pp con los que cuenta.



ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

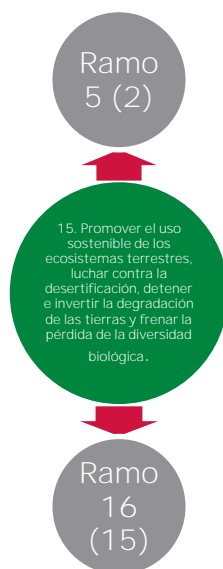
- El total de vinculaciones es de 38, distribuidas en sólo cuatro Ramos y concentradas en su gran mayoría de nueva cuenta en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con 29, lo que representa 76.3% del total de vinculaciones.
- Dichas relaciones se encuentran distribuidas en 14 Pp, 43.8% del total del Ramo, mientras que el Ramo 38 presenta siete vinculaciones concentradas en el mismo número de Pp, lo que corresponde a 58.3% del total del Ramo.



Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

ODS 15. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

- Para este caso, existe relación con dos Ramos, la menor cantidad en relación con los demás ODS.
- De ellos destaca el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales que presenta la mayor concentración con 74 vinculaciones de las 81 observadas (es decir, 91.4% de las vinculaciones del ODS).
- Lo anterior, a través de 15 Pp distintos del Ramo, lo que representa 46.9% del total de los Pp con que cuenta el Ramo.



ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- Se observa que este ODS cuenta con la mayor cantidad de vinculaciones, con 231 contenidas en 173 Pp que corresponden a 39 Ramos.
- El mayor número de coincidencias se encuentra en el Ramo 4 Gobernación, con 29 vinculaciones distribuidas en 23 Pp, lo que representa 79.3% de los Pp del Ramo.

ODS 15. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

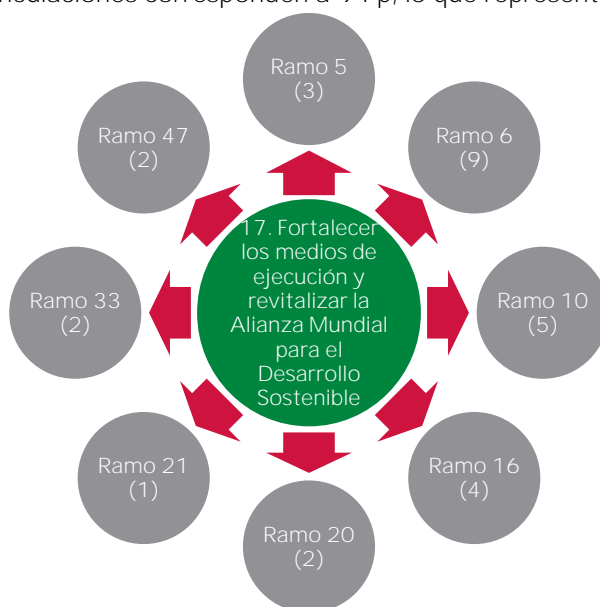
- En número de vinculaciones, destaca el Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos con 25 de ellas y 24 Pp en los que se presentan dichas vinculaciones lo que representa una cobertura de 100% del total de su estructura.



Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

- Las 45 vinculaciones se distribuyen a través de ocho Ramos diferentes.
- En este caso, el Ramos 5 Relaciones Exteriores concentra 18 de las vinculaciones, que representa el 40% del total.
- Para el Ramo 6, estas vinculaciones corresponden a 9 Pp, lo que representa 30% del Ramo.



De esta forma, con base en el análisis para la vinculación de los Pp con los ODS, actualmente es posible sentar las bases para evaluar la contribución que se está teniendo para la consecución de las metas establecidas en materia de desarrollo sostenible. Si bien la actual vinculación no busca identificar con precisión los recursos que son destinados para la atención de cada ODS, sí ofrece un panorama general que permitirá identificar las acciones para evaluar el cumplimiento de los objetivos que, junto con el seguimiento de los indicadores de los ODS, permitirá proponer e implementar eventuales mejoras a la estructura

programática o a las estrategias de atención que se están llevando a cabo para atender las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer el de las generaciones futuras.

La identificación de las vinculaciones con los ODS que se inicia para la conformación del Paquete Económico para 2018 también deberá fortalecerse en lo sucesivo con la estructura institucional existente para el adecuado cumplimiento de los objetivos suscritos a nivel internacional.

Asimismo, el PbR y el SED han permitido contar con los elementos adecuados para conocer los resultados del gasto público, por lo que serán fundamentales para evaluar en su momento en qué medida el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) está contribuyendo a la atención de las metas de los ODS, con base en la vinculación de estos con la lógica de la planeación nacional.

De esta forma, el esfuerzo realizado para identificar la contribución de los Pp a los ODS permite sentar las bases para que sea posible evaluar el avance progresivo de cómo los Pp contribuyen, no únicamente a los objetivos de cada Pp, y en consecuencia de las Metas Nacionales, sino cómo su desempeño suma a la consecución, directa o indirecta, de una o varias metas de los ODS.

A final de cuentas, lo que se busca es contar con mecanismos adecuados de identificación de la incidencia que se está teniendo en la mejora de las condiciones de vida de la población, tanto en los objetivos plasmados a nivel nacional, como con la incorporación de los compromisos suscritos por México a nivel internacional en materia de desarrollo sostenible.

I.4. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018

I.4.1. México en Paz

Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018

El estado de derecho influye en todos los aspectos del quehacer público y aborda todos sus ámbitos como el social, institucional, familiar y personal. Los retos actuales en materia de procuración e impartición de justicia son muy complejos. El Gobierno de la República mantiene su firme compromiso de abatir la impunidad, lograr una procuración de justicia efectiva; combatir la corrupción y construir un sistema judicial moderno, actualizado que sea un garante de los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

La aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio representan el avance jurídico penal más importante de las últimas décadas y constituyen un cambio de paradigma en la forma de investigar, perseguir y sancionar los delitos, que facilitan el acceso a la justicia igualitaria e imparcial y, con ello, recuperar gradualmente la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia.

Con la participación de las entidades federativas, en este gran esfuerzo se refrenda el Pacto Federal, destacándose la colaboración de las fiscalías y procuradurías generales de justicia para armonizar los protocolos de actuación y el marco normativo nacional para promover instituciones eficaces e inclusivas. En este sentido la procuración e impartición de justicia enfrenta grandes desafíos para avanzar en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio.

Estos retos forman parte del compromiso del Gobierno de la República para transformar de fondo nuestros Sistemas de Procuración e Impartición de Justicia, impulsando la profesionalización de jueces y peritos, que permitan generar condiciones de actuación eficaz, eficiente y con respeto a los derechos humanos.

En el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la Procuraduría General de la República mantiene el compromiso de garantizar el estado de derecho, mediante una procuración de

justicia eficaz y eficiente, en apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.

En este contexto, para 2018 se continuará con la profesionalización de los servidores públicos con el apoyo de programas de capacitación para Agentes del Ministerio Público Federal, Peritos y Policías Federales Ministeriales, tanto en áreas centrales como en las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República; y de igual manera enfocará todos sus esfuerzos en la investigación y persecución de delitos del fuero federal y de la delincuencia organizada, los de carácter electoral, así como los delitos relacionados con hechos de corrupción.

Para el logro de estos objetivos, el PPEF 2018, incluye recursos para la Procuraduría General de la República por un monto de 16.2 mil millones de pesos.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano

El Ejército y la Fuerza Aérea son garantes de la preservación del estado de derecho, y contribuyen de manera decidida a garantizar la soberanía del territorio nacional, la integridad física y el patrimonio de las personas, atendiendo los riesgos y amenazas a la seguridad nacional.

Durante la presente administración, el Gobierno de la República ha impulsado la modernización y equipamiento del Ejército y Fuerza Aérea, así como el fortalecimiento de la infraestructura militar y la transformación de la educación militar. Asimismo se han adoptado medidas sin precedentes para apoyar el salario y prestaciones de los miembros de las fuerzas armadas para que los soldados y sus familias cuenten con incentivos para lograr un mayor bienestar.

Ante el embate y poderío de los grandes grupos criminales, el papel de las fuerzas armadas resulta estratégico para reducir la violencia y mantener el orden interno. Por ello el ejército

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

mexicano continuará su labor de coordinación con las instancias de seguridad pública en los tres ámbitos de gobierno, generando inteligencia, apoyando a las autoridades civiles con despliegues de tropas para coadyuvar al restablecimiento del orden y la paz públicos.

Dentro de las responsabilidades del Ejército y Fuerza Aérea, destaca el auxilio a la población civil en situación de desastre, a través del programa DN-III-E, así como labores de asistencia social a comunidades vulnerables asentadas en zonas de mayor rezago económico.

Para alcanzar estos objetivos se propone un gasto para la Secretaría de la Defensa Nacional de 81 mil millones de pesos monto 11.4% superior, en términos reales al PPEF 2017. Esta asignación incluye recursos para el nuevo Pp *Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar*, cuyo objetivo será la creación y adquisición de maquinaria, así como la construcción de infraestructura que permitan la modernización y el impulso de la Industria Militar.

Programa Sectorial de Marina 2013-2018

Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano

La Secretaría de Marina (SEMAR) contribuye a la conservación, la integridad y permanencia del Estado Mexicano, utilizando el Poder Marítimo Nacional para la vigilancia de nuestras zonas marinas, costas y recintos portuarios, protección al medio ambiente marino, la administración portuaria, así como intervenciones en operativos conjuntos para el combate al narcotráfico.

Asimismo, contribuye de manera importante al combate de grupos delictivos en coordinación con diversas instancias de seguridad pública federales y estatales y el Ejército y la Fuerza Aérea, mediante operativos en las zonas más conflictivas del país.

Destaca su labor en auxilio a la población en casos de desastres naturales, a través del Plan Marina, actuando por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea y con dependencias

federales, autoridades estatales y municipales con el fin de disminuir el impacto de desastres naturales que afectan a la población y sus propiedades.

Al igual que el Ejército y Fuerza Aérea, la Marina Armada de México ha transitado hacia la modernización de su estado de fuerza, con equipamiento de tropas, adquisición de aeronaves y nuevas embarcaciones para el resguardo de los mares mexicanos, así como la mejora de salarios y prestaciones del personal naval. Para fortalecer la educación naval, se destaca la creación de la Universidad Naval, con lo que se contribuye significativamente al fortalecimiento del Poder Naval de la Federación.

Para continuar con esta importante labor que realiza la SEMAR, en el PPEF 2018 se propone una asignación de 31.3 mil millones de pesos, 13.4% superior en términos reales respecto a PPEF 2017. Este incremento se deriva de la creación de un nuevo Pp denominado *Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar*, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de programas y proyectos de inversión que fortalezcan la capacidad de respuesta operativa de la Armada de México, modernizando sus procesos, sistemas, así como la infraestructura naval estratégica que contribuyan a garantizar la seguridad nacional y la seguridad interior del país.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Mejorar las condiciones de seguridad y justicia

En los últimos años el fenómeno delictivo ha escalado hasta convertirse en un problema de seguridad nacional que amenaza las instituciones y la gobernabilidad del País. Por ello, el Gobierno de la República mantiene la convicción de que la seguridad es una tarea que exige la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para combatir los delitos de alto impacto y devolver la paz y tranquilidad a todos los mexicanos.

Al inicio de la presente administración la estrategia de seguridad se sustentó en un modelo de coordinación, fortalecimiento institucional, prevención del delito y de generación de inteligencia.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Conforme a lo anterior, la profesionalización y certificación de los cuerpos policiacos de todo el país, ha sido una tarea en la cual el Gobierno de la República ha colaborado de manera muy cercana con los gobiernos estatales y municipales en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la misma manera, y con el objetivo de que los estados y municipios hicieran frente a esa responsabilidad, durante el periodo 2013-2016 en el presupuesto de egresos se aprobaron recursos para ser transferidos a los gobiernos locales por un monto de 74 mil millones de pesos, vía subsidios y apoyos destinados al desarrollo de sus instituciones de seguridad pública, profesionalización, equipamiento y certificación policial, así como infraestructura en seguridad, adquisición de cámaras de videovigilancia, así como recursos para acciones de prevención del delito, y apoyo a la operación policial.

Para avanzar con las acciones que permitan frenar la actividad delictiva, mediante un esfuerzo coordinado se continuará sumando esfuerzos de nuestras fuerzas armadas y las corporaciones policiacas federales y estatales para llevar a cabo operativos conjuntos en las zonas o regiones con mayor vulnerabilidad a los embates de grupos criminales para disminuir los delitos que más dañan a la ciudadanía.

En el 2018, se continuará avanzando en la reorganización de la Policía Federal, fortaleciendo el modelo de proximidad, a través de diversas acciones de vinculación con la sociedad que contribuyan a la prevención e investigación de los delitos, así como medidas para la protección de la comunidad.

Es de destacar la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del presente año, del nuevo Manual de Organización General de la Policía Federal, lo que permitirá incrementar su eficiencia y capacidad operativa. La asignación propuesta para esta corporación en el PPEF 2018 es de 28 mil millones de pesos, 11% mayor en términos reales respecto al PPEF 2017.

La política de Prevención del Delito impulsada en la presente gestión gubernamental, ha estado enfocada a combatir las causas de origen que fomentan la actividad delictiva principalmente en los grupos más vulnerables como los jóvenes. Esta administración

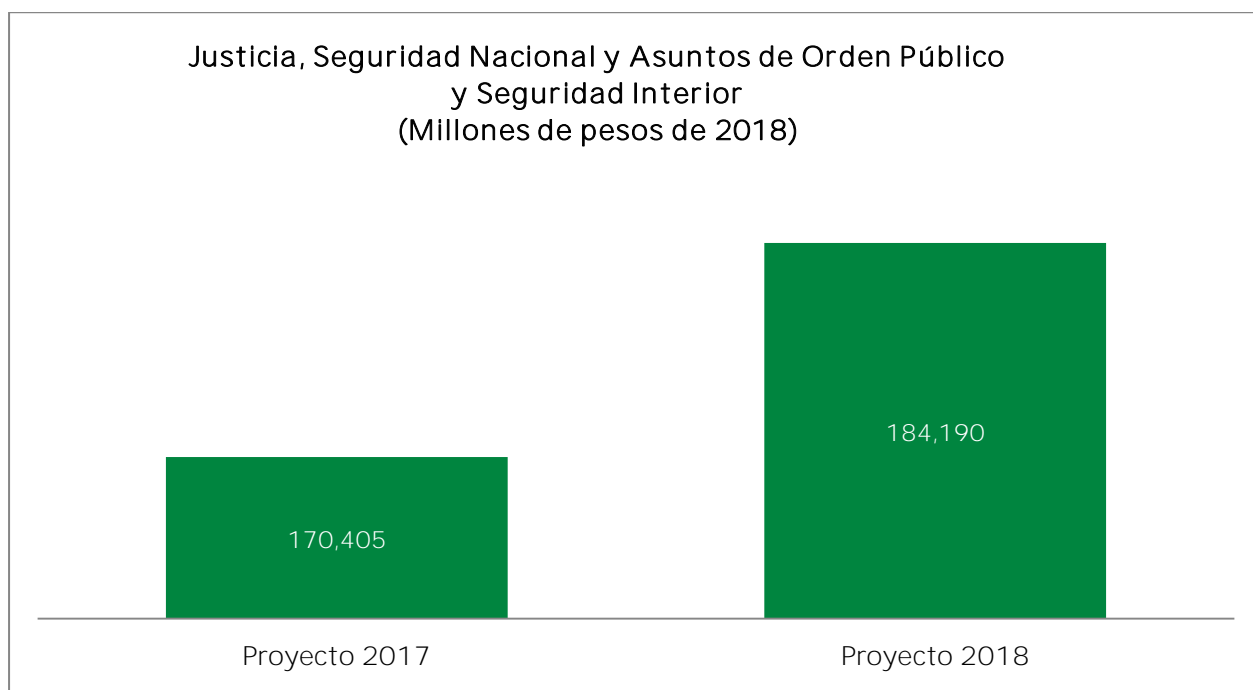
reconoce que una mejor coordinación y alineación de los recursos que abonan a la prevención social de la violencia y la delincuencia dan buenos resultados.

Dentro de la estrategia para reducir los índices de violencia en el país, existen diversos programas a cargo de las Dependencias y Entidades de la APF que, bajo un enfoque transversal y de coordinación interinstitucional, abonan a la política pública de la prevención del delito, sumando acciones en materia de educación, empleo, impulso de proyectos productivos, prevención de las adicciones, becas, capacitación para el trabajo, así como programas que fortalecen la cohesión social, como son los dirigidos al rescate de espacios públicos, apoyos a la vivienda, fomento a la economía social, y estancias infantiles para madres trabajadoras, por mencionar sólo algunos.

El monto de recursos previsto para los objetivos antes descritos está identificado en el Anexo 19 del PPEF 2018, y suma un total de 146.5 mil millones de pesos en Pp que se colocan dentro de la estrategia impulsada por el Gobierno de la República para reducir las causas que generan la violencia y la delincuencia.

Para los objetivos antes planteados, los recursos propuestos en el PPEF 2018 para la función Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Interno y Seguridad Interior suman 184.2 miles de millones de pesos, monto mayor en 8.1 % respecto del PPEF 2017

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: SHCP.

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es fundamental para alcanzar sociedades pacíficas e inclusivas y fortalecer la democracia. El Estado Mexicano tiene el firme compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

En este contexto, durante la presente administración el Gobierno de la República ha intensificado los esfuerzos para consolidar una verdadera política de Estado en esta materia, con el objetivo de fortalecer el respeto y protección de los derechos humanos que consagra nuestra CPEUM (CPEUM).

Al respecto, destaca la creación de la Red de Derechos Humanos de la APF que incorpora a más de 50 representantes de dependencias y entidades y órganos autónomos, entre ellos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, se continuará apoyando al Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con una asignación prevista en el PPEF 2018 para la Secretaría de Gobernación de 200 millones de pesos. Este mecanismo se implementa a través de un fondo con recursos aportados por el Gobierno Federal y son administrados a través de un fideicomiso público que permite la contratación, adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios, a fin de implementar medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, la integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

El Gobierno de la República se ha comprometido a erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Para mejorar el acceso a la justicia en los delitos en que mujeres y niñas son las principales víctimas y con la participación de los gobiernos estatales, organismos internacionales y sociedad civil, se ha desarrollado una amplia Red de Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

Estos Centros, tienen como objetivo coadyuvar a la prevención y atención especializada de mujeres víctimas de violencia mediante la prestación de servicios integrales en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizarles el acceso a la justicia.

Para 2018 se continuará apoyando la operación de 35 Centros de Justicia para Mujeres en 24 entidades federativas, y se fortalecerán las acciones realizadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para lo cual se propone en el PPEF 2018 una asignación de 144.5 millones de pesos.

Para transitar hacia una sociedad libre de discriminación, el compromiso del Gobierno de la República se ha centrado en el impulso de una política incluyente dentro de la diversidad multicultural del país. El Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED) es el órgano rector del Estado Mexicano responsable de aplicar y difundir la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

política pública de la No Discriminación, mediante acciones para proteger a toda la ciudadanía de cualquier distinción, o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Con este objetivo, para 2018 se continuará fortaleciendo y desarrollando estrategias para posicionar la cultura de la No Discriminación en la agenda nacional, que contribuya a erradicar prácticas discriminatorias principalmente en los sectores con mayor vulnerabilidad.

Para la consecución de esta política de Estado, el gasto propuesto para el CONAPRED en el PPEF 2018, es de 153.6 millones de pesos.

I.4.2. México Incluyente

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que prevalecen, a través del acceso a servicios básicos como: agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, salud, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que permita el desarrollo pleno de los individuos.

Al efecto, el Gobierno de la República impulsa acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, pueblos y comunidades indígenas, con el objetivo de que exista cohesión social e igualdad sustantiva, así como acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, incluyendo las pertenecientes a grupos históricamente discriminados, para que tengan acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

La política de desarrollo social tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de la población a través del acceso a la alimentación, la educación, la salud, la seguridad social, los servicios básicos y a una vivienda digna. Por ello, se han proyectado en el PPEF 2018 recursos para el Ramo 20 Desarrollo Social por 106.6 mil millones de pesos con el objeto de atender a la población en situación de pobreza, disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que el país se integre como una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Contar con esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza

Una de las principales funciones del Estado es el otorgamiento de esquemas de seguridad social para proteger el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

pobreza. Asimismo, tiene la obligación de prevenir eventos que puedan significar un deterioro al bienestar de la población, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica, que incrementen sus costos de vida o vulneren su entorno. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como prioridad, ampliar el acceso a la seguridad social.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la seguridad social, uno de los principales programas es el de *Pensión para Adultos Mayores*, con una asignación propuesta en el PPEF 2018 de 39.5 mil millones de pesos. Esta asignación permitirá orientar dichos recursos de una manera más eficiente a las personas adultas mayores, al realizar el seguimiento de los beneficiarios, en la medida de lo posible, a través de dispositivos móviles, lo cual reduce el número de visitas que los adultos mayores deben realizar a las casillas de prueba de vida, permite un mayor control sobre la transferencia a los beneficiarios y evita la instalación de casillas innecesarias. Al mismo tiempo, dicha asignación garantiza la prestación de servicios de calidad, asegurando un ingreso mínimo y apoyos de protección social para el desarrollo humano, personal, cuidados de servicios y atención a la salud, manteniendo esfuerzos para alcanzar la universalidad en la población con más de 65 años de edad. Al final del segundo trimestre del 2017 se incorporaron 20,371 adultos mayores, con lo cual, el padrón activo de beneficiarios ascendió a más de 5.4 millones de beneficiarios²⁰, el cual se mantendrá para 2018.

Con base en los apoyos y acciones realizadas por este Pp, para 2017 se prevé una disminución de 5.3% de las carencias sociales promedio de las personas de 65 años de edad en adelante, que no reciben pensión mayor a 1,092 pesos mensuales.²¹

Por otro lado, el *Programa de Empleo Temporal* de la SEDESOL apoya acciones conjuntas con la SEMARNAT y la SCT para proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales o en el caso de situaciones adversas que perturben

²⁰ Segundo Informe Trimestral 2017. 2017. Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social. México. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido.

²¹ Información con base en las metas registradas en el indicador de Propósito denominado “Tasa de variación del promedio de carencias sociales de los beneficiarios del programa” de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp. Disponible para consulta en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S176>

el patrimonio o disminuyan sus ingresos como en emergencia por fenómenos naturales. Para ello se propone un presupuesto de 758.1 millones de pesos, para la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada, además de generar beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos que se ejecutan. Estos apoyos, en caso de emergencias por fenómenos naturales, podrán complementarse de forma coordinada con los recursos que otorga el *Fondo de Desastres Naturales*.

Las niñas, niños y jóvenes en situación de orfandad frecuentemente deciden abandonar sus estudios y buscar empleo (trabajo infantil y adolescente). Además, ante el deceso de la jefa de familia puede ocurrir una grave desintegración familiar, lo cual repercute en el desarrollo de conductas antisociales de los huérfanos.

El *Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia* contribuye a disminuir la situación de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o por ingreso de los hogares con jefatura femenina. Con él, es posible que las jefas de familia tengan acceso a la seguridad social, para que, en caso de fallecer, sus hijos continúen estudiando, al otorgar un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, con base en el nivel educativo en el que se encuentren, siendo requisito indispensable el permanecer inscritos en el sistema escolar.

Los apoyos autorizados al presupuesto son otorgados por estudio de mortandad actuarial, los cuales son administrados a través de un fideicomiso el cual cuenta con un saldo de 2.9 mil millones de pesos²². Para el ejercicio 2018 se considera que, de acuerdo con los fondos de este fideicomiso, se podrá hacer frente al pago de cualquier eventualidad no prevista que se pueda materializar, por lo que únicamente se prevén 64 millones de pesos relacionados con su operación.

Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social, mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas

²² Segundo Informe Trimestral 2017. 2017. Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social. México. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, entendiéndose que éstos establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos vulnerables; para lograr su convivencia con el resto de la sociedad dentro de un orden justo, la SEDESOL apoya la igualdad de género a través del *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas*. Con un proyecto de presupuesto de 277.7 millones de pesos, implementará y ejecutará programas de prevención de la violencia contra mujeres, buscando erradicar la violencia de género y lograr su empoderamiento.

Para continuar construyendo un entorno de igualdad, el *Programa de Estancias Infantiles* apoya a madres y padres solteros o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, con la finalidad de reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral, así como impulsar políticas y servicios accesibles y de calidad para apoyar a la familia en el cuidado de infantes y otros familiares que requieran atención. A este efecto, se propone un presupuesto de 4.1 mil millones de pesos para operar a nivel nacional, con poco más de 9 mil estancias infantiles afiliadas; operando en poco más de 1,200 municipios de los cuales 541 son de población predominantemente indígena²³.

De igual manera, es prioridad atender las necesidades de las personas con discapacidad, para lo cual el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 atiende las disposiciones nacionales e internacionales en materia del cumplimiento de sus derechos, con el fin de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al respecto, el programa *Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad* con una asignación en PPEF 2018 de 57 millones de pesos, contribuye a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad. Por lo anterior, resulta indispensable lograr que las personas con discapacidad cuenten con apoyos y servicios imprescindibles, generados por las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, adecuando instalaciones educativas y espacios públicos, promoviendo la estrategia de inclusión laboral a fin de incentivar su contratación, brindar atención de salud especializada y otorgar financiamientos para su rehabilitación, entre otras acciones.

²³ Ídem.

Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación

Uno de los principales programas con el objetivo de potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza es *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. El Pp provee un ingreso mínimo necesario a las familias beneficiarias en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, brindando acceso a suficientes alimentos nutritivos y compensándolas por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Asimismo, incorpora componentes de educación y salud que propician el desarrollo y la productividad de sus beneficiarios. Para el logro de sus metas planteadas para 2018 se propone un presupuesto de 46.4 mil millones de pesos, con lo cual se busca que las 6.8 millones de familias beneficiarias continúen recibiendo los recursos que se les han venido otorgando²⁴.

Dentro de los resultados de *PROSPERA*, cabe resaltar que, ha aumentado de 55.8% en 2006 a 73.9% en 2016 el porcentaje de becarias y becarios del Pp que, estando inscritos en tercer grado de secundaria en el ciclo escolar anterior, se inscribieron a educación media superior en el siguiente ciclo escolar. Asimismo, la eficiencia terminal de educación básica de los jóvenes atendidos por el Pp ha subido de 60.5% en 2004 a 77.8% en 2016.

Uno de los objetivos ineludibles para el Estado es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. En este sentido, con el fin de aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad, se propone una asignación de 3.2 mil millones de pesos, que permitirá continuar con el apoyo a los 5.3 mil Comedores Comunitarios que actualmente operan en 24 entidades federativas y 547 municipios²⁵.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

El *Programa de Abasto Rural*, con un presupuesto propuesto de 2.2 mil millones de pesos, facilita el acceso físico y económico a productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación, buscando que el margen de ahorro otorgado a través del precio de la Canasta Básica del programa sea de aproximadamente el 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local. Al segundo semestre de 2017 se cuenta con 26,843 Tiendas Comunitarias, en las que se ofrecen opciones adicionales al abasto, como venta de leche comercial Liconsa y alimentos fortificados SEDESOL-Diconsa. Adicionalmente, las localidades son apoyadas con 293 tiendas móviles, y excepcionalmente, prestan servicios adicionales en las localidades en situación de emergencia o desastre.

Para extender la cobertura de las necesidades de seguridad alimentaria, el *Programa de Abasto Social de Leche*, con un proyecto de presupuesto de 1.3 mil millones de pesos, permite el acceso al consumo de leche fortificada de calidad, a bajo precio, de la población que habita en localidades rurales marginadas, distribuidas de la siguiente forma; niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años; mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; enfermos crónicos y personas con discapacidad; personas adultas de más de 60 años. Al cierre del segundo semestre de 2017 el Programa tuvo presencia en 2,047 municipios y benefició a 6.3 millones de personas²⁶.

No obstante, todos los esfuerzos que el Estado ha desplegado en años anteriores con la asignación de recursos para atender la problemática alimentaria del país, ha persistido en México una alta incidencia de personas que experimentan situaciones de hambre, particularmente entre la población más pobre, lo cual afecta el desarrollo físico y mental de las personas y limita notablemente la calidad de vida de las mismas, afectando en la práctica, el acceso generalizado a los derechos sociales y a la justicia social. Por ello, ha sido estrictamente necesario asumir un enfoque integral que conjunte los esfuerzos que en materia de desarrollo social llevan a cabo los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar el derecho a la alimentación.

²⁶ Ídem.

De esta manera, el Gobierno de la República continúa trabajando en favor de la erradicación del hambre a través de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores social y privado y de organismos e instituciones internacionales, con el fin de lograr “cero hambre” en los mexicanos en situación de pobreza extrema y carencia de acceso a la alimentación.

Para ello, la mayoría de los Pp a cargo de las dependencias federales han incorporado cambios en sus reglas de operación con el objeto de avanzar en su articulación en torno a la Cruzada. No obstante, una de las principales áreas de oportunidad de los Pp que se incluyen dentro del Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018 es que las intervenciones orientadas a la atención de la población en pobreza y en localidades alejadas presentan deficiencias en la calidad de los servicios y, en muchos casos, no logran llegar a las comunidades de mayor marginación.

Con el fin de atender el problema diagnosticado, romper inercias e instrumentar mejores resultados que saquen de la pobreza a quienes hoy la padecen, se ha implementado el Sistema de Información para el Desarrollo (SIFODE). Este sistema permite identificar a los más necesitados y definir el tipo de intervención que se requiere para garantizar sus derechos, a través de una base de datos transversal de información socioeconómica y de evaluación de los programas de la SEDESOL y aquéllos que forman parte de la Cruzada contra el Hambre.

Con base en las acciones implementadas, a cuatro años y medio de iniciada la Cruzada se ha logrado atender a 5.4 millones de personas, en los 2,458 municipios del país, lo que representa el 77.6% de la población objetivo.

Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social

La democracia como forma de gobierno y estilo de vida incorpora la participación social como un elemento esencial para resolver problemas específicos, para hallar soluciones comunes y para hacer que voluntades diferentes concurren en una sola acción compartida. Asimismo,

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

es un mecanismo que permite articular en un territorio la demanda de bienes y servicios públicos con su oferta por parte de los tres órdenes de gobierno. La participación social es, además, un componente esencial de la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

El trabajo coordinado con los gobiernos municipales, estatales y con las demás dependencias federales, ha permitido resultados tangibles de los programas sociales, en beneficio de quienes más requieren el apoyo y acompañamiento del Gobierno de la República.

PROSPERA Programa de Inclusión Social dota de alternativas para incorporarse a una vida productiva, rompiendo con el ciclo de pobreza a través de promover a la población para que acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales que incrementen sus capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, mejoren su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional. Otro aspecto importante recae en facilitar el acceso de sus beneficiarios a herramientas de educación financiera, al ahorro, a los seguros y al crédito.

Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos

Los esfuerzos y acciones del Gobierno de la República se han enfocado en crear las condiciones óptimas para que México cuente con un desarrollo indispensable para el crecimiento económico del país, base esencial para fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos. Uno de los elementos agudos de la pobreza es la falta de ingreso para poder cubrir las necesidades mínimas que permitan un nivel de vida digno. Por esto, es indefectible que las personas cuenten con un nivel de ingreso que les permita salir de su situación de pobreza y no depender de dichas acciones gubernamentales.

Al respecto, es importante que las personas cuenten con acceso a opciones productivas, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios que les permitan desarrollar proyectos que generen empleos e ingresos sostenibles en el largo plazo y, así, alcanzar un nivel de vida digno.

Para lograrlo, y como estrategia de desarrollo, con un presupuesto proyectado de 2.1 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2018, el *Programa de Fomento a la Economía Social*, busca promover en los individuos el desarrollo de sus destrezas para insertarse productivamente en la economía e incursionar favorablemente en el mercado laboral. Asimismo, promueve que las personas en situación de pobreza cuenten con acceso a opciones productivas para desarrollar proyectos sustentables y productivos, los cuales generen empleos que les permitan alcanzar un nivel de vida digno.

El Programa opera en Zonas de Atención Prioritaria, municipios catalogados como predominantemente indígenas y localidades de alta y muy alta marginación, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica. En este sentido, busca fomentar el sector social de la economía a través de desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, así como la formación de capital y comercialización para consolidarlo y visibilizarlo como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera. Al cierre de 2017, se prevé que el 51.8% de los grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que cuentan con proyectos productivos establecidos con el Apoyo para Impulso Productivo, continúen operando los dos años después.

Otro elemento productivo es el *Programa del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías* (FONART), el cual, con un presupuesto propuesto de 182.1 millones de pesos, apoya la actividad artesanal a través de capacitación integral y asistencia técnica, apoyos a la producción, adquisición de artesanías, apoyos a la comercialización, concursos de arte popular y salud ocupacional con el propósito de atender de forma integral y complementaria a una población objetivo de 594.7 mil artesanos cuyo ingreso es inferior a la Línea de Bienestar.²⁷ Además, realiza actividades adicionales como compras a consignación, comercialización y apertura de mercados, ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector, producción de materiales audiovisuales y publicación de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a los artesanos como al público en general.

²⁷ Ídem.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Cabe destacar, respecto al FONART, que al cierre de 2016, se observó que 20,239 de los 21,309 proyectos artesanales apoyados, es decir el 95% de los proyectos, permanecen operando después de dos años de haber recibido el apoyo.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

El Programa Sectorial está alineado con la Meta Nacional México Incluyente, contenida en el PND, en particular al cumplimiento del objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, el cual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan del análisis crítico de la problemática que enfrenta el sector en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, regional, agrario y vivienda.

Asimismo, el Programa refleja las actividades prioritarias y concretas que se llevan a cabo en esta administración, por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con base en los siguientes objetivos:

Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo

La promoción del ordenamiento y la planeación del territorio son estrategias que necesitan una estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores sociales, con el fin de ejecutar acciones que permitan la incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional y urbano, así como la elaboración de proyectos que eleven la productividad y sustentabilidad del desarrollo del país.

Una de estas acciones es la regularización de los asentamientos humanos en zonas irregulares, con el propósito de impulsar el ordenamiento territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas. Con base en esto, la SEDATU apoyará a la población de bajos recursos en la regularización de la tenencia de la tierra a través de diferentes programas, como los que se enumeran a continuación.

El *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares*, cuyo objetivo es otorgar apoyos a poseedores de sus lotes, para obtener certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra, logrando la regularización de terrenos ubicados en asentamientos humanos irregulares, para ello se propone una asignación de recursos por 99.6 millones de pesos con una meta anual de regularizar lotes para 9,990 hogares.

En apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas de *Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural*, que requiere un presupuesto de 198.1 millones de pesos con una meta de 308,794 certificados y títulos emitidos; el de *Modernización del Catastro Rural Nacional* con recursos por 126.5 millones de pesos para apoyar diversos proyectos, y el Programa de *Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros*, con un presupuesto de 144.3 millones de pesos para desarrollar proyectos de modernización en 40 municipios.

El Programa de *Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios*, cuyo objetivo general es contribuir a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, proyecta un presupuesto de 227.4 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios para la atención de 3.2 millones de personas.

Para el Programa de *Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio*, se proponen recursos del orden de 861.2 millones de pesos para fortalecer la planeación de la política de desarrollo agrario, territorial y urbano y contribuir a otorgar certidumbre jurídica a la población en la tenencia y uso de la tierra.

Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas

Para impulsar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, es necesario llevar a cabo acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales que permitan hacer posible el crecimiento en zonas seguras, así como establecer reservas territoriales para enfrentar los

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

efectos de la dinámica demográfica y económica del país, para ello el *Programa de Prevención de Riesgos*, tiene como objeto fortalecer e impulsar acciones de planeación, prevención y la correcta ocupación del territorio, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, así como fomentar el crecimiento ordenado en zonas seguras de los centros de población, por lo que dará atención a 374 municipios y demarcaciones territoriales, con un presupuesto estimado en 50.3 millones de pesos.

Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes

El desarrollo urbano y territorial del país se ha orientado hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, con el fin de lograr un óptimo aprovechamiento del territorio, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad adecuados. Asimismo, se busca atender aquellas zonas urbanas que no son apropiadas para el uso habitacional, a través de la reubicación de los asentamientos humanos de zonas de alto riesgo, así como la atención de zonas urbanas y agrícolas que carecen de infraestructura, conectividad y servicios básicos. Para ello, la SEDATU instrumenta el *Programa de Infraestructura*, el cual atiende a las poblaciones ubicadas en zonas que presentan alto grado de rezago social, déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura comunitaria, además de condiciones de vulnerabilidad social. Con la asignación propuesta en 2018 de 4.3 mil millones de pesos es posible atender alrededor de 1,378 proyectos para el mejoramiento del entorno y diversos proyectos de mejoramiento de la movilidad, así como obras que den acceso a servicios básicos como agua potable, sistemas de drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones, entre otros; adicionalmente, se apoyarán 23,100 acciones de ampliación de vivienda, mediante la construcción de cuartos adicionales, con el propósito de abatir el hacinamiento en comunidades rurales y urbanas.

Adicionalmente, el *Programa de Consolidación de Reservas Urbanas*, que promueve proyectos para propiciar la densificación del suelo urbano a través de la edificación de vivienda social vertical intraurbana y/o reconversión de inmuebles para uso habitacional, apoyará 15 proyectos en igual número de ciudades, con un presupuesto proyectado total de 57.8 millones de pesos. Cabe señalar que, de septiembre de 2016 a julio de 2017, se

apoyaron 18 proyectos para la adquisición de suelo intraurbano, a fin de realizar la construcción de vivienda social vertical y el desarrollo urbano en diversas ciudades del país, con lo cual la densidad de viviendas por hectárea se incrementó de 140 a 145 viviendas.

Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional

México transita hacia un nuevo modelo de desarrollo urbano sustentable que promueve ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda. Con este propósito la SEDATU continuará ejecutando el Programa de *Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda*, mediante el cual se homologan los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población. Para ello se propone una asignación de recursos por 68.1 millones de pesos.

De manera complementaria se instrumentan programas de subsidios, como el *Programa de Apoyo a la Vivienda*, con el fin de apoyar a las familias con ingresos por debajo de la línea de pobreza y el *Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales*, para familias de bajos recursos que cuentan con acceso al financiamiento.

El *Programa de Apoyo a la Vivienda* a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), constituye el programa más demandado del Sector, debido a que por cada acción que se ejecuta hay una familia beneficiada de manera directa. Su impacto modifica la condición del hogar beneficiado y provoca un proceso de inclusión a familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza determinada por el CONEVAL. Para 2018, se propone una asignación de 2.2 mil millones de pesos, con lo que se estima que se podrían atender alrededor de 84,975 acciones para la adquisición, construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.

El *Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales*, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), atiende la demanda de soluciones habitacionales a través del financiamiento y permite dar atención a las necesidades de vivienda, transitando hacia un desarrollo urbano sustentable e inteligente y reduciendo de manera responsable el

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

rezago de vivienda. Al respecto, para 2018 los recursos presupuestarios propuestos ascienden a 6.8 mil millones de pesos, monto igual en términos reales respecto al año anterior, favoreciendo el otorgamiento de, al menos, 130,000 subsidios o acciones de vivienda destinados familias de bajos ingresos, lo cual permitirá continuar contribuyendo al PIB y a la generación de empleos.

Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad

El desarrollo de los núcleos agrarios tiene como finalidad fortalecer la integración de los asentamientos humanos, disminuyendo la dispersión y atomización de pequeñas localidades rurales y concentrando a la población en asentamientos humanos con mayor infraestructura y servicios; asimismo, está destinado a fomentar actividades productivas a través de la organización y capacitación de la población rural, dar atención a los conflictos que se presenten en el medio rural, garantizar la procuración de justicia agraria y la tenencia de la tierra; todo ello con el fin de que la población esté inmersa en el desarrollo económico del país.

Con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población rural, se han puesto en marcha los programas de *Procuración de Justicia Agraria* que podría alcanzar hasta 1.6 millones de sujetos agrarios, con presupuesto del orden de 735.1 millones de pesos, 4.4% en términos reales mayor que el monto propuesto para PPEF 2017, y el *Programa de Atención a Conflictos Agrarios*, que plantea una meta de atención a 58 conflictos sociales en el sector rural, con 317 millones de pesos propuestos.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

A través de su objetivo, contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se encuentra alineado a las directrices previstas en el PND, específicamente a la Meta Nacional México Incluyente, y con el objetivo 2.1, Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos

sociales para toda la población, estableciendo como estrategia: Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En tal sentido, el Programa contiene las estrategias y líneas de acción orientadas a contribuir a erradicar la pobreza por dos vías: mediante el impulso a la generación de suficientes alimentos de calidad a precios accesibles y a través del fomento de actividades productivas rentables que representen fuentes de ingresos, generando sinergias con otras cadenas agroalimentarias del sector.

Cabe señalar que algunos indicadores del sector agropecuario presentan cifras favorables en su comportamiento tales como: durante los 17 trimestres que comprende esta administración, el PIB del sector primario ha aumentado 12% en promedio, respecto a igual número de trimestres de la administración anterior.

De igual forma, las exportaciones de alimentos de enero de 2013 a junio de 2017 son 57.6% mayores a las observadas en igual periodo de la administración anterior, sustentadas en un sistema de calidad e inocuidad que satisface los más exigentes parámetros internacionales. Hoy México exporta alimentos a más países del mundo, como la Península Arábiga, Rusia, China y Australia.

Asimismo, en este mismo periodo las exportaciones agropecuarias y pesqueras sumaron 59 mil 746 millones de dólares, 59.3% superiores a las del mismo periodo de la administración anterior.

Además, en el campo y mares mexicanos se trabaja con una mayor productividad de los factores de la producción, que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2012 y 2016 muestra un crecimiento de 2.6% en términos reales.

Balanza Comercial Agroalimentaria

Las exportaciones agroalimentarias registradas entre enero de 2013 y diciembre de 2016 sumaron 105.6 mil millones de dólares, 60% más que en el mismo periodo de la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

administración anterior. En 2016, estas exportaciones sumaron 29 mil millones de dólares, cifra que se obtiene por primera vez en la historia del país y que resultó 8.5% superior a la de 2015.

En el periodo enero-junio de 2017, las exportaciones agroalimentarias fueron por 17.1 mil millones de dólares, con un aumento anual de 13.3%.

Balanza Comercial Agropecuaria y Pesquera

Como resultado de la Política Agroindustrial, hoy se exportan más productos agroalimentarios, que los que importamos. Desde 2015, luego de 20 años de déficit continuo, el país tiene una balanza comercial agroalimentaria superavitaria. En 2016, la balanza tuvo un saldo positivo de 3.2 mil millones de dólares, 200% superior al observado en 2015. En 2017 esta tendencia continúa. Al cierre de junio, el superávit rebasaba los 4.1 mil millones de dólares, 62% más que en igual periodo de 2016.

En 2016, la balanza de productos agropecuarios y pesqueros tuvo un saldo positivo de 3 mil 275 millones de dólares, 89% más que en 2015, mientras que en los primeros seis meses de 2017 fue de 2 mil 759 millones de dólares, 25% más que en el mismo periodo de 2016.

La balanza agroindustrial, por su parte, ha ido reduciendo su déficit histórico en los últimos tres años, al pasar de un déficit de 2 mil 398 millones de dólares en 2014, a 769 millones de dólares en 2015, y a 26 millones de dólares en 2016. Entre enero y junio de 2017, por primera vez, obtuvo un superávit por 361 millones de dólares.

Luego de 20 años continuos de balanza comercial agropecuaria y pesquera deficitaria, en 2015 se obtuvo un superávit de 1.7 mil millones de dólares. En 2016, el superávit tuvo un crecimiento de 85.2%, al ascender a 3.2 mil millones de dólares.

En el primer semestre de 2017, el superávit comercial fue de 2.7 mil millones de dólares, 25% superior al de igual periodo de 2016.

En 2016, se logró una producción récord de carne en canal con 6.4 millones de toneladas, 202 mil toneladas más que el año precedente (3.2%), como resultado de los aumentos en carne de ave (3.9%), porcino (4.1%), caprino (4%) y bovino (1.8%). Por su parte, también la producción de huevo y de leche registraron comportamientos favorables (2.6% y 1.9%, respectivamente).

Para 2017, se tiene una expectativa de producción de carne en canal de 6.5 millones de toneladas, 182,257 toneladas más que en 2016, equivalentes a un incremento del 2.9%, como resultado de los aumentos en carne de ave (2.7%), porcino (4.2%) y bovino (2.2%). Por otra parte también la producción de huevo y de leche se estima tengan comportamientos favorables, de 3.2% y 1.9% respectivamente.

La producción pesquera y acuícola nacional registrada en 2016 fue de 1,752 miles de toneladas en peso vivo, volumen 2.8% mayor que el año anterior, derivado de un aumento en la producción de mojarra, macarela, jaiba y charal. La captura, fue de 1,365 miles de toneladas, 1.6% más que en 2015, y tiene como principales especies a los pelágicos menores, túnidos, camarón y jaiba. En acuicultura, se registró una producción de 388 mil toneladas, 7.3% mayor que en el año precedente.

Entre 2013 y 2016, la producción acuícola nacional aumentó a una tasa del 16% anual, mientras que en el mundo creció a una tasa del 6%. En este periodo se produjeron más de 1.3 millones de toneladas de pescado cultivado, 19.2% más que en igual periodo de la administración anterior.

La producción pesquera y acuícola nacional registrada entre enero y junio de 2017 fue de 1,008.4 toneladas en peso vivo, volumen mayor en 18.1% al compararse con igual periodo del año anterior.

Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural

Desde la perspectiva de este Programa Sectorial, el concepto de seguridad alimentaria incluye el criterio de un coeficiente aceptable de la producción nacional de granos básicos y oleaginosas, dadas las características de volatilidad de precios y abasto del mercado mundial

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

que aumentan la vulnerabilidad y dependencia del exterior. Por ello, se continúa trabajando en el cumplimiento de la meta para el 2018, la cual consiste en producir el 75% de la oferta total de los granos básicos y oleaginosas (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz y soya) y, con ello, contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

En este sentido, es importante señalar que en 2016 la producción agrícola de los 52 principales cultivos, se incrementó en 11% respecto a la obtenida en 2012. Asimismo, es de resaltar que de enero a junio de 2017 la producción de todos los grupos de granos fue mayor respecto a la obtenida en igual periodo del año anterior. Cabe señalar, que con estos avances se tiene estimado que al cierre del ejercicio 2017 se logre un avance del 73% de la meta sexenal relativa a la oferta total de granos básicos y oleaginosas.

Al respecto, los objetivos específicos del Programa Sectorial para esta meta son:

- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural mediante la producción de alimentos con un enfoque sustentable en la población en pobreza extrema que habita en zonas rurales marginadas y periurbanas.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En este sentido, se propone asignar 12.9 mil millones de pesos para el *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*, para que a través de componentes como el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (antes PESA), se logre incrementar la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini clústeres) mediante la promoción del asociativismo; se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de autoconsumo en agricultura y en especies menores, con lo anterior se atenderán 250,000 unidades de producción familiar en más de 8,500 localidades ubicadas en 924 municipios del país, lo que permitirá poner en marcha 260,000 proyectos productivos en las 32 entidades federativas.

En esta lógica, este programa continuará atendiendo la demanda de acceso a los incentivos, así como la operación y cumplimiento de objetivos sectoriales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con una asignación propuesta 2.4% superior en términos nominales en comparación con la presentada en el PPEF 2017. Con ello, algunos componentes del programa como el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, el de Atención a Siniestros Agropecuarios y el de Desarrollo de Zonas Áridas, se mantienen constantes con respecto a lo asignado en 2017, con lo cual se refrenda el compromiso de atención prioritaria a las Unidades Económicas Rurales integradas principalmente por pequeños productores.

Asimismo, este programa continuará con las políticas de producción con valor agregado y comercialización en pequeña escala, aumentará la producción de autoconsumo, potencializará los recursos para la producción de alimentos en zonas de vocación homogénea, promoverá a través del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos para lograr una cobertura a través del seguro catastrófico de 10.6 millones de hectáreas y proteger en coordinación con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas a 38 millones de unidades animal contra riesgo de muerte y daños a la infraestructura productiva pecuaria, que representa la totalidad del padrón ganadero en el territorio nacional.

Al mismo tiempo, a través del componente de desarrollo de las zonas áridas generará la infraestructura productiva en zonas erosionadas y con niveles de marginación, promoverá el aprovechamiento de recursos hídricos y el desarrollo de zonas áridas acorde con sus condiciones particulares, con la realización de obras para el uso sustentable del suelo y el agua, así como de proyectos integrales de desarrollo productivo y de capacidades para ejecutar 380 proyectos integrales en 21 entidades federativas para beneficiar a 10 mil productores rurales y a sus familias. Asimismo, buscará asegurar el acceso de productores en alta y muy alta marginación a servicios de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociativismo productivo para beneficiar a 150 mil productores rurales mediante servicios de extensionismo que proporcionarán 3,800 especialistas en agricultura, ganadería, pesca y acuicultura de las 32 entidades federativas.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

Uno de los compromisos ineludibles del Estado es garantizar que todos los mexicanos ejerzan su derecho a la salud. Para el Gobierno de la República, representa una prioridad en la que se trabaja todos los días fortaleciendo las políticas y acciones encaminadas a lograr mejores servicios, una mayor cobertura y un acceso efectivo a una atención médica de calidad.

La política pública en salud ha mostrado avances importantes como son la ampliación de la cobertura de servicios a más de 53 millones de personas a través del Seguro Popular, disminuyendo con ello el efecto empobrecedor de la población que no estaba afiliada a ningún esquema de seguridad social. Asimismo, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015, los servicios que proporciona el Sistema Nacional de Salud alcanza al 82.2% de la población total del país.²⁸ Destaca también la reducción de la mortalidad infantil y materna mostrando mejores resultados en los últimos cinco años, al pasar de un 13.7% en 2011 a 12.3% en 2016. De la misma manera, la razón de muerte materna pasó de 42.3 por cien nacidos vivos en 2012 a 34.6 nacidos vivos en 2015.

Además, se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en la implementación de un Sistema Intersectorializado de Salud equitativo y sustentable, mediante Convenios de Intercambio entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aunado a lo anterior, es importante mencionar la Estrategia de liberación de genéricos para el acceso a medicamentos que ha permitido importantes ahorros en el sector público. De la misma manera, durante la presente administración se han adoptado mejores prácticas para hacer más eficiente el gasto en salud, como lo es la compra consolidada de medicamentos, que en el periodo de 2014 a 2017 ha generado ahorros del orden de 14.2 mil millones de

²⁸ INEGI. 2015 Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015, México. http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015_resultados.pdf

pesos²⁹, contribuyendo con ello a reducir el rezago en el abasto de medicinas en los Centros de Salud del país.

A lo anterior, se suman los esfuerzos realizados para impulsar reformas a la legislación tributaria, con el propósito de aplicar impuestos especiales a las bebidas saborizadas con azúcar y en el caso de los alimentos con un alto contenido calórico, se incluye en los productos etiquetas que detallan su contenido nutricional.

Con la aplicación de este impuesto especial se estima que en un periodo de diez años se podrían evitar entre 86 y 134 mil casos de diabetes y generar una reducción en la prevalencia de obesidad de 2.5% en la población adulta, particularmente aquella en niveles socioeconómicos bajos.³⁰

Lo anterior ha permitido llevar a cabo programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas.

Asimismo, en los centros escolares con mayor rezago educativo se ha incrementado la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, mediante la instalación de bebederos con suministro continuo de agua potable.

El impulso de tecnologías de información para el sector salud tiene como objetivo mejorar la gestión interinstitucional, así como contar con sistemas de información que permitan mejorar la planeación y toma de decisiones.

En este sentido, con la implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS), se registran y monitorean indicadores de calidad en las unidades de los

²⁹ Presidencia de la República. 2017. 5º Informe de Gobierno 2016-2017. <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>. También se puede consultar <http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada>

³⁰ Barrientos-Gutierrez, Tonatiuh, Rodrigo Zepeda-Tello, Eliane R. Rodrigues, Arantxa Colchero-Aragonés, Rosalba Rojas-Martínez, Eduardo Lazcano-Ponce, Mauricio Hernández-Ávila, Juan Rivera-Dommarco, y Rafael Meza. 2017. "Expected Population Weight and Diabetes Impact of the 1-Peso-Per-Litre Tax to Sugar Sweetened Beverages in Mexico". PLOS ONE 12 (5): e0176336. doi:10.1371/journal.pone.0176336.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

servicios de salud, lo que permite establecer comparaciones entre las unidades de atención médica en el país, a fin de mejorar los servicios de salud proporcionados.

Si bien estos logros son alentadores, existen todavía rezagos en materia de equidad y desigualdad en el acceso a los servicios de salud. En 2016, el gasto en salud alcanzó el 5.8% del PIB, contra un promedio del 9% de los países miembros de la OCDE³¹, toda vez que México se ha convertido en una de las principales economías emergentes en el mundo, es de gran importancia ejercer los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente para atender la creciente carga de padecimientos crónico degenerativos relacionados con el estilo de vida, baja actividad física, envejecimiento de la población y las adicciones, entre otros.

Por lo anterior, para 2018 el gasto en salud que se propone busca avanzar en los objetivos y estrategias propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, principalmente para disminuir las brechas existentes en el acceso a la población más vulnerable y fortalecer la rectoría del Sector Salud, impulsando acciones para mejorar los servicios y en este sentido una atención médica de calidad, atender las enfermedades crónico degenerativas y fortalecer la estrategia para el combate a la obesidad y la diabetes.

Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades

Proteger a la población de enfermedades prevenibles con vacunas, es una actividad permanente y prioritaria para el Gobierno de la República. México cuenta con uno de los esquemas de vacunación más completo y reconocido a nivel internacional. Su cobertura a nivel nacional y su otorgamiento gratuito contribuye al acceso efectivo al derecho a la salud. Entre 2012 y 2016, la cobertura en niños de un año de edad aumentó en 95%.

Durante 2018, se continuarán aplicando dosis de vacunas en el marco *Programa Nacional de Vacunación*, para lo cual se tienen programadas 33,166,057 dosis que permitirán la

³¹ "OECD Health Statistics 2017 - OECD". 2017. Oecd.Org. <http://www.oecd.org/els/health-systems/health-data.htm>.

prevención de enfermedades contagiosas y otros padecimientos. Para este propósito se prevé una asignación en el PPEF 2018 de 2 mil millones de pesos.

Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes
La contingencia que vive México en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes hace necesario reforzar las acciones emprendidas para disminuir la tasa de sobrepeso u obesidad. Actualmente, uno de cada tres niños tiene sobrepeso u obesidad y más del 9.4% de la población adulta padece diabetes.

Por lo anterior, en 2018 con el apoyo de las Redes de Excelencia en Obesidad y Diabetes, existentes en 27 entidades federativas, se tiene programado alcanzar al 90% de la población de 20 años o más en acciones para la detección de la obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias,

Asimismo, se prevé realizar 100,000 eventos educativos para fomentar hábitos alimenticios saludables, el consumo de agua y la actividad física. Para estas acciones el programa para la *Prevención del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes* incluye recursos por 453.5 millones de pesos en la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para el Ejercicio Fiscal 2018. Estos recursos se complementarán con las labores que realizan otras instituciones del Sector como son los programas PREVENIMSS y PREVENISSSTE.

Mediante el programa de *Atención a la Salud* se contribuye asegurar el acceso efectivo a la salud con calidad, fortaleciendo la atención a la demanda de servicios de alta especialidad que proporcionan 13 Institutos Nacionales de Salud, así como seis Hospitales de Alta especialidad, Centros Nacionales (tres centros comunitarios, dos Centros Nacionales y dos Hospitales Psiquiátricos) bajo la coordinación de la Secretaría de Salud.

Mediante esta red hospitalaria se facilita el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y equidad, independientemente de la condición social o laboral de las personas, articulando los servicios de salud conforme a las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.

La previsión propuesta en el PPEF 2018 para este programa es de 20.7 mil millones pesos, 0.4% mayor en términos reales al PPEF 2017. Lo anterior, permitirá mantener la atención

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

adecuada a los pacientes, misma que se refleja en un porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación por arriba de 92% desde 2013.

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades representan uno de los ejes principales de la salud pública, y son componentes esenciales del modelo de atención a la salud en nuestro país.

Con el programa de *Salud Materna, Sexual y Reproductiva* se coordinan y articulan las actividades para brindar a las mujeres en edad fértil, embarazadas y sus parejas información y atención pre-gestacional, prenatal y obstétrica, e impulsar la lactancia materna durante los primeros seis meses. Parte importante de este programa incluye la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) que se aplica a todas las niñas de 5º año de primaria o de 11 años no escolarizadas. Para 2018, se mantendrá la cobertura del 95% de este grupo de población.³²

Para continuar avanzando en este objetivo, en el PPEF 2018, se incluyen recursos en el programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva por 2.2 mil millones de pesos, con los que se pretende atender a un mayor número de usuarias activas en planificación familiar, número de mujeres de 24 a 64 años de edad tamizadas para cáncer cérvico uterino, número de mujeres de 40 a 69 años de edad tamizadas para cáncer de mama, niños y niñas tamizados, número de partos atendidos a nivel institucional.

Asimismo, para la prevención y control de otras enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, el cáncer de mama, e hipertensión arterial, en el *Programa para la Prevención y Control de Enfermedades* de la Secretaría de Salud se prevén recursos por 648.5 millones de pesos, con lo cual se contribuye a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población nacional.

Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país

³² Presidencia de la República. 2017. 5º Informe de Gobierno 2016-2017.
<http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>.

La desigualdad existente en el acceso a los servicios de salud es más visible en las zonas rurales con mayor nivel de marginación del país, donde no existe disponibilidad de instalaciones médicas y en algunas otras, que por su lejanía dificulta la atención oportuna de la población. Por ello el Gobierno de la República impulsa diversos programas y estrategias que contribuyen a disminuir la carencia de acceso efectivo a la salud.

Para acercar los servicios de salud a las regiones más pobres, alejadas, dispersas y marginadas del país, a través del programa de *Fortalecimiento a la Atención Médica*, se tiene previsto contar con 2,284 personas del equipo de salud itinerante completo de acuerdo con la tipología de las Unidades Médicas Móviles (UMM) para otorgar servicios de atención primaria a la salud en 9,950 localidades con menos de 2,500 habitantes; lo anterior, mediante la operación de 787 UMM.

Estas unidades visitan de forma periódica diferentes poblados, donde ofertan a la gente atención médica ambulatoria, y prevención y detección de cáncer cérvico-uterino y de mama, diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias y anemia, y para 2018 se prevé que atenderán a una población estimada de 1,637,515 personas. Para lo anterior, el PPEF 2018 prevé una asignación de 901 millones de pesos, lo cual no representa variación alguna, en términos reales, respecto a 2017.

Este programa se complementa con las acciones de *PROSPERA*, otorgando atención de primer nivel mediante las Unidades Médicas Móviles y se fomenta entre la población la afiliación al *Seguro Popular*. Para *PROSPERA Programa de Inclusión Social* se prevé una asignación de 6.4 mil millones de pesos para la atención de 6.1 millones de familias.

De manera adicional se realizan acciones para la atención al crecimiento de los menores y la estimulación temprana, para prevenir riesgos de retraso en su desarrollo cognitivo y socioemocional. Con este objetivo la presente administración ha impulsado los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana. Actualmente, se cuenta con 25 centros en 18 entidades federativas del país.

Un buen estado de salud en la primera infancia es determinante para el crecimiento y desarrollo de la persona durante su ciclo de vida. Condiciones como la desnutrición impactan

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

más allá de las derivadas de la incidencia de enfermedades infecto-contagiosas, afectando entre otros el desarrollo cognoscitivo, ocasionando problemas o desventajas permanentes en el desempeño escolar y laboral.

El programa *Seguro Médico Siglo XXI* promueve el financiamiento para alcanzar una cobertura integral en servicios de salud para los menores de cinco años de edad, que no están protegidos por alguna institución de seguridad social. Comprende la atención preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno, medicamentos, insumos de salud y disminución de daños a la salud, con beneficios adicionales a los que hoy en día proveen otros programas como el de vacunación universal, el Seguro Popular y PROSPERA. Para continuar con el compromiso de mantener la cobertura universal de 5.8 millones de niños menores de 5 años, para el Seguro Médico Siglo XXI se propone una asignación de 2 mil millones de pesos, es decir, se mantiene el presupuesto en términos reales, en relación con el año anterior.

Respecto al programa *Seguro Popular*, la depuración de los padrones de beneficiarios realizada en 2016, ha permitido la incorporación de 4.8 millones de beneficiarios del programa PROSPERA, así como 3.5 millones de adultos mayores del *Programa 65 y Más* y 2.4 millones de personas de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.³³ Estas acciones han contribuido a incrementar la protección social en salud a la población que aún no cuenta con un esquema de protección y disminuir los gastos que empobrecen a las familias.

Para 2018, se continuará con los esfuerzos para seguir brindando la atención médica a sus beneficiarios, más de 53 millones de personas, priorizando a los grupos más vulnerables, mediante el otorgamiento de servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios y las intervenciones que cubre el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, con el propósito de brindar una atención integral a las necesidades de salud, por lo que los recursos que se proponen en el PPEF 2018 para el Seguro Popular son de 68.9 mil millones de pesos.

³³ Secretaría de Salud. 2016. 4º Informe de Labores 2015-2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131363/4to_Informe_de_Labores_SS.pdf

**Programas que Contribuyen al Acceso Efectivo al
Derecho a la Salud y a Disminuir la Carencia por Acceso a
los Servicios de Salud**
(Millones de pesos)

Concepto	2018 p
Programa de Vacunación	1,996
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS	431
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,173
PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,382
Fortalecimiento en la Atención Médica	901
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	1,450
Seguro Popular	68,975
TOTAL *	82,308

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

Desde el inicio de la presente Administración, el Gobierno de la República ha emprendido diversas acciones en tres objetivos prioritarios: ampliar la infraestructura, mejorar la calidad de los servicios, y asegurar que en las unidades médicas exista el personal suficiente para prestar los servicios de atención, promoviendo que el uso de los recursos públicos se ejerza de manera eficiente, eficaz y con transparencia.

Respecto de la infraestructura en salud, durante la presente administración, al finalizar 2016, ya se habían construido, fortalecido o modernizado más de 640 unidades hospitalarias y más

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

de 2,900 unidades de consulta externa, con una inversión superior a los 39 mil millones de pesos.³⁴

Asimismo, se destaca el impulso de esquemas de financiamiento público de diversos proyectos en conjunto con inversionistas privados, bajo el esquema de asociaciones público privadas, lo anterior permitirá la sustentabilidad financiera de las dependencias y entidades del sector, al no ser necesario erogar recurso fiscal para la construcción de infraestructura.

El gasto en salud ha representado una prioridad durante la presente gestión federal, pero es necesario consolidar los logros y sentar las bases para continuar con este gran esfuerzo y propiciar con ello una transformación profunda del Sistema Nacional de Salud que elimine la desigualdad y la inequidad.

Para continuar avanzando en esta importante política social y hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud, la suma de recursos que se propone en 2018 para el Sector Salud es de 573 mil millones de pesos, cifra mayor en un 0.5% en términos reales al propuesto en el PPEF 2017.

Gasto en Salud
 (Millones de pesos)

Concepto	2017p	2018 p	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
IMSS	258,382	277,178	18,796	2.4
ISSSTE	52,501	55,037	2,536	0.0

³⁴ Presidencia de la República. 2017. "2016, Avances En El Sector Salud". Gob.Mx.
<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/2016-avances-en-el-sector-salud?idiom=es>.

Gasto en Salud
(Millones de pesos)

Concepto	2017p	2018 p	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Secretaría de la Defensa Nacional	6,063	6,064	1	-4.6
Secretaría de Marina	1,460	2,004	545	31.0
Secretaría de Salud	121,818	121,935	117	-4.5
Aportaciones a Seguridad Social	16,280	17,479	1,199	2.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	87,686	93,386	5,699	1.6
TOTAL *	544,189	573,082	28,893	0.5

Fuente: SHCP

* Incluye aportaciones a seguridad social de las dependencias y entidades

I.4.3. México con Educación de Calidad

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

La modernización del Sistema Educativo Nacional ha representado en los últimos años una de las políticas públicas con mayor impacto y trascendencia en el desarrollo del país y, responde a un entorno global más competitivo y tecnificado que demanda personas mejor preparadas, con capacidades y competencias que les permitan asumir los retos de la sociedad del Siglo XXI.

La Reforma Educativa da un paso adelante en lo que será un nuevo modelo educativo de calidad para todos los mexicanos, con un planteamiento pedagógico, dotado de herramientas para el desarrollo del aprendizaje, fomentando la habilidad del pensamiento y el análisis, en un esfuerzo de transformación donde convergen las niñas, niños y jóvenes, así como autoridades educativas, padres de familia y la sociedad.

Con esta visión el Gobierno de la República puso en marcha en 2017 el Nuevo Modelo Educativo que renueva y reorganiza los principales componentes del Sistema Educativo Nacional en los niveles básico y medio superior.

Bajo el contexto anterior, el gasto educativo resulta estratégico para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para este sector tan importante del desarrollo nacional. Los recursos destinados para educación han sido prioritarios, mostrando una tendencia sostenida, al representar en promedio el 20% del Gasto Programable en el periodo de 2013 a 2017. No obstante, se requiere de la implementación de medidas para un ejercicio del gasto público eficaz y eficiente, por lo que el gasto en educación será prioritario para avanzar en la Meta Nacional *México con Educación de Calidad*, prevista en el PND, la cual busca garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano.

Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población.

La CPEUM en su artículo tercero establece que: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

La educación de calidad contribuye a reducir la desigualdad; principio fundamental para garantizar una educación inclusiva y equitativa. Por ello el Gobierno de la República impulsa el acceso efectivo al derecho a la educación. Al respecto se destacan los avances logrados en la cobertura de educación básica, alcanzando el 96.4% de la población objetivo en el ciclo escolar 2016-2017, dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional.³⁵

Con la reorganización del sistema de educación básica, se pone en el centro de todos los esfuerzos educativos la formación de niñas, niños y jóvenes en un esquema de equidad, más maestros mejor preparados, programas pedagógicos apoyados en una nueva gestión curricular, la participación de los padres de familia y directivos y una autonomía de gestión de los planteles escolares.

El Nuevo Modelo Educativo ubica a la escuela como la unidad básica de organización del sistema educativo, otorgándoles un presupuesto propio que atienda sus necesidades en materia de infraestructura, materiales educativos y acceso a las tecnologías de la información, así como asistencia técnico pedagógica. Mediante los Consejos Técnicos Escolares constituidos por padres y madres de familia, maestros y directivos, se contribuye a maximizar el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes y alcanzar mejores resultados en las evaluaciones escolares.

En este sentido, se proponen recursos para continuar apoyando a las 25,032 *Escuelas de Tiempo Completo* que se encuentran en operación al cierre del ciclo escolar 2016-2017. Lo anterior, representa cerca de cuatro veces más el número de escuelas atendidas respecto de las 6,708 del ciclo escolar 2012-2013.

³⁵ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Gobierno. México con Educación de Calidad. Matrícula y Cobertura Educativa.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con este programa se fortalece la formación integral de los alumnos, con actividades deportivas y culturales, otorgando servicios de alimentación a cerca de 13 mil escuelas que se encuentran ubicadas en zonas rurales.

Bajo un esquema de horarios extendidos se promueve el uso de herramientas informáticas, la enseñanza de materias específicas como son las matemáticas y el aprendizaje del español, para mejorar el desempeño escolar. Para el logro de estos objetivos se propone una asignación de 10.5 mil millones de pesos.

Para lograr mejores escuelas, el *Programa de la Reforma Educativa* prevé una asignación en el PPEF 2018 de 2.2 mil millones de pesos, que se destinarán principalmente a acciones de autonomía de gestión y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, para revertir la brecha de desigualdad. Para continuar con el equipamiento y dignificación de los centros escolares, actualmente este programa se refuerza a través del *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* y su potenciación mediante los Certificados de Infraestructura Escolar Nacional, con recursos que son canalizados a través de un fideicomiso.

El acceso efectivo al derecho a la educación es un compromiso permanente del Gobierno de la República, impulsando programas para abatir el rezago educativo que contribuyen a la disminución de carencias sociales, principalmente en la población vulnerable y en condiciones de pobreza extrema asentada en comunidades alejadas del país.

Con programas como *PROSPERA* en su componente educativo, *Programa Nacional de Becas* y el de *Educación Inicial Básica y Comunitaria*, a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), se canalizan recursos a estos grupos de la población, mediante apoyos directos vía subsidios, para promover la alfabetización, alimentación y compra de útiles escolares condicionados a la asistencia a clases. Asimismo, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se atiende a la población mayor de quince años que no ha concluido sus estudios de educación básica.

Para los objetivos anteriores, el PPEF 2018 prevé asignaciones para la educación, que contribuirán a disminuir las carencias sociales por rezago educativo y para el acceso efectivo a la educación por un total de 47.9 mil millones de pesos.

Ramo 11: Programas que contribuyen al acceso efectivo a la educación y a la disminución de la carencia por rezago educativo
(Miles de millones de pesos)

	2018 Proyecto
TOTAL	47.9
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29.4
Programa Nacional de Becas	11.2
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4.9
Educación para Adultos (INEA)	2.4

Fuente: SHCP

La inversión en infraestructura educativa ha representado un gran esfuerzo del Gobierno Federal para lograr mejores espacios mediante la reparación y remodelación de los planteles escolares en malas condiciones, así como la construcción de nuevos planteles, que fortalezcan un mejor aprendizaje y convivencia escolar.

En el periodo 2013-2017, los recursos canalizados para este objetivo suman 49 mil millones de pesos de inversión en infraestructura escolar de nivel básico, media superior y superior.

Por otro lado, la Meta Nacional de un México con Educación de Calidad se logrará con el fortalecimiento de las capacidades del personal docente. Mejores maestros, más preparados y comprometidos son la base del cambio del Sistema Nacional Educativo. Por ello, su formación y desarrollo profesional, constituye el pilar de esta transformación reforzando su formación inicial y continua, así como los procesos de evaluación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Para avanzar en el logro de una educación de calidad para las niñas, niños y jóvenes del país, el PPEF 2018 incluye una previsión de 1.7 mil millones de pesos en el *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*, monto que no presenta variaciones en términos reales respecto al previsto en el PPEF 2017, que se destinará principalmente para el proceso de evaluación y capacitación de las maestras y los maestros en los diversos niveles educativos, asimismo, contribuirá al cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente en el nivel básico y medio superior.

En la sociedad del siglo XXI, el dominio de una segunda lengua como el inglés nos permite insertarnos en una comunidad global y nos abre oportunidades de un mejor desarrollo y bienestar.

Parte importante del nuevo enfoque de la enseñanza y el aprendizaje, es el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés para todos los niveles de educación básica, bajo estándares internacionales y con una visión de largo plazo. Con la asignación propuesta de 826.8 millones de pesos, se continuará apoyando a docentes en el dominio del idioma inglés y en sus competencias didácticas para la enseñanza, lo que permitirá ofrecer educación de calidad a más de 9.3 millones de alumnos.

El Nuevo Modelo Educativo contiene las estrategias y herramientas para lograr el gran objetivo de una Educación de Calidad que permita a las niñas, niños y jóvenes enfrentar los retos de una sociedad más globalizada y competitiva. Para lo anterior el gasto en educación básica que se propone para 2018 es del orden de 456.3 mil millones de pesos.

Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

- Educación Media Superior

La Educación Media Superior representa el 14% del total de la matrícula del Sistema Educativo Nacional que agrupa el bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico, con aproximadamente 5.1 millones de estudiantes en 20,718 escuelas. Destaca el

avance logrado en materia de cobertura, al pasar de un 65.9% al inicio de la presente administración a un 76.6% durante el ciclo escolar 2016-2017.

Con lo anterior se ha logrado brindar mayores oportunidades a los jóvenes para el desarrollo de competencias, para incorporarse a la vida productiva o continuar con sus estudios superiores. Asimismo, durante el periodo 2013-2017, el gasto público federal del sector educación del nivel medio superior ha observado un incremento promedio anual del 3.1% en términos reales. Adicionalmente, para ampliar la cobertura, a través de los servicios no escolarizados, se impulsan modelos como son los Telebachilleratos comunitarios, Bachillerato Intercultural y Prepa en Línea de la SEP.

En 2018 se continuará avanzando en la meta de incrementar la matrícula en el nivel medio superior, del tal manera que al final de la presente administración la cobertura alcance el 80%, sin dejar de lado uno de los objetivos primordiales de elevar la calidad de este nivel educativo para mejorar las capacidades de los jóvenes que se traduzcan en mejores oportunidades.

A fin de continuar avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr la cobertura universal en educación media superior hacia el ciclo escolar 2021-2022, se propone una asignación para el programa *Servicios de Educación Media Superior* de 41.3 mil millones de pesos, para contribuir a la atención de la matrícula de aproximadamente 5.1 millones de estudiantes que integran el Sistema Educativo Escolarizado. Asimismo, para la atención de la educación Media Superior se añaden 692.6 millones de pesos que se ejercerán a través del programa *Expansión de la Educación Media Superior y Superior* para apoyar el proyecto de Prepa en Línea, entre otros.

Como se mencionó anteriormente, la inversión en infraestructura es un componente fundamental de la Reforma Educativa, para ello se han asignado recursos sin precedentes para la atención de las escuelas de todo el país que presentan mayor deterioro en sus instalaciones. Por medio, del FAM Potenciado, se tienen previsto la atención de aproximadamente 33 mil escuelas en los tres niveles educativos (educación básica, media y superior).

- Educación Superior

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En una economía global más competitiva, la educación superior tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico y social, de manera específica en el mercado laboral al estar relacionada con la tasa de empleo la cual tiende a incrementarse con el nivel de estudios. La educación superior aumenta el potencial para el desarrollo humano, y es una condición para lograr un crecimiento sostenible en una economía basada en el conocimiento.

Los avances logrados en materia de cobertura han sido significativos. La educación superior atendió a más de 3.8 millones de jóvenes en la modalidad escolarizada en el ciclo escolar 2016-2017, en los niveles de técnico superior universitario, educación normal, licenciatura y posgrado, lo que significa poco más de 113.8 miles de alumnos respecto al ciclo escolar anterior y 462.4 miles de estudiantes más que al inicio de la administración. Sin embargo, es necesario reconocer que persisten rezagos e inercias que obstaculizan el acceso de la mayoría de los jóvenes a las instituciones públicas de educación superior en nuestro país.

Para ampliar la cobertura que permita atender una mayor demanda de matrícula en instituciones de educación media superior, superior y en los institutos tecnológicos en todo el país, se prevén en el PPEF 2018 recursos por 83.4 mil millones de pesos para el programa de *Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales*.

Por su parte, la propuesta para las Instituciones Federales de Educación Superior contempla recursos por 66.3 mil millones de pesos. En suma, los apoyos presupuestarios para la Educación Superior y Posgrado que se incluyen en el PPEF 2018 ascienden a 121.7 mil millones de pesos.

Instituciones Federales de Educación Superior (Millones de pesos)

Instituciones Federales de Educación Superior ^{1_/}	2017 Proyecto	2017 Aprobado	2018 Proyecto
Universidad Nacional Autónoma de México	36,346.0	36,346.0	38,194.4
Instituto Politécnico Nacional	15,554.9	15,554.9	16,348.9
Universidad Autónoma Metropolitana	6,639.6	6,639.6	6,978.2
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,241.6	2,241.6	2,260.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	871.5	912.5	931.6
Universidad Pedagógica Nacional	820.6	820.6	826.4
El Colegio de México, A.C.	556.2	556.2	582.4
Universidad Abierta y a Distancia de México	201.6	201.6	202.4
TOTAL	63,232.0	63,273.0	66,324.6

Fuente: SHCP

1_/ Incluye el gasto global de las Instituciones Federales destinado: al nivel medio superior, superior, posgrado y demás servicios administrativos.

Programa Nacional de Becas

Bajo un marco de inclusión y equidad, este programa contribuye al acceso, permanencia y conclusión de estudios con apoyos para los estudiantes que han sido excluidos del sistema escolar o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo por encontrarse en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se otorgan apoyos para el personal académico del Sistema Educativo Nacional.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con estas acciones el Gobierno de la República busca compensar las carencias de las familias, evitando reducir los niveles de deserción escolar, promoviendo así la equidad en el sector educativo.

Para el próximo Ejercicio Fiscal, se propone una asignación de 11.2 mil millones de pesos en este programa, para atender a un padrón de beneficiarios de más de 1.9 millones de estudiantes de los distintos niveles educativos.

México transita por un proceso de cambios profundos en materia educativa. La consolidación de estos esfuerzos va más allá de la actual gestión gubernamental y sienta las bases para asegurar que todos los hombres y mujeres tengan acceso a una educación de calidad que multiplique sus oportunidades y con ello lograr un mayor bienestar.

Bajo esta premisa, el gasto para el sector educativo que se propone para el siguiente Ejercicio Fiscal asciende a 716.4 mil millones de pesos, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Composición del Gasto Educativo
(Millones de pesos)**

	2017 Proyecto	2018 Proyecto	Variación Real %
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	265,704.2	275,443.3	-1.07
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251.1	52,528.3	-2.19
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	374,083.3	388,400.8	-0.92
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	355,903.7	368,997.0	-1.06
FONE Servicios Personales	323,069.3	335,105.0	-1.01
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	-4.57

Composición del Gasto Educativo (Millones de pesos)

	2017	2018	Variación Real %
	Proyecto	Proyecto	
FONE Gasto de Operación	12,843.7	13,458.8	0.00
FONE Fondo de Compensación	9,241.1	9,683.7	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	11,638.7	12,659.0	3.80
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,540.9	6,744.8	-1.59
TOTAL	691,038.5	716,372.3	-1.07

Fuente: SHCP

Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

La ciencia y la tecnología robustecen la generación de conocimiento y representa un factor fundamental para el desarrollo, lo que se traduce en mejores condiciones de bienestar para la sociedad. El Gobierno de la República ha realizado esfuerzos de gran magnitud impulsando la inversión pública en ciencia y tecnología a niveles históricos.

Con la finalidad de cumplir con el compromiso del Gobierno de la República de incrementar el gasto público en ciencia, tecnología e innovación de forma sostenida, de 2013 a 2017 el presupuesto federal acumulado en este rubro ascendió a 418.5 mil millones de pesos, 60.5% superior en términos reales con relación al lapso 2007-2011.

En el Ejercicio Fiscal 2017 se implementó un Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, mediante un incentivo equivalente al 30% de los gastos asociados a proyectos de desarrollo científico y tecnológico. Con dicho esquema se espera que el sector de Ciencia

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

y Tecnología obtenga una inversión de 4.5 mil millones de pesos. Este monto se integra de 1.5 mil millones de pesos provenientes del estímulo que ofrece la SHCP y se prevé que el sector privado invierta dos veces más; esto es cerca de 3 mil millones de pesos.

El estímulo fiscal es adicional al *Programa de Estímulos a la Innovación*, a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual considera recursos fiscales por 1.7 mil millones de pesos; de manera adicional y conforme a la operación del programa, el CONACYT espera entre 1.8 y 2.3 mil millones de pesos del sector privado.

En suma, los recursos del estímulo fiscal y del *Programa de Estímulos a la Innovación*, generarán aproximadamente 8.2 mil millones de pesos en inversión para proyectos conjuntos de investigación y desarrollo del sector público y del sector privado del país.

Con la finalidad de dar continuidad a la política del Gobierno de la República de reconocer la investigación de alto nivel de más de 27,186 investigadores inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), es de especial interés continuar con los esfuerzos para consolidar dicho Sistema. Por lo anterior, la propuesta de gasto para el programa Sistema Nacional de Investigadores es de 5 mil millones de pesos, cifra 3.7% mayor en términos reales al monto incluido en el PPEF 2017.

El programa de *Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad* constituye un vínculo importante con los sectores productivos del país, y contribuye a incrementar la competitividad. Mediante apoyos para estudios de posgrado para profesionistas de alto nivel y para aquellos que concluyeron sus estudios de licenciatura, se apoya a estudiantes para realizar estudios tanto en México como en el extranjero. Para este propósito el PPEF 2018 considera una previsión de 10.1 mil millones de pesos, que representa un crecimiento real del 1.5%, con respecto al PPEF 2017 lo que permitirá continuar con la tendencia para Fortalecer el Capital Humano en materia de Ciencia y Tecnología, al permitir otorgar más de 60 mil becas de posgrado.

Los Fondos CONACYT han permitido fomentar la cooperación e intercambio tanto con las dependencias y entidades de la APF, con las entidades federativas, así como con las instituciones del ámbito académico y científico nacional, lo que conceptualmente constituye el sistema científico-tecnológico de México.

Con apoyo en estos instrumentos se coordinan esfuerzos, dando como resultado un efecto multiplicador en la generación del conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos que demanda el país.

Para estos objetivos, en el PPEF 2018 se prevé una asignación de 850 millones de pesos para aportaciones a los Fondos Mixtos y Sectoriales CONACYT y apoyar a las entidades federativas, las instituciones del ámbito académico y científico nacional.

Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018

México es una nación multicultural producto de un gran legado de valores históricos, tradiciones, expresiones culturales, costumbres y un patrimonio artístico que destaca dentro de los más importantes del mundo.

El Gobierno de la República reconoce esta gran diversidad cultural que da forma a una identidad nacional inmersa en una pluralidad étnica, lingüística y social. La política cultural del Estado Mexicano es en este sentido incluyente y tiene como uno de sus principales objetivos garantizar el acceso a la cultura como un derecho de todos los mexicanos.

Durante la presente administración federal, la promoción y difusión del arte y la cultura, entendidos como elementos formativos que contribuyen a una educación integral, han constituido los ejes sobre los cuales se fomenta una mayor participación de la sociedad en el quehacer cultural del país.

Para poner al alcance de todos los bienes culturales, el Estado Mexicano ha fomentado el desarrollo de una extensa infraestructura cultural, que comprende: 189 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,246 museos, 7,426 bibliotecas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas, 1,725 librerías y puntos de venta de libros, 647 teatros, 1,937 casas y centros culturales, 792 galerías, 66 centros de investigación artística, de los cuales 5 pertenecen al Sector Cultura, 28 Fonotecas, 118 Fototecas y 910 auditorios³⁶.

³⁶ "Sistema De Información Cultural-Secretaría De Cultura". 2017. Gob.Mx. <https://sic.cultura.gob.mx/>.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Uno de los eventos más importantes ocurridos recientemente fue la aprobación de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales con lo cual se fortalece el marco jurídico en esta materia y se crea la Secretaría de Cultura como institución rectora de este sector.

La Secretaría de Cultura, se ha dado a la tarea de fortalecer, las estrategias del quehacer cultural de la Federación y ha trabajado en el fortalecimiento de los programas y acciones que afirmen la relación Intersecretarial y con las instancias culturales de las entidades federativas, desde la Federación.

Desde su creación, la Secretaría de Cultura ha fortalecido la protección y conservación de nuestro patrimonio artístico, lo cual constituye una tarea importante en la actividad cultural del Estado. Con una asignación propuesta para el PPEF 2018 de 1.8 mil millones de pesos, mayor en 283.6 millones con relación a lo previsto en el PPEF 2017, se continuará fortaleciendo las labores de restauración del acervo histórico de la nación a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y las acciones para el cuidado y conservación de la infraestructura que actualmente se encuentra bajo la custodia directa del Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrada principalmente por zonas arqueológicas abiertas al público y zonas de monumentos arqueológicos.

Con el programa de *Servicios Educativos Culturales y Artísticos* se atiende la demanda de educación artística en los niveles inicial, media superior y superior, dirigidos a toda la población que se interesa en recibir una formación artística-cultural, como son las ramas de la música, las artes plásticas, el arte dramático, la danza y las bellas artes en todos sus géneros.

Con la finalidad de fortalecer y ampliar la oferta cultural, en 2018 por medio del XE-IPN Canal 11, se propone destinar recursos por 150 millones de pesos para actividades de producción y transmisión de contenidos audiovisuales con temáticas históricas que permitan realizar la difusión de la Riqueza Histórica y Cultural de México.

Actualmente estos servicios se otorgan a través de 29 escuelas a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes, con una cobertura de 9,126 alumnos. El gasto incluido en el PPEF 2018 que ejercerá el Instituto es de 3.3 mil millones de pesos, monto que no presenta variación en términos reales respecto a PPEF 2017. Con estas asignaciones se continuarán

realizando actividades de fomento cultural, exposiciones y atención a los alumnos de las escuelas a cargo del Instituto.

De forma transversal, las asignaciones propuestas para impulsar la promoción y difusión cultural, así como garantizar el derecho de acceso a la cultura son de 12,630.6 millones de pesos, monto 3.3% mayor en términos reales al planteado para este Sector en el PPEF 2017.

Gasto Federal en Cultura (Millones de pesos)

Unidad Responsable	2017 Proyecto	2018 Proyecto
Ramo 48		
Cultura	10,928.0	11,716.2
Sector Central de la Secretaría de Cultura		
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,593.0	3,805.4
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,262.3	3,668.6
Radio Educación	3,111.8	3,260.8
Instituto Nacional del Derecho de Autor	76.3	85.7
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	62.8	75.9
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	37.6	37.8
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	30.8	30.4
Educal S.A. de C.V.	102.8	100.0
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	35.0	32.9
	41.9	39.4

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Gasto Federal en Cultura
 (Millones de pesos)

Unidad Responsable	2017 Proyecto	2018 Proyecto
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.5	47.2
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	80.4	85.1
Instituto Mexicano de Cinematografía	275.6	274.3
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	170.1	172.7
Ramo 11 Educación Pública	742.6	914.4
XE-IPN Canal 11	419.4	579.5
Fondo de Cultura Económica	149.9	156.9
Instituto Mexicano de la Radio	173.3	178.0
TOTAL	11,670.6	12,630.6

Fuente: SHCP.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

Impulsar el desarrollo integral de capital humano y tecnológico en los sectores logístico, náutico, ferroviario, aeronáutico y espacial

Con el propósito de fortalecer el desarrollo del capital humano del país, es necesario promover la incorporación de nuevas tecnologías de la información que den soporte a la infraestructura educativa especializada en servicios modernos de transporte marítimo,

terrestre y aéreo. Contar con personal más capacitado y con acceso a tecnología de última generación, complementado con una moderna infraestructura espacial, permitirá brindar servicios de calidad en comunicaciones y transportes a la población. Adicionalmente, se verá beneficiado el desarrollo logístico que es un factor estratégico para la economía nacional y clave para todas las actividades productivas del país y que servirá para impulsar nuevas inversiones en infraestructura.

En este sentido, a lo largo de esta administración, se ha impulsado el desarrollo tecnológico en los sectores logístico, náutico, ferroviario, aeronáutico y espacial para incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana y la construcción naval, promover la implementación de tecnología de clase mundial en los ferrocarriles de pasajeros para la construcción de una moderna industria ferroviaria nacional. Asimismo, se han replicado las mejores prácticas internacionales en cuanto a regulación y normativa de piezas aeronáuticas con el fin de mantener las certificaciones mexicanas en los más altos estándares internacionales y contribuir a la eficiencia logística del transporte mediante la integración y mantenimiento de infraestructura espacial de comunicaciones, observación terrestre y sistemas de posicionamiento global.

Considerando lo anterior, se propone una asignación de 77.8 millones de pesos para la Agencia Espacial Mexicana. Ello, a fin de continuar con los objetivos del Programa de *Investigación, estudios y proyectos en materia espacial* en cuanto a la labor de capacitación de nuevas generaciones en el sector aeroespacial, uno de los más dinámicos de la economía del país; el cual registra un crecimiento sostenido de 16.5%³⁷ anual desde el principio de la administración. En este sentido, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se **llevó a cabo un campamento espacial, denominado “Space BootCamp” con duración de tres días para que estudiantes coparticipen y desarrollen propuestas para proyectos con la temática “Energía 3.0 - Gestión de los recursos energéticos con tecnología espacial”**. Al respecto, se generaron 155 iniciativas de proyectos por parte de 462 estudiantes que participaron. Asimismo, derivado de los esfuerzos conjuntos entre el Gobierno de la República, la Sociedad Civil y empresas del sector aeroespacial, se integró el Plan de Órbita

³⁷ Agencia Mexicana. 2017. "Sector Aeroespacial, De Los Más Dinámicos En La Economía Del País". Gob.Mx. <http://www.gob.mx/aem/prensa/sector-aeroespacial-de-los-mas-dinamicos-en-la-economia-del-pais-19819?idiom=es>.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

con el objetivo de articular de manera formal las actividades de fomento y promoción del desarrollo de la industria espacial mexicana; lo cual ha derivado en una nueva versión actualizada con los nuevos avances y tendencias del sector, denominado Plan de Órbita 2.0.

Por otro lado, tomando en cuenta que la mayor parte del comercio internacional se lleva a cabo por medio de la vía marítima, es indispensable contar con una marina mercante preparada y modernizada. Al inicio de la administración, la población estudiantil de las escuelas de marina mercante nacional, era de menos de la mitad de estudiantes que actualmente se tiene. Adicionalmente, la participación del género femenino se ha incrementado en un 15.5% respecto al año anterior. Para continuar con estos avances dentro del ámbito de preparación a la marina mercante nacional, se propone asignar 75.7 millones de pesos al Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA).

De la misma manera, se propone la asignación de 146.4 millones de pesos para el Instituto Mexicano del Transporte, para dar continuidad con el *Programa de Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte* que apoya a las labores de investigación aplicada y desarrollo de tecnologías así como la formación, actualización y educación virtual de recursos humanos, todo esto, en el sector transporte. Atendiendo la demanda de dicha formación, el IMT ha tenido un avance de 66.7% correspondiente a personas capacitadas en posgrado y actualización en dicho sector respecto a la meta anual del periodo.

I.4.4. México Próspero

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

La economía mexicana ha tenido que enfrentar un entorno global adverso, caracterizado por la caída en los precios del petróleo y una compleja coyuntura internacional y nacional. Ante estos embates, la solidez de las finanzas públicas nacionales ha sido fundamental para lograr la estabilización económica de la nación en favor, principalmente, del empleo y el ingreso de las familias mexicanas.

El panorama para 2018, impone la necesidad de seguir realizando esfuerzos en distintos frentes, a fin de consolidar una economía generadora de sinergias que impulsen un desarrollo económico equilibrado y contribuya a elevar la calidad de vida a la población. Consciente de ello, la Secretaría de Economía (SE) continuará promoviendo acciones dirigidas al fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y emprendedores, a la consolidación del mercado interno, la generación de encadenamientos productivos entre empresas, sectores y regiones, la integración de más empresas nacionales a las cadenas globales de valor y la promoción de las ventajas competitivas de México como destino óptimo para inversión extranjera directa, acorde con las directrices establecidas en el PND, el *Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018* y el *Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018*.

Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y los organismos del sector social de la economía

Las expectativas generadas en el medio internacional, a raíz de las nuevas políticas adoptadas por el gobierno norteamericano en materia de comercio y cooperación, puso de manifiesto la imperiosa necesidad de fortalecer en el corto y mediano plazo la participación de las MIPYMES en el mercado interno y vislumbrar nuevos horizontes comerciales, como una forma de garantizar la permanencia y aportación de éstas, al desarrollo económico nacional. En este sentido, reviste gran importancia continuar promoviendo la innovación, la competitividad y el emprendimiento de personas y empresas, necesarias para la generación de una economía dinámica que responda con solidez al contexto externo.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

De esta forma, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con los recursos previstos en el Fondo Nacional Emprendedor por 3.9 mil millones de pesos, continuará fomentando la cultura emprendedora en la población y el desarrollo empresarial de las MIPYMES, mediante el apoyo a proyectos productivos y unidades de negocio que no sólo constituyan una opción de autoempleo, sino que impulsen la innovación, la adopción de nuevas tecnologías y la formación de recursos humanos, que aseguren el fortalecimiento y escalamiento de emprendedores y empresas, y la generación de mayores empleos.

El INADEM continuará coordinando la Red de Apoyo al Emprendedor, la cual se ha posicionado como una plataforma nacional, con una oferta muy extensa de servicios, programas y productos de instituciones públicas y privadas, dirigida a emprendedores que requieren iniciar o hacer crecer un negocio.

Bajo una perspectiva de equidad de género, la SE persistirá en el apoyo a mujeres y hombres que a través del autoempleo o mediante la creación de pequeñas unidades de negocio, buscan elevar el nivel de vida de sus familias y su localidad. A través del *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural*, se continuará brindando capacitación financiera y microcréditos a grupos de población que por razones de vulnerabilidad, rezago social y género, enfrentan serias barreras para acceder a los servicios de la banca comercial, utilizando para ello los recursos disponibles en el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, que a junio de 2017 cuenta con una disponibilidad de 720.9 millones de pesos.

Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento

Derivado de la importancia que actualmente han demostrado poseer las Tecnologías de la Información y Comunicación y el vertiginoso avance científico y tecnológico, al ser capaces de transformar economías y sociedades, la SE a través del *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)* y la Innovación estima para 2018, ejercer recursos por 225.7 millones de pesos, destinados al fomento y creación de ecosistemas de innovación en los que junto con la iniciativa privada y la academia, se genere infraestructura para la

investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya un sector estratégico que sea punta de lanza de la industria manufacturera nacional.

Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas

Con el propósito de superar las barreras competitivas que enfrenta la industria nacional y lograr mayores niveles de productividad en los distintos sectores y regiones del país, la SE a través del *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial* propone destinar 165.4 millones de pesos, para continuar apoyando proyectos que propicien la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías como una forma de fortalecer las capacidades productivas de las empresas e impulsar la consolidación de cadenas productivas de alto valor a nivel local, regional y nacional.

Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), con recursos previstos en el PPEF 2018 por 79.3 millones de pesos, seguirá conjuntando esfuerzos con los tres órdenes de gobierno, a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas; asimismo, continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados de la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.

Durante la presente administración, el Ejecutivo Federal, en coordinación con organizaciones empresariales, sindicales y de productores, ha implementado una serie de medidas que contribuyen a la estabilidad económica y social del país, la inversión, el empleo, el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas. En este sentido la defensoría de los derechos del consumidor toma relevancia como una forma de brindar certeza jurídica a la población, por ello, con una asignación estimada de 1.1 mil millones de pesos, la Procuraduría Federal del

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Consumidor (PROFECO) dará continuidad a los programas de verificación de precios y condiciones venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional, así como a las acciones de generación y difusión de información útil a la toma de decisiones de compra, mediante el uso de plataformas tecnológicas que fomenten una cultura consumo responsable.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

Fundamentado en las Metas Nacionales y objetivos planteados en el PND, el *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018* (PRONAFIDE) establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se implementarán en el sector hacendario y financiero para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Para el Ejercicio Fiscal 2018, la SHCP tiene previsto realizar diversas acciones a fin de contribuir al logro de los objetivos y estrategias del PND, así como los objetivos establecidos en el PRONAFIDE.

Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso financiero en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado

Las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto fundamental la atención de las actividades productivas, a través de diversos instrumentos para fomentar el desarrollo de la economía mexicana, buscando con ello, un mejor contexto para las empresas, los proyectos de infraestructura, los productores de las empresas rurales y el sector vivienda, etc. Es decir, buscar y facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación, con el fin de impulsar el desarrollo económico.

Por lo anterior, para dar cumplimiento de la meta nacional “México Próspero” y los objetivos “Democratizar el acceso al financiamiento” y “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, señalados en el PND, es necesario

desarrollar e implementar políticas públicas eficaces y eficientes tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas, así como mejorar la oportunidad y el costo del financiamiento que se canaliza al sector agroalimentario.

Dentro de este contexto, ha sido necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto del financiamiento y reducir el costo del crédito. Es por ello que la Banca de Desarrollo debe seguir avanzando para constituirse en un instrumento que incentive, fortalezca y detone el crecimiento real, ampliando la cobertura y el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, para apoyar los proyectos productivos con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

Para el ejercicio 2018, se propone destinar recursos fiscales por 850.4 millones de pesos para apoyar al sector rural a través de las instituciones siguientes: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios integrante del Sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

La FND, cuyo objeto es coadyuvar con las políticas nacionales en materia del desarrollo rural, procura el otorgamiento de créditos a los productores e intermediarios financieros rurales en condiciones financieras favorables, que les permitan llevar a cabo actividades que potencien el desarrollo en el sector. En el marco del cumplimiento del PND, sus actividades están vinculadas a la Meta Nacional 4 “México Próspero”, con el Objetivo 2 para “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”, y a su vez, con la Estrategia 4 que establece acciones a efecto de poder “Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo”; cumpliendo con este objetivo, la Financiera se adhiere al Programa Sectorial 6, denominado “Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo” del PRONAFIDE y atiende el Objetivo 6 de este Programa “ampliando el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado”. Para este cumplimiento comparte la Estrategia con el objetivo de “promover esquemas que permitan mayor inclusión financiera en la población que enfrenten limitantes para acceder al crédito y a otros servicios financieros”.

En este marco de actuación y para cumplir con el objeto de su mandato, la FND otorga créditos utilizando el patrimonio que tiene para este objeto y gestiona recursos monetarios con otros organismos, que resultan necesarios para atender la demanda de financiamientos de los productores e intermediarios financieros en el sector rural, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva del sector promoviendo las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras.

Adicionalmente, contando con los apoyos de recursos patrimoniales que recibe la FND del Gobierno Federal que para el Ejercicio Fiscal 2018 se consideran recursos fiscales por 450 millones de pesos, favorece mejores condiciones para la obtención de los financiamientos, a través de programas de apoyo que benefician directamente a los acreditados, facilitando la constitución de garantías necesarias para la obtención de los financiamientos, promoviendo el quehacer financiero de las organizaciones campesinas, así como de pequeños empresarios del sector, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito en condiciones que promuevan el mejor aprovechamiento de los recursos otorgados.

Los créditos que otorga la FND, atienden a las distintas poblaciones del sector rural, favoreciendo principalmente a los pequeños y medianos productores, para fomentar condiciones más competitivas y homogéneas que les impulse a la participación económica frente a otros oferentes que interactúan en el sector primario de la producción agropecuaria.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

En el marco del PND y bajo la estrategia transversal 6.7 “Democratizar la Productividad” establecida en el PRONAFIDE, los Pp de FOCIR contribuyen al logro de las metas y objetivos de la planeación nacional de mediano plazo, particularmente la meta nacional 4 “México Próspero”, y específicamente con el objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, bajo su estrategia 4.10.2 “Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario”, en su línea de acción “Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques”. Lo anterior a través de inversión de capital en proyectos productivos sostenibles, en el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), y a través de la inversión directa minoritaria en proyectos estratégicos de impacto regional, además de financiamiento en operaciones de primer piso y proyectos de participación público-privada.

Para 2018, se considera una asignación de recursos fiscales por 150.4 millones de pesos, a fin de que FOCIR enfoque sus acciones a fortalecer la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector. Asimismo, se optimizará la mezcla de apoyos de financiamiento en operaciones en la modalidad de primer y segundo piso, y en proyectos nuevos de participación pública-privada para el sector rural y agroindustrial; además, se fortalecerá el papel de FOCIR como instancia ejecutora de los programas impulsados por otras dependencias y entidades.

Lo anterior, dará continuidad a las estrategias de fomento para el crecimiento del sector rural y agroindustrial, induciendo inversiones de capital privado y capital emprendedor como instrumentos estratégicos del financiamiento del desarrollo y con el propósito de coadyuvar a fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo económico nacional.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Se prevé que para 2018, el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios continúe proporcionando apoyos de fomento para facilitar la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, que les permita la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los intermediarios financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Esto será posible a través de su programa que canaliza apoyos para organizar y capacitar a productores, con el fin de integrar a empresarios en alianzas estratégicas, fortalecer el desarrollo de intermediarios financieros, así como de empresas que cuenten con proyectos con potencial de crecimiento. Por ejemplo, para 2016 se apoyaron a 17.6 mil acreditados más que el año anterior.

Los recursos fiscales solicitados para 2018, por 250 millones de pesos, permitirán al sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura continuar impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural a través del otorgamiento de apoyos, con el fin de facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, permitiendo a los productores organizarse para constituirse como sujetos de crédito, integrarse a las redes de valor y su articulación a los mercados, de igual manera contribuyen al fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

Adicionalmente, se continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad

Una estrategia fundamental del PND es fortalecer los ingresos del sector público para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y la atención a las necesidades de la población. Para estos fines, el PRONAFIDE establece como uno de sus objetivos el contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la

formalidad, mediante la adopción plena de las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.

Derivado de lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2018 el Servicio de Administración Tributaria realizará un conjunto de acciones tendientes al fortalecimiento de los ingresos del sector público para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y la atención a las necesidades de la población, ante la perspectiva de que la baja en los ingresos petroleros con respecto de los captados en años previos continuará, por lo que se hace imprescindible continuar ampliando los ingresos tributarios con esquemas que alienten la formalidad y faciliten e incentiven a los contribuyentes para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales, para lo cual se propone un presupuesto de 13.7 mil millones de pesos.

Dentro de este marco de referencia, para 2018 las acciones del Servicio de Administración Tributaria relacionadas con sus dos programas sustantivos: *Control de la operación aduanera* y *Recaudación de las contribuciones federales*, respectivamente, se orientarán a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente y a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; en este aspecto tienen relevancia las acciones para consolidar el uso de la firma y factura electrónicas.

Para mejorar los servicios, se liberará el Nuevo Portal del Servicio de Administración Tributaria que incluye filtrado de contenidos por tipo de contribuyente y régimen, y la utilización del buzón tributario como herramienta principal de comunicación con el contribuyente, además se incorporarán más servicios electrónicos para apoyar la cobranza persuasiva, aunado a la coordinación con entidades federativas para que efectúen el cobro de adeudos fiscales federales con objeto de incrementar la eficiencia y capacidad de cobranza del Servicio de Administración Tributaria.

En paralelo, se fortalecerán los programas de trabajo con las entidades federativas a través de la estrategia Afiliate y Crezcamos Juntos, para fomentar la formalidad y así aumentar los padrones federal y estatal, propiciando con esto el cumplimiento voluntario de las obligaciones e informando sobre los beneficios de esta aplicación; lo anterior, dentro de un esquema de civismo fiscal que promueva una cultura contributiva, cimentada en principios y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

valores que generen una conciencia ciudadana del beneficio social que conlleva el que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y propicien la unidad del tejido social.

Las acciones en materia de fiscalización para 2018, se centrarán en el combate a la evasión fiscal, privilegiando la detección oportuna de esquemas agresivos de evasión basada en la estrecha colaboración entre las autoridades fiscalizadoras y el uso de modelos de riesgo y la generación de inteligencia tributaria, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y en su caso ejercer las facultades de comprobación.

En este campo tienen especial relevancia las acciones dirigidas a los grandes contribuyentes por su impacto recaudatorio en las finanzas públicas, destacándose en ese aspecto la revisión de las operaciones para identificar y evitar que los contribuyentes erosionen la base tributaria a través de operaciones celebradas con su partes relacionadas, así como las acciones para realizar propuestas de fiscalización más eficientes que permitan conocer la situación fiscal y financiera del contribuyente, a fin de detectar posibles conductas evasivas.

En lo relativo al comercio exterior las acciones se enfocarán a reducir conductas ilícitas como son la evasión fiscal, el contrabando y la informalidad, para ello, se desarrollará un modelo de riesgo dirigido a los sujetos que integran el padrón de importadores, para la detección temprana de conductas atípicas como el fraude comercial.

En el ámbito aduanero las acciones se enfocarán a lograr una administración tributaria moderna y eficiente que permita enfrentar los retos que plantea el crecimiento del comercio exterior, así como a tener procesos integrales y servicios que controlen la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, facilitando el pago de contribuciones, pero previniendo y combatiendo prácticas desleales.

Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico

Se tiene como objetivo fortalecer los ingresos del sector público, a través de una estructura fiscal más equitativa que permita hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, para reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, se han instrumentado acciones encaminadas a la consolidación de un sistema tributario sencillo y

equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, que promueva la competitividad, minimice las distorsiones, simplifique el pago de impuestos, reduzca el costo del cumplimiento fiscal y fortalezca las haciendas de los tres órdenes de gobierno.

Para 2018 la previsión de Ingresos Tributarios No Petroleros asciende a 2.9 mil millones de pesos, que representa el 13.2% del PIB, el cual es superior en 1.9% real respecto al estimado al cierre de 2017 (2.8 mil millones de pesos).

Para estos fines, se destinarán al programa P001 “Diseño de la política de ingresos” recursos por 636.5 millones de pesos.

Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Mediante el *Programa de Aseguramiento Agropecuario*, AGROASEMEX ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas, logrando su contribución al PND en referencia al objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”. AGROASEMEX, con presupuesto propuesto de 1.4 mil millones de pesos para 2018, fortalecerá el seguro agropecuario a través de una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, una mayor coordinación entre las instituciones públicas financieras y no financieras que apoyan al campo, y a través de una regulación adecuada de los fondos de aseguramiento.

AGROASEMEX continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, mediante operación de esquemas de seguro que fortalezcan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural.

Como agencia de desarrollo, seguirá diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que logren el

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial.

AGROASEMEX como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política de desarrollo; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

En 2018, con un presupuesto de 643.5 millones de pesos, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), realizará acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente para personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.

Lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento del objetivo “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”, de la meta nacional “México Próspero”, así como de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013- 2018 y de los ejes de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Para ello, BANSEFI focalizará sus esfuerzos en contribuir a fomentar la inclusión financiera integral mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros, la impartición de educación financiera por medio de estrategias que impulsen y detonen el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo, principalmente en zonas rurales; así como en ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo piso.

*Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
(CONDUSEF)*

La operación de la CONDUSEF contribuye en la consecución de los objetivos del PND vinculados a la Meta Nacional “México Próspero”, con el Objetivo “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”, y a su vez, con la estrategia “Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos”. Lo anterior, en el marco del PRONAFIDE a través de la estrategia “Desarrollar mayores capacidades financieras para hacer mejor uso de productos y servicios financieros y fomentar la protección al usuario”. Para ello, la CONDUSEF proporciona servicios que orientan, asesoran, protegen y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, contribuyendo a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Para lograrlo, se seguirán tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones; la segunda, mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, para elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado; y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero. A fin de que la CONDUSEF esté en posibilidad de dar cumplimiento a dichas vertientes para 2018 cuenta con un presupuesto de 604 millones de pesos. En cuanto al número de acciones de defensa, en 2016, se registraron 198 por cada 10 mil adultos, lo representó 1.7 millones de servicios de protección y defensa que incluyen, asesorías, controversias, dictámenes, arbitrajes y defensoría que realiza la CONDUSEF.

El Decreto publicado en el DOF el 12 de enero de 2014, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera, y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, fortalecen las facultades de la CONDUSEF en materia de supervisión de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

entidades financieras, propiciando una sana competencia entre las instituciones, favoreciendo con ello a una mayor inclusión financiera en beneficio de los usuarios.

Ambos documentos definen obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral, que incluye recomendaciones a las instituciones financieras que propicien una mejora en la prestación de los servicios; revisión y eliminación de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión con la finalidad de evitar la difusión de información que contravenga las sanas prácticas; fortalecimiento del dictamen técnico a fin de presentarlo como título ejecutivo; prohibir la contratación condicionada de operaciones y servicios creando las condiciones para una libre elección por parte de los usuarios; creación y mantenimiento del Buró de Entidades Financieras constituyéndose como una herramienta importante de consulta y difusión de información relacionada con los servicios que otorgan las instituciones financieras; organización y puesta en operación del Sistema Arbitral en Materia Financiera actuando como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, otorgando las instituciones a través de este sistema facilidades a los usuarios para resolver las controversias mediante el arbitraje; regulación y supervisión de las Unidades Especializadas a través de la evaluación de la información que rinden estas unidades a la CONDUSEF; así como participar en los distintos foros, comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales para implementar estrategias en materia de educación financiera.

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas

Se continuará con la consolidación de las acciones relacionadas con el fortalecimiento de las finanzas públicas y la optimización de los recursos presupuestarios disponibles, mediante el enfoque de contención de las erogaciones corrientes, con especial énfasis en aquellas asociadas a los servicios personales y las requeridas para la operación y administración de las dependencias y entidades, lo que permitirá avanzar en el logro de los objetivos establecidos en el PND, la Estrategia Transversal Gobierno Cercano y Moderno y el programa

derivado de dicha Estrategia³⁸, así como el PRONAFIDE, que constituyen los instrumentos de la planeación de mediano plazo, y su congruencia con los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2018 recursos por 750.2 millones de pesos, para el programa P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público”.

Fortalecer las finanzas públicas, a través de políticas que permitan balancear adecuadamente la actividad económica y la estabilidad macroeconómica

En este rubro, se tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno de la República con bajos costos en un horizonte de largo plazo, con un reducido nivel de riesgo y buscando preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados, así como buscar mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento. Se orientarán los esfuerzos para la consolidación fiscal del Sector Público, manteniendo una estructura de pasivos con características de costo y riesgo tales, que permita disminuir los efectos de la volatilidad de las variables financieras sobre las finanzas públicas.

Asimismo, se monitoreará y analizará la evolución de las variables económicas, financieras y fiscales clave; identificarán oportunamente riesgos relevantes para las finanzas públicas; propondrán lineamientos de política macroeconómica y fiscal que permitan el cumplimiento de las metas fiscales establecidas para el año; se participará en el proceso de programación-presupuestación para un eficiente control del gasto, y; se mantendrá una estrecha relación con inversionistas institucionales e individuales, tanto nacionales como extranjeros, entre otros aspectos.

Se continuará promoviendo la política de la hacienda pública de México a nivel internacional, a través de su participación en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales (OFI), fortaleciendo las políticas económicas del Gobierno de la República, con la incorporación de mejores prácticas internacionales, al

³⁸ El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se publicó en el DOF del 30 de agosto de 2013.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participar en la definición de reglas para el financiamiento de proyectos.

Se gestionará la atención de aquellas obligaciones y/o contribuciones de capital correspondientes, a efecto de continuar ejerciendo los derechos de la membresía de México en los foros y Organismos Financieros Internacionales, con ello se acredita la participación relevante de México en los Directorios y Consejos de dichos organismos, asegurando que el posicionamiento técnico-financiero de nuestro país, sea considerado en sus políticas corporativas. La participación en dichos foros, reviste particular importancia, en tanto que ofrece a nuestro país la posibilidad de acceder a una red de seguridad clave en momentos de alta volatilidad en los mercados financieros internacionales, a través de la recepción de financiamiento, donaciones y asistencia técnica de los referidos OFI. Cabe destacar que estas aportaciones contribuyen a brindar certeza a la estabilidad, el desarrollo y crecimiento económico nacionales, a la vez que refuerzan una mayor estabilidad financiera global.

Los recursos destinados a este programa han permitido realizar operaciones de recompra y permuta de valores para mejorar el perfil de amortizaciones de la deuda del Gobierno Federal. En materia de deuda externa, las acciones realizadas se encaminaron a mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado y fomentar la liquidez de los bonos de referencia del Gobierno Federal, buscando ampliar y diversificar la base de inversionistas y mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad. Destacaron las operaciones a través de las cuales se refinanció de forma anticipada todos los vencimientos de la deuda externa del Gobierno Federal para 2017.

También destacan operaciones no recurrentes que afectaron la estrategia de endeudamiento y el saldo de la deuda, entre las que se pueden mencionar: el uso del Remanente de Operación del Banco de México. En 2016 el Gobierno Federal recibió un monto de 239 mil 94 millones de pesos derivado del Remanente de Operación del Banco de México y conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se utilizó en 70.0% para recomprar deuda existente del Gobierno Federal, así como disminuir el monto de colocación de deuda del Gobierno Federal. Adicionalmente, el 30.0% restante del Remanente de Operación del Banco de México se utilizó para realizar una aportación al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y para realizar

aportaciones pendientes a Organismos Financieros Internacionales (OFI), mismas que constituyen una inversión de capital del Gobierno Federal.

Para estos fines, se contempla destinar al Programa P003 “Diseño y aplicación de la política económica” recursos por 975.2 millones de pesos.

Fomentar el establecimiento de Zonas Económicas Especiales, para impulsar el crecimiento económico sostenible

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), se creó como un Órgano Desconcentrado de la SHCP, de conformidad con lo dispuesto en la “Ley Federal de Zonas Económicas Especiales” y el “Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP”, publicados en el DOF el 1° y 30 de junio de 2016, respectivamente.

Dicho Órgano Desconcentrado inició sus operaciones a finales de 2016. Para 2018, se consolidarán acciones en materia de planeación, establecimiento y desarrollo de las primeras cinco Zonas Económicas Especiales (ZEE): 1) Puerto Chiapas, Chiapas; 2) Coatzacoalcos, Veracruz; 3) Puerto Progreso, Yucatán; 4) Lázaro Cárdenas-La Unión, Michoacán y Guerrero; y 5) Salina Cruz, Oaxaca. Se implementará una política para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional, mediante la generación de cinco paquetes de documentos que permitan la formalización de los Decretos de creación de cada ZEE; la elaboración de cinco proyectos de Programas de Desarrollo de cada ZEE, para autorización de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales; la realización de concursos públicos para la asignación de Administradores Integrales, y la elaboración del dictamen de prefactibilidad de la ZEE del corredor Tabasco-Campeche.

Mediante la obtención de 50 cartas de intención para invertir en las ZEE, se facilitará el establecimiento de inversionistas nacionales y extranjeros, que permitirá explotar el potencial productivo y logístico de las ZEE en las regiones del país con mayor rezago en desarrollo social. Se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

urbanas y rurales aledañas a las ZEE (Área de Influencia). Asimismo, se establecerá la plataforma integral de Ventanilla Única para facilitar la coordinación en la recepción, atención y resolución de todos los trámites que deban realizar el Administrador Integral, los inversionistas, los tres órdenes de gobierno y, en su caso, las personas interesadas en instalar u operar empresas en el Área de Influencia.

Para operar estas acciones, a la AFDZZE se le destinará un presupuesto total de 321.8 millones de pesos. De este monto se destinarán 164.1 millones de pesos al programa presupuestario P005 *Diseño y Aplicación de la Política Pública para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales*; 141.6 millones de pesos al F036 *Fomento y promoción para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales* y 16.1 millones de pesos al M001 *Actividades de apoyo administrativo*.

Asimismo, en materia de PPI, para contribuir a los objetivos de las ZEE para el PPEF 2018 se propone una asignación de recursos presupuestarios por 1.8 mil millones de pesos. De ellos, en el sector de comunicaciones y transportes se contempla una asignación de 1.7 mil millones de pesos para nueve proyectos, de los cuales 756 millones de pesos corresponden a cuatro proyectos carreteros, 646 millones de pesos al proyecto de mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab y 255 millones de pesos a cuatro proyectos de puertos. En cuanto al sector hidráulico, se propone una asignación de 95 millones de pesos para dos proyectos, 25 millones de pesos al sistema de abastecimiento de agua al Distrito Industrial Marítimo (DIM) Lázaro Cárdenas y 70 millones de pesos al Acueducto Uxpanapa La Cangrejera.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

Desarrollar una infraestructura que amplíe la cobertura de mejores servicios en los sectores de telecomunicaciones, logístico, náutico, ferroviario, aeronáutico y espacial en condiciones de mayor calidad, menores precios y más fácil acceso para los ciudadanos

Durante la presente administración, se han llevado a cabo acciones orientadas a mejorar la cobertura en servicios de telecomunicaciones para que los mexicanos tengan un mayor acceso a los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación que cada vez son

más utilizadas en el contexto internacional. Adicionalmente, se han tomado acciones en políticas públicas para procurar que estos servicios sean de calidad y a un costo accesible para toda la población. Al contar con una moderna red de telecomunicaciones, se estará impulsando el desarrollo y el bienestar socioeconómico de los usuarios propiciando un desarrollo más equitativo. De la misma manera, de acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se ha buscado colocar a México como una plataforma logística atractiva para el mercado mundial. En el mismo sentido, se ha continuado con las labores de modernización de la infraestructura portuaria, ferroviaria, aeronáutica y espacial para aumentar la competitividad comercial. Para continuar con estos objetivos, se propone asignar a la SCT un presupuesto total de 77.3 mil millones de pesos.

Con la finalidad de hacer frente y reducir la Brecha Digital, así como brindar servicios de telecomunicaciones de calidad y a precios accesibles, en enero de 2017, se firmó un contrato de Asociación Público Privada para iniciar el despliegue de la Red Compartida en México. Esta Red beneficiará directamente a más de 100 millones de usuarios de servicios móviles e Internet, brindando una mayor cobertura a zonas donde anteriormente no existía o era muy limitado el servicio; es decir, una cobertura poblacional de 92.2%. Para lograr esta meta, se aprovecharán las nuevas tecnologías satelitales, la moderna red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y la banda espectro de 700 megahertz. Por lo tanto, al contar los proveedores de dichos servicios con una mayor cobertura y capacidad de operación, bajarán aún más los precios de telefonía y banda ancha móvil.

A partir de 2013, el Gobierno de la República apoya y cumple, con el inicio del *Programa México Conectado*, con la línea de acción de crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a los sectores de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA). Al mes de agosto de 2017, a través de dicho programa se brindó conectividad a 1,299 ³⁹ grandes usuarios principalmente en las áreas de investigación, educación, salud y gobierno con una capacidad de 35 gigabits por segundo, por medio de 40 redes metropolitanas de alta capacidad de transporte de datos y de la Red

³⁹ 5 Presidencia de la República. 2017. 5° Informe De Gobierno 2016-2017. <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

NIBA. También, con el citado Programa, se han contratado 101,322 sitios⁴⁰. Para el 2018, el *Programa México Conectado* tiene una propuesta de asignación de recursos de 516.6 millones de pesos, con los cuales se buscará generar el entorno de telecomunicaciones en el país que facilite el desarrollo económico de distintas regiones a través del programa de Servicios de Redes de Cobertura Social del Sistema Nacional e-México.

Con la asignación requerida el *Programa México Conectado*, que opera a través del Fideicomiso e-México no se verá afectado, el cual al 30 de junio de 2017 tiene un saldo neto en el patrimonio de 8.2 mil millones de pesos⁴¹, recursos para cubrir los compromisos adquiridos y autorizados por el Comité.

Por otra parte, el Gobierno de la República, a través del crecimiento de sucursales telegráficas, continua trabajando en una de sus principales prioridades a través de acciones como el despliegue de infraestructura y modelos operativos ágiles sustentados en tecnologías de información y comunicación, por medio de las cuales ofrece servicios tradicionales de giro telegráfico y telegramas, pagos de nómina y pensiones, servicios de teléfono, agua, energía eléctrica, televisión de paga, boletos de avión, abonos por compras a domicilio, recaudación de impuestos y pago derechos con algunos gobiernos estatales, así como transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de la República y corresponsal bancario de instituciones de cobertura nacional. Para Telecomunicaciones de México (TELECOMM), en el PPEF 2018, se considera un presupuesto de 337.8 millones de pesos para brindar estos servicios en más de 1,700 puntos de atención.

Por su parte, al mes de junio de 2017, Servicio Postal Mexicano contó con 17,306 puntos de servicio, para brindar atención a 108.8 millones de habitantes ubicados en 12,340 localidades. Esta infraestructura permitió entregar 737.7 millones de piezas postales y obtener ingresos por 3.1 mil millones de pesos por venta de servicios. Cabe mencionar que Servicio Postal Mexicano forma parte del programa de modernización postal, a través del programa México Conectado, lo que facilita la realización de transferencias de dinero mediante el uso de servicios de telecomunicaciones de alta velocidad. A fin de que continuar

⁴⁰ Ídem

⁴¹ Fideicomiso e-México, Segundo Informe Trimestral.

con las actividades postales, Servicio Postal Mexicano contempla un presupuesto de 667.5 millones de pesos en el PPEF 2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se alinea con el PND en su Meta Nacional México Incluyente, de donde emana el objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. En este sentido, para contribuir al cumplimiento de la Meta Nacional, el Programa Sectorial considera los siguientes objetivos estratégicos.

Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país

Para lograr este objetivo, en el Ejercicio Fiscal 2018 la SAGARPA contará con el *Programa de Fomento a la Agricultura*, principalmente a través de los componentes de mejoramiento productivo de suelo y agua, investigación, innovación y desarrollo tecnológico agrícola y energías renovables. Al respecto, es de resaltar que en el periodo de enero de 2013 y diciembre de 2016, se han tecnificado 505 mil hectáreas de riego, 22.2% más que en los primeros cuatro años de la administración anterior, con lo que se cumplió la meta sexenal de 480 mil hectáreas; con ello, se ahorrará anualmente alrededor de 1.1 millones de metros cúbicos de agua. Para 2018, se apoyarán 140 proyectos de tecnificación del riego para beneficiar una superficie de 3 mil hectáreas las cuales serán adicionales a la meta sexenal. Asimismo, se continuará con el *Programa de Apoyos a Pequeños Productores* a través de los componentes de infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua; y el *Programa de Fomento Ganadero*, a través de los componentes de investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuario y sustentabilidad pecuaria.

En este sentido, tanto el *Programa de Fomento a la Agricultura* como el *Programa de Fomento Ganadero* focalizarán la mayoría de su operación y recursos financieros en los pequeños productores fortaleciendo el carácter progresivo de los incentivos productivos. El objetivo es incrementar su producción y productividad agrícola, así como el uso sustentable

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

de los recursos naturales por parte de los pequeños productores, con el fin de contribuir a elevar su ingreso, promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

A través de los programas mencionados y sus componentes, se pretende que los apoyos a los productores se orienten a complementar sus capacidades económicas mediante la realización de inversiones y proyectos de mejora de prácticas agrícolas y ganaderas, mediante la implementación y adquisición de equipos y técnicas innovadoras para su utilización en la producción primaria, fomentando el desarrollo rural sustentable.

Mediante el rediseño de los componentes que conforman el *Programa de Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero* y el *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*, para el 2018 se buscará focalizar los recursos presupuestarios a los estratos de productores de las unidades económicas rurales que presentan baja rentabilidad y que están distribuidas en las 32 entidades federativas; con lo cual los incentivos fortalecen su carácter progresivo, su eficiencia en el gasto y una mejor distribución del ingreso, aspectos que deberán reflejarse en las reglas de operación de programas a cargo de la SAGARPA.

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano, tecnológico que garantice la seguridad alimentaria

A través del *Programa de Fomento a la Agricultura*, al que se propone destinar recursos por 15.7 mil millones de pesos y con base en el objetivo sectorial de contribuir al incremento de la productividad agrícola, principalmente mediante el componente de PROAGRO Productivo, se continuará otorgando incentivos económicos a los productores bajo un enfoque basado en la productividad. Este enfoque tomará en cuenta la estratificación de productores y la atención de las necesidades regionales, así como la condicionalidad gradual de los incentivos a la implementación de la capacitación, el uso sustentable de recursos y la tecnificación del riego, entre otros. Con lo anterior, se habrán beneficiado de enero de 2014 a junio de 2017, en promedio cada año, a 1.8 millones de productores e incentivado a 3.2 millones de predios con una superficie cultivable de 11.3 millones de hectáreas.

Es de resaltar que con el PROAGRO Productivo se estimula la productividad agrícola en 3.3 millones de predios con una superficie cultivable de casi 12 millones de hectáreas. En 2016, este programa benefició a cerca de 2 millones de productores, de los cuales 24% son mujeres, 72% hombres y 4% personas morales, con recursos por casi 11 mil millones de pesos.

Cabe señalar que con el recurso asignado al *Programa de Fomento a la Agricultura*, principalmente al Componente de PROAGRO Productivo, se continuará apoyando a productores del estrato comercial, en beneficio de los productores de menores ingresos de los estratos de autoconsumo y en transición, con una superficie máxima de apoyo de 80 Has.

Asimismo, este Programa continuará impulsando la producción intensiva con el objetivo de obtener un incremento de la producción agrícola y una mayor rentabilidad de 3.5 millones de unidades de producción, contribuyendo con ello a la reducción de pérdidas post cosecha. De igual forma, se potenciará el uso de semillas criollas mejoradas o híbridos nacionales certificados adaptados a las regiones.

Por su parte, para generar aumentos en la productividad a partir de la inversión en el sector pecuario, al *Programa de Fomento Ganadero*, se propone una asignación de 2.9 mil millones de pesos para otorgar incentivos que contribuyan a incrementar la productividad, con base en impactos medibles (inseminación/índice de parición, semen sexado/parición de becerras por establo). Lo anterior será llevado a cabo a través del PROGAN Productivo, el cual fomenta la productividad en el sector y que para 2018 se prevé contará con recursos por 2.1 mil millones de pesos para continuar impulsando la progresividad del programa iniciado en el ejercicio 2017, en el cual se eliminaron los apoyos al estrato "B Grandes Ganaderos" y se adecuaron las cuotas de apoyo en beneficio del estrato "A Pequeños productores" a 300 pesos, topando los apoyos hasta 35 cabezas de ganado. En 2016 se respaldó a más de 380 mil productores, que cuentan con alrededor de 7 millones de vientres con más de 2.8 mil millones de pesos.

Asimismo, el *Programa de Fomento Ganadero* contará con recursos por 800 millones de pesos para apoyar otros componentes como son: sustentabilidad pecuaria, estrategias integrales para la cadena productiva y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

pecuario, cuya operación pretende lograr la mejora en cada grupo de impacto y proporcionar atención principalmente a los beneficiarios del estrato de pequeños ganaderos.

En el *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria* se prevé asignar 3.9 mil millones de pesos que contribuirán a generar incrementos en la productividad y competitividad del sector, mediante el desarrollo de infraestructura y equipamiento, y el estímulo a la inversión, a través de los componentes de Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Certificación y Normalización Agroalimentaria, Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales (ZEE), Riesgo compartido, así como de Acceso al Financiamiento. Asimismo, con el componente de Acceso al Financiamiento se continuará otorgando recursos a un nivel similar al operado en 2017 en convenio con las instituciones que conforman la Banca de Desarrollo.

Adicionalmente, la productividad del sector agroalimentario también será estimulada mediante el *Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola* al que se propone asignar un monto de dos mil millones de pesos para impulsar la capitalización pesquera y acuícola, con el objetivo de identificar los incentivos a la capitalización disponibles, así como reorientar su actividad hacia un enfoque de productividad y de fortalecimiento de polos de desarrollo regional. El propósito de este Programa será mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados mediante los componentes de Impulso a la capitalización, el otorgamiento de paquetes productivos pesqueros y acuícolas, desarrollo de la acuicultura, ordenamiento y vigilancia pesquera y acuícola y fomento al consumo en apoyo a la pesca, en un marco de sustentabilidad. Es de resaltar, que entre 2013 y 2016 la producción acuícola nacional aumentó a una tasa del 16% anual, mientras que en el mundo creció a una tasa del 6%; en este periodo, se produjeron más de 1.3 millones de toneladas de pescado cultivado, 19.2% más que en igual periodo de la Administración anterior.

Por otro lado, se continuará instrumentando el *Programa de Apoyos a Pequeños Productores* en razón de que el PND, en su Objetivo 4.10, enmarca construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, y establece como líneas de acción: a) el apoyo a la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que

se incorporen a la economía de manera más productiva; y b) promoviendo el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.

Cabe resaltar que el *Programa de Apoyos a Pequeños Productores* continuará apoyando con un enfoque más integral, y focalizando su población objetivo en los productores de bajos ingresos, a través de los componentes de Arráigate Joven -Impulso emprendedor, Proyectos Productivos, El Campo en Nuestras Manos, Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol, PROCAFE e Impulso Productivo al Café.

A través de los programas de *Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero, Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola* y sus componentes se pretende que los incentivos a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas se orienten a complementar sus capacidades económicas mediante la realización de inversiones y proyectos para atender la baja rentabilidad de las Unidades Económicas Rurales (UER) y de las unidades de producción pecuaria.

En esta lógica, para 2018 se prevé que se consolide el rediseño y progresividad de los componentes que conforman el *Programa de Fomento a la Agricultura* y de *Fomento Ganadero*, al haber acotado las cuotas y la superficie máxima de apoyo en el caso del PROAGRO Productivo; así como el apoyo máximo que se otorga por vientres y beneficiarios que atiende el PROGAN, lo cual deberá reflejarse en las reglas de operación de programas a cargo de la SAGARPA.

Impulsar modelos de asociación que genere economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario

Para cumplir con este propósito la SAGARPA promoverá, a partir de una mayor certeza jurídica de la tenencia de la tierra y mediante esquemas de asociación, que los pequeños y medianos propietarios eleven su competitividad y mejoren sus ingresos a través de la integración de agroparques. Para lo anterior, contará principalmente con el *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria*, a través del componente activos productivos y agrologística, lo que permitirá generar mayor valor agregado y el

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

aprovechamiento post-cosecha de los productos agropecuarios y pesqueros con enfoque de desarrollo regional.

Asimismo, la SAGARPA fomentará esquemas de asociatividad para integrar a los pequeños productores a lo largo de la cadena de valor, es decir, desde la compra de insumos hasta la comercialización. A partir de esto será posible generar economías y excedentes comercializables, permitiendo transformar a los pequeños productores en agroempresarios.

Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgo

Con el fin de contribuir a fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, el *Programa de Apoyos a la Comercialización*, con una asignación propuesta de 8.2 mil millones de pesos, busca la consolidación de un sector agroalimentario y pesquero productivo; garantizar la seguridad alimentaria del país; brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles y/o que estén vinculados a una fase del sistema producto o cadena productiva y que tengan como fin la comercialización y/o promoción de productos del sector agroalimentario y pesquero. Con lo anterior, se favorecerá la comercialización de al menos 24 millones de toneladas de productos agropecuarios. Es de resaltar que, mediante el esquema de coberturas de precio, entre 2013 y 2016 se protegieron contra fluctuaciones de precio cerca de 74 millones de toneladas de granos básicos, oleaginosas, café y algodón, lo que dio certidumbre a los productores y compradores. Este volumen es 30.8% superior al del mismo periodo de la administración anterior.

Para alcanzar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, la SAGARPA canalizará acciones y recursos a través del *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*, al que se propone canalizar recursos por 2.8 mil millones de pesos, para llevar a cabo campañas fitozoosanitarias, a través de la celebración de convenios específicos con las entidades federativas. Asimismo, a través del *Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades* al que se propone destinar 2.1 mil millones de pesos para apoyar las acciones

encaminadas a mejorar las sanidades por medio de inspecciones fitozoosanitarias, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos sanitarios y de inocuidad.

Con lo anterior, se busca tener los siguientes logros:

- En materia de sanidad vegetal, se mantendrá el 100% del territorio libre de mosca del mediterráneo. Asimismo, en materia de salud animal, se continuarán los esfuerzos para mantener al país libre de enfermedades de alto impacto en la salud y producción animal, entre las que destacan fiebre aftosa y fiebre porcina clásica.
- En materia de inspección y certificación se emitirán más de 250,000 certificados de importación para evitar la introducción de plagas y enfermedades que no existen en el país.
- En materia de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se continuarán implementando Programas de Inocuidad para atender a más de 10,000 unidades de producción agrícola y pesquera en el territorio nacional.

Es de resaltar, que México es uno de los cinco países en el mundo que han recibido el 100% de los reconocimientos de estatus sanitario otorgados por la Organización Mundial de Sanidad Animal como país libre de enfermedades de alto impacto en la salud y producción animal; lo cual ha favorecido las exportaciones de productos agroalimentarios que en este quinquenio (2013-2017) son 57.6% mayores a las observadas en igual periodo de la Administración anterior, sustentadas en un sistema de calidad e inocuidad que satisface los más exigentes parámetros internacionales.

Asimismo, como resultado de las gestiones de México con diferentes países para la eliminación de barreras fitosanitarias, durante los cinco años de la presente administración, se lograron 62 nuevas aperturas de mercado para productos agrícolas

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Estas acciones contribuirán al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, a reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Programa Sectorial de Energía 2013-2018

Con la publicación del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la CPEUM en materia de energía y de la legislación secundaria, en diciembre de 2013 y agosto de 2014, respectivamente, se sentaron las bases para la transformación estructural y competitiva del sector energético de México, así como para promover su desarrollo y garantizar el abastecimiento oportuno y a precios competitivos de los hidrocarburos y la energía eléctrica, generando condiciones para alcanzar las Metas Nacionales plasmadas en el PND.

Avances de la Reforma Energética

Acciones de la Secretaría de Energía (SENER) en el marco de la Reforma Energética

A la SENER le corresponde establecer, conducir y coordinar la política energética del país. En materia de hidrocarburos, tiene facultad para asignar campos a Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y seleccionar áreas que podrán ser objeto de los contratos con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el diseño de éstos y de los lineamientos para la licitación, así como otorgar permisos para el tratamiento y refinación del petróleo, procesamiento de gas natural y la exportación e importación de hidrocarburos y petrolíferos. En materia de electricidad está facultada para establecer y vigilar el cumplimiento de los términos de estricta separación legal que se requieren para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y establecer los requisitos para la adquisición de Certificados de Energías Limpias.

De esta forma, dentro de las acciones realizadas destacan: la ejecución de la Ronda Cero, a partir de la cual Pemex ha iniciado su nueva etapa como Empresa Productiva del Estado; la publicación de los Planes Quinquenales de Licitaciones y de Transporte de Hidrocarburos, y del Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México, indicativos para el desarrollo de

nuevos proyectos de hidrocarburos; y la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético presidido por la SENER, entre cuyas funciones se encuentra emitir recomendaciones de política del sector a incluirse en los programas anuales de la CNH y la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Asimismo, ha otorgado 726 permisos de importación de hidrocarburos y petrolíferos, de los cuales 223 son para gasolinas, 322 para diésel, 112 para gas L.P. y 69 para turbosina. En el ámbito de electricidad, la SENER ha emitido las primeras Reglas del Mercado, que incluyen las Bases del Mercado Eléctrico y las Disposiciones Operativas del Mercado, así como el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2030.

Bajo este marco, en el PPEF 2018 se prevé para el Ramo 18 Energía un presupuesto 2.4 mil millones de pesos, inferior en términos reales al monto aprobado para 2017, en concordancia con las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria; no obstante, con el monto propuesto se prevé que cumpla con los objetivos plasmados en el PND, considerando que podrá disponer de los aprovechamientos derivados de la supervisión de los reactores nucleares.

Acciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en el marco de la Reforma Energética

A la CRE le corresponden las siguientes atribuciones en materia de hidrocarburos: la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos. En materia de electricidad tiene la responsabilidad de llevar a cabo la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución, y vigilar la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, que se encuentra a cargo del Centro Nacional de Control de Energía.

Para las actividades reguladas, la CRE ha emitido diversas disposiciones y resoluciones, entre las que destacan las relacionadas con permisos de comercialización de petrolíferos, gas natural y gas L.P., y con las tarifas de transmisión y distribución de energía eléctrica. En este contexto, el número de permisos otorgados pasó de 6,169 a finales de 2014 a 21,806 al 7

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

de agosto de 2017, de los cuales 14,243 corresponden a petróleo, petrolíferos y petroquímicos; 395 a gas natural; 5,325 a gas L.P.; 62 a comercialización; 1,334 a generación eléctrica, y 447 al Mercado Eléctrico Mayorista.

Derivado de la reforma a la LFPRH, en agosto de 2014, que establece recursos presupuestales en los ejercicios del periodo 2015-2018 para los órganos reguladores coordinados en materia energética, la CRE cuenta con una previsión en el PPEF 2018 de 280 millones de pesos, la cual podrá ser complementada con los ingresos que genere por la prestación de sus servicios y con los recursos de su Fideicomiso constituido de conformidad con el transitorio décimo segundo del Decreto de Reforma Constitucional, lo que le permitirá continuar con las actividades de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, que le fueron conferidas.

Acciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en el marco de la Reforma Energética

La CNH cuenta con las siguientes atribuciones relacionadas con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos: prestación de asesoría técnica a la SENER; recopilación de información geológica y operativa; autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial; realización de licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de contratos; administración en materia técnica de asignaciones y contratos, y supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo. Asimismo, le corresponde la regulación y supervisión de dichas actividades, y la administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que incluye la administración y resguardo de información geofísica (Cintoteca) y de muestras geológicas derivadas de la perforación de pozos (Litoteca).

Para las actividades reguladas, la CNH ha emitido diversas disposiciones, entre las que destacan las relacionadas con las asignaciones petroleras, reconocimiento y exploración superficial, perforación de pozos, recursos prospectivos y contingentes, cuantificación y certificación de reservas, medición de hidrocarburos, planes de exploración y desarrollo, y con el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Asimismo, cabe señalar que participó en las asignaciones de la Ronda Cero, concluyó las cuatro licitaciones de la Ronda Uno y las tres primeras licitaciones de la Ronda Dos.

Derivado de la reforma a la LFPRH, que establece recursos presupuestales en los ejercicios 2015-2018 para los órganos reguladores coordinados en materia energética, la CNH cuenta con una previsión en el PPEF 2018 de 240 millones de pesos, la cual podrá ser complementada con los ingresos que genere por la prestación de sus servicios y con los recursos de su Fideicomiso constituido de conformidad con el transitorio décimo segundo del Decreto de Reforma Constitucional, lo que le permitirá continuar con las actividades de regulación, autorización de servicios, licitación de contratos y supervisión, así como las de administración de asignaciones y contratos, y del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que le fueron conferidas.

Resultados de las Rondas Petroleras

- *Ronda Cero*
 - En 2014 la SENER, con la participación de la CNH, asignó a Pemex un volumen de 20,589 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce) de reservas probadas y probables (2P), prácticamente el 100% del volumen solicitado, y un volumen de 23,477 mmbpce de recursos prospectivos, que equivale al 68% del volumen solicitado. Con lo que Pemex cuenta con el 83% de las reservas 2P y el 21% de recursos prospectivos convencionales y no convencionales de México.
 - Con lo anterior, Pemex ocupa el quinto lugar en el mundo en materia de reservas 2P, que significan 90 mil kilómetros cuadrados (Km²) de aguas profundas y yacimientos convencionales, asegurando su viabilidad como empresa por más de 20.5 años con una producción estimada de 2.5 millones de barriles por día.
- *Ronda Uno*
 - Se conformó de cuatro licitaciones para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, las cuales se llevaron a cabo en un

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

marco de máxima transparencia y con la participación de empresas privadas y de Pemex.

- Como resultado de esta Ronda, de septiembre de 2015 a marzo de 2017, la CNH suscribió a nombre del Estado Mexicano 38 contratos, de los cuales cinco corresponden a la modalidad de producción compartida y 33 a licencia, y constan de un área de 20,456 Km², 10,442 mmbpce, 1,972 miles de millones de pies cúbicos de gas y una inversión estimada de 41.3 miles de millones de dólares (mmmd).
- *Ronda Dos*
 - Como resultado de las tres primeras licitaciones de la Ronda Dos, en el bimestre junio-julio de 2017 se adjudicaron 31 de las 39 áreas contractuales, 10 bajo la modalidad de producción compartida en aguas someras y 21 de licencia en campos terrestres, que comprenden un área de 11,383 Km² con aproximadamente 4,307 mmbpce de recursos prospectivos y una inversión estimada de 10.3 mmmd.
 - Cuarta licitación. El 20 de julio de 2017 se publicó la convocatoria para licitar bajo la modalidad de licencia 30 áreas contractuales en aguas profundas, ubicadas en un área de 70,844 Km² en las provincias petroleras de: Área Perdido, Cordilleras Mexicanas, Cuenca Salina y Plataforma de Yucatán, cuyo proceso licitatorio está previsto para el 31 de enero de 2018.

Petróleos Mexicanos

En concordancia y con base en lo dispuesto en la Ley de Pemex, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el DOF los acuerdos de creación de las Empresas Productivas Subsidiarias de Pemex denominadas: Pemex Exploración y Producción; Pemex Cogeneración y Servicios; Pemex Fertilizantes; Pemex Etileno; Pemex Logística; Pemex Perforación y Servicios; y Pemex Transformación Industrial.

A casi tres años de la implementación de la Reforma Energética, Pemex se consolida como una Empresa Productiva del Estado, con lo que el Estado fortalece su rectoría en este sector, manteniendo la propiedad de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo y estableciendo las bases de diversas modalidades para la participación de la inversión privada en las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos.

La Empresa ha tenido que hacer frente a la situación internacional que desde 2015 ha afectado negativamente a la industria petrolera en todo el mundo. Las empresas dedicadas al sector energético han realizado ajustes a su operación para enfrentar la caída en los precios del petróleo. Pemex también tuvo que implementar medidas que le ayudaran a solventar dicha situación.

Durante 2017 Pemex realiza ajustes a su calendario de inversión e implementó estrategias de reducción de costos, para incrementar la eficiencia operativa mediante la incorporación de mejores prácticas, optimizar portafolio y maximizar su valor a través de *Farm out*, así como, reactivar pozos y acelerar el desarrollo de campos y capturar campos estratégicos a través de rondas de licitación, *Farm in*.

En este contexto, con la finalidad de hacer frente a los cambios por la Reforma Energética, en donde Pemex se enfrenta a un entorno de competencia a lo largo de la cadena de valor, con nuevos esquemas de negocio y mercados objetivo de la industria; para el año 2018, se definen diversas estrategias que le permitirá generar valor económico y maximizar la renta petrolera para el Estado Mexicano.

Dentro de las principales estrategias que Pemex plantea en materia de exploración y extracción está reemplazar la caída de la producción de Cantarell, estabilizar la producción y eventualmente incrementar la plataforma de manera rentable, segura y sustentable, así como extraer hidrocarburos a costos competitivos aprovechando las alternativas fiscales del nuevo marco regulatorio.

Uno de los resultados que Pemex presenta en materia de exploración, y que es derivado de la Reforma Energética en cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar el inventario de reservas de hidrocarburos con criterios de sustentabilidad y costos de descubrimiento competitivos, es la migración con socio de asignaciones de exploración y extracción en aguas

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

profundas, específicamente del bloque Trión; la migración fue autorizada por su Consejo de Administración y en marzo de 2017 se llevó a cabo la firma del contrato de este proyecto con la empresa BHP Billiton, quien fue la que resultó ganadora de la licitación, para extraer petróleo y gas del golfo de México, el cual representará inversiones por hasta 11 mil millones de dólares. La alianza le permite a Pemex allegarse del capital y la tecnología necesarios para aprovechar sus recursos de manera óptima, estabilizar su nivel de producción y acelerar el ritmo de restitución de reservas.

Así, el proyecto de presupuesto consolidado 2018 presentado por Pemex, que fue aprobado por su Consejo de Administración, considera un balance financiero del orden de -89.5 mil millones de pesos, y un techo en servicios personales de 93.2 mil millones de pesos; lo cual es resultado del ajuste que la Empresa tuvo que realizar, a fin de adecuar su nivel de gasto al contexto internacional de precios bajos del petróleo, no obstante, y conforme a las estrategias planteadas, prevé utilizar los instrumentos de la Reforma Energética para que a través de alianzas comparta riesgos y ejecute su programa de inversión.

Para 2018, la Empresa continuará aplicando políticas de austeridad y contención del gasto, por lo que los recursos presupuestarios propuestos para ser asignados al Gasto Programable son de 391.9 mil millones de pesos; con esta disponibilidad de recursos Pemex garantiza que llevará a cabo el proceso productivo en sus Empresas Productivas Subsidiarias, cubriendo los requerimientos de Gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

En este sentido, en materia de servicios personales, Pemex realiza un esfuerzo adicional para contener el crecimiento inercial que venía presentando en los años anteriores, de tal manera que para 2018, se prevé una reducción de 0.9% en términos reales, respecto a lo considerado en el PEF de 2017.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para 2018 la Empresa prevé un monto de 204.6 mil millones de pesos.

Comisión Federal de Electricidad

La Reforma Energética crea las condiciones para el desarrollo eficiente del Sector Eléctrico como promotor del desarrollo económico y social, al establecer, por una parte, que el suministro eficiente de energía eléctrica a un costo accesible promueve la competitividad y la capacidad de las empresas y la industria, con un impacto directo en el crecimiento económico del país y, por otra parte que, al garantizar el abasto de electricidad de forma continua y segura, permite el acceso a bienes y servicios sociales básicos, con lo cual se eleva el bienestar y la calidad de vida de la población.

En este contexto, por mandato constitucional, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en una primera fase prevista en la Reforma Energética, pasó de ser un organismo público descentralizado a una EPE; por su parte, en 2018 debe continuar su reconfiguración para evolucionar a una empresa eficiente en materia de energía con una estructura empresarial y con la capacidad de generar valor económico y rentabilidad mediante el desarrollo de actividades económicas, industriales, empresariales y comerciales.

El sector energético enfrenta importantes cambios a nivel mundial, que determinan la necesidad de que las empresas públicas y privadas que interactúan en los mercados del sector sean competitivas y eficientes, por lo que en el año 2018 la CFE continuará realizando esfuerzos para reducir los costos de generación de energía eléctrica, sustituyendo combustibles caros y contaminantes como el combustóleo, por combustibles de menor costo como el gas natural; de esta forma en los últimos cinco años se redujo el uso del combustóleo en 43% y el total de gas utilizado se incrementó en 44%; asimismo, la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas de energía en las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica, pasan de una estimación de 11.9% al cierre de 2017 a 11.3% para 2018.

Por otra parte, de manera natural durante 2018 se mantendrán los esfuerzos para continuar fomentando la modernización y crecimiento de la infraestructura eléctrica del país, como resultado del aumento de la competitividad del sector eléctrico mexicano, en el que ahora el sector privado puede participar tanto en la generación como en la comercialización de electricidad. Por tanto, el próximo año CFE deberá desarrollar acciones que le permitan operar en segmentos de tarifa regulada con costos operativos competitivos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Conforme lo aprobado por su Consejo de Administración, para 2018 la CFE tendrá un techo de servicios personales de 56.8 mil millones de pesos y una meta de balance financiero superavitario por 18 mil millones de pesos. Este nivel de balance financiero refleja los requerimientos de la empresa que se alinean a la expectativa para la captura de una buena parte del crecimiento esperado en la demanda, y los esfuerzos de privilegiar las inversiones productivas que generan valor para la empresa, conteniendo el gasto administrativo.

El techo de servicios personales es menor 1.4% en términos reales respecto al año anterior, lo que refleja el esfuerzo de contención del crecimiento inercial que se presentó en años anteriores. El menor techo de servicios personales es posible debido a los acuerdos obtenidos por la empresa para la renovación del contrato colectivo de trabajo, con lo que ha podido mejorar su posición financiera, al reducir el pasivo laboral, lo que representa un avance para darle viabilidad al costo laboral de la empresa, permitiendo solventar incluso los requerimientos para cubrir el crecimiento natural de las provisiones para el pago de pensiones y jubilaciones.

La CFE comercializará la energía eléctrica a través de los mecanismos previstos en el Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual en las estimaciones de gasto de la empresa se incluyen provisiones necesarias para hacer frente a los costos por el pago de cuotas al Centro Nacional de Control de Energía y por la entrega de aportaciones al Fondo Universal Eléctrico.

En el presupuesto para 2018, la CFE propone destinar recursos por 387.6 mil millones de pesos de Gasto Programable. Por otra parte, la propuesta considera apoyos del Gobierno Federal por 50.2 mil millones de pesos para la restitución parcial del subsidio a las tarifas eléctricas que la empresa otorgue a los consumidores finales, el cual representa un incremento de 11.1% en términos reales con relación al ejercicio previo.

Como parte del proceso de reestructuración de la industria eléctrica, con el propósito de lograr un mercado eléctrico eficiente y sustentable, se emitieron los Términos de la Estricta Separación Legal de la CFE, en cuyo cumplimiento, la empresa llevó a cabo el proceso de separación en 14 entidades: seis Empresas Productivas Subsidiarias de generación, una de distribución, una de transmisión y una de suministro básico. La central nucleoelectrónica de Laguna Verde, al realizar una actividad estratégica reservada al Estado, se define como una Unidad de Negocio con control directo del corporativo de la CFE.

Adicionalmente, se creó una Empresa Filial de Generación de Intermediación y una de Suministro Calificado, las cuales se suman a las Empresas Filiales CFenergía y CFE Internacional para competir en las nuevas oportunidades de negocio creadas por la Reforma Energética. De esta manera, el proyecto de presupuesto para 2018 se presenta por Empresa Productiva Subsidiaria, dando cumplimiento a la separación contable, funcional y estructural de sus divisiones, regiones, recursos y activos, teniendo como principales líneas de acción para 2018:

- Impulsar la reducción de costo en la generación de energía eléctrica, a fin de disminuir las tarifas eléctricas;
- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país;
- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos;
- Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad, y
- Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

En ese contexto, durante 2018 la CFE incrementará la capacidad efectiva de generación al pasar de 56,641.2 megawatts estimados al cierre de 2017 a 58,912.2 megawatts, para cubrir la demanda.

Se impulsará el desarrollo de nuevas obras en la Red Nacional de Transmisión y promoverá la reducción de pérdidas de energía en las Redes Generales de Distribución, y continuará desarrollando las capacidades necesarias para ser competitiva en el mercado de suministro básico de electricidad y consolidar el negocio del transporte y comercialización de gas natural.

El proceso de transformación de la CFE se consolidará en el mediano plazo, lo cual será crucial para lograr los niveles de costo, servicio y pérdidas técnicas y no técnicas que sean considerados eficientes en la industria de transmisión y distribución; así como también para alcanzar la efectividad requerida en el desarrollo de su plan de inversiones y en su estrategia de financiamiento.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Al respecto, para 2018 la CFE continuará con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

- *Generación.* Mejora de la productividad en mantenimientos, costos operativos y combustibles.
- *Transmisión y distribución.* Modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía; así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas y subestaciones fundamentales para asegurar costos eficientes.
- *Suministro y comercialización.* Rentabilizar comercialmente la base de aproximadamente 43 millones de clientes, que será el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Para ello, la CFE desarrollará propuestas de valor enfocado a retener clientes en el segmento de usuarios calificados, fortalecer su papel como suministrador básico y aprovechar su base de clientes para desarrollar nuevas líneas de negocio y capacidades comerciales.

Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos

Se continuará impulsando la transformación de Pemex para otorgarle una adecuada estructura empresarial, en concordancia con el nuevo régimen jurídico aprobado, el cual implica dotarlo de una mayor flexibilidad con autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo, en el que su Consejo de Administración —en uso de su plena autonomía— autorizó la transformación de los Organismos Subsidiarios en Empresas Productivas Subsidiarias, y algunas de sus empresas, que antes eran consideradas paraestatales, las transformó en empresas filiales.

Al respecto, Pemex continuará con su responsabilidad de ampliar su cartera de reservas petroleras, elevar la productividad en la extracción de petróleo, gas natural seco y húmedo, procesamiento de gas y refinados y petroquímica secundaria. Por lo que, para dar cumplimiento al objetivo, Pemex prevé que con el Gasto de inversión presupuestaria logrará producir 1,951.4 miles de barriles diarios (mbd) de petróleo crudo y 4,848.2 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (incluye nitrógeno y CO₂), así como exportar 888.3 mbd de petróleo crudo, para asegurar el abastecimiento de hidrocarburos y petroquímicos que demanda el país.

De la inversión total destinada a proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos por 168.2 mil millones de pesos en exploración y producción, el 60% se asigna a los proyectos Ku-Maloob-Zaap, Chuc, Proyecto Crudo Ligerero Marino, CE Ek Balam y Cantarell, con una asignación de 100.3 mil millones de pesos, el monto restante de 67.9 mil millones de pesos se distribuirá en proyectos de exploración, desarrollo, producción, declinación y recuperación.

Para optimizar la capacidad productiva y garantizar sus actividades operativas, Pemex determinó una proyección conservadora para el periodo 2019-2023, que se determina en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios y las condiciones actuales prevalecientes en la economía mundial. En este sentido, la empresa prevé resarcir la producción con la entrada de inversionistas privados en el marco de la Reforma Energética.

Los resultados que se mencionan en la producción se atribuyen a la declinación natural de los campos, toda vez que algunos han alcanzado su punto de maduración, combinado con el incremento en el flujo fraccional de agua que han mostrado.

La Reforma Energética traerá beneficios para Pemex, puesto que, con la migración de Contratos Integrales de Exploración y Producción y Contratos de Obra Financiada al nuevo régimen de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos se espera reactivar las actividades exploratorias con la participación de inversionistas privados, lo que le ayudará a cubrir su programa de inversión.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional

La Ley de la Industria Eléctrica tiene como finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios. Asimismo, establece que el Centro Nacional de Control de Energía tiene a su cargo el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto a la Red Nacional de Trasmisión y las Redes Generales de Distribución. Al respecto, en 2018 dicho Centro financiará sus actividades con recursos propios derivados de la prestación de servicios que brinda a los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista.

Los recursos previstos para 2018 le permitirán dar continuidad a las acciones relacionadas con las subastas eléctricas de mediano y largo plazo, con lo que se logrará emprender nuevos proyectos de generación de energía eléctrica utilizando energías limpias, obteniendo el máximo beneficio posible, mediante este mecanismo competitivo.

Subastas de Largo Plazo

- En la Primera Subasta realizada en marzo de 2016, se obtuvieron 18 ofertas ganadoras de 11 empresas involucradas, que en conjunto suman una capacidad de 897 megawatts por año de potencia, 5.4 gigawatts/hora de energía y 5.6 millones de certificados de energía limpias, cuyas ofertas deberán entrar en operación entre julio de 2018 y junio de 2019.
- En septiembre de 2016, se llevó a cabo la Segunda Subasta, resultando 23 ofertas ganadoras de 57 empresas involucradas, sumando la instalación de 1,187 megawatts por año de potencia, 8.9 gigawatts/hora de energía y 9.3 millones de certificados de energías limpias, con lo que se asegurará la energía y potencia requeridas por el mercado, así como cubrir la demanda de energías limpias.
- El 8 de mayo de 2017 se publicaron las bases para participar en la Tercera Subasta, la cual se encuentra en proceso, en donde empresas privadas y del Estado compiten para vender la energía eléctrica en las mejores condiciones y, por primera vez, podrán

venderla a otros compradores que participen; se espera que las ofertas se reciban en noviembre de 2017.

Subasta de Mediano Plazo

- Con la Primera Subasta de Mediano Plazo, cuya convocatoria se publicó el 15 de agosto de 2017, se dará continuidad a la modernización de la industria mexicana en el sector, impulsando la formación y maduración del mercado de suministro calificado, permitiendo incrementar la infraestructura eléctrica del país. El fallo de la subasta se tiene previsto para febrero de 2018.

Con el fin de reducir la falta de capacidad en la transmisión de energía, SENER y CENACE impulsarán la modernización y ampliación de la red nacional de transmisión de energía eléctrica, concentrándose principalmente en la ampliación y modernización de subestaciones, contando con proyectos claves para asegurar la confiabilidad del sistema de transmisión, optimizando la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional.

Por su parte, la CFE propone destinar para inversión física un monto de 43.5 mil millones de pesos, de los cuales 23.4 mil millones de pesos corresponden a la amortización de PIDIREGAS y la inversión presupuestaria asciende a 20.1 mil millones de pesos, con los cuales será posible concluir la construcción de obras de transmisión y transformación que se ejecutan con recursos presupuestarios, con lo que se logrará adicionar líneas de transmisión y subestaciones de transformación. Algunos de los proyectos de transmisión más importantes son: Modernización de Subestaciones de Potencia de la Subdirección de Transmisión Tercera Etapa, Construcción y Ampliación de Líneas y Subestaciones de Divisiones de Distribución, así como Modernización de Subestaciones de Potencia de la Zona de Transmisión Metropolitana.

Para 2018, la CFE tiene contemplado incrementar la capacidad instalada en centrales generadoras que utilizan el gas como fuente de energía, con el objeto de diversificar la composición del parque de generación de electricidad, considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazo; lo cual permitirá tener tecnologías eficientes y más productivas, a fin de mejorar la eficiencia de la operación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica nacional.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La CFE complementa su inversión presupuestaria con la inversión financiada a través del esquema PIDIREGAS, que para 2018 considera recursos del sector privado por 57.2 mil millones de pesos, de los cuales 39 mil millones de pesos corresponden a inversión directa y 18.2 mil millones de pesos a inversión condicionada.

Para 2018, la CFE no incorporará nuevos proyectos al amparo del esquema PIDIREGAS y sólo propone el cambio de alcance del proyecto denominado 303 LT Red de Transmisión Asociada a la Segunda Temporada Abierta y Sureste II, III, IV, V que se autorizó para el Ejercicio Fiscal 2013; asimismo este proyecto considera un cambio de modalidad de inversión directa a inversión condicionada y el cambio de denominación a 303 Línea de Transmisión en Corriente Directa Ixtepec Potencia-Yautepec Potencia (LTCD) , que prevé un monto de inversión financiada de 30.3 mil millones de pesos y metas físicas de 1,825.2 kilómetros-circuito (km-c), 8,950 MVA y 166.7 MVAr.

La LTCD tiene por objeto incorporar al Sistema Eléctrico Nacional las energías eléctricas generadas por las centrales eléctricas existentes y de proyectos eólicos en Oaxaca, de cogeneración en Salina Cruz y Minatitlán, y de eólicos y fotovoltaicos en Yucatán, y corresponde a una actividad de carácter estratégica, la cual está a cargo del sector público de manera exclusiva, y es congruente con los objetivos, estrategias, metas, y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Energía.

Desde el punto de vista de comportamiento eléctrico, el proyecto permitirá la evacuación de 3,000 MW y, en conjunto con el enlace existente de la región Sureste al Centro del país, hasta 6,000 MW de capacidad de energías limpias, e incluye obras que se ubican en los estados de Oaxaca, Veracruz, Puebla, Morelos, Estado de México y Ciudad de México, pertenecientes a las regiones de control Oriental y Central.

Es de destacar que, por segundo año consecutivo, la CFE no presenta nuevos proyectos al amparo del esquema PIDIREGAS, derivado de que en el marco de la Reforma Energética y la apertura del mercado eléctrico, en donde la actividad de generación de energía eléctrica se desarrollará en libre competencia, la empresa se encuentra analizando opciones para participar en nuevos proyectos mediante las figuras de asociación o alianza con el sector privado conforme a la normatividad vigente. En este sentido, como parte de la Reforma

Energética la actividad de generación de la empresa deberá tener unidades de negocio que fomenten la operación eficiente del sector y se sujete a criterios de competencia.

Sin embargo, se prevé que durante 2018 la CFE concluya la ejecución de 17 PIDIREGAS autorizados en años anteriores, de los cuales ocho corresponden a proyectos de generación, siete a transmisión y transformación y dos a distribución. Con ello se prevé incrementar la capacidad efectiva de generación a 4,595 megawatts, de los cuales 2,350 megawatts corresponden a generación propia y 2,245 megawatts a la energía que aportan los productores externos a través de los proyectos de inversión financiada condicionada, que contribuirán a satisfacer la demanda de energía eléctrica en todo el país.

Por otra parte, CFE propone destinar inversión presupuestal por 9.3 mil millones de pesos al mantenimiento de las centrales de generación de energía eléctrica, con lo que se impulsa la reducción de costos en la generación mediante la conservación de equipos e instalaciones. Asimismo, se destinan 493.8 millones de pesos a la continuación de obras de generación que complementan los proyectos PIDIREGAS, con lo que se incrementará la capacidad efectiva de generación, para atender la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país. Con esto, se planea un consumo nacional de energía eléctrica de 322.7 terawatts/hora, con un volumen de 24.2 terawatts/hora de las grandes hidroeléctricas.

De la misma forma, para asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, manteniendo la disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica de transmisión y transformación, a través del programa anual 2018 se impulsan diversas acciones en materia de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación, así como de distribución.

Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico

El crecimiento sostenido de la demanda de gas natural y las dificultades de abasto en la producción nacional han llevado a comprometer la flexibilidad operativa del Sistema Nacional de Gasoductos y a recurrir a mayores importaciones de gas natural licuado. En tanto, se han llevado a cabo una serie de reformas al marco legal del sector encaminadas a modernizar las

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

actividades de la industria del gas natural. Por su parte, la CFE ha buscado aprovechar los precios bajos del gas natural para reducir los costos de explotación en la generación de energía eléctrica, sustituyendo el combustóleo y el diésel por gas natural en las instalaciones donde existe acceso y disponibilidad.

La CFE es uno de los más importantes consumidores de gas en el país, por lo que le resulta prioritario controlar el riesgo asociado a garantizar el suministro necesario de gas a precios competitivos. Por ello, ha buscado invertir en nuevos gasoductos con el objetivo de mejorar el abasto del energético e incorporar nuevas centrales, lo que le permitirá tener flexibilidad para utilizar un combustible más barato y apoyar la disminución de sus costos de generación. Adicionalmente, realiza actividades que se relacionan con la importación, exportación, transporte, almacenamiento, compraventa de gas natural y otros combustibles, a fin de continuar con el desarrollo del negocio de transporte y comercialización de gas natural.

Con la creación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) se fortalecieron las acciones en materia de transporte de hidrocarburos y se garantiza el abasto confiable, eficiente y seguro a precios competitivos de gas natural, satisfaciendo la creciente demanda de energía de distintos sectores económicos y sociales en todo el país, obteniendo ingresos propios derivado de las operaciones que realizará el CENAGAS en 2018.

Entre las acciones que se han llevado a cabo por parte del CENAGAS, destaca que el primero de enero de 2016 se concretó la transferencia de la totalidad de la infraestructura de transporte y almacenamiento de gas natural de Pemex, por lo que una de sus tareas principales es la de continuar con la administración y operación de los gasoductos con que cuenta el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), así como estaciones de compresión y de medición; lo cual será posible con los recursos que el mismo Centro genere.

Asimismo, tiene la responsabilidad de la ejecución del Plan Quinquenal del SISTRANGAS 2015-2019, en la que estima incluir diversos proyectos considerados en el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018, diversificando las fuentes de suministro y atendiendo nuevos centros de demanda de gas natural en el territorio nacional.

Otra de las acciones relevantes establecidas en el Plan Quinquenal es el proceso de Temporada Abierta, por lo que en octubre de 2016 el CENAGAS puso a disposición del público en general la capacidad disponible en el SISTRANGAS, asignando a las Empresas Productivas del Estado la capacidad indispensable para llevar a cabo sus actividades, y el resto de la capacidad fue puesta a disposición del público en general; lo que permite al Organismo realizar la operación comercial en el Sistema bajo un régimen de reserva de capacidad que contribuirá con la planeación de la expansión y desarrollo eficiente del mismo.

Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país

Con el objeto de atender las acciones para ampliar la cobertura de usuarios de combustibles, se prevé que Pemex asigne recursos programados para la distribución de petróleo crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones por 7.9 mil millones de pesos para proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos. De manera adicional, se impulsará la participación de la iniciativa privada en la ampliación de capacidad de almacenamiento de gas natural, gas LP y petrolíferos, así como el desarrollo de zonas de distribución de gas natural.

Por su parte, para el 2018, el objetivo del Estado en materia de electricidad será ampliar la cobertura de usuarios y suministrar energía eléctrica a precios competitivos, para lo cual la CFE desarrollará acciones que permitirán alcanzar una cobertura eléctrica del 99% del país, lo que permitirá atender a 43 millones de usuarios, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares.

Dentro de las acciones para garantizar la calidad y seguridad en el suministro, para el año 2018 se tendrá una mejora en el Tiempo de Interrupción al Usuario (TIU) de manera nacional de 28.8 minutos por usuario de distribución, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución, lo anterior con una inversión de 7.7 mil millones de pesos.

La CFE complementará su inversión mediante la participación de particulares en la generación y comercialización de energía eléctrica, así como con actividades de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

financiamiento, instalación, mantenimiento, operación y ampliación de la infraestructura de transmisión y distribución.

El reto a futuro será satisfacer las necesidades de energía eléctrica con la incorporación de un mayor número de usuarios y otorgando un mejor acceso al suministro de energía.

Además, se prevé incorporar un número cercano a un millón de usuarios de energía eléctrica, mediante mejoras en instalaciones de generación, transmisión, transformación y distribución, con una propuesta de inversión de 11.3 mil millones de pesos.

Asimismo, se plantea destinar recursos para el mantenimiento, rehabilitación y modernización de infraestructura con la que cuenta actualmente la CFE, a fin de asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

Ampliar la utilización de fuentes de energía limpia y renovable, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental

Para propiciar la utilización de combustibles limpios que deriven en menores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), Pemex ha considerado recursos por 1.7 mil millones de pesos en proyectos como Calidad de combustibles para suministrar gasolinas y diésel. Asimismo, Pemex Transformación Industrial tiene una asignación de recursos de inversión por 15.7 mil millones de pesos para mantenimiento de infraestructura que incluye conservación, modernización, rehabilitación, mantenimiento y sostenimiento de las diferentes áreas del Sistema Nacional de Refinación.

Se prevé que para 2018 la empresa continúe impulsando el aprovechamiento de vapor que se produce en sus plantas conjuntamente con la iniciativa privada, con el propósito de utilizar este insumo para desarrollar proyectos de cogeneración de energía eléctrica eficiente y así fortalecer la actividad sustantiva que realiza Pemex Cogeneración y Servicios. Por lo que Pemex Transformación Industrial destinará 702.9 millones de pesos para el Proyecto Aprovechamientos de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo.

En el marco de la transición energética, con el presupuesto para el 2018 la CFE continuará promoviendo una mejor utilización de los recursos energéticos mediante el incremento de la eficiencia energética a lo largo de todos sus procesos productivos, al mismo tiempo canalizará esfuerzos para la consecución de las metas definidas, en el marco normativo actual sobre el uso de energías limpias.

La CFE también buscará concretar las oportunidades para desarrollar energías renovables de origen eólico y fotovoltaico, aprovechando los incentivos que están previstos, a través de los certificados de energías limpias, con el fin de apoyar la viabilidad de estas fuentes de energía, cuyo desarrollo se considera prioritario.

Por otra parte, la CFE realizará esfuerzos para diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica, a fin de reducir las tasas de emisión GEI como una forma de mitigación al cambio climático y contribuir con la migración de la matriz energética hacia energías limpias, impulsando sobre todo el aprovechamiento de fuentes de energía alternas como la geotérmica, hidráulica y solar.

Como resultado de la sustitución gradual de combustibles caros y contaminantes, como el combustóleo y diésel, por fuentes de energía de menor costo y más amigables con el medio ambiente, como el gas natural y la generación por medio de centrales hidroeléctricas, desde finales de 2014 ha sido posible reducir las tarifas eléctricas.

De esta forma, al mes de agosto de 2017 las tarifas domésticas de bajo consumo han registrado 32 meses consecutivos sin incrementos; cerca del 99% de los hogares en México se encuentran en esta tarifa, equivalente a 36.5 millones de usuarios. Es importante destacar que esta tarifa subía 4% cada año, desde 2006 y hasta 2014, gracias a la Reforma Energética estas tarifas bajaron 2% en 2015 y otro 2% en 2016, con lo que las reducciones en términos reales alcanzan el 11.5% respecto a diciembre de 2014.

Es de precisar que a través de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) la CFE realiza un esfuerzo para diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica, mediante proyectos de ciclo combinado, los cuales son centrales de generación en las que se transforma la energía térmica del gas natural en electricidad mediante dos ciclos consecutivos: el que corresponde a una turbina de gas convencional y el de una turbina de vapor.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Por otra parte, en el PPEF 2018 se prevén recursos por 468.4 millones de pesos para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mismo que es un instrumento de política pública del Estado que tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética.

Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales

Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias establecen objetivos estratégicos tendientes a incrementar reservas y extraer hidrocarburos con criterios de sustentabilidad y costos competitivos, mediante la eficiencia en la inversión y acceso a competencia a través de alianzas; implementar nuevos esquemas de negocios y gestión que permitan aumentar la capacidad de ejecución en estas actividades; e incrementar la eficiencia operativa con reducción y optimización de costos.

En este sentido, se plantea aumentar el grado de eficiencia de las actividades y operaciones en la cadena de valor de transformación industrial, mediante la adaptación de mejores prácticas operativas y de confiabilidad para lograr eficiencias operativas y energéticas internacionales.

Así, mediante la Subsidiaria Transformación Industrial, Pemex impulsará estudios de preinversión para el aprovechamiento de residuales en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, mediante los cuales se determinará la mejor alternativa, el estimado de costo, el plan, programa de ejecución y la estrategia de contratación; de igual forma realizará un estudio integral sobre el manejo de naftas en la Refinería Francisco I. Madero, con la finalidad de identificar la alternativa que minimice las inversiones requeridas para maximizar la capacidad de reformación y atender la oferta futura de nafta, para lo cual se asignará un monto de 302.7 millones de pesos.

Asimismo, promoverá el desarrollo de los programas para el mantenimiento integral y actualización de tecnologías de compresores de proceso en la Refinería Gral. Lázaro

Cárdenas, Francisco I. Madero, Ing. Antonio Dovalí Jaime y Miguel Hidalgo, para lo que se asignarán recursos por 261.9 millones de pesos.

Por otro lado, se contemplan proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos en Pemex Logística, con el fin de renovar y redimensionar la flota Mayor de Pemex para reducir costos operativos y satisfacer los requerimientos de transporte marino con una mayor eficiencia, por lo que se asignarán recursos por un monto de 330.3 millones de pesos.

De igual forma, y a fin de operar con mayor eficiencia y confiabilidad, así como para contribuir a la mitigación de riesgos al personal, a la población y al medio ambiente, coadyuvando el combate al mercado ilícito de combustibles, en 2018 Pemex Logística invertirá 191.7 millones de pesos para la Implementación del Sistema de Control y Adquisición de Datos (SCADA) en 47 Sistemas de Transporte.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) se alinea con la Meta Nacional México Próspero a través del Objetivo 4.4, el cual impulsa y orienta un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Al respecto, establece entre sus estrategias implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, un manejo sustentable del agua, fortalecimiento de la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente, así como protección el patrimonio natural.

En 2017, México refrendó sus compromisos internacionales sobre cambio climático y orientó los mecanismos de políticas públicas al cumplimiento de las metas establecidas, es por ello que se propone un presupuesto de 37 mil millones de pesos a la SEMARNAT para 2018. Con tales recursos se continuará aportando, en los diferentes ámbitos de la sociedad, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental, integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con el presupuesto propuesto para 2018, la SEMARNAT pondrá énfasis en reducir la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, y en la disminución de la vulnerabilidad de la población y de los sectores productivos ante los impactos adversos del cambio climático, así como en la conservación y protección de los ecosistemas de país.

Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental

Para impulsar el desarrollo sustentable es necesario contar con una sociedad corresponsable, participativa, educada, informada y capacitada, así como con políticas públicas definidas, instrumentadas y evaluadas. Durante 2018, la SEMARNAT, con el apoyo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) preservará las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica. A su vez, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), impulsará el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y ejecución de programas orientados a elevar la protección, producción y productividad. A través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), conservará el patrimonio natural de México a través de las Áreas Naturales Protegidas y de los programas de desarrollo regional sustentable en regiones prioritarias para la conservación. Con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), promoverá la participación ciudadana en la política ambiental e incorporará en ésta, el respeto al derecho humano al medio ambiente sano y desarrollará instrumentos de política para fortalecer la gobernanza ambiental. Con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (AGENCIA) garantizará la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente en el sector hidrocarburos.

Asimismo, a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se desarrollará y difundirá conocimiento científico tecnológico sobre medio ambiente, recursos naturales y su vínculo con el crecimiento verde; con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se desarrollará y difundirá conocimiento científico y tecnológico en la materia y su gestión integral por cuencas.

Por lo anterior, la SEMARNAT trabajará con tres líneas de acción: educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.

Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo

Para 2018, es necesario frenar y revertir la tendencia a la reducción de disponibilidad, el deterioro y/o la contaminación de los componentes del capital natural. Por ello se prevé un presupuesto de 989 millones de pesos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Con dicho monto, dicha Procuraduría, a través de la formulación de querellas por los delitos contra la gestión ambiental; la elaboración de manuales de operación para detectar y denunciar delitos contra el ambiente y la gestión ambiental; la realización de visitas de inspección y verificación a los organismos de certificación, laboratorios de prueba y calibración y unidades de verificación acreditados; la actuación en procesos penales en representación de delitos contra el ambiente, y el establecimiento de un registro actualizado de las denuncias presentadas y su seguimiento procesal, fortalecerá la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal y promoverá la protección de los ecosistemas forestales contra la tala ilegal, entre otras acciones; para contribuir al logro del objetivo de crecimiento verde establecido en el PND.

El Programa de *Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales* prevé contar con un presupuesto de 295.9 millones de pesos, con lo cual se podrán realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; asimismo se dará seguimiento a la denuncia ambiental ciudadana, garantizando así el acceso a la justicia ambiental. La SEMARNAT fortalecerá las acciones para el incremento en los estándares de calidad atmosférica mediante los programas de calidad del aire y verificación vehicular, así como de la gestión integral de los residuos y la remediación de sitios contaminados.

Asimismo, la SEMARNAT a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto propuesto de 554.7 millones de pesos impulsará acciones para garantizar la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente, a través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente en las actividades del

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

sector hidrocarburos, así como de las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y del control integral de los residuos y las emisiones contaminantes. La Agencia en 2018, continuará con la implementación del marco regulatorio para la administración del riesgo en la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.

Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas

En el marco del PND, se considera prioritario implementar un manejo sustentable del agua que permita que todos los mexicanos tengan acceso a dicho recurso. Para ello, la CONAGUA a través del Programa Nacional Hídrico 2014-2018, establece entre sus prioridades los objetivos siguientes: promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos; mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico; consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura del buen uso; prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos; evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico y crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

En este contexto, se propone una asignación de 26.9 mil millones de pesos en 2018, para que la CONAGUA continúe con el fortalecimiento en el desarrollo técnico y la autosuficiencia de los organismos operadores del país, tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio, incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, induciendo la sostenibilidad de los servicios, y mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

Adicionalmente, continuará con el mantenimiento de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; a su vez, con el Sistemas de Alerta Temprana se realizarán mediciones en tiempo real de los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

Se dará seguimiento a las acciones instrumentadas para ampliar el volumen de agua residual tratada con la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y con el abasto de agua en bloque y saneamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, se impulsarán obras de mantenimiento, operación y ampliación del Cutzamala, pozos de abastecimiento, Túnel Emisor Oriente y Central, así como de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco.

Por su parte, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, cuenta para 2018 con una propuesta de asignación de 256.9 millones de pesos. A través de su programa de *Investigación científica y tecnológica*, contribuirá a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, servicios tecnológicos y formación de recursos humanos, por lo anterior, para dicho programa se propone una asignación de 240.2 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Incrementar la resiliencia a efecto del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero

Con base en la estrategia de la Política Nacional De Cambio Climático, se prevé una asignación de 221.4 millones de pesos para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para guiar la consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático y sus instrumentos. Con ello, el Instituto orientará acciones para generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como contribuir con la formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio del instituto para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas; y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Para 2018, el programa *Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde*, considera una asignación de 206.9 millones de pesos, monto igual al solicitado en 2017, para orientar sus acciones a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental, mediante la generación de conocimiento e información científica que influya en la toma de decisiones del sector gubernamental, académico, privado y social en las materias de investigación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente

Con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias, las acciones de la SEMARNAT estarán encaminadas a la promoción, fortalecimiento y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo.

En este contexto, para 2018 se prevé una asignación de 349.3 millones de pesos para el *Programa de Empleo Temporal*, con el fin de que los incrementos en productividad y el crecimiento de la economía estén vinculados con menor emisión de gases de efecto invernadero, menor degradación ambiental, mayor contribución del valor de los bienes ambientales en el PIB y la creación de empleos verdes formales, beneficiando particularmente a grupos de población que habitan en regiones vulnerables, de alta y muy alta marginación. Con ello, para 2018 se prevé beneficiar a 72,836 personas.

Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), realizarán acciones de fomento y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en el país. De tal manera, se dará prioridad al fortalecimiento de la producción y productividad forestal y el aprovechamiento

sustentable del patrimonio natural en regiones determinadas, con especial atención en las zonas de alta vulnerabilidad o en condiciones de marginación y pobreza, mediante el desarrollo e instrumentación de esquemas de autogestión.

Con un presupuesto previsto de 1.1 mil millones de pesos, 6.1% mayor en términos reales con respecto al PPEF 2017, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mantendrá la representatividad de los ecosistemas de México y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable, fomentando el desarrollo de actividades productivas, con criterios de inclusión y equidad, que contribuyan a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza en las comunidades que viven dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia.

El *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*, con apoyos otorgados bajo reglas de operación, dará continuidad a las acciones de conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas del país, de consolidación de las regiones prioritarias para la conservación y la promoción del uso de los ecosistemas. Por lo anterior, en 2018 el programa contempla contar con un presupuesto de 252 millones de pesos.

Asimismo, para 2018, el *Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas*, contará con un presupuesto de 121.5 millones de pesos, lo que representa un incremento de 161.2% respecto a PPEF 2017, con el objetivo de proteger y conservar, entre otros, el Archipiélago de Revillagigedo. Es importante mencionar que la UNESCO en 2016 entregó a México el nombramiento de Patrimonio Mundial de la Humanidad a éste, toda vez que posee una rica diversidad de flora y fauna que genera un conjunto único de procesos biológicos y ecológicos. Sus características ecosistémicas, aunadas a sus particularidades geológicas, son objeto de interés científico en diversos campos de estudio sobre biodiversidad, biogeografía y evolución.

Por su parte, se prevé un presupuesto de cuatro mil millones de pesos para que la CONAFOR otorgue apoyos para la incorporación de superficies al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, que se traduzca en una mayor superficie forestal y productividad para incrementar la producción forestal maderable y no maderable.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con dicho presupuesto, la CONAFOR apoyará a los silvicultores que cuentan con recursos forestales bajo aprovechamiento, para que apliquen prácticas de mejoramiento silvícola y obtengan la certificación del buen manejo forestal, también promoverá el fortalecimiento del capital social y las capacidades de gestión de ejidos, comunidades, pequeños propietarios y usuarios de los recursos forestales en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad, retomando las experiencias del modelo de desarrollo forestal comunitario.

Mediante el programa de *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*, la CONAFOR otorgará apoyos directos a beneficiarios para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, con una asignación propuesta de 2.1 mil millones de pesos, el cual se mantiene en términos reales respecto a PPEF 2017.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

La Política Laboral Nacional instrumentada por el Gobierno Federal responde a la necesidad de fortalecer el mercado interno. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) como responsable de instrumentar políticas públicas en la materia, busca promover el equilibrio entre los factores de la producción; el trabajo digno o decente; el incremento de la productividad, la capacitación en el trabajo y la protección laboral.

Durante la actual administración el Gobierno de la República ha llevado a cabo 11 reformas estructurales con objeto de lograr un crecimiento positivo y estable de la economía del país. Dentro de éstas, la Reforma Laboral ha logrado resultados positivos en lo que respecta a la generación de empleos de calidad. Al respecto, destaca que en el periodo comprendido de diciembre de 2012 a junio de 2017 se ha logrado la colocación de seis millones de personas en un empleo u ocupación productiva formal. Asimismo, se ha promovido el fomento de la productividad, capacitación y adiestramiento de los trabajadores, la protección laboral a los niños y a las personas vulnerables, así como en materia de seguridad social y salud en el trabajo. En este sentido, a través del subprograma Bécate, se ha logrado la capacitación de 152,745 personas de las cuales 110,365 se colocaron en un empleo productivo.

Conservar la paz laboral así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

Con la publicación del decreto que reforma los artículos 107 y 123 constitucionales, se refuerzan las medidas encauzadas a la transformación del sistema de justicia laboral, dentro de cuyas acciones, las funciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) en su ámbito federal y estatal, se transferirán al Poder Judicial. Asimismo, para atender las funciones de conciliación y registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos inherentes a dichas materias, se creará un organismo descentralizado. Para llevar a cabo la etapa de transición y atender los asuntos pendientes de resolución se propone un presupuesto de 915.4 millones de pesos al programa de *Impartición de Justicia Laboral*.

Para el programa de *Conciliación entre Empleadores y Sindicatos* se prevé una asignación de 177.9 millones de pesos, lo que representa en términos reales un incremento de 149.6 millones de pesos, recursos considerados para un nuevo organismo descentralizado que se creará para 2018; para el programa de *Registro de Agrupaciones Sindicales*, se tiene una propuesta de asignación de 25.8 millones de pesos.

Proteger los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral mediante los servicios gratuitos de asesoría, conciliación y representación legal, es competencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Para llevar a cabo esta función, se propone un presupuesto de 202.8 millones de pesos.

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y adiestramiento de los trabajadores

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional que establece la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, como una obligación de las empresas hacia sus trabajadores, la STPS lleva a cabo acciones tendientes a incrementar las competencias laborales de la población trabajadora. Ello, a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo. Para contribuir a estas acciones se propone para el programa de *Capacitación para Incrementar la Productividad*, una asignación de 76.6 millones de pesos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

A través del Portal de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, el cual forma parte del Pp antes mencionado, la STPS promueve la formación gratuita de instructores internos para empresas a nivel nacional, con la impartición de Cursos de Formación de Agentes Multiplicadores y del Programa de Capacitación a Distancia, lo anterior, con objeto de perfeccionar el desempeño y la productividad de sus trabajadores.

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

Lograr el equilibrio entre la oferta y demanda de empleo es un factor primordial de la política laboral, la STPS como encargada de esta, promueve el acceso de la población a empleos dignos que propicien un mejoramiento en el nivel de vida de los mexicanos, en este sentido, la STPS, propone destinar al *Programa de Apoyo al Empleo*, un presupuesto de 975.3 millones de pesos, con lo que se continuará otorgando apoyos económicos o en especie a través de los subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando, con objeto de incorporar a la población buscadora de empleo a trabajos dignos o decentes.

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

Es función de la STPS vigilar el cumplimiento de la legislación laboral, promover acciones para que se respete el derecho de todas las personas a tener un trabajo digno, así como mejores condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo. Para este fin se prevé una asignación al programa *Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral* de 658.1 millones de pesos, monto igual al presupuesto en 2017.

A fin de continuar con la instrumentación de medidas de política salarial que apoyen la recuperación del poder adquisitivo de la población trabajadora, a través de la fijación del salario mínimo y salarios profesionales, se propone para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos un presupuesto de 39.6 millones de pesos.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Las acciones emprendidas en la presente administración, han contribuido a posicionar a México como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, al pasar del lugar 13 al inicio de la administración al octavo país con mayor número de visitantes internacionales en 2016, con una cifra histórica de 35 millones de turistas internacionales y 19.6 mil millones de dólares de ingresos.

Uno de los objetivos nacionales del PND para la construcción de un México Próspero es aprovechar el potencial turístico para generar una mayor derrama económica en el país. En este marco, el *Programa Sectorial de Turismo 2013-2018* (PROSECTUR) alinea sus cinco objetivos sectoriales a las cuatro estrategias nacionales en la materia que forman parte de la mencionada Meta Nacional.

Con el fin de que la SECTUR, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas continúen impulsando las políticas públicas contenidas en el PROSECTUR, para el 2018 se propone que el Ramo 21 Turismo cuente con recursos fiscales por un total de 3.7 mil millones de pesos, lo que le permitirá cubrir su gasto en servicios personales y de operación. Asimismo, cabe mencionar que este presupuesto permite continuar apoyando vía subsidios el mejoramiento de la oferta turística regional en los Pueblos Mágicos, así como algunos proyectos de inversión y para el mantenimiento de la infraestructura del sector.

De acuerdo con los cinco objetivos sectoriales del PROSECTUR, las principales acciones por realizar a partir del presupuesto que se apruebe al sector serán las siguientes:

Transformar al sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico

Para aprovechar el potencial turístico del país se requiere de una acción cada vez más coordinada de todos los actores involucrados. En este sentido, por medio del programa de *Planeación y Conducción de la Política de Turismo*, que prevé contar con una asignación de 245.7 millones de pesos, se diseñarán mecanismos e instrumentos de política que permitirán la coordinación entre dependencias y entidades de la APF, los tres Poderes de la Unión y los

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

tres órdenes de gobierno para promover el desarrollo turístico, además de abrir canales de participación ciudadana.

Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística

En 2018 se tiene previsto continuar apoyando al mejoramiento de la calidad, innovación y productividad del sector a través de diversos programas con el objeto de generar las condiciones para que los visitantes nacionales y extranjeros conozcan los atractivos de nuestro país y con ello se fortalezca la competitividad del turismo mexicano. Para esto, se considera continuar con la operación del *Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo* a cargo de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, que brinda servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera e información diversa a los turistas, para lo cual se propone que cuente con 221.2 millones de pesos.

Por su parte, el programa de *Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística*, que se prevé contará con 56.2 millones pesos, continuará impulsando la modernización normativa del sector. Por su parte, el programa de *Impulso a la Competitividad del Sector Turismo*, a cargo del Instituto de Competitividad Turística, realizará diversos estudios e investigaciones orientadas a mejorar la calidad, productividad e innovación en los servicios turísticos, asignando una propuesta para el Ejercicio Fiscal 2018 del orden de 20.4 millones de pesos.

Finalmente, el *Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos*, concentrará los apoyos hacia el fortalecimiento de los denominados Pueblos Mágicos, para lo cual se tienen previstos 586 millones de pesos.

Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico

El PROSECTUR continuará con acciones orientadas a facilitar el financiamiento y la inversión público-privada con potencial turístico, tales como: la búsqueda de alternativas financieras, apoyos a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas del sector; promoción de la inversión en proyectos específicos en zonas turísticas y esquemas de financiamiento con la banca de desarrollo y comercial. Para esto, se ejecutarán el programa de *Desarrollo y*

Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables; el programa de *Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico*, a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el programa de *Conservación y Mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados (CIP)*, operado por la empresa filial, FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.

Como parte del programa denominado *Proyectos de Infraestructura de Turismo*, se ejecutarán por parte de FONATUR los proyectos de inversión “Programa de obras y servicios del CIP Nayarit”, “Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico en el Estado de Sinaloa” y “Marina Cozumel. 2da. Etapa”, para el cual se requiere destinar 219.5 millones de pesos, lo cual representa un crecimiento de 109.5% en términos reales respecto al propuesto en 2017. Asimismo, se proponen recursos por 635.5 millones de pesos para el *Programa de Mantenimiento de Infraestructura*, lo cual representa un incremento de 11.7% respecto al propuesto en 2017, con asignaciones específicas para el mantenimiento rutinario y mayor requerido en los CIP ubicados en las regiones Pacífico Norte, Pacífico Sur, Península y Caribe.

El presupuesto de inversión asignado a FONATUR en la presente administración se ha destinado principalmente a la infraestructura asociada a los CIP, con la finalidad de consolidar los destinos turísticos de FONATUR, el cual representa el 62.2% del total de la inversión entre 2013 y 2018.

En esta administración el 29.4% del total de la inversión asignada al FONATUR se destinó al mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor, con lo que se busca preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen en los CIP y Proyectos Turísticos Integrales ejecutando trabajos de mantenimiento y fortalecimiento de los activos de la infraestructura turística.

La asignación destinada a las adquisiciones administrativas y otros programas y proyectos de inversión del FONATUR se ha ubicado en el 8.5% del presupuesto de inversión, considerando el periodo 2013-2018.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Impulsar la promoción turística para combatir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector

La promoción turística de nuestro país en 2018, permanecerá como un elemento estratégico fundamental para consolidar la diversificación de mercados y un mejor posicionamiento de México como destino turístico. En este sentido, se requerirá desarrollar una intensa estrategia de mercadotecnia y comercialización en Norteamérica, Europa, Asia y Latinoamérica, dirigida a generar la demanda que incremente la llegada de turistas y la derrama económica en los destinos turísticos del país, realizando diversas acciones para la **promoción de la marca “México”, a efecto de llegar a una mayor audiencia de consumidores** y recordación publicitaria de las campañas institucionales que realiza el Consejo de Promoción Turística en el mercado nacional e internacional.

Como parte de esta estrategia, dicho Consejo continuará enfocándose en los segmentos y productos de alto valor agregado; la consolidación de los mercados tradicionales y el desarrollo de nuevos mercados con potencial; las alianzas con destinos y socios; el **fortalecimiento de la Marca “México”, y el mejor aprovechamiento de los eventos de alto impacto.**

Para ello, se continuará operando el programa de *Promoción de México como Destino Turístico*, a cargo del Consejo de Promoción Turística que considera para 2018 una asignación de 583.2 millones de pesos. Se propone asignar recursos considerando que los esfuerzos del Consejo deben orientarse a acciones de mercadotecnia encaminadas a explotar al máximo la nueva dinámica de las comunicaciones y medios digitales.

Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras

Para 2018 se prevé que la SECTUR continúe realizando acciones para fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos para ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras de turismo. Estas acciones se incorporan a Pp alineados a otros objetivos sectoriales, que de manera derivada contribuyen al cumplimiento de este objetivo sectorial. Tal es el caso del programa de *Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos*

Mágicos, cuyas actividades contribuyen a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, pero también tienen efectos positivos sobre las comunidades, en particular en lo referente al Componente de Pueblos Mágicos.

I.4.5. México con Responsabilidad Global

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones

A pesar de un entorno externo incierto, la economía mexicana ha mostrado una evolución favorable en variables como el consumo, las ventas y el empleo, la recuperación de las exportaciones y la apreciación del peso. Lo anterior, ha dejado de manifiesto que las medidas emprendidas por el Gobierno de la República en materia económica y financiera han permeado en la generación de fortalezas que posicionan a la economía mexicana como una economía dinámica con perspectivas de crecimiento y ventajas competitivas atractivas para la inversión extranjera.

El inicio de las negociaciones para la revisión y modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha generado una serie de expectativas, en las que hoy más que nunca, surge la imperiosa necesidad fortalecer los vínculos comerciales con otras naciones y consolidar la posición de las empresas mexicanas en los mercados internacionales donde tienen presencia.

Derivado de lo anterior, el Fideicomiso ProMéxico, con un monto propuesto de 1.1 mil millones de pesos, continuará promoviendo la incursión de los productos mexicanos en mercados emergentes, donde se posicionen como eslabones estratégicos de nuevas cadenas globales; asimismo, fomentará la atracción de capitales extranjeros mediante la difusión en foros internacionales, de las ventajas competitivas de México, entre las que destacan: la posición geográfica, la estabilidad económica, el capital humano e intelectual, la infraestructura carretera y de comunicaciones, y un mercado interno fortalecido.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas, el auge de las telecomunicaciones y el crecimiento de las economías emergentes, que se caracterizan por su estabilidad financiera

y su potencial grado de desarrollo en el contexto internacional, confluyen en un mundo cada vez más globalizado del cual México no puede permanecer ajeno.

En este sentido, el Gobierno de la República se ha propuesto reafirmar su presencia en el escenario internacional, impulsando mecanismos de cooperación para el desarrollo sostenible, y acuerdos en materia política exterior, económica, comercial, cultural, turística y migratoria, entre otros, cuyos beneficios alcancen a todos los sectores del país. De la misma forma, reitera su compromiso en favor de las causas globales la humanidad.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional

Aunado al impulso de la imagen de México en el ámbito internacional y ante la actual coyuntura internacional originada por el cambio de gobierno en los Estados Unidos, que ha implicado medidas de control migratorio más estrictas, se continuará apoyando la protección, los intereses y derechos de las y los mexicanos en condiciones de desventaja, mediante la prestación de servicios en materia de asistencia, protección y atención consulares.

En apoyo a dichas acciones, durante 2017 destacan los recursos extraordinarios por concepto del donativo realizado por el Instituto Nacional Electoral, y que fue puesto a disposición del Ejecutivo Federal a través de la Tesorería de la Federación, como parte de las medidas de austeridad anunciadas por ese Organismo Autónomo, por un monto de 1.1 mil millones de pesos.

Estos recursos se destinaron a fortalecer la Red Consular; acciones de orientación y defensa de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, como son: el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos, los centros de defensoría, el Programa de Asesorías Legales Externas, la protección a mexicanos alejados de la sede (consulados móviles en 4 modalidades), el reforzamiento de la capacidad y del horario de atención del *Call Center* de llamadas de documentación y protección, el Programa de Protección al Patrimonio y la Economía Familiar-Ventanillas de Asesoría Financiera.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Asimismo, se fortaleció la capacidad de atención actual en las delegaciones regionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional, las cuales son un centro de contacto en dos sentidos, de la familia de los migrantes y los migrantes mismos, sobre todo en las zonas fronterizas, en casos de protección consular.

En este sentido, para 2018 se continuará con el fortalecimiento de la Red Consular Mexicana, mediante el programa *Atención, protección, servicios y asistencia consulares*, con acciones de apoyo y orientación jurídica, protección a niños y niñas migrantes, así como atención en consulados móviles, para lo cual se solicita una asignación de 836.4 millones de pesos. Dichos recursos representan una variación en términos reales de 46.1% en relación con lo aprobado en 2017.

Adicionalmente, se contará con el apoyo de los Centros de Defensoría para otorgar orientación y representación a nuestros connacionales, para que se les proporcione un trato digno y respetuoso.

Así, para dar cumplimiento a los propósitos expuestos, para el PPEF 2018 se propone para la Secretaría de Relaciones Exteriores una asignación presupuestal de 8.6 mil millones de pesos, lo cual representa una variación en términos reales de 5% en relación con el monto aprobado en 2017.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

La política migratoria del Estado Mexicano tiene como prioridad privilegiar el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes, mediante acciones orientadas a fortalecer la regulación, control y verificación eficaz de los flujos migratorios.

En México, el fenómeno migratorio adquiere dimensiones relevantes al ser un país de tránsito de grandes flujos de personas provenientes principalmente de Centroamérica, así como migrantes mexicanos y extranjeros en su paso por territorio nacional.

Para ello, la acción gubernamental en esta materia demanda procesos eficaces que permitan disminuir los flujos migratorios irregulares y, por otra parte, facilitar el ingreso de personas provenientes del extranjero, mediante la simplificación y desregulación de trámites en la materia.

A través del Programa de Repatriación Humana, el Instituto Nacional de Migración (INAMI) auxilia a los mexicanos en su retorno al país de forma segura, ordenada, digna y humana, proporcionando información y orientación de los diversos apoyos que pueden recibir los repatriados en México.

Ante la coyuntura del cambio de administración en los Estados Unidos, la política migratoria de ese país ha implementado medidas drásticas que se han reflejado en deportaciones de nuestros connacionales en condiciones de desventaja.

Por lo anterior el Gobierno de la **República, a través del INAMI, impulsa el programa “Somos Mexicanos”, adicional al “Programa de Repatriación”, focalizado en acciones dirigidas a mitigar los efectos de deportaciones repentinas de mexicanos migrantes que residen en la Unión Americana, con el apoyo del personal ubicado en cada una de las 32 Delegaciones Federales del Instituto en toda la República Mexicana.**

Para continuar apoyando a nuestros connacionales, y prestar servicios migratorios con eficiencia y calidad, el PPEF 2018 incluye asignaciones para el INAMI por 1.7 mil millones de pesos en el capítulo de Servicios Personales. Estos recursos se complementan con la generación de ingresos excedentes para apoyar su Gasto de operación que genera el Instituto por concepto del cobro de Derecho de No Inmigrante (DNI) y el pago de servicios migratorios.

I.5. Evolución del Gasto Público 2013-2017

I.5.1. Gasto Neto Total

Este agregado de gasto se compone del total de erogaciones aprobadas en el PEF, las cuales son financiadas por los ingresos presupuestarios y, en su caso, por el endeudamiento neto previstos en la Ley de Ingresos de la Federación; asimismo, para efectos de su cómputo se excluyen las amortizaciones de la deuda pública, así como las operaciones que pudieran significar la duplicación de registros de gasto.

En el último lustro, teniendo en cuenta las consideraciones previas, el Gasto Neto Total aprobado por la Cámara de Diputados para el sector público presupuestario creció a un ritmo promedio anual real de 0.7%, lo que significa un incremento acumulado de 2.8% en términos reales entre los recursos aprobados del Ejercicio Fiscal de 2017 respecto del importe que correspondió al ciclo de 2013.

No obstante lo anterior, en el periodo referido se identifican dos etapas en la evolución del GASTO NETO TOTAL, las cuales están diferenciadas por la aplicación de ajustes preventivos a la política de gasto que el Gobierno Federal implementó como respuesta al deterioro del entorno económico mundial que se presentó a finales del año 2014, y que se relaciona con factores como: a) la drástica caída en los precios internacionales del petróleo; b) el inicio de un periodo alcista en el nivel de las tasas de interés en los Estados Unidos; y c) la desaceleración de la economía global, principalmente. Las etapas referidas se caracterizan como sigue:

1. Presupuesto en crecimiento continuo durante los primeros tres años de la administración actual, con una variación real promedio anual de 4.9%.
2. Presupuesto reducido para los años 2016 (reingeniería del gasto público) y 2017, mismos que registraron decrementos en términos reales anuales de -3% y de -3.6%, respectivamente.

En este contexto, el GASTO NETO TOTAL aprobado para 2017 (a precios constantes de 2018) se ubicó en 5 billones 122.9 mil millones de pesos, cifra inferior en 356.4 mil millones de pesos respecto del presupuesto de 2015, año en que se autorizó el mayor nivel de gasto

al sector público presupuestario. Asimismo el presupuesto aprobado para 2017 fue superior en 139.4 mil millones de pesos respecto al total de erogaciones que fueron estimadas para el ciclo presupuestario de 2013.

Ahora bien, el GASTO NETO TOTAL está conformado por dos grandes grupos de gasto, clasificados como no programable y programable, según la naturaleza de los compromisos de pago. En promedio, de 2013 a 2017, el primero ha representado el 23.6%, mientras que el segundo el 76.4%. Al comparar la composición por etapas, se tiene que durante el periodo transcurrido entre 2013 y 2015, el Gasto No Programable participaba con el 22.1% y el Gasto Programable con el 77.9%. Para los años 2016 y 2017, dicha estructura se reconfiguró en 3.7 puntos porcentuales, siendo las erogaciones no programables las que incrementaron su participación en el gran total, las cuales pasaron a representar el 25.8% como promedio de ambos años; por su parte, las programables se redujeron a 74.2%.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2013-2017 ^{a/}
(Millones de pesos de 2018)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Variación %	
						2017 2013	2016
Gasto Neto Total ^{1/}	4,983,501.7	5,374,045.5	5,479,337.5	5,315,095.8	5,122,937.1	2.8	-3.6
Gasto Programable	3,855,405.9	4,202,866.2	4,283,182.1	4,024,033.0	3,720,354.3	-3.5	-7.5
Gasto No Programable	1,128,095.8	1,171,179.3	1,196,155.4	1,291,062.8	1,402,582.8	24.3	8.6

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En relación con el tamaño de la economía nacional, se puede observar que durante la presente administración, el GASTO NETO TOTAL ha promediado el 24.7% del PIB. Destaca que desde 2015, las erogaciones totales del sector público presupuestario han tenido una evolución decreciente como proporción del PIB; por ejemplo, en ese año se redujeron en 0.2 puntos porcentuales, tendencia que continuó los siguientes dos ejercicios fiscales a razón de -1.3 puntos porcentuales, lo que significa que el GASTO NETO TOTAL como proporción del PIB pasó de 24.5% a 23%, es decir, una disminución acumulada de 1.5 puntos porcentuales entre los años 2013 y 2017.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2013-2017 ^{a/}
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Gasto Neto Total ^{1/}	24.5	25.9	25.7	24.4	23.0
Gasto Programable	19.0	20.2	20.1	18.5	16.7
Gasto No Programable	5.6	5.6	5.6	5.9	6.3

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

A su interior, el Gasto Programable presenta un comportamiento similar al del GASTO NETO TOTAL, cuya participación en el PIB acumula una reducción de 2.3 puntos porcentuales en los últimos cinco años. Por su parte, en ese mismo periodo, el Gasto No Programable como proporción del PIB se incrementó en apenas 0.7 puntos porcentuales. Al respecto, el 50.6%

de ese aumento se observó en 2017, asociadas al alza en las tasas de interés que impactan directamente el costo financiero de la deuda, así como de mayores recursos provenientes de la RFP.

I.5.2. Costo financiero de la deuda

Un manejo prudente de la deuda pública es un elemento fundamental de la política económica de la actual administración lo cual es una condición necesaria para la fortaleza de las finanzas públicas. Por lo anterior, la política para el manejo de la deuda del Gobierno Federal tiene como objetivo cubrir sus necesidades de financiamiento a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo.

La evolución del costo financiero de la deuda depende principalmente del nivel de los pasivos públicos y de las tasas de interés. Una evolución estable y sostenible del nivel de deuda produce como resultado una evolución similar en su costo financiero. A este respecto, en los últimos años se ha venido implementando un plan de consolidación fiscal orientado a disminuir las necesidades de financiamiento neto del sector público y consecuentemente una trayectoria a la baja de la deuda pública expresada como proporción del PIB. Así, para el cierre de 2017 se anticipa que la deuda pública expresada como proporción del PIB, en su versión más amplia, comience una trayectoria descendente.

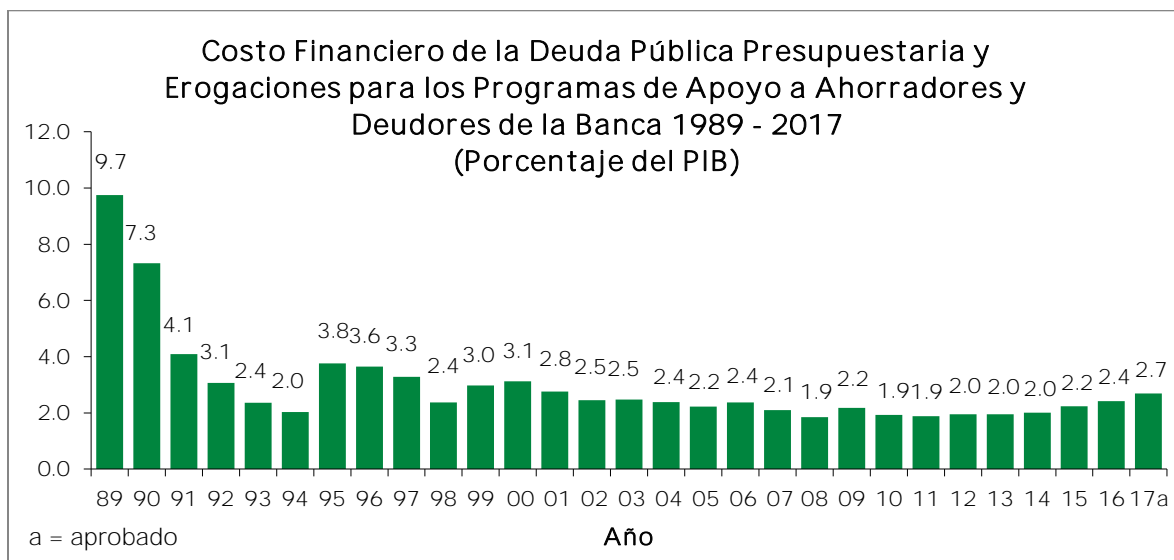
Adicionalmente, dentro de la estrategia de consolidación fiscal, la política para el manejo de la deuda pública ha buscado orientar sus acciones a mantener un portafolio de pasivos sólido y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda. Esto permite que el costo financiero de la deuda pública, ante episodios de volatilidad en los mercados financieros, se mantenga relativamente estable y que su rango de variación se mantenga acotado, permitiendo una planeación y ejecución más certera del presupuesto sin afectar otros componentes prioritarios del gasto público.

Como consecuencia del inicio del proceso de normalización de la política monetaria en los Estados Unidos, las tasas de interés en los mercados internacionales a partir de diciembre de 2015 han presentado una evolución al alza. Esto ha provocado un aumento en el costo financiero de la deuda. Sin embargo, como se estableció en los párrafos precedentes, el

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

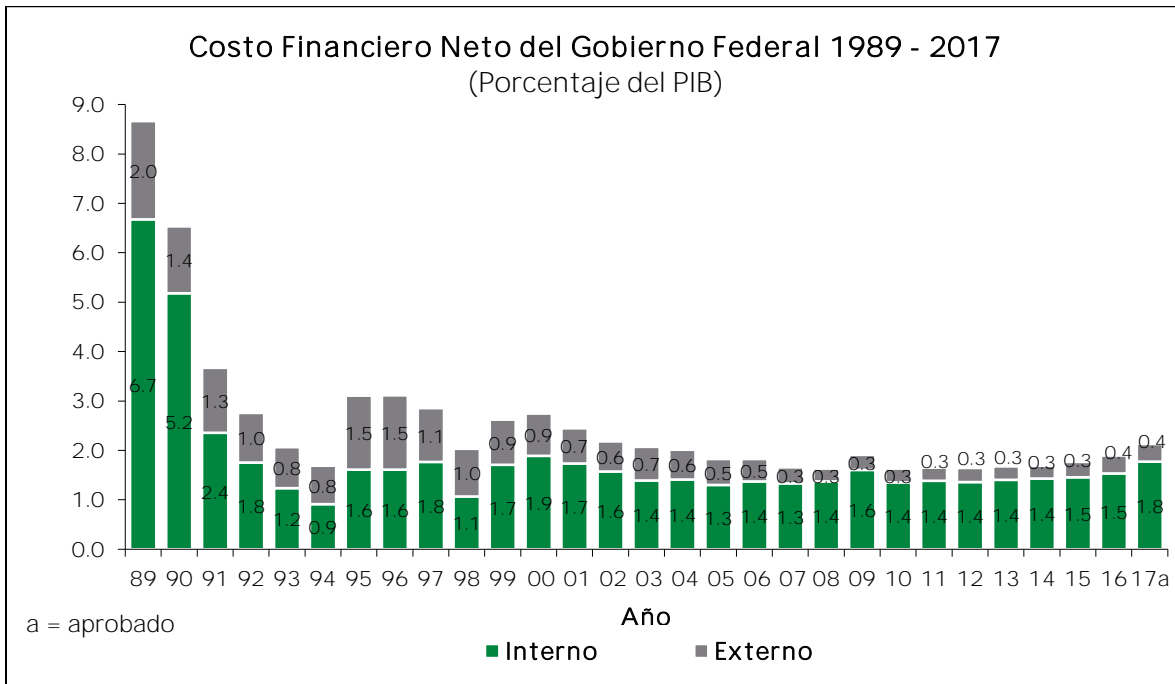
aumento en el costo financiero de la deuda está acotado y, gracias a que en la estructura de la deuda pública predominan los pasivos en moneda nacional con tasas de interés fijas y de largo plazo, el nivel del costo financiero de la deuda para los siguientes años se mantendrá en un rango bajo y no representará un riesgo para las finanzas públicas del país.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las EPE (Pemex y CFE), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2.3% del PIB en el periodo 2013-2017.



Fuente: SHCP

Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 1.8% como proporción del PIB en el periodo 2013–2017.

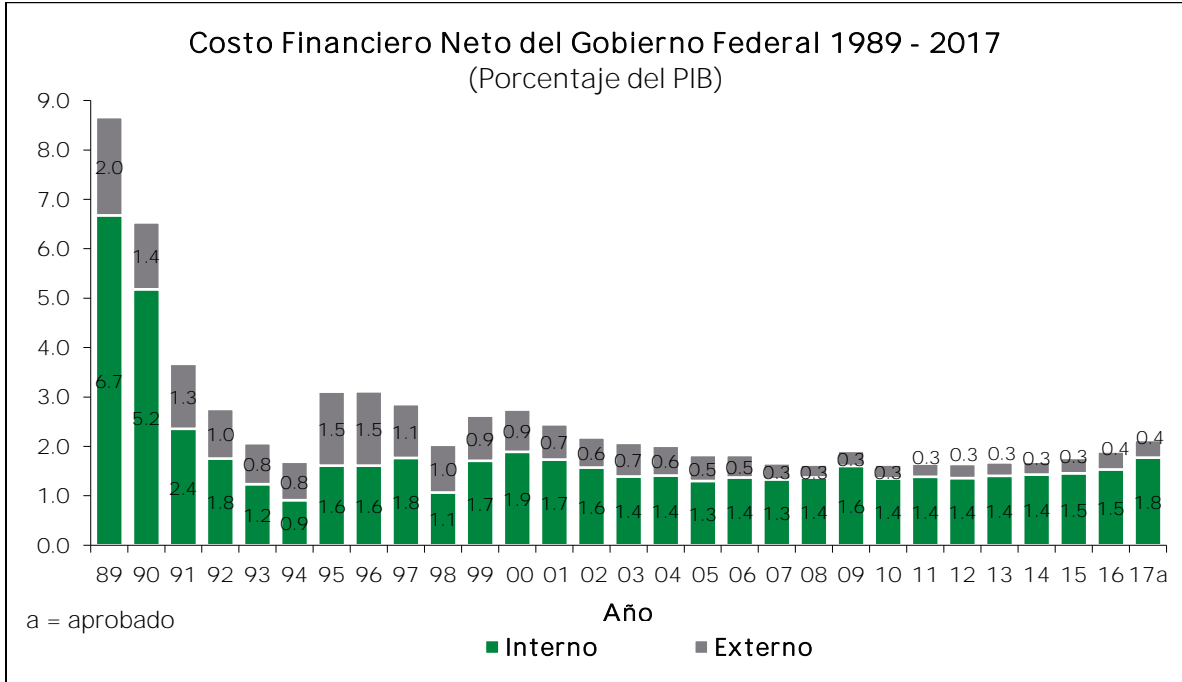


Fuente: SHCP

Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2013-2017.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del IPAB se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. Gracias a esta estrategia, los pasivos del IPAB han pasado de representar el 10.6% del PIB en junio de 2000 a 4.2% estimado para junio de 2017.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018



Fuente: SHCP

Finalmente, el costo financiero de las Empresas Productivas del Estado se ubicó en 0.4% del PIB durante el periodo 2013-2017.

I.5.3. Recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios

La coordinación intergubernamental, prevista en la Ley de Coordinación Fiscal, es la base para un federalismo hacendario robusto que impulsa acciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), las cuales están orientadas al logro de objetivos que les resultan comunes en las materias de ingreso, gasto y deuda pública; dicha coordinación se ve concretada en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En este sentido, los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal, son parte esencial en el financiamiento del gasto que realizan las entidades federativas y municipios, y les permite dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones, al tiempo que constituyen un mecanismo de primer orden para el Gobierno de la República en materia de promoción al desarrollo estatal y municipal de las diversas regiones que integran el territorio nacional.

Los recursos federales se integran por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales;
- Aportaciones federales;
- Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para el fortalecimiento de la seguridad pública, y para el fomento de acciones de desarrollo regional; y
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y adquieren el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales;
- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población; y

- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH.

Entre 2013 y 2017 los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios aumentaron 0.1% en términos reales, lo que permitió que el importe de las asignaciones de que disponen las haciendas públicas de los gobiernos locales no resultaran mermados, no obstante, se les hizo partícipes de la contención al gasto. Como proporción del PIB, este tipo de recursos promedió 8.7% en el periodo señalado. Se resalta que esta clase de recursos creció a una tasa media anual de 4.3% durante los tres primeros años de la administración actual, pero en 2016 se invirtió su comportamiento y presentaron una reducción real anual de 0.5%, la cual se acentuó en 2017 al registrar una caída de 7.5% respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

La reducción referida asciende a 143.9 mil millones de pesos y se explica, principalmente, por la disminución de 123.5 mil millones de pesos que se otorgaban mediante convenios de coordinación, rubro que decreció 49.4% entre 2017 y 2016; así como por la reducción de 22.2 mil millones de pesos registrados como otros subsidios transferidos a las entidades federativas a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, los cuales disminuyeron 29.9% en el mismo ciclo presupuestario. En menor medida, los recursos aprobados en 2017 para los rubros de Protección Social en Salud y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios también se redujeron 19 mil millones de pesos de manera conjunta, es decir 2.3% respecto a lo presupuestado en 2016. Por su parte, en el concepto de Participaciones Federales se observó un incremento de 20.8 mil millones, lo que significó una variación real anual de 2.8%, comportamiento que aminoró el impacto de las reducciones señaladas.

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2013-2017 a/1
(Millones de pesos de 2018)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Variación %	
						2017 2013	2017 2016
TOTAL	1,762,962.4	1,859,873.5	1,918,730.5	1,909,230.8	1,765,380.6	0.1	-7.5
Participaciones Federales	674,040.8	694,895.8	708,604.7	757,284.3	778,114.9	15.4	2.8
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	701,777.5	712,980.4	744,911.2	743,575.8	736,772.7	5.0	-0.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	647,321.8	656,327.6	690,195.6	687,596.5	683,068.2	5.5	-0.7
FONE	350,807.3	351,976.1	385,535.9	382,763.8	372,941.8	6.3	-2.6
FASSA	85,491.6	86,669.9	90,856.0	91,985.7	91,884.2	7.5	-0.1
FAIS	66,874.1	69,668.9	68,281.0	68,526.4	70,647.8	5.6	3.1
FASP	9,613.1	9,529.7	9,560.0	7,810.0	7,335.1	-23.7	-6.1
FAM	21,774.2	22,420.5	21,973.9	22,052.8	22,735.6	4.4	3.1
FORTAMUN	68,540.6	70,575.1	69,169.2	69,417.7	71,566.7	4.4	3.1
FAETA	6,771.4	6,926.2	7,026.7	7,111.4	6,854.0	1.2	-3.6
FAFEF	37,449.5	38,561.1	37,792.9	37,928.7	39,102.9	4.4	3.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,455.7	56,652.8	54,715.6	55,979.4	53,704.6	-1.4	-4.1
Protección Social en Salud	87,501.8	90,498.5	90,795.4	84,165.9	71,991.5	-17.7	-14.5
Convenios	253,640.0	272,014.8	289,501.9	249,852.5	126,359.4	-50.2	-49.4
Descentralización	253,640.0	272,014.8	289,501.9	249,852.5	126,359.4	-50.2	-49.4
Legislativo	12,814.7	13,322.0	13,436.8	9,860.2	104.8	-99.2	-98.9
Gobernación	12,814.7	13,322.0	13,436.8	9,860.2	5,367.6	-58.1	-45.6

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2013-2017 ^{a/}
(Millones de pesos de 2018)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Variación % 2017	
						2013	2016
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,550.3	79,889.0	88,061.3	77,742.8	2,095.7	-97.2	-97.3
Educación Pública	110,610.5	128,572.8	134,579.5	118,127.8	101,044.6	-8.6	-14.5
Salud	14,959.1	14,288.9	14,001.3	13,003.7	10,772.8	-28.0	-17.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	352.6	1.2	1.2	0.7	0.4	-99.9	-36.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	21,134.1	18,202.0	20,828.2	17,159.4	5,090.3	-75.9	-70.3
Desarrollo Social	82.5	81.8	79.4	78.2	0.0	-100.0	-100.0
Turismo	1,889.4	1,814.8	2,344.3	1,753.6	596.2	-68.4	-66.0
Función Pública	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1		-19.0
Entidades no Sectorizadas	417.7	476.6	481.1	356.3	392.1	-6.1	10.0
Cultura	5,014.3	2,043.6	2,251.9	1,909.4	894.8	-82.2	-53.1
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otros subsidios ^{2/}	46,002.4	89,484.2	84,917.3	74,352.3	52,142.1	13.3	-29.9

^{a/} Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: SHCP.

Convenios de Coordinación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, en la presente Exposición se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el Ejercicio Fiscal de 2017. En el periodo enero-junio del presente año, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 63.6 mil millones de pesos, lo que representó una reducción en términos reales de 17.6%, con relación al monto erogado al mes de junio del año previo.

Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización y Reasignación

Enero-Junio de 2017 ^{P=}

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	63,594.3	59,429.3	4,165.1
Aguascalientes	670.8	670.8	
Baja California	1,880.1	1,880.1	
Baja California Sur	587.1	587.1	
Campeche	1,036.7	1,036.7	
Coahuila	1,258.1	1,258.1	
Colima	1,051.0	976.0	75.1
Chiapas	3,077.4	2,817.7	259.8
Chihuahua	1,751.9	1,751.9	
Ciudad de México	2,900.0	361.9	2,538.1
Durango	1,770.9	1,608.9	162.1
Guanajuato	1,815.7	1,748.4	67.3
Guerrero	2,342.8	2,125.2	217.6
Hidalgo	1,692.2	1,692.2	
Jalisco	3,669.5	3,669.5	
Estado de México	3,451.7	3,451.7	
Michoacán	3,437.0	3,437.0	
Morelos	1,464.9	1,464.9	
Nayarit	1,227.0	1,227.0	
Nuevo León	3,644.5	3,644.5	
Oaxaca	1,842.6	1,528.1	314.6
Puebla	2,820.4	2,820.4	

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización y Reasignación
Enero-Junio de 2017 ^{P./}
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Querétaro	1,181.7	1,181.7	
Quintana Roo	596.8	596.8	
San Luis Potosí	1,539.0	1,539.0	
Sinaloa	3,854.4	3,854.4	
Sonora	2,412.3	2,057.1	355.3
Tabasco	1,700.5	1,700.5	
Tamaulipas	1,680.2	1,680.2	
Tlaxcala	644.9	644.9	
Veracruz	2,967.6	2,792.2	175.4
Yucatán	1,427.0	1,427.0	
Zacatecas	1,744.0	1,744.0	
No Distribuible Geográficamente	453.4	453.4	

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{P./} Cifras preliminares.

Fuente: SHCP.

Los recursos transferidos a los gobiernos locales por concepto de convenios de descentralización sumaron al término del primer semestre de 2017 la cantidad de 59.4 mil millones de pesos, lo que significó una variación real anual negativa de 19.5% respecto al mismo lapso de 2016.

A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 54.1 mil millones de pesos, monto 9.2% menor en términos reales a lo ejercido entre los meses de enero y junio de 2016. Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, las universidades tecnológicas, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.

Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación erogó 1.5 mil millones de pesos, monto inferior en 33.7% en términos reales respecto al periodo enero-

junio de 2016, por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) transfirió a las entidades federativas recursos por 3.9 mil millones de pesos, lo que significó una reducción de 68% en términos reales respecto al importe que esa institución ejerció en el mismo periodo del año anterior.

Convenios de Descentralización

Enero-Junio de 2017 P./

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total ^{1./}	SEP	SAGARPA	CONAGUA
Total	59,429.3	54,076.3	1,500.0	3,853.0
Aguascalientes	670.8	627.1	26.6	17.1
Baja California	1,880.1	1,762.3	34.2	83.6
Baja California Sur	587.1	491.6	19.1	76.4
Campeche	1,036.7	915.5	30.9	90.4
Coahuila	1,258.1	1,135.7		122.3
Colima	976.0	905.2	22.2	48.5
Chiapas	2,817.7	2,707.3		110.4
Chihuahua	1,751.9	1,519.7	66.3	165.9
Ciudad de México	361.9	4.8		357.1
Durango	1,608.9	1,465.0		143.9
Guanajuato	1,748.4	1,570.5	88.3	89.6
Guerrero	2,125.2	1,804.1	81.0	240.1
Hidalgo	1,692.2	1,531.6	71.0	89.6
Jalisco	3,669.5	3,489.0	98.7	81.8
Estado de México	3,451.7	3,016.0	87.4	348.3
Michoacán	3,437.0	3,315.0	45.2	76.8
Morelos	1,464.9	1,326.4	43.0	95.6
Nayarit	1,227.0	1,165.0	37.5	24.5
Nuevo León	3,644.5	3,533.0	36.5	75.0
Oaxaca	1,528.1	1,299.0		229.0
Puebla	2,820.4	2,673.3	90.9	56.2
Querétaro	1,181.7	1,075.6	40.6	65.5
Quintana Roo	596.8	517.5	21.0	58.4
San Luis Potosí	1,539.0	1,427.8	53.4	57.8
Sinaloa	3,854.4	3,623.3	85.8	145.4
Sonora	2,057.1	1,688.9	68.7	299.5
Tabasco	1,700.5	1,491.1	58.0	151.4
Tamaulipas	1,680.2	1,434.7	70.4	175.0
Tlaxcala	644.9	579.2	29.4	36.3
Veracruz	2,792.2	2,592.8	142.7	56.7

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Convenios de Descentralización

Enero-Junio de 2017 ^{P-/-}

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total ^{1/-}	SEP	SAGARPA	CONAGUA
Yucatán	1,427.0	1,327.1	51.2	48.7
Zacatecas	1,744.0	1,607.9		136.1
No Distribuible Geográficamente	453.4	453.4		

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{P-/-} Cifras preliminares.

^{1/-} Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las instancias referidas y los gobiernos de las entidades federativas.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

Fuente: SHCP.

Por su parte, los convenios de reasignación constituyen un mecanismo para la transferencia de recursos a las entidades federativas para el cumplimiento de objetivos de programas federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la LFPRH. Los recursos transferidos a través de este tipo de convenios durante los primeros seis meses de 2017 sumaron 4.2 mil millones de pesos, cifra que superó en 24.2% a las transferencias realizadas bajo el mismo concepto durante el periodo equivalente del Ejercicio Fiscal previo.

Convenios de Reasignación

Enero-Junio de 2017 ^{P-/-}

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total ^{1/-}	SCT
Total	4,165.1	4,165.1
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima	75.1	75.1
Chiapas	259.8	259.8
Chihuahua		

Convenios de Reasignación

Enero-Junio de 2017 ^{P-/-}

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total ^{1/-}	SCT
Ciudad de México	2,538.1	2,538.1
Durango	162.1	162.1
Guanajuato	67.3	67.3
Guerrero	217.6	217.6
Hidalgo		
Jalisco		
Estado de México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	314.6	314.6
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora	355.3	355.3
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz	175.4	175.4
Yucatán		
Zacatecas		
No Distribuible Geográficamente		

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{P-/-} Cifras preliminares.

^{1/-} Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fuente: SHCP.

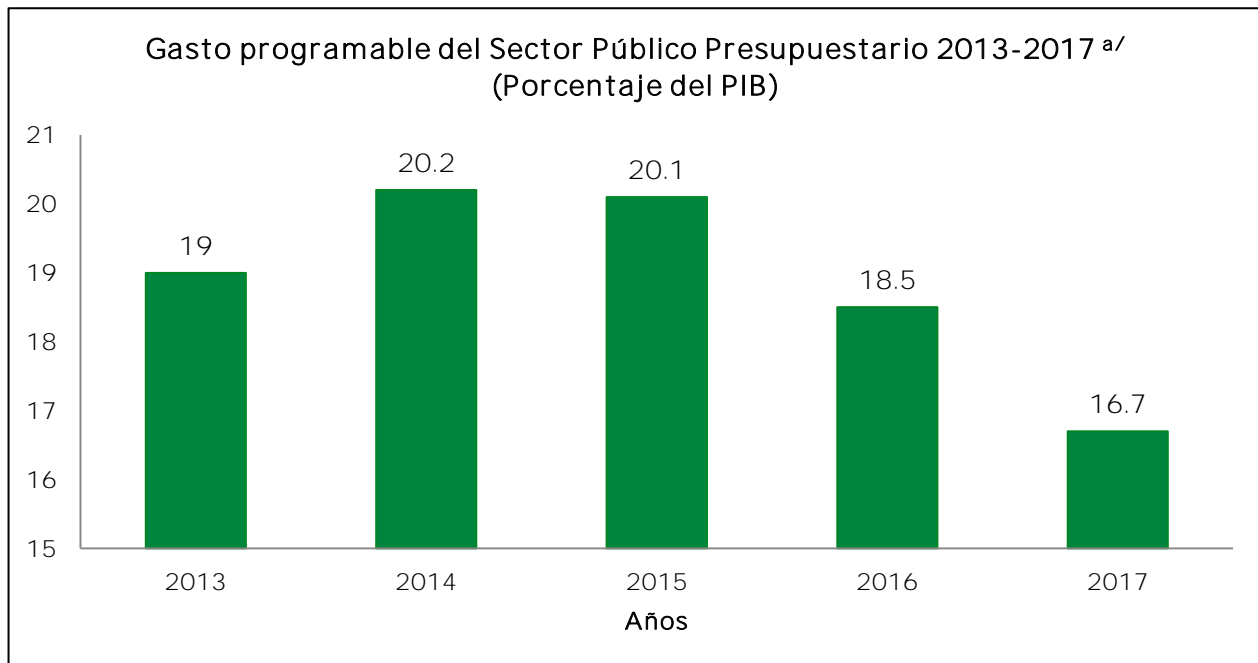
I.5.4. Gasto Programable

Agregado presupuestario que agrupa las erogaciones realizadas por la Federación en cumplimiento de sus atribuciones, a través de los Pp cuyo fin se centra en generar los bienes y servicios públicos que la población demanda y que, al mismo tiempo, impulsan el crecimiento económico y el desarrollo social.

En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017, el Gasto Programable registró un decremento real acumulado de 3.5%, mientras que como porcentaje del PIB pasó de representar 19% en 2013 a 16.7% en 2017, lo que significa una disminución de 2.3 puntos porcentuales como proporción del PIB en los últimos cinco años.

La política de gasto instrumentada por la actual administración está fundamentada en las políticas públicas plasmadas en el PND para el periodo 2013-2018, cuyo objetivo general es llevar a México a su máximo potencial, a partir de la configuración de cinco Metas Nacionales, que se enuncian a continuación:

- México en Paz, en el que resaltan las acciones dirigidas a fortalecer la seguridad de la población;
- México Incluyente, que contiene las estrategias para combatir la pobreza y disminuir la brecha de desigualdad;
- México con Educación de Calidad, que prevé la constitución de un sistema educativo de mayor calidad, incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología;
- México Próspero, que promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, y
- México con Responsabilidad Global, mediante la cual se busca posicionar a México en el mundo como un actor con responsabilidad.



a/ Aprobado.
Fuente: SHCP.

Un rasgo distintivo de la política de gasto que el Gobierno de la República instrumentó desde el inicio de su administración es el fomento de acciones encaminadas a fortalecer la austeridad y la disciplina presupuestaria, mediante la observancia de lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- Artículo 61 de la LFPRH, relativo a las medidas de austeridad que deben aplicar los ejecutores de gasto, como criterio conductor del ejercicio presupuestario;
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, y sus Lineamientos;
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el Gasto de operación de las dependencias y entidades de la APF; y
- Artículo 17 de la LFPRH, en lo referente a la estimación del límite máximo del Gasto corriente estructural y las condiciones para su determinación.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En adición a lo anterior, el proyecto de Decreto de PEF para cada Ejercicio Fiscal y que se integra al Paquete Económico, contiene elementos de contención al crecimiento de las erogaciones.

Asimismo, es importante resaltar al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM) que constituye una estrategia transversal del PND, y que se caracteriza por contener un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción, cuyos resultados se monitorean mediante un grupo de indicadores. Con la misma lógica, dichos componentes también han sido incluidos en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE).

Para efectos de la política de gasto, dentro del PGCM destaca el siguiente encadenamiento, particularmente, en materia de servicios personales y de Gasto de operación administrativo:

Objetivo 3 Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y Gasto de operación.

- Líneas de acción:
 - 3.2.1 Disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del Gasto Programable de la Administración Pública Centralizada.
 - 3.2.2 Reducir el crecimiento anual en Gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.

- Indicadores:
 - Proporción del gasto en servicios personales respecto al Gasto Programable neto ejercido de la APF, para el que se estableció como meta para el Ejercicio Fiscal de 2018 una proporción de 16.9%, lo que significa una reducción de 5% respecto de la línea base observada en 2012 que resultó en una proporción de 17.8%.
 - Cociente del Gasto de operación administrativo, que calcula el crecimiento del Gasto de operación administrativo ejercido en el año corriente respecto al del

año inmediato anterior. El resultado del cociente debe ser menor o igual a la inflación observada en el año de seguimiento.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el PGCM fueron suscritos por los ejecutores de gasto a través de bases de colaboración, y sus resultados se publican conforme a la periodicidad prevista en los ordenamientos correspondientes.

En el caso de los indicadores asociados a la estrategia de optimización de recursos, los resultados se informan anualmente en los documentos referentes a los logros del PGCM y del PRONAFIDE, así como en los informes anuales relativos al ejercicio del gasto.

Aunado a lo anterior, de manera particular se detalla que en lo referente a servicios personales, el 31 de mayo de 2016 se estableció un nuevo tabulador para el personal de mando y enlace, así como las reglas para su aplicación, para que los grados y niveles jerárquicos guarden congruencia y alineación con relación al importe por concepto de sueldos y salarios, el cual se dio a conocer a través del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF (Manual de percepciones 2016) para el Ejercicio Fiscal de ese año, y de las Disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de percepciones 2016.

Asimismo, en enero de 2017, se emitieron las Disposiciones específicas para la reducción en las partidas de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando superior, las cuales establecen el procedimiento para reducir 10% los recursos asignados a las partidas que permiten el pago de sueldos y salarios de los niveles referidos.

El marco normativo enunciado, así como la coyuntura internacional, han sido factores determinantes en la aprobación de los niveles de gasto para las dependencias y entidades de la APF, los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos, en los respectivos PEF durante el periodo 2013-2017.

Bajo el contexto de austeridad presupuestaria y medidas preventivas de ajuste al gasto, las erogaciones programables tuvieron una disminución acumulada de 3.5% real al comparar el

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2017 respecto del que correspondió al año 2013.

Se resalta que el Gasto Programable, primeramente, se expandió a tasas reales anuales de 9% en 2014, y de 1.9% en 2015; sin embargo, conforme se aplicaron las medidas de contención, incluidos los ajustes preventivos y las acciones de racionalidad al gasto, la tendencia creciente se revirtió y, a partir, del Ejercicio Fiscal de 2016 la variación real anual observada fue negativa en 6.1%, situación que continuó en 2017, ciclo presupuestario en que el Gasto Programable disminuyó 7.5% respecto de su similar del año inmediato anterior.

En 2016 el Gasto Programable aprobado se ajustó en 259.1 mil millones de pesos, y para 2017 contempló una reducción adicional de 303.7 mil millones de pesos, que en conjunto significó dejar de erogar 562.8 mil millones de pesos en esos años. Respecto a la proyección de gasto aprobada para el Ejercicio Fiscal de 2013, la disminución equivale a 135.1 mil millones de pesos.

A su interior, a partir de la clasificación administrativa del gasto, destacan los recursos aprobados a los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, que en los últimos cinco años se incrementaron en 20.8% real, aunque también presentan un decrecimiento de 0.3% entre 2017 y el ejercicio presupuestario de 2016. La reestructuración asociada a las reformas constitucionales influyó en el comportamiento de las asignaciones de este nivel institucional.

Al respecto, se precisa que a partir del año 2013 la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y desde 2014 el actual Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se convirtieron en ramos autónomos.

En este contexto, la estructura promedio de las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, durante 2013-2017, fue la siguiente (la cual puede no sumar el 100%, debido al redondeo de los porcentajes):

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, representó el 15% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 63%;
- Instituto Nacional Electoral (INE), 16.1%; y
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la COFECE, el INEE, el IFT y el INAI en conjunto representaron el 5.8%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica observó un crecimiento en términos reales de 7.8% entre 2013 y 2017, y respecto de 2016 una disminución de 14.5% real.

Los recursos asignados para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) disminuyeron 0.6% en términos reales en los últimos cinco años; a pesar de ello, dicha institución avanza en la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad, lo que es plenamente congruente con su misión y los objetivos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Por otra parte, el gasto aprobado al Poder Ejecutivo Federal, que se integra por la Administración Pública Centralizada; las Entidades de Control Directo (ECD) y las EPE, aumentó en 1.1% en términos reales durante el periodo 2013-2017, y se redujo en 5.2% respecto al aprobado de 2016.

- El gasto aprobado a los Ramos Administrativos disminuyó en 16.5% en términos reales entre 2013 y 2017, mientras que respecto al presupuesto aprobado de 2016 se contrajo en 17.7% real.

Es importante tener en cuenta el conjunto de reformas constitucionales que dieron lugar a modificaciones a la estructura de la APF en diciembre de 2013, así como las leyes secundarias promulgadas en 2014, de las cuales surgieron como Ramos Administrativos la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Bajo esa nueva condición institucional, la CNH disminuyó su gasto aprobado respecto a 2016 en 14.9% en términos reales, y la CRE en 13.7% real menos con relación al mismo año.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Por otra parte, en el marco de las medidas de austeridad y de contención al gasto, respecto a 2016, en el resto de los Ramos Administrativos se registraron reducciones, sobresaliendo las siguientes, de acuerdo a la variación real anual: Entidades No Sectorizadas 44.2%; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 41.3%; Medio Ambiente y Recursos Naturales 39.3%; Economía 39.3% y Turismo 28.9%.

Las asignaciones para los ramos generales aumentaron en 17.9% en términos reales entre 2013 y 2017, y 1.9% con relación a 2016, con lo que fue posible hacer frente a los compromisos que establecen diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la transferencia de aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal (Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios).

De igual forma, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas fue posible instrumentar medidas de control presupuestario; dar cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; transferir recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada Ejercicio Fiscal.

Los recursos asignados a las ECD aumentaron en 26.5% durante el periodo 2013-2017, y en 7.5% respecto a 2016. Con estos recursos fue posible dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.

Los recursos para las EPE –Pemex y CFE– registraron una disminución acumulada de 19.2% en 2017 respecto a 2013, y con relación a la estimación para 2016 la reducción fue de 12.5% en términos reales.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, las EPE tienen bajo su responsabilidad acciones de fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento

del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa 2013-2017 ^{a/}

(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación % 2017	
						2013	2016
Gasto Programable ^{1/}	3,855,405.9	4,202,866.2	4,283,182.1	4,024,033.0	3,720,354.3	-3.5	-7.5
Poderes y Entes Autónomos	91,412.7	95,507.8	104,572.4	110,694.6	110,394.6	20.8	-0.3
01 Poder Legislativo	15,049.9	14,895.1	15,637.7	15,733.3	15,138.8	0.6	-3.8
03 Poder Judicial	58,546.4	60,440.3	60,421.7	70,977.3	72,803.3	24.4	2.6
22 Instituto Nacional Electoral	13,880.8	14,236.2	21,676.6	17,264.3	15,792.7	13.8	-8.5
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,732.1	1,703.9	1,711.0	1,725.9	1,811.3	4.6	4.9
41 Comisión Federal de Competencia Económica	283.9	357.4	558.3	533.4	563.0	98.3	5.5
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	371.4	737.9	1,190.5	1,182.7	1,209.1	225.5	2.2
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	830.0	2,406.0	2,334.3	2,231.4	2,074.8	150.0	-7.0
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	718.1	731.0	1,042.5	1,046.4	1,001.6	39.5	-4.3
Ramo 40	6,838.7	9,431.4	9,919.1	8,617.2	7,370.4	7.8	-14.5
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	6,838.7	9,431.4	9,919.1	8,617.2	7,370.4	7.8	-14.5
Ramo 32	2,693.3	2,678.9	2,949.2	2,730.7	2,677.1	-0.6	-2.0
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,693.3	2,678.9	2,949.2	2,730.7	2,677.1	-0.6	-2.0
Poder Ejecutivo Federal	4,215,805.3	4,622,370.2	4,683,675.8	4,496,944.2	4,261,829.3	1.1	-5.2
Ramos Administrativos	1,228,232.0	1,360,439.8	1,382,236.1	1,246,010.1	1,025,584.8	-16.5	-17.7
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,608.8	2,642.8	2,680.0	2,145.1	1,906.7	-26.9	-11.1
04 Gobernación	78,296.6	90,034.1	89,947.1	75,279.7	60,972.6	-22.1	-19.0
05 Relaciones Exteriores	8,751.0	9,061.5	9,454.4	8,748.8	8,193.5	-6.4	-6.3
06 Hacienda y Crédito Público	33,049.2	33,348.0	35,848.8	31,956.2	28,143.6	-14.8	-11.9
07 Defensa Nacional	76,598.0	78,479.7	83,186.2	80,610.8	72,730.7	-5.0	-9.8
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	98,425.8	102,454.9	108,074.6	94,642.5	73,976.9	-24.8	-21.8
09 Comunicaciones y Transportes	107,804.3	142,954.6	147,230.1	117,392.3	88,679.1	-17.7	-24.5
10 Economía	22,151.8	22,214.6	21,122.9	16,452.3	9,980.5	-54.9	-39.3

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

**Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa
2013-2017 a/**
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación % 2017	
						2013	2016
11 Educación Pública	306,336.4	334,261.2	338,114.8	321,025.4	280,468.6	-8.4	-12.6
12 Salud	153,465.0	156,707.7	157,385.8	147,515.5	127,649.3	-16.8	-13.5
13 Marina	27,541.3	29,596.9	31,542.5	30,571.7	27,597.7	0.2	-9.7
14 Trabajo y Previsión Social	5,636.6	5,898.9	5,992.8	4,881.1	3,705.4	-34.3	-24.1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	29,827.8	37,542.8	31,732.4	28,577.1	16,785.8	-43.7	-41.3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	71,132.1	79,644.4	79,312.0	62,223.4	37,784.8	-46.9	-39.3
17 Procuraduría General de la República	19,852.2	20,797.7	19,875.8	18,374.1	16,658.5	-16.1	-9.3
18 Energía	2,642.8	3,617.5	3,605.1	3,132.9	2,474.7	-6.4	-21.0
20 Desarrollo Social	105,521.3	128,774.9	130,393.5	122,027.2	110,382.5	4.6	-9.5
21 Turismo	6,564.4	7,281.9	7,989.0	5,814.5	4,136.4	-37.0	-28.9
27 Función Pública	1,602.3	1,507.8	1,461.0	1,291.3	1,159.6	-27.6	-10.2
31 Tribunales Agrarios	1,249.5	1,245.2	1,213.8	983.0	924.4	-26.0	-6.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	155.9	155.7	151.8	131.1	127.1	-18.4	-3.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,800.3	37,396.7	39,340.3	37,945.5	28,254.3	-11.2	-25.5
45 Comisión Reguladora de Energía	218.4	255.2	466.9	412.8	356.3	63.1	-13.7
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	78.8	90.1	408.5	357.0	303.9	285.5	-14.9
47 Entidades no Sectorizadas	15,836.9	16,801.8	17,777.2	16,499.2	9,208.5	-41.9	-44.2
48 Cultura	21,084.0	17,673.2	17,929.0	17,019.3	13,023.3	-38.2	-23.5
Ramos Generales	1,313,753.1	1,445,215.1	1,478,964.4	1,519,383.9	1,548,465.2	17.9	1.9
19 Aportaciones a Seguridad Social	514,843.9	584,318.6	585,468.5	617,753.1	673,514.1	30.8	9.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	97,131.8	147,916.2	148,584.7	158,054.9	138,178.4	42.3	-12.6
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,455.7	56,652.8	54,715.6	55,979.4	53,704.6	-1.4	-4.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	647,321.8	656,327.6	690,195.6	687,596.5	683,068.2	5.5	-0.7
Entidades de Control Directo	734,259.4	820,946.6	824,529.4	863,823.1	928,700.1	26.5	7.5
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	531,010.8	573,781.2	580,879.2	607,303.7	652,492.1	22.9	7.4
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	203,248.6	247,165.5	243,650.2	256,519.4	276,208.0	35.9	7.7
Empresas Productivas del Estado	939,560.8	995,768.6	997,945.9	867,727.1	759,079.2	-19.2	-12.5
52 Petróleos Mexicanos	600,408.7	627,573.3	630,931.7	533,623.4	410,709.7	-31.6	-23.0
53 Comisión Federal de Electricidad	339,152.1	368,195.3	367,014.3	334,103.7	348,369.5	2.7	4.3
Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a ECD y EPE	461,344.1	527,122.2	517,934.5	594,953.7	661,917.1	43.5	11.3

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa
2013-2017 ^{a/}
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación % 2017	
						2013	2016
Aportaciones ISSSTE	51,820.4	51,286.5	51,933.5	50,168.1	50,183.9	-3.2	0.0
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	409,523.7	475,835.7	466,001.0	544,785.6	611,733.3	49.4	12.3
Poderes y Entes Autónomos	89,542.2	95,496.4	102,527.1	108,576.4	108,234.2	20.9	-0.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	6,473.0	9,431.4	9,616.1	8,314.2	7,082.8	9.4	-14.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa APF ^{2/}	2,630.8	2,678.9	2,888.4	2,665.9	2,613.4	-0.7	-2.0
APF ^{2/}	3,087,466.9	3,415,052.7	3,454,344.7	3,191,779.2	2,897,943.3	-6.1	-9.2
Aportaciones Federales ^{3/}	669,292.9	680,206.8	713,805.6	712,697.3	704,480.5	5.3	-1.2

^{a/} Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE. El total y el resumen se reportan netos.

^{2/} Incluye ramos administrativos, ECD, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

Conforme a su naturaleza económica, el Gasto Programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población; y los recursos para la operación de las dependencias y entidades de la APF.
- Pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares.
- Gasto de inversión, que se integra por la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Durante 2013-2017, el 62% del Gasto Programable en promedio se concentró en Gasto corriente; de este componente, 31% correspondió a servicios personales; 13.3% a subsidios; y 17.7% a gastos de operación. Las erogaciones corrientes disminuyeron 2% en términos reales entre 2013 y 2017, y respecto a 2016 se redujeron 6.7% real.

Es importante destacar que desde el PPEF 2016 el Ejecutivo Federal propuso medidas orientadas a compactar las estructuras organizacionales y a reducir el gasto en servicios personales. Asimismo, se estableció como propósito contener el Gasto de operación, particularmente aquél que se relaciona con las actividades administrativas y de apoyo. El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados ese año recogió esas perspectivas de disciplina presupuestaria, mismas que se conservaron en 2017.

En este contexto, en lo que corresponde a servicios personales se observa un ligero aumento de 0.5% real de 2013 a 2017, y una reducción de 2.8% respecto a 2016. Vale la pena destacar que, a pesar de la dinámica observada en este componente, en 2017 significó 32.8% del Gasto Programable, 1.3 puntos porcentuales más que el valor observado en 2013, que fue de 31.5%.

Debe destacarse que mediante el gasto en servicios personales es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes decreció en 10.3% real entre 2013 y 2017, y respecto al Ejercicio Fiscal de 2016 se redujo 18.2% real anual. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de Pp sujetos a reglas de operación, y otros subsidios.

Durante el periodo 2013-2017 el Gasto de operación se redujo 0.1% y con relación al año 2016 tuvo una disminución que alcanzó 4.4%, ambos en términos reales. Estos recursos se utilizan para apoyar la operación de las instituciones, particularmente a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales.

Un componente notable del Gasto Programable lo constituyen las erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones, que aumentaron a una tasa acumulada de 35.8% en términos

reales durante los últimos cinco años y representaron en promedio 16.3% del total; con relación al año anterior, estas erogaciones aumentaron a una tasa real de 10.6%. Este comportamiento se relaciona con el incremento permanente en el número de pensionados y con el aumento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio anualmente.

Por otra parte, entre 2013 y 2017 el Gasto de inversión significó en promedio el 21.7% del Gasto Programable y presenta una reducción acumulada de 31.8% en términos reales. En su composición destaca lo siguiente: el 85.5% correspondió a la inversión física presupuestaria, la cual presenta una reducción de 29.4% en términos reales; 11.3% se canalizó a subsidios que experimentaron una disminución de 47.3% real; y la inversión financiera que representó 3.2% del total y se contrajo 41.3% en términos reales.

Aun cuando el Gasto de inversión se ha reducido durante el periodo referido, es importante destacar que el Gobierno de la República ha fomentado la inversión de alto impacto económico y social, la cual se define como la inversión que realizan las dependencias del Gobierno Federal y las EPE, que durante el periodo representa el 2.9% del PIB.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica 2013-2017 ^{a/}

(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación % 2017	
						2013	2016
Gasto Programable ^{1/}	3,855,405.9	4,202,866.2	4,283,182.1	4,024,033.0	3,720,354.3	-3.5	-7.5
Gasto Corriente	2,397,261.8	2,558,909.4	2,621,522.8	2,517,681.3	2,350,199.8	-2.0	-6.7
Servicios Personales	1,213,879.0	1,237,568.1	1,282,058.9	1,254,765.0	1,219,616.4	0.5	-2.8
Poderes y Entes Autónomos	63,258.2	66,764.0	72,589.7	76,959.2	75,345.6	19.1	-2.1
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	5,099.2	6,904.8	7,307.1	6,358.8	5,519.6	8.2	-13.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,880.5	1,952.7	1,833.7	2,050.6	2,006.9	6.7	-2.1
Dependencias	331,966.4	333,149.6	333,877.3	321,224.6	315,630.3	-4.9	-1.7
Entidades de Control Directo	219,700.8	224,206.4	229,554.9	227,021.3	225,060.2	2.4	-0.9
Empresas Productivas del Estado	157,289.3	164,618.1	168,777.9	163,293.5	151,696.3	-3.6	-7.1
Ramos Generales	434,684.6	439,972.4	468,118.4	457,857.0	444,357.4	2.2	-2.9

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica 2013-2017 ^{a/}

(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación %	
						2017	2016
Subsidios	505,544.7	579,505.1	582,036.6	554,160.2	453,245.9	-10.3	-18.2
Gastos de Operación	677,838.2	741,836.2	757,427.3	708,756.1	677,337.5	-0.1	-4.4
Poderes y Entes Autónomos	21,298.3	22,302.2	24,610.8	24,109.8	22,672.8	6.5	-6.0
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	1,127.1	2,482.4	2,011.0	1,606.0	1,491.0	32.3	-7.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	677.8	682.6	1,012.4	567.8	558.4	-17.6	-1.7
Dependencias	189,584.0	210,209.3	215,522.1	189,035.1	147,504.8	-22.2	-22.0
Entidades de Control Directo	114,180.4	128,751.9	131,852.1	129,832.6	128,605.1	12.6	-0.9
Empresas Productivas del Estado	258,949.9	278,367.7	266,808.8	246,580.1	260,048.4	0.4	5.5
Ramos Generales	92,020.7	99,040.2	115,610.2	117,024.8	116,456.8	26.6	-0.5
Pensiones y Jubilaciones	555,703.8	626,672.2	640,961.6	681,989.3	754,603.5	35.8	10.6
Gasto de Inversión	902,440.3	1,017,284.5	1,020,697.7	824,362.4	615,551.1	-31.8	-25.3
Inversión Física	772,845.5	857,845.3	858,740.1	698,170.1	545,377.5	-29.4	-21.9
Poderes y Entes Autónomos	4,927.5	6,423.3	3,265.1	4,765.0	7,519.3	52.6	57.8
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	246.8	44.2	298.0	349.4	72.2	-70.7	-79.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	72.6	43.7	42.4	47.5	48.0	-33.8	1.2
APF ^{2/}	609,464.2	688,244.3	695,982.0	534,452.5	374,748.2	-38.5	-29.9
Aportaciones Federales ^{3/}	158,134.4	163,089.9	159,152.5	158,555.7	162,989.7	3.1	2.8
Subsidios	98,571.4	129,715.9	124,295.4	102,435.1	51,963.8	-47.3	-49.3
Inversión Financiera	31,023.4	29,723.3	37,662.2	23,757.2	18,209.8	-41.3	-23.4

^{a/} Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las ECD y EPE.

^{2/} Comprende a las dependencias, ECD y a las EPE.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

En lo que corresponde a la clasificación funcional, durante los últimos cinco años las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio 58.6% del Gasto Programable; 31.4% fue para desarrollo económico; y el 6.7% para las funciones de gobierno. El restante 3.3% se distribuyó entre los

Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, el INEGI, el TFJA y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

A efecto de generar mejores condiciones de vida para amplios segmentos de la población, a partir de una política de gasto con un enfoque incluyente, ha sido posible incrementar en 6.8% en términos reales el gasto en desarrollo social durante el lapso referido, a través del otorgamiento de servicios de educación y de salud, principalmente, así como el acceso a la vivienda y la protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

- Para las acciones de protección social se canalizó el 32.9% de los recursos, en promedio; este destino de gasto aumentó entre 2013 y 2017 en 28.4% en términos reales, y en 6.2% real con relación a 2016. El incremento en este rubro se debe a diversos componentes:
 - El gasto en pensiones, que incluye las obligaciones de pago de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios en el momento de su retiro, así como las primas de antigüedad, beneficios suplementarios de los planes de pensiones posteriores al retiro y cualquier otra remuneración establecida que se otorgue al término de la relación laboral.
 - El programa *PROSPERA* mediante el cual se impulsan acciones orientadas a la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía.
 - El programa *Pensión para Adultos Mayores* orientado a la atención de la población adulta de 65 años en adelante, de cobertura nacional, mediante el cual los beneficiarios reciben apoyos económicos con periodicidad bimestral y participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud; obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); y tienen acceso a actividades productivas y ocupacionales.

- Los programas de *Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*, y de *Servicios de Guardería*, cuyo objetivo es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.
- Para el fortalecimiento de los servicios de educación en sus diferentes niveles se destinó el 30.2% en promedio de los recursos aprobados entre 2013 y 2017. El gasto para esta función presentó un ligero crecimiento promedio de 0.8% real, y respecto a 2016 disminuyó 6.9% en términos reales.
 - Es importante destacar que las asignaciones para educación se concentran principalmente en el *FONE*, con el cual se cubren los gastos de operación relacionados con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
 - Asimismo, participan de manera importante los subsidios federales para organismos descentralizados estatales y el programa *PROSPERA*, los cuales tienen como objetivo común la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, con el fin de que los estudiantes en situación de pobreza puedan continuar y concluir sus estudios, ampliando la cobertura de los servicios de educación media superior y educación superior.
- Para los servicios de salud se asignó en promedio el 24.6% del gasto durante el periodo 2013-2017, y se incrementó en 0.4% en términos reales.

- o Mediante los programas agrupados en esta función es posible fomentar estrategias y acciones orientadas a modernizar el modelo de atención médica, para hacer más eficientes los procesos; reforzar la atención primaria; proteger la seguridad de los pacientes y mejorar la atención con calidad y eficiencia.
- o En este contexto, destaca el Programa Nacional de Remodelación de unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel; así como los Pp de *Atención a la Salud* y el *Seguro Popular*, cuyo propósito es brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional 2013-2017 ^{a/}
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación %	
						2017 2013	2016 2013
Gasto Programable ^{1/}	3,855,405.9	4,202,866.2	4,283,182.1	4,024,033.0	3,720,354.3	-3.5	-7.5
Poderes y Entes Autónomos	89,542.2	95,496.4	102,527.1	108,576.4	108,234.2	20.9	-0.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	6,473.0	9,431.4	9,616.1	8,314.2	7,082.8	9.4	-14.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,630.8	2,678.9	2,888.4	2,665.9	2,613.4	-0.7	-2.0
Poder Ejecutivo Federal	3,756,759.8	4,095,259.5	4,168,150.4	3,904,476.5	3,602,423.8	-4.1	-7.7
Gobierno	265,494.0	291,916.2	292,923.8	269,221.4	235,710.7	-11.2	-12.4
Legislación							
Justicia	46,346.6	48,891.0	50,069.6	45,304.2	39,018.7	-15.8	-13.9
Coordinación de la Política de Gobierno	14,925.7	14,792.6	14,973.9	12,695.6	11,184.1	-25.1	-11.9
Relaciones Exteriores	8,639.2	8,943.7	9,338.1	8,655.9	8,088.1	-6.4	-6.6
Asuntos Financieros y Hacendarios	43,191.2	53,314.8	43,809.3	44,147.8	40,122.2	-7.1	-9.1
Seguridad Nacional	95,359.9	104,290.0	111,254.1	102,381.4	90,617.2	-5.0	-11.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	53,838.1	58,623.4	58,321.8	51,554.9	42,425.1	-21.2	-17.7

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional 2013-2017 ^{a/}
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2013	2014	2015	2016	2017	Variación %	
						2017	2016
Otros Servicios Generales	3,193.3	3,060.7	5,157.1	4,481.6	4,255.3	33.3	-5.0
Desarrollo Social	2,192,342.2	2,387,154.3	2,436,212.1	2,392,529.0	2,341,347.1	6.8	-2.1
Protección Ambiental	34,916.2	41,044.2	39,363.6	31,312.9	22,283.0	-36.2	-28.8
Vivienda y Servicios a la Comunidad	223,025.0	251,999.1	233,474.0	218,046.0	204,182.7	-8.4	-6.4
Salud	558,928.9	583,727.2	596,914.4	583,764.2	561,288.0	0.4	-3.9
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	34,950.2	31,866.7	33,138.4	24,293.1	18,947.9	-45.8	-22.0
Educación	673,406.3	713,304.3	755,293.3	729,135.8	678,687.2	0.8	-6.9
Protección Social	665,877.11	763,985.07	776,796.89	804,990.12	855,240.98	28.4	6.2
Otros Asuntos Sociales	1,238.44	1,227.66	1,231.57	986.94	717.35	-42.1	-27.3
Desarrollo Económico	1,276,516.1	1,395,085.0	1,411,680.0	1,227,325.2	1,013,852.0	-20.6	-17.4
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	28,789.8	29,028.5	27,937.6	19,308.0	11,832.6	-58.9	-38.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	117,984.4	119,082.7	126,390.2	106,239.2	77,206.5	-34.6	-27.3
Combustibles y Energía	915,465.2	969,687.7	970,109.6	838,520.5	727,962.3	-20.5	-13.2
Minería, Manufacturas y Construcción	136.3	1,889.0	173.2	204.7	192.1	41.0	-6.2
Transporte	94,023.6	129,357.5	128,210.4	108,316.4	84,309.7	-10.3	-22.2
Comunicaciones	12,841.0	12,675.3	18,028.1	8,283.6	3,563.6	-72.2	-57.0
Turismo	6,496.1	7,178.5	7,868.8	5,721.7	4,042.7	-37.8	-29.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	59,235.6	66,391.9	71,238.7	67,088.5	54,338.2	-8.3	-19.0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	41,544.1	59,793.9	61,723.3	73,642.5	50,404.3	21.3	-31.6
Fondos de Estabilización	22,407.6	21,104.0	27,334.5	15,400.9	11,514.0	-48.6	-25.2

^{a/} Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

En lo que se refiere a las funciones de desarrollo económico, en el presupuesto aprobado para el periodo 2013-2017 disminuyó 20.6% en términos reales, y con relación a 2016 presentó un decremento de 17.4% real.

Al interior del gasto en desarrollo económico destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función son los recursos destinados a combustibles y energía, que representaron 70% del total, mismos que han disminuido 20.5% en términos reales durante el periodo.
 - Destaca el programa denominado *Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos*, el cual tiene la finalidad de mantener la producción de los activos integrales y sostener la seguridad energética de México. Con la Reforma Energética se espera fortalecer la infraestructura de los organismos subsidiarios y el aumento de la producción de hidrocarburos.
- La función de transporte concentró 8.6% en promedio de los recursos durante los últimos cinco años y disminuyó 10.3% real respecto al año 2013.
 - La función de transporte, tiene por objetivo desarrollar infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de carreteras, lo que se traduce en la reducción de costos económicos y de traslado de personas y mercancías, y con ello impulsar la productividad en las actividades económicas y abatir los rezagos sociales en esta materia. Para alcanzar lo anterior, se ejecutaron los programas de *Proyectos de Construcción de Aeropuertos*, *Proyectos de Construcción de Carreteras* y *Proyectos de Infraestructura Ferroviaria*.
- 3. Asimismo, las actividades relacionadas con la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, en promedio concentraron el 8.6% de los recursos aprobados entre 2013 y 2017, pero han disminuido 34.6% de manera acumulada durante el periodo referido.
- Por su parte, las actividades de ciencia, tecnología e innovación, en el mismo periodo significaron el 5.1% del Gasto Programable y decrecieron 8.3% en términos reales, presentando la principal variación a la baja entre los recursos aprobados en 2017 respecto de los que correspondieron al Ejercicio Fiscal de 2016, y que fue de 19% real menos. Destacan:
 - Programa de *Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*, cuyo objetivo es apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

investigación, desarrollo e implementación, a efecto de incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Programa de *Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad*, con el que se fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, con el fin de incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- La función de seguridad nacional disminuyó 5% en términos reales entre 2013 y 2017, y se redujo 11.5% real con relación a 2016, en promedio se canalizó el 37.2% de los recursos durante el periodo enunciado. Resaltan por su importancia los siguientes programas:
 - *Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.*
 - *Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales.*
 - *Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.*
- 4. En cuanto a los recursos destinados a la función asuntos de orden público y de seguridad interior, se observa que en el periodo de referencia en promedio concentró el 19.5% de los recursos canalizados a funciones de gobierno. Al mismo tiempo, esta función experimentó una reducción acumulada de 21.2% en términos reales y de 17.7% en el último año de análisis.
- Para acciones de justicia, cuyo gasto registró una reducción de 15.8% entre 2013 y 2017 en términos reales y de -13.9% con relación al año anterior, las asignaciones a este rubro en promedio significan el 16.9% del total de erogaciones destinadas a funciones de gobierno.

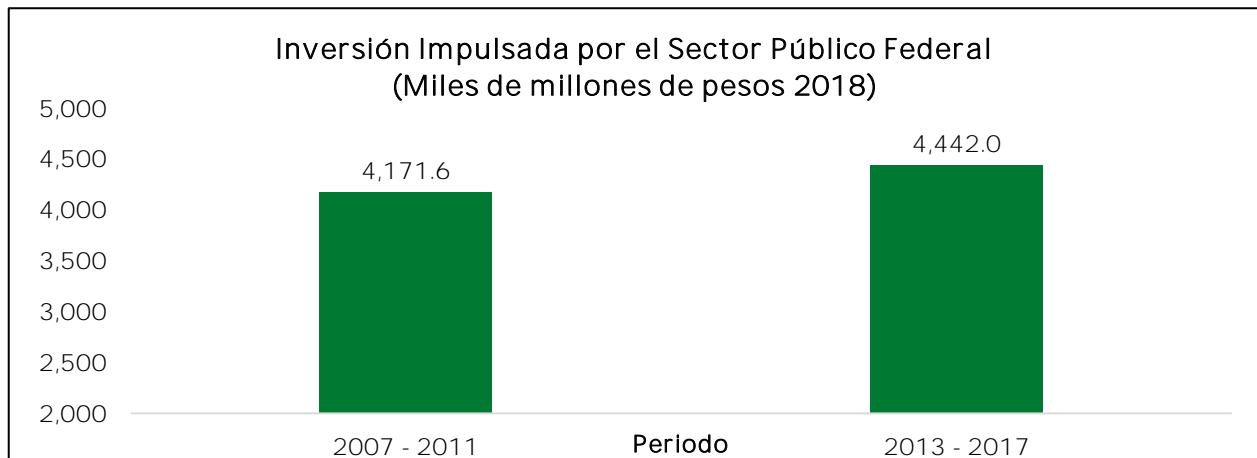
- Se ejecutaron los programas para la *Administración del Sistema Federal Penitenciario*, que tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, así como mitigar incidencias de alta gravedad en los centros penitenciarios federales, y el correspondiente a *Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal*.
- Para la función de asuntos financieros y hacendarios se destinó el 16.6% de las erogaciones aprobadas. Resaltan los siguientes programas:
 - *Recaudación de las Contribuciones Federales*, que tiene como propósito impulsar un sistema hacendario que genere más recursos, a partir de criterios de simplicidad y progresividad, y que fomente la formalidad mediante la recaudación de las contribuciones federales.
 - *Control de la Operación Aduanera*, que persigue contribuir a la formación de un sistema hacendario mediante el control de la operación aduanera, con base en los mismos criterios de simplicidad y progresividad.
- Para las actividades de relaciones exteriores se asignó en promedio el 3.2% de los recursos, lo que significó una reducción de 6.4% real durante el periodo y de -6.6% respecto al año anterior. No obstante, destaca el programa denominado *Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior*, que tiene como propósito contribuir en los foros multilaterales, en torno a temas de interés para México y el mundo, mediante la protección de los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero, a través de la prestación de servicios consulares y de documentación de identidad y viaje.

I.5.5. Inversión Impulsada

De forma complementaria a los proyectos financiados con recursos presupuestarios, el Gobierno de la República, comprometido con impulsar la creación de la infraestructura que fortalezca y dinamice el desarrollo económico y social del país, ha generado diversos mecanismos orientados a la participación de la iniciativa privada en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura pública y la provisión de servicios que requiere la sociedad mexicana. De esta manera, los recursos provenientes del sector privado destinados al financiamiento de proyectos de inversión han permitido complementar y potenciar los recursos presupuestarios canalizados al gasto de capital, dando como resultado una mayor cantidad de recursos económicos destinados, como ya se ha mencionado, a la inversión en infraestructura productiva.

Al respecto, la inversión impulsada por el sector público se define como la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (Pemex y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de APP, antes Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

Bajo dichas consideraciones, en los primeros cinco años de la presente Administración, considerando la cifra prevista de cierre para 2017, el Ejecutivo Federal ha destinado un volumen de recursos para gasto de inversión impulsada de 4,442 mil millones de pesos. Esta cifra es superior en 6.5%, en términos reales, respecto a la ejercida en el mismo periodo de la administración anterior, la cual fue de 4,171.6 mil millones de pesos.



Para el Ejercicio Fiscal 2018, se estima una inversión impulsada por el Gobierno Federal de 638.4 mil de millones de pesos, cifra inferior en 0.6% en términos reales respecto al PPEF 2017, y 5.3% menor con relación a la cifra autorizada en dicho año. Lo anterior, se deriva en primer lugar por la reducción del Gasto de inversión del sector eléctrico fuera de presupuesto promovido por el Gobierno Federal a través del esquema de PIDIREGAS, que para 2018 se estima una cifra menor en un 29.1% en términos reales respecto a la prevista para 2017. En segundo lugar, a la reducción del gasto de inversión presupuestaria de las EPE, que disminuye 4% en términos constantes con relación a la cifra propuesta y aprobada en el 2017. Al respecto, es importante señalar que la inversión promovida por el sector público en energía se complementa con la realizada por el sector privado a partir de la Reforma Energética emprendida por la actual administración. En este sentido, la inversión privada en dicho sector se ha incrementado de forma relevante en los últimos años sin comprometer recursos del Estado, sin mayor endeudamiento público y compartiendo riesgos entre ambos sectores. De acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, se han detonado inversiones por más de 80 mil millones de dólares en los últimos años. Por tanto, la suma de los esfuerzos del sector público y del sector privado posibilita que la inversión en energía en México sea cada vez mayor para mejorar la competitividad del país y el bienestar de la sociedad.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Inversión Impulsada por el Sector Público 2018
 (Miles de Millones de pesos 2018)

Concepto	2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c	2018 ^p	Variación Real % 2018 ^p		
					2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c
Inversión Impulsada	642.3	674.1	697.6	638.4	-0.6	-5.3	-8.5
Inversión física presupuestaria	565.6	597.3	626.4	577.9	2.2	-3.3	-7.8
Amortización de PIDIREGAS	18.7	18.7	18.7	23.4	25.4	25.4	25.4
Otra Presupuestaria	546.9	578.7	607.7	554.5	1.4	-4.2	-8.8
EPE	234.0	234.0	250.5	224.7	-4.0	-4.0	-10.3
Resto	312.9	344.6	357.2	329.8	5.4	-4.3	-7.7
Erogaciones fuera de presupuesto	86.6	86.6	86.6	64.3	-25.7	-25.7	-25.7
Inversión financiada (PIDIREGAS)	80.7	80.7	80.7	57.2	-29.1	-29.1	-29.1
Recursos propios de entidades de control indirecto	5.8	5.8	5.8	7.1	22.4	22.6	22.6
Asociaciones Público-Privadas ¹	8.9	8.9	3.3	19.6	121.1	121.1	497.4

a= Aprobado

p=Proyecto

c= Cierre previsto

n.a.= no aplica

1= incluye inversión de

PPS

Fuente: SHCP

En este sentido, sin incluir a las EPE, se estima una inversión impulsada por parte del Gobierno Federal de 356.5 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual es superior 8.8% en términos reales respecto a la prevista en el Proyecto de PEF 2017, con relación al monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 se observa una reducción de sólo 0.8%. Es importante destacar que más de la mitad de dichos recursos se destinarán para apoyar el gasto de inversión de los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la realización de las obras de infraestructura y la provisión de servicios de carácter local, aproximadamente 167.6 mil millones de pesos. Adicionalmente, como parte de la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de los proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP, los inversionistas privados contribuirán con un monto de recursos de 19.6 mil millones de pesos, cifra que casi duplica lo previsto el año anterior.

Inversión Impulsada por el Gobierno Federal 2018 (Miles de Millones de pesos 2018)

Concepto	2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c	2018 ^p	Variación Real % 2018 ^p		
					2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c
Inversión Impulsada	327.6	359.3	366.3	356.5	8.8	-0.8	-2.7
Inversión física presupuestaria	312.9	344.6	357.2	329.8	5.4	-4.3	-7.7
Gobierno Federal sin EPE	150.9	181.7	144.7	162.1	7.4	-10.8	12.0
Aportaciones Federales y Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	161.9	163.0	212.5	167.7	3.5	2.9	-21.1
Erogaciones fuera de presupuesto	5.8	5.8	5.8	7.1	22.4	22.6	22.6

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Inversión Impulsada por el Gobierno Federal 2018
 (Miles de Millones de pesos 2018)**

Concepto	2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c	2018 ^p	Variación Real % 2018 ^p		
					2017 ^p	2017 ^a	2017 ^c
Recursos propios de entidades de control indirecto	5.8	5.8	5.8	7.1	22.4	22.6	22.6
Asociaciones Público-Privadas ¹	8.9	8.9	3.3	19.6	121.1	121.1	497.4

a= Aprobado

p=Proyecto

c= Cierre previsto

n.a.= no aplica

1= incluye inversión de PPS

Fuente: SHCP

Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

La Reforma Energética representa uno de los cambios más importantes para el sector eléctrico mexicano. A partir de dicha Reforma, la generación de electricidad entra a un mercado competitivo. Sin embargo, los procesos de transmisión y distribución de electricidad se mantienen como áreas exclusivas del Estado.

De este modo y con la finalidad de fortalecer el proceso de transmisión de electricidad, en el PPEF 2018 se presenta a consideración de la Cámara de Diputados, el cambio de alcance del proyecto LT en Corriente Directa Ixtepec Potencia – Yautepec Potencia, primer proyecto de corriente directa de transmisión en el país, el cual consiste en la construcción de 1,825.2 kilómetros-circuito (km-c) para una capacidad de transmisión de 3,000 mega watts (MW)

y un monto total de inversión de 242 mil millones de pesos⁴², con el fin de sumar una capacidad de transporte de hasta 6,000 MW de energías limpias de la región sureste para transmitirlos al centro del país. El proyecto es de impacto nacional, derivado de que se aprovecha la generación de energías limpias de la región.

Dado el monto total de inversión del proyecto, se propone cambiar el esquema de inversión y pasarlo de un esquema de inversión directa a un esquema de inversión condicionada con el fin de no afectar los techos de endeudamiento.

Asociaciones Público Privadas

Con base en las reformas a la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) de 2016, el 20 de febrero de 2017 se publicaron en el DOF modificaciones al Reglamento de la LAPP (RLAPP), derivado de las mismas, la SHCP debe incluir en el PPEF del año en curso la estimación del monto máximo anual de Gasto Programable⁴³ para los proyectos APP con recursos presupuestarios, con el propósito de atender los compromisos de pago requeridos tanto de los nuevos proyectos que pretendan iniciar las dependencias o entidades durante el siguiente Ejercicio Fiscal, así como de aquéllos ya autorizados. Para el PPEF 2018, se estima un monto máximo anual de Gasto Programable para proyectos APP de 34.6 mil millones de pesos.

Asimismo, en marzo de 2017, la SHCP presentó la "*Estrategia de Impulso a los Proyectos de Asociación Público Privadas*" que complementa los esfuerzos que realiza el Gobierno de la República en el desarrollo de infraestructura que demanda la sociedad mexicana mediante el apoyo del sector privado. La Estrategia permite ejecutar los proyectos de inversión con una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Para el PPEF 2018, se proponen seis nuevos proyectos bajo el esquema de APP de los sectores de comunicaciones y transportes, seguridad e hidráulico por un monto total de

⁴² El valor total es de 1.3 mil millones de dólares, se utiliza un tipo de cambio de 19.1 pesos por dólar, el cual fue empleado para su autorización en agosto de 2017.

⁴³ El cual no podrá ser superior al 1% del gasto programable aprobado por la Cámara de Diputados para el Gobierno Federal y las Entidades de Control Presupuestario Directo, en el PEF del ejercicio inmediato anterior.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

inversión por 15.6 mil millones de pesos, de los cuales se estima 5.2 mil millones de pesos de inversión privada para 2018, así como la inclusión de un proyecto hospitalario que presenta cambio de alcance del sector salud, con un monto total de inversión de un mil millones de pesos.

Respecto a los proyectos mencionados en el párrafo anterior, en lo que se refiere a conservación carretera, se proponen cuatro nuevos proyectos de reconstrucción, rehabilitación, operación y mantenimiento de ejes carreteros federales, con una longitud equivalente de 1,492.7 kilómetros equivalentes, que cubrirán parte de los estados de Campeche, Chiapas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán. El monto total de inversión de los proyectos es de 10.7 mil millones de pesos, con un plazo del contrato de 10 años. Los proyectos referidos cubren los tramos siguientes: i) Campeche - Mérida, en la Península de Yucatán, ii) Arriaga – Tapachula en Chiapas, iii) San Luis Potosí - Matehuala en el estado de San Luis Potosí, y vi) Tampico (Altamira) - Cd. Victoria en Tamaulipas. Con dichos proyectos se pretende mejorar las condiciones de seguridad, confiabilidad y alcanzar una mayor eficiencia y mejor logística en el transporte de personas, bienes y mercancías en las carreteras federales libres de peaje.

En el caso del sector hidráulico, se propone el proyecto “Modernización del Servicio Meteorológico Nacional”, por un monto total de inversión de 1.3 mil millones de pesos, el cual consiste en la adquisición, operación y mantenimiento de equipos de observación con instrumentación de tecnología, así como el desarrollo de sistemas de información y comunicación para medir variables físicas del medio ambiente que permitan contar con información oportuna y de calidad para el pronóstico meteorológico en las diferentes regiones del país. La fecha estimada de inicio de operaciones es 2019, con una duración del contrato por 20 años.

Respecto al sector seguridad, se propone la “Construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal de Papantla en el Estado de Veracruz”, por un monto total de inversión de 3.5 mil millones de pesos. El proyecto consiste en concluir la construcción de las instalaciones del Complejo, generar áreas nuevas, y equiparlas con tecnologías de última generación, de tal manera que se pueda alojar a 2,160 personas privadas de su libertad. El desarrollador privado será el encargado de diseñar, financiar, construir, equipar, operar y dar mantenimiento a la infraestructura del Complejo

Penitenciario, mientras que los servicios de custodia y seguridad serán proporcionados por personal de la SEGOB. El proyecto iniciará sus operaciones en 2019, con una duración del contrato por 22 años.

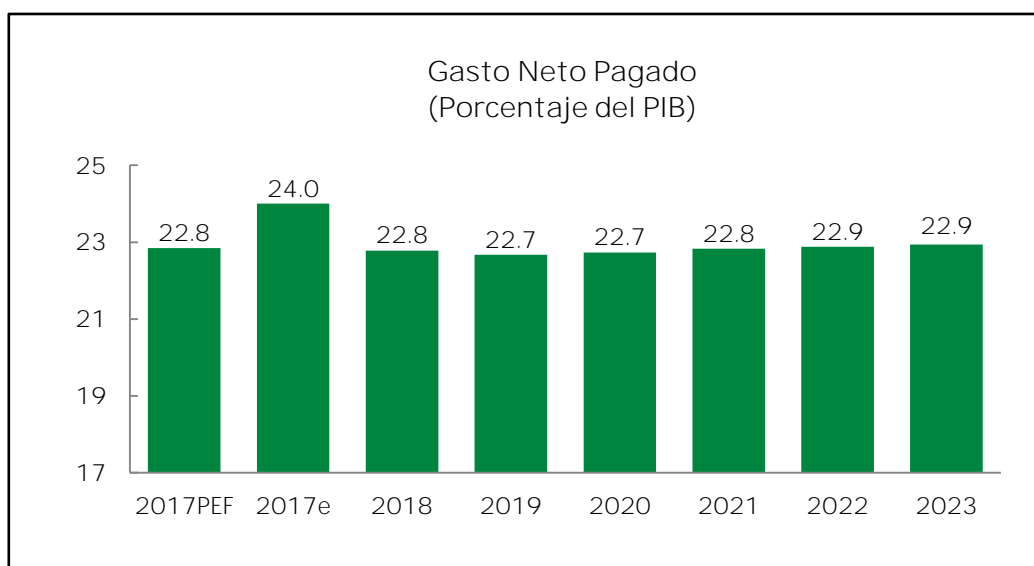
Asimismo, se propone el cambio de alcance de un proyecto “Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco”, a cargo del ISSSTE autorizado bajo el esquema APP en el PEF 2016, derivado de la actualización de las condiciones macroeconómicas y financieras que ha experimentado el país en los últimos años. Con dicha modificación, el monto total de inversión asciende a un mil millones de pesos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

I.6. Perspectivas 2019-2023

I.6.1. Gasto Neto

La evolución esperada para este componente de gasto, para el periodo 2019-2023, representa el 22.8% del PIB, equivalente a la previsión para 2018. Teniendo en cuenta el nivel esperado de ingresos presupuestarios, que promedia 20.8% del PIB, este escenario permitirá mantener estable el valor del Balance Público, en 2% del PIB para el periodo de referencia.



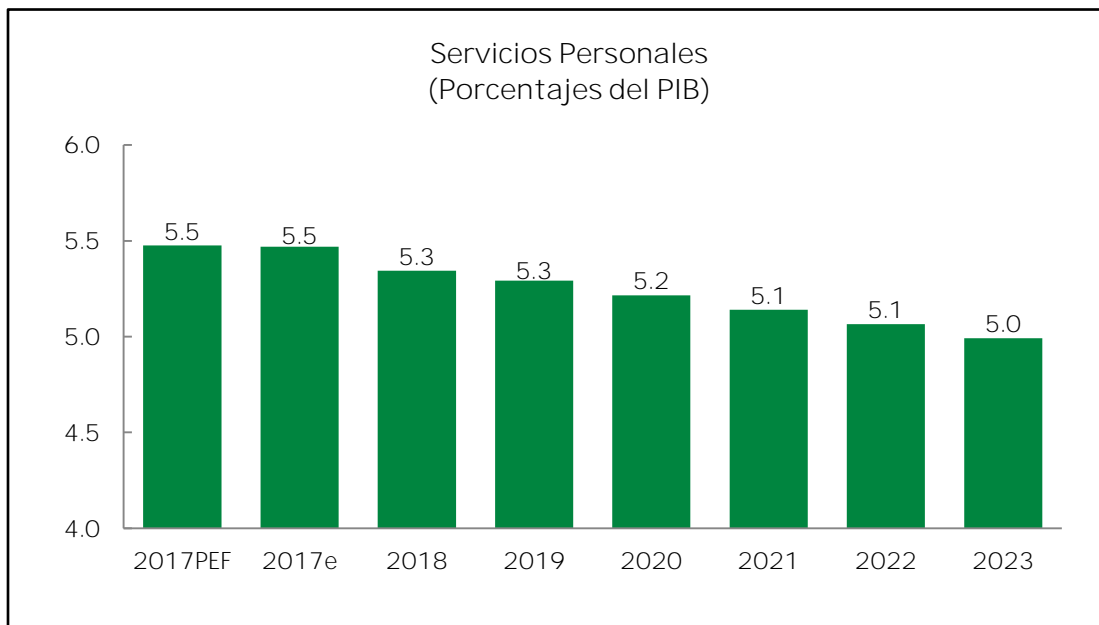
Fuente: SHCP

Gasto Programable Pagado

La perspectiva para el periodo 2019-2023 respecto al Gasto Programable establece un promedio de 16.3% del PIB, que se compara con el 16.2% estimado para 2018. La trayectoria esperada para los principales componentes de Gasto Programable se presentan a continuación.

- Servicios personales

El pronóstico a mediano plazo de este componente indica que el promedio entre 2019 y 2023 se ubicará en 5.1% del PIB. Para lograr el propósito de reducir en 0.3 puntos porcentuales el valor de estas erogaciones respecto a la previsión para 2018, deberá continuarse con la política de contención de su crecimiento.

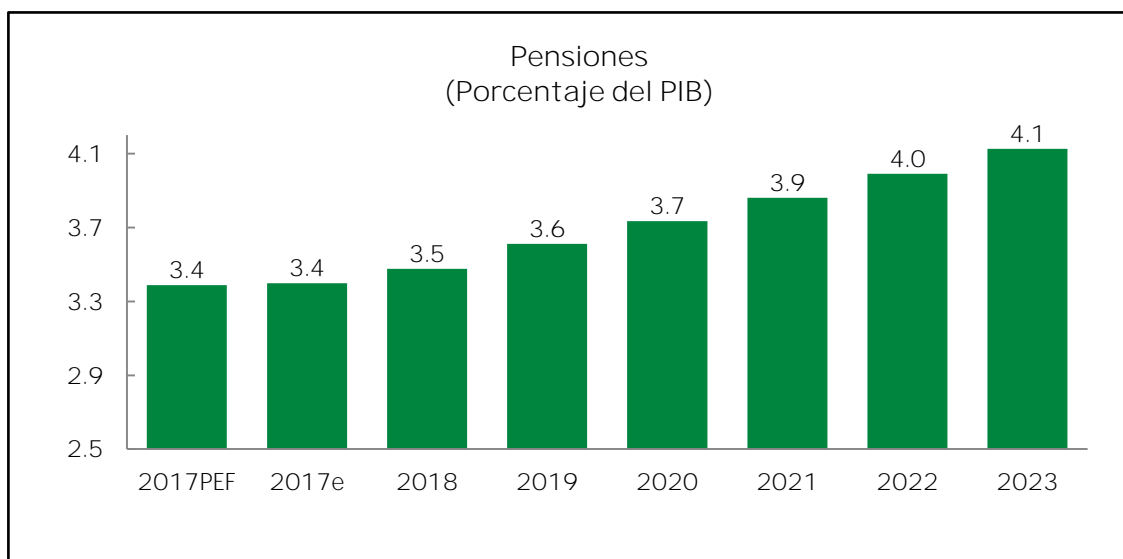


Fuente: SHCP

- Pensiones

Las estimaciones para el periodo 2019-2023, para el gasto en pensiones y jubilaciones, indican que este agregado continuará con una tendencia al alza, al pasar de 3.6% en el primer año del periodo, a 4.1% del PIB al término. El promedio esperado, de 3.9%, será de 0.4 puntos porcentuales más que la previsión para 2018, con base en las expectativas derivadas de estudios actuariales, así como en la tendencia observada durante los últimos años.

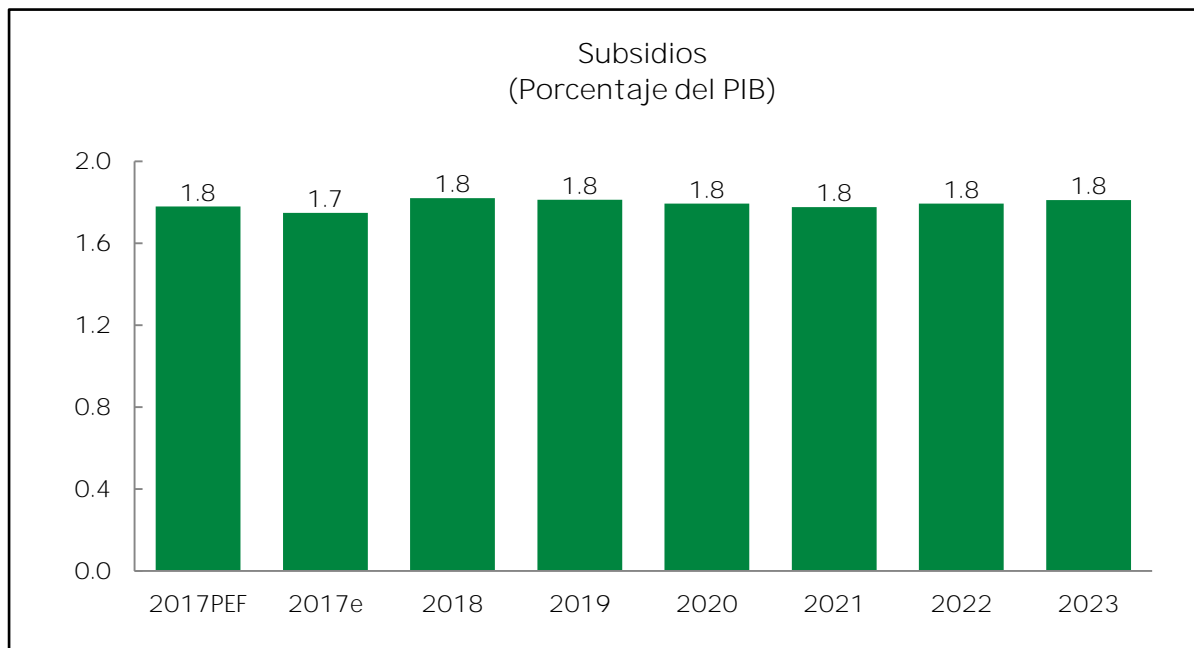
Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: SHCP

- Subsidios

Se espera que este concepto de gasto se mantenga estable como proporción del PIB, pues se estima un promedio de 1.8% a lo largo del periodo. Este renglón incluye las erogaciones para PROSPERA Programa de Inclusión Social, Seguro Popular, *Pensión para Adultos Mayores* y el Programa Nacional de Becas, entre otros programas.



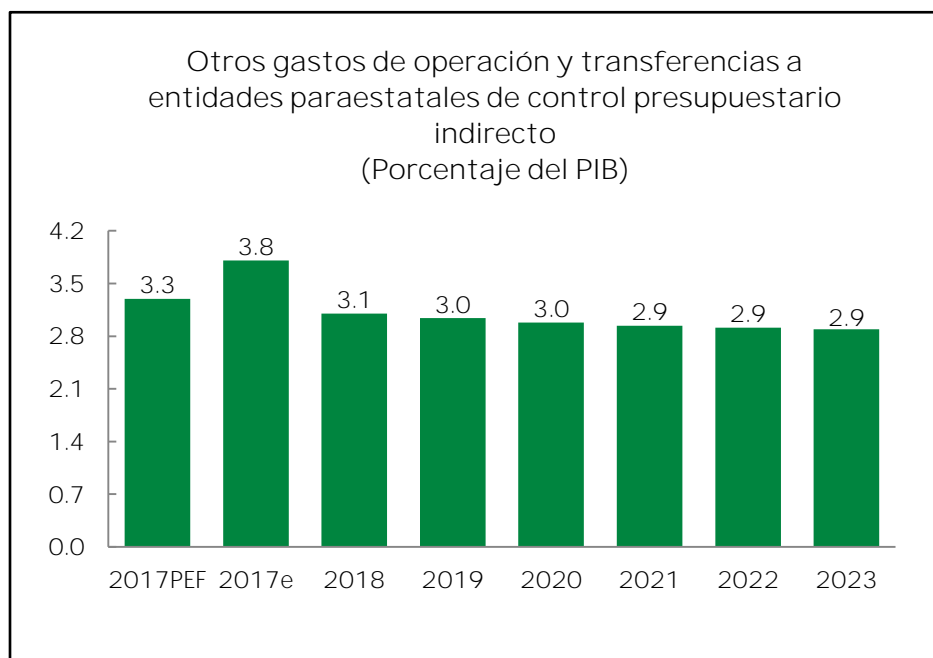
Fuente: SHCP

- Otros gastos de operación

El pronóstico multianual permite establecer que este agregado presupuestario podrá reducirse al término del periodo, hasta alcanzar una proporción de 2.9% en 2023, en comparación con el 3.1% estimado en el proyecto de presupuesto para 2018. Este

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

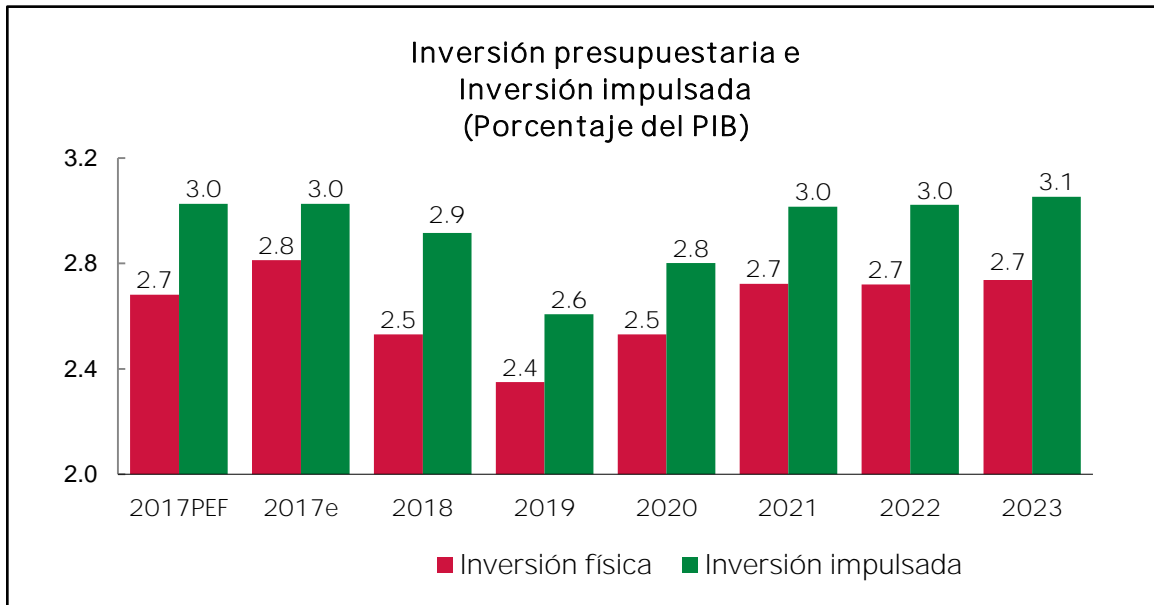
comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención de las erogaciones.



Fuente: SHCP

- Gasto de inversión

A pesar del escenario de contracción que se estima para la inversión en 2018, y su ampliación a 2019, dadas las expectativas derivadas del marco macroeconómico, se espera una recuperación a partir de 2020 hasta el final del periodo, al pasar la inversión impulsada de 2.8% del PIB en 2020 a 3.1% en 2023.

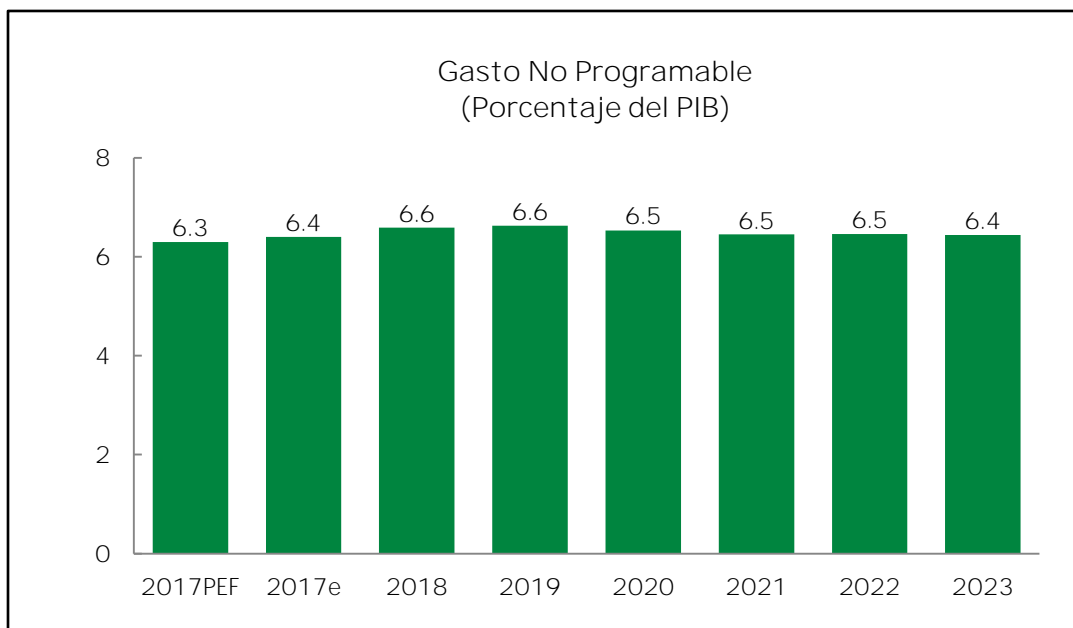


Fuente: SHCP

Gasto No Programable

La evolución de este componente depende de las siguientes variables: el costo financiero promedia el 2.8% durante el periodo, y su evolución depende fundamentalmente de las tasas de interés; las participaciones, de las cuales se estima tengan un comportamiento estable durante el periodo referido, en promedio 3.5% del PIB y que se asocia a la dinámica de la recaudación federal participable; y el pago de adeudos fiscales anteriores (Adefas), mismos que se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico, equivalente a 0.2% del PIB.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: SHCP

II. Estimación del Gasto Público para 2018

II.1. Fuentes de los recursos públicos

El artículo 17 de la LFPRH establece el equilibrio presupuestario sobre fuentes de ingreso estables, la determinación de un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la instrumentación de una estrategia de endeudamiento responsable, que fortalezca las finanzas públicas e induzca un comportamiento adecuado en los mercados.

El Ejecutivo Federal propone para el Ejercicio Fiscal 2018 una política de gasto que contribuya al manejo responsable de la meta de balance público. En este sentido, cabe apuntar que las disposiciones aplicables contemplan la posibilidad de un déficit presupuestario cuando las condiciones económicas y sociales del país así lo justifiquen.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se prevé que los ingresos asciendan a 4 billones 735 mil millones de pesos, es decir, un crecimiento de 3.6% en términos reales en comparación con 2017. Se estima que los ingresos petroleros crezcan 1.3%, mientras que para los no petroleros se espera un incremento de 4.1%, ambos en términos reales respecto a 2017.

Al interior de los ingresos no petroleros, se proyecta el siguiente comportamiento:

1. Para el Gobierno Federal se estiman mayores ingresos por 114.8 mil millones de pesos, es decir un crecimiento de 3.8% real anual, los cuales se componen de incrementos en los ingresos tributarios por 91.2 mil millones de pesos, lo que significa 3.2% real anual, y de 23.6 mil millones de pesos (16.4% real anual) en los ingresos no tributarios.
2. Para el conjunto de organismos y empresas (que incluye al IMSS, al ISSSTE y a la CFE), se espera un crecimiento de 5.5% real anual, 39.9 mil millones de pesos más que lo proyectado el año anterior.

Con base en lo anterior, la estimación de ingresos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal de 2018 como proporción del PIB es equivalente a 20.7%.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 501.4 mil millones de pesos. En este contexto, considerando la diferencia entre los ingresos presupuestarios y el gasto total, se prevé para 2018 un balance económico equivalente al 2% del PIB.

Estimación de las finanzas públicas, 2017-2018

Millones de pesos de 2018

	2017 a	2018 p	% del PIB		Var. real %
			2017 a	2018 p	
Balance económico	-518,563.3	-466,684.5	-2.3	-2.0	-10.0
Balance presupuestario	-518,563.3	-466,684.5	-2.3	-2.0	-10.0
Ingreso presupuestarios	4,569,682.6	4,735,000.0	20.5	20.7	3.6
Petroleros	825,008.3	835,575.0	3.7	3.7	1.3
No petroleros	3,744,674.3	3,899,425.0	16.8	17.1	4.1
Gobierno Federal	3,014,577.2	3,129,393.7	13.5	13.7	3.8
Tributarios	2,870,507.7	2,961,731.7	12.9	13.0	3.2
No tributarios	144,069.5	167,662.0	0.6	0.7	16.4
Organismos y empresas ^{1/}	730,097.0	770,031.3	3.3	3.4	5.5
Gasto neto pagado	5,088,245.9	5,201,684.5	22.8	22.8	2.2
Programable pagado	3,685,663.1	3,696,996.9	16.5	16.2	0.3
Diferimiento de pagos	-34,691.1	-34,691.1	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	3,720,354.2	3,731,688.0	16.7	16.3	0.3
No programable	1,402,582.8	1,504,687.6	6.3	6.6	7.3
Costo financiero	599,973.2	663,479.8	2.7	2.9	10.6
Participaciones	778,114.9	806,516.7	3.5	3.5	3.7
Adefas	24,494.7	34,691.1	0.1	0.2	41.6
Costo financiero del sector público ^{2/}	600,497.1	663,979.8	2.7	2.9	10.6
Superávit económico primario	81,933.8	197,295.3	0.4	0.9	140.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

1/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

2/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Fuente: SHCP.

II.2. Uso de los recursos

Para el Ejercicio Fiscal de 2018, el Ejecutivo Federal propone un Gasto Neto Total equivalente a 5 billones 236.4 mil millones de pesos, 2.2% más en términos reales que en el presupuesto aprobado de 2017.

Del total, 71.3% corresponde a Gasto Programable, que es apenas mayor en 0.3% en términos reales al aprobado de 2017, y el restante 28.7% corresponde a erogaciones de naturaleza no programable, que se estiman superiores en 7.3% respecto al monto aprobado el año previo.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017p	2017a	2018p	2017 p	2017a
Gasto Neto Total ^{1/}	5,069,097.2	5,122,937.1	5,236,375.6	100.0	100.0	100.0	3.3	2.2
Gasto Programable	3,665,102.2	3,720,354.3	3,731,687.9	72.3	72.6	71.3	1.8	0.3
Gasto No Programable	1,403,994.9	1,402,582.8	1,504,687.7	27.7	27.4	28.7	7.2	7.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

El Gasto Programable es el componente que permite generar los bienes y servicios públicos que la población demanda. Para el Ejercicio Fiscal 2018, se propone que este rubro ascienda a 3 billones 731.7 mil millones de pesos, a fin de conservar prácticamente en términos reales el nivel de gasto que fue aprobado en 2017, es decir, apenas 0.3% más en términos reales.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Respecto al Gasto No Programable, el cual se compone por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), se proyecta que ascienda a 1 billón 504.7 mil millones de pesos, lo que equivale a 7.3% de incremento real con relación al aprobado de 2017.

II.2.1. Costo Financiero de la Deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2018, que incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores así como el costo financiero de las EPE (Pemex y la CFE) presenta una dinámica estable. El costo financiero como porcentaje del PIB en 2018 se ubica en 2.9%. Si bien se incrementa respecto al monto como porcentaje del PIB aprobado en 2017 su aumento es marginal 0.2 puntos del PIB y similar al observado en años previos.

Dentro de la dinámica del costo financiero de la deuda pública presupuestaria se observan dos factores principales que explican su evolución. Por una parte, la evolución de las tasas de interés y, por otra parte, el monto de las necesidades de financiamiento.

A partir de diciembre de 2015, inició el proceso de normalización de la política monetaria en los Estados Unidos. Como resultado de lo anterior, entre noviembre de 2015 y junio de 2017, las tasas de interés han mostrado una tendencia al alza. Por ejemplo, la tasa de referencia libor en seis meses ha pasado de un nivel de 0.61% a 1.43% en el periodo mencionado. De igual forma, las tasas de interés en los mercados nacionales también se han incrementado. Las tasas de Cetes a 28 días han pasado de 3.02% a 6.82% en el mismo periodo.

Esta dinámica en las tasas de interés afecta el costo financiero de la deuda, tanto del Gobierno Federal como de Pemex y CFE. No obstante, este efecto está acotado gracias a una estructura de la deuda con bajo riesgo en donde predominan los pasivos denominados en moneda nacional, con tasas de interés fijas y de largo plazo. Por ejemplo, la deuda pública neta del Gobierno Federal, representó al cierre del primer semestre de 2017 el 32.8% del PIB y el 75% de la deuda total del sector público. Dentro de la deuda neta del Gobierno Federal, el 77.1% está denominada en moneda nacional y el 22.9% en moneda extranjera. Asimismo,

de la deuda interna el 81.8% de los valores gubernamentales emitidos en el mercado local está a tasa fija y largo plazo. Por su parte, de la deuda externa todos los bonos emitidos en los mercados financieros internacionales (la deuda externa de mercado) están a tasa fija.

No obstante, derivado del programa de consolidación fiscal se estima que el monto de la deuda como proporción del PIB será menor este año con respecto al anterior y que inicia una trayectoria descendente para la deuda pública como proporción del PIB. Así, se prevé que éste será un elemento que ejercerá una influencia favorable sobre la evolución del costo financiero en los siguientes años.

Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2018 representará el 2.9% del PIB, este nivel es mayor en 0.2 puntos del PIB con respecto al monto de recursos aprobados en el presupuesto de 2017.

**Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los
Programas de
Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**
(Millones de Pesos de 2018)

Concepto	2017 ^a		2018 ^p		Variación Real
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	(%)
TOTAL	599,973.1	2.7	663,479.8	2.9	10.6
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	126,158.5	0.6	136,185.1	0.6	7.9
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	473,814.6	2.1	527,294.7	2.3	11.3
Ramo 24 -Deuda Pública	436,249.6	2.0	489,126.2	2.1	12.1
Deuda Interna	357,000.6	1.6	415,391.4	1.8	16.4
Deuda Externa	79,249.0	0.4	73,734.8	0.3	-7.0

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los
 Programas de
 Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**
 (Millones de Pesos de 2018)

Concepto	2017 ^a		2018 ^p		Variación Real
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	(%)
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	37,565.0	0.2	38,168.5	0.2	1.6

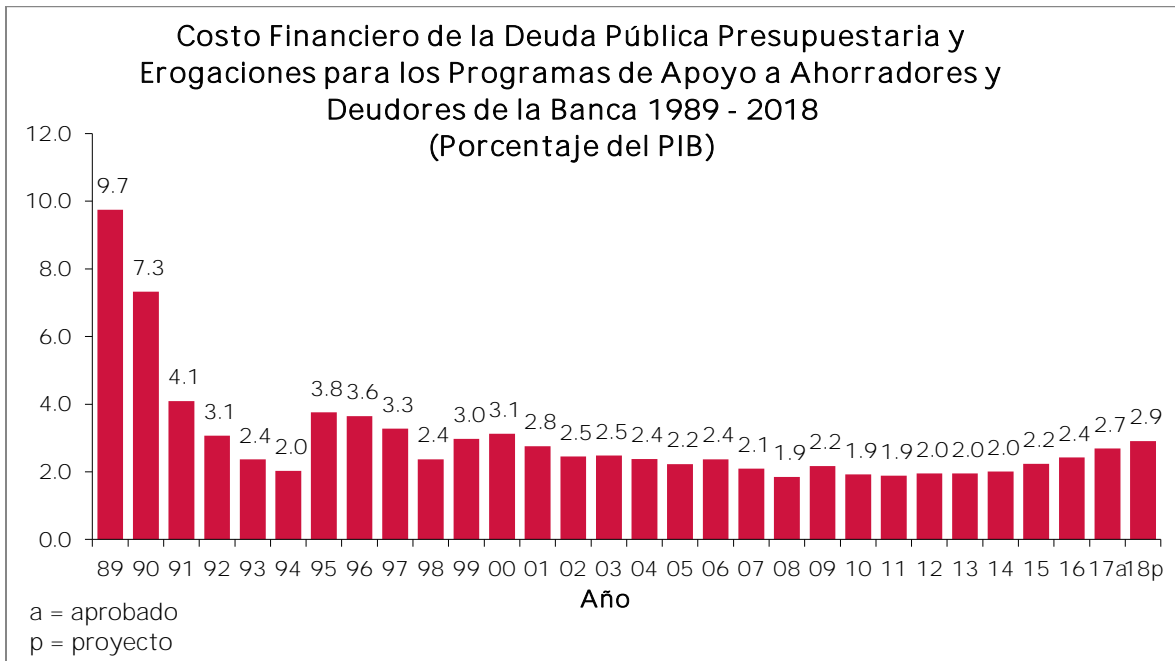
Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

a= Aprobado 2017

p= Proyecto

Fuente: SHCP

Los recursos que se solicitan en el PPEF para 2018, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las EPE, así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a 663.5 mil millones de pesos. Como proporción del PIB, esta cantidad es igual a 2.9%.

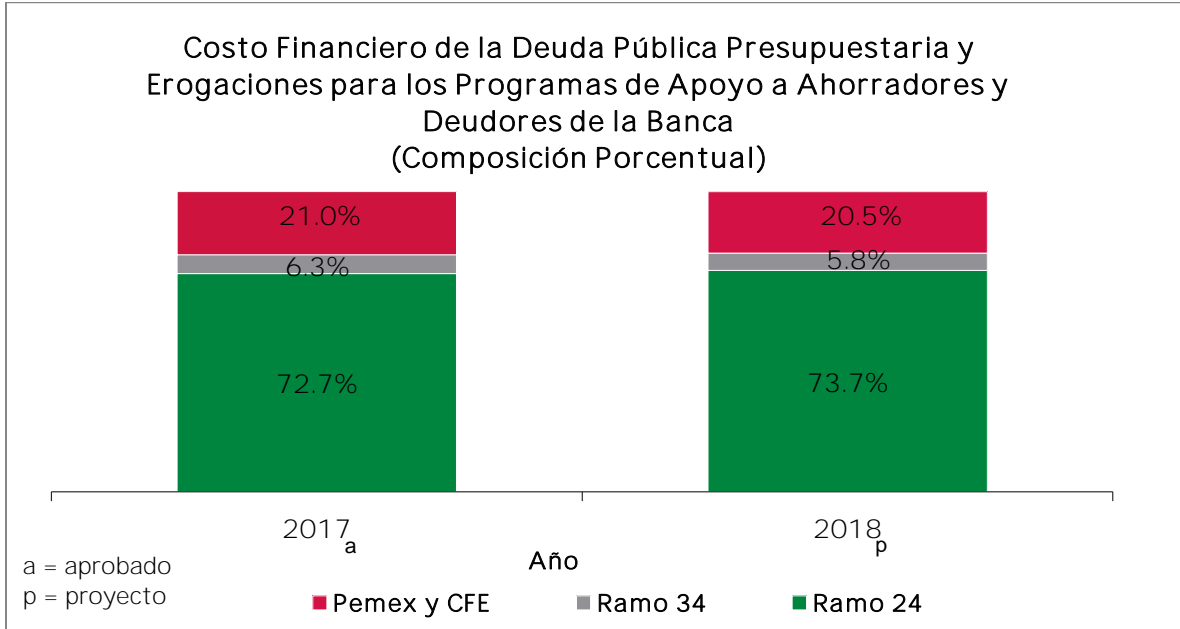


Fuente: SHCP.

II.2.2. Destino de la deuda

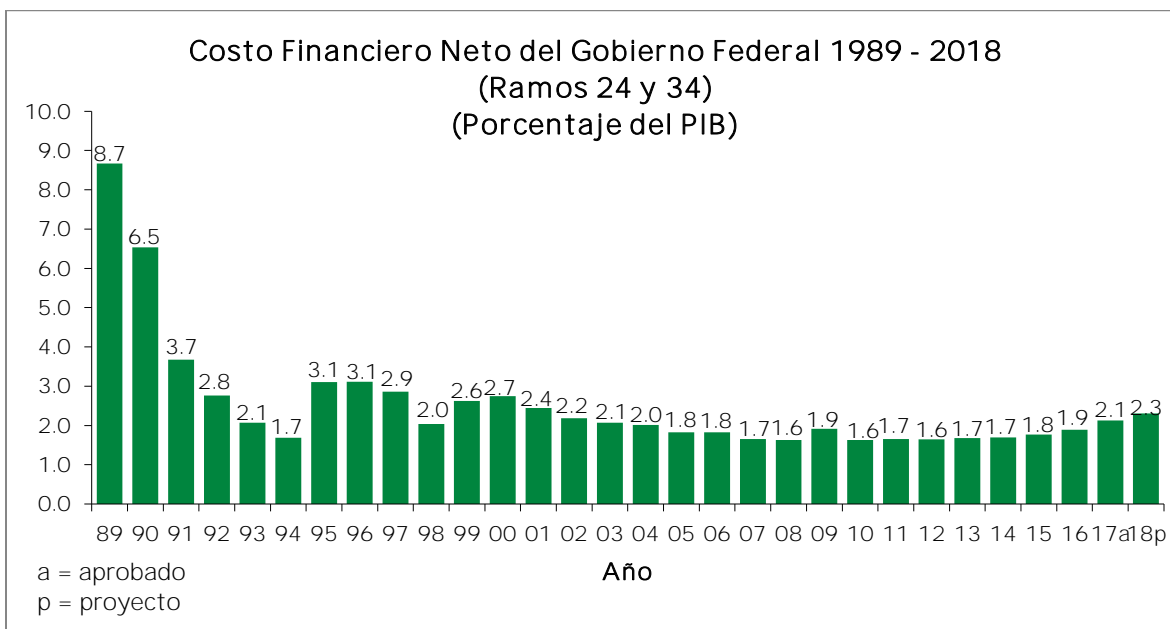
Del monto de recursos solicitados para el Ejercicio Fiscal 2018, se estima que el 73.7% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); el 5.8% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y el 20.5% restante al costo financiero de la deuda de Pemex y CFE.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: SHCP.

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2018 a 527.3 mil millones de pesos, lo que representa el 2.3% del PIB, porcentaje mayor en 0.2 puntos porcentuales al aprobado para 2017.



Fuente: SHCP.

Para 2018, se requiere de 489.1 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra representa el 2.1% del PIB. El servicio de la deuda interna del Gobierno Federal será el 84.9%, mientras que el 15.1% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. Se estima que el costo de la deuda externa del Gobierno Federal representará en 2018 el 0.3% del PIB.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2018, ascenderán a 38.2 mil millones de pesos. Estos recursos comprenden las transferencias fiscales que se destinan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Esta cifra representa el 0.2% del PIB. En este rubro se observa un aumento en términos reales en los recursos destinados al programa de apoyo a ahorradores. Esto se debe a una mayor tasa real, la cual pasa de 1.9% en el PEF 2017 a 4.1% para el 2018. Por otra parte, para 2018, conforme a los calendarios de los programas de apoyo a deudores no habrá erogación de recursos.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las EPE (Pemex y CFE) para 2018 será de 136.2 mil millones de pesos, que representa el 0.6% del PIB.

II.2.3. Cuentas dobles

**Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)
 Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del
 Estado
 (Millones de pesos)**

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,343,297.2	10.3	Ingresos del Gobierno Federal	3,551,699.6	15.6
Pensiones y Jubilaciones	793,734.3	3.5	Ingresos de Entidades de Control Directo	389,246.3	1.7
Gasto de Inversión	594,656.4	2.6	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	794,054.1	3.5
Gasto Programable	3,731,687.9	16.3	Suma Ingresos	4,735,000.0	20.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	806,516.7	3.5	Diferimiento de Pagos	34,691.1	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,691.1	0.2	Financiamiento Neto	466,684.5	2.0
Costo Financiero de la Deuda	663,479.8	2.9	Suma Financiamiento	501,375.6	2.2
Gasto No Programable	1,504,687.7	6.6	Ley de Ingresos de la Federación	5,236,375.6	22.9
Gasto Neto Total	5,236,375.6	22.9			

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)
Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del
Estado
(Millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (bruto)					
Ramos Autónomos, Administrativos, Generales, INEG y Tribunal Fiscal					
(millones de pesos)					
Gasto Corriente	1,769,260.3	7.7			
Pensiones y Jubilaciones	573,360.4	2.5	Ingresos del Gobierno Federal	3,551,699.6	15.6
Gasto de Inversión	335,728.4	1.5			
Gasto Programable	2,678,349.1	11.7	Suma Ingresos	3,551,699.6	15.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	806,516.7	3.5	Diferimiento de Pagos	34,691.1	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,691.1	0.2	Financiamiento Neto	460,460.9	2.0
Costo Financiero de la Deuda	527,294.7	2.3			
Gasto No Programable	1,368,502.6	6.0	Suma Financiamiento	495,152.0	2.2
Gasto Neto Total	4,046,851.6	17.7	Ley de Ingresos de la Federación	4,046,851.6	17.7

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)
 Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del
 Estado
 (Millones de pesos)**

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades de Control Directo (millones de pesos)					
Gasto de Operación	367,350.2	1.6	Ingresos de Entidades de Control Directo	389,246.3	1.7
Pensiones y Jubilaciones	593,085.0	2.6			
Gasto de Inversión	10,044.6	0.0	Suma Ingresos	389,246.3	1.7
Operaciones Ajenas	(8,563.0)	(0.0)			
Gasto Programable	961,916.8	4.2	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	360,339.3	1.6
Costo Financiero	-	-	Aportaciones al ISSSTE	49,054.5	0.2
Gasto No Programable	-	-	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	228,540.1	1.0
Superávit Presupuestario	65,263.4	0.3	Recursos del Gobierno Federal	637,933.9	2.8
Suma igual a Ley de Ingresos	1,027,180.2	4.5	Ley de Ingresos de la Federación	1,027,180.2	4.5

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)
Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del
Estado
(Millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% al PIB	INGRESOS	Monto	% al PIB
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Empresas Productivas del Estado (millones de pesos)					
Gasto de Operación	428,079.5	1.9	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	794,054.1	3.5
Pensiones y Jubilaciones	102,572.1	0.4			
Gasto de Inversión	248,108.9	1.1			
Operaciones Ajenas	774.5	0.0			
Gasto Programable	779,534.9	3.4	Suma Ingresos	794,054.1	3.5
Costo Financiero	136,185.1	0.6	Transferencias y Apoyos Fiscales	50,179.0	0.2
Gasto No Programable	136,185.1	0.6	Recursos del Gobierno Federal	50,179.0	0.2
Superávit Presupuestario	(71,486.9)	(0.3)			
Suma igual a Ley de Ingresos	844,233.1	3.7	Ley de Ingresos de la Federación	844,233.1	3.7

III. Previsiones de Gasto Programable para 2018

En los términos que se establecen en el artículo 28 de la LFPRH, se presenta el Gasto Programable propuesto para el Ejercicio Fiscal de 2018 en las siguientes clasificaciones:

- Administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- Funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- Económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, pensiones y jubilaciones y gasto de inversión;
- Geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.

III.1. Clasificación Administrativa

III.1.1. Ramos Autónomos

El proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 124.6 mil millones de pesos, 12.9% más en términos reales que el aprobado para 2017.

El presupuesto propuesto por el Poder Legislativo implica un incremento de 1.6% real respecto del aprobado para 2017, equivalente a 15.4 mil millones de pesos y representa el 12.3% del total. Dicho presupuesto se distribuye como sigue:

- Cámara de Diputados, 8.2 mil millones de pesos, para cumplir con las funciones de carácter deliberativo, fiscalizadoras, de control y jurisdiccionales, con la finalidad de consolidar la tarea parlamentaria que le demanda la nación.
- Cámara de Senadores, 4.9 mil millones de pesos, para contribuir a la consolidación del sistema democrático, mediante la generación de las leyes que le encomienda la CPEUM.

- Auditoría Superior de la Federación, 2.2 mil millones de pesos, para cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los preceptos legales aplicables, como el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
TOTAL ^{1/}	117,668.2	110,394.6	124,631.7	100.0	100.0	100.0	5.9	12.9
Poder Legislativo	15,810.8	15,138.8	15,374.6	13.4	13.7	12.3	-2.8	1.6
H. Cámara de Diputados	8,436.4	7,994.7	8,239.4	7.2	7.2	6.6	-2.3	3.1
H. Cámara de Senadores	4,989.7	4,759.4	4,905.0	4.2	4.3	3.9	-1.7	3.1
Auditoría Superior de la Federación	2,384.7	2,384.7	2,230.1	2.0	2.2	1.8	-6.5	-6.5
Poder Judicial	79,090.5	72,803.3	77,266.4	67.2	65.9	62.0	-2.3	6.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,750.8	5,750.8	5,635.1	4.9	5.2	4.5	-2.0	-2.0
Consejo de la Judicatura Federal	70,064.9	63,777.6	67,738.1	59.5	57.8	54.4	-3.3	6.2
Tribunal Electoral Federal	3,274.9	3,274.9	3,893.2	2.8	3.0	3.1	18.9	18.9
Instituto Nacional Electoral	16,107.0	15,792.7	25,015.3	13.7	14.3	20.1	55.3	58.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,811.3	1,811.3	2,033.0	1.5	1.6	1.6	12.2	12.2
Comisión Federal de Competencia Económica	563.0	563.0	618.1	0.5	0.5	0.5	9.8	9.8
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,209.1	1,209.1	1,227.7	1.0	1.1	1.0	1.5	1.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,074.8	2,074.8	1,998.0	1.8	1.9	1.6	-3.7	-3.7
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,001.6	1,001.6	1,098.5	0.9	0.9	0.9	9.7	9.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 77.3 mil millones de pesos, cifra que representa el 62% del total de las asignaciones del conjunto de Poderes y entes autónomos, y equivale a un incremento de 6.1% en términos reales respecto al aprobado de 2017. Del porcentaje mencionado, el Consejo de la Judicatura Federal concentra el 54.4%, para dar continuidad a las acciones que permitan operar al nuevo sistema de justicia penal, así como las relativas al fortalecimiento de la protección a los Derechos Humanos y el juicio de amparo.

El 7.6% restante se ejercerá por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La primera, para que sus resoluciones, como expresión de la justicia constitucional, protejan amplia y progresivamente los derechos de las personas y los grupos sociales, y regulen la relación entre los poderes y órganos estatales, fortaleciendo con ello nuestro Estado de Derecho y el equilibrio republicano. Por su parte, el Tribunal con el fin de sustentar la operación de la justicia electoral, elemento esencial de la vida democrática del país, atendiendo las impugnaciones y los procedimientos especiales sancionadores relacionados con los procesos electorales federales del año 2018.

Se resalta que el Instituto Nacional Electoral (INE) prevé erogar recursos por 25 mil millones de pesos, lo que significa un incremento de 58.4% en términos reales respecto al año anterior; dicha variación se debe, principalmente, a la previsión de recursos para las actividades relacionadas con el proceso electoral de carácter federal a celebrarse en 2018. El INE participa del 20.1% del total de recursos proyectados por los Poderes y entes autónomos.

En lo que corresponde a los entes autónomos la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; COFECE; INEE; IFT; e INAI, en conjunto suman 7 mil millones de pesos y representa el 5.6% de la propuesta formulada por el nivel institucional Poderes y entes autónomos.

Información Nacional Estadística y Geográfica (INEG)

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, propone un presupuesto de 7.6 mil millones de pesos, 3% mayor en términos reales al aprobado de 2017; con dichos recursos, busca fortalecer la entrega a la sociedad y al Estado, de información de calidad,

pertinente, veraz y oportuna, a efecto de facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional. En materia estadística, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia.

Lo anterior, a fin de que la institución dé cumplimiento a las tareas, responsabilidades y atribuciones que le establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), en materia estadística y geográfica. En este contexto, el INEGI se centrará en las actividades censales relacionadas con el sector agropecuario durante 2017, y realizará la planeación y diseño de las estrategias generales del Censo de Población y Vivienda 2020.

Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica^{1/}	7,639.7	7,370.4	7,588.9	-0.7	3.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,639.7	7,370.4	7,588.9	-0.7	3.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El proyecto de presupuesto formulado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3 mil millones de pesos, 11.3% más en términos reales que el presupuesto aprobado de 2017. Con estos recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

De igual forma, con el propósito de avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, con el propósito de que las resoluciones de los juicios se otorguen en forma local y oportuna, mediante una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia administrativa a todos los mexicanos.

Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
 (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^{1/}	2,677.1	2,677.1	2,979.0	11.3	11.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,677.1	2,677.1	2,979.0	11.3	11.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

III.1.2. Ramos Administrativos

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se propone un Gasto Programable de los Ramos Administrativos de 997.2 mil millones de pesos, monto menor en 2.8% en términos reales respecto al aprobado en 2017.

El presupuesto propuesto para los Ramos Administrativos se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere, teniendo en cuenta las Metas Nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (27.6%); Salud (12.2%); Desarrollo Social (10.7%); Defensa Nacional (8.1%); y Comunicaciones y Transportes (7.7%), que en conjunto concentran el 66.4% del total de los Ramos Administrativos.

La asignación de esos recursos fortalecerá las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura en esos sectores. En educación, los Pp que conforman el Nuevo Modelo Educativo contienen un nuevo énfasis para sentar las bases en su instrumentación; asimismo, coadyuvarán los recursos destinados a otros Pp entre los que destacan *Servicios de Educación Superior y Posgrado; PROSPERA Programa de Inclusión Social; Programa Nacional de Becas*, así como *Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*.

En salud, se pretende fortalecer las funciones sustantivas del Sistema Nacional de Salud (rectoría, financiamiento, generación de recursos y prestación de servicios), por lo que los recursos destinados a este ramo serán utilizados para consolidar los Pp existentes como *Seguro Popular; Atención a la Salud; PROSPERA Programa de Inclusión Social; Salud materna, sexual y reproductiva; Investigación y desarrollo tecnológico en salud; Seguro Médico Siglo XXI*, entre otros.

Respecto a desarrollo social, para continuar la lucha contra la pobreza y las condiciones de marginación, se consideran recursos para seguir impulsando programas como *PROSPERA Programa de Inclusión Social; Pensión para Adultos Mayores; Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras; Comedores Comunitarios; Programa de*

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; *Programa de Fomento a la Economía Social*, o el *Programa de Abasto Social de Leche* a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

En lo que corresponde a defensa nacional, se fortalecerán las acciones relacionadas con la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, así como garantizar la seguridad interior y prestar ayuda a la población en caso de desastres.

En comunicaciones y transportes, es prioridad contar con una infraestructura de transporte e innovación tecnológica de las telecomunicaciones, por lo que los recursos se destinarán a la construcción y modernización de infraestructura carretera; a la conservación y reconstrucción de caminos rurales; a la conservación y mantenimiento de la red carretera nacional; a elevar la seguridad en los vuelos comerciales y a la creación de un nuevo aeropuerto alterno para la Ciudad de México; a la construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, y al proyecto del Sistema Satelital, para ampliar la cobertura social que permitirá reducir la brecha digital.

Gasto Programable Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Ramos Administrativos 1/	1,004,232.5	1,025,584.8	997,241.9	100.0	100.0	100.0	-0.7	-2.8
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,906.7	1,906.7	1,797.4	0.2	0.2	0.2	-5.7	-5.7
04 Gobernación	60,943.3	60,972.6	63,207.5	6.1	5.9	6.3	3.7	3.7
05 Relaciones Exteriores	8,087.7	8,193.5	8,603.2	0.8	0.8	0.9	6.4	5.0

Gasto Programable Ramos Administrativos (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
06 Hacienda y Crédito Público	27,498.3	28,143.6	25,708.2	2.7	2.7	2.6	-6.5	-8.7
07 Defensa Nacional	72,730.7	72,730.7	81,021.9	7.2	7.1	8.1	11.4	11.4
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	65,133.8	73,976.9	64,325.1	6.5	7.2	6.5	-1.2	-13.0
09 Comunicaciones y Transportes	81,444.2	88,679.1	77,254.2	8.1	8.6	7.7	-5.1	-12.9
10 Economía	9,980.5	9,980.5	9,528.4	1.0	1.0	1.0	-4.5	-4.5
11 Educación Pública	278,424.2	280,468.6	275,443.3	27.7	27.3	27.6	-1.1	-1.8
12 Salud	127,649.3	127,649.3	121,934.8	12.7	12.4	12.2	-4.5	-4.5
13 Marina	27,597.7	27,597.7	31,305.8	2.7	2.7	3.1	13.4	13.4
14 Trabajo y Previsión Social	3,705.4	3,705.4	3,837.0	0.4	0.4	0.4	3.6	3.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,733.4	16,785.8	16,666.2	1.7	1.6	1.7	-0.4	-0.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,701.0	37,784.8	37,045.6	3.8	3.7	3.7	-1.7	-2.0
17 Procuraduría General de la República	16,658.5	16,658.5	16,243.8	1.7	1.6	1.6	-2.5	-2.5
18 Energía	2,474.7	2,474.7	2,410.3	0.2	0.2	0.2	-2.6	-2.6
20 Desarrollo Social	110,327.8	110,382.5	106,645.5	11.0	10.8	10.7	-3.3	-3.4
21 Turismo	3,664.9	4,136.4	3,716.2	0.4	0.4	0.4	1.4	-10.2
27 Función Pública	1,159.6	1,159.6	1,191.9	0.1	0.1	0.1	2.8	2.8
31 Tribunales Agrarios	924.4	924.4	951.0	0.1	0.1	0.1	2.9	2.9

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Gasto Programable Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	127.1	127.1	131.2	0.0	0.0	0.0	3.2	3.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	28,254.3	28,254.3	26,925.9	2.8	2.8	2.7	-4.7	-4.7
45 Comisión Reguladora de Energía	356.3	356.3	280.0	0.0	0.0	0.0	-21.4	-21.4
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	303.9	303.9	240.0	0.0	0.0	0.0	-21.0	-21.0
47 Entidades no Sectorizadas	8,993.8	9,208.5	9,111.4	0.9	0.9	0.9	1.3	-1.1
48 Cultura	11,451.2	13,023.3	11,716.2	1.1	1.3	1.2	2.3	-10.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹/ Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP

Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 6.5%; Gobernación, 6.3%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3.7%, que en conjunto representan 16.5% del gasto total de los Ramos Administrativos. Estos recursos se destinarán principalmente a:

- Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones;

- Contribuir a la gobernabilidad democrática y al desarrollo político de México a través de una buena relación del Gobierno Federal con los Poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno, para garantizar la seguridad nacional, y
- Asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sostenible.

El resto de las erogaciones para los Ramos Administrativos equivale a 17.1% y se distribuyen entre ramos como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2.7%, para robustecer al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, destinando recursos a programas como: *Becas de posgrado y apoyos a la calidad; Investigación científica, desarrollo e innovación; Sistema Nacional de Investigadores; Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas, así como Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.* A la Secretaría de Marina, se propone destinar 3.1% del presupuesto de los Ramos Administrativos, con el propósito de contribuir a garantizar la Seguridad Nacional y protección del medio ambiente marino, así como impulsar la industria naval. Por su parte, se propone destinar 2.6% de dicho presupuesto a la SHCP, para consolidar una política económica que permita al país contar con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, y que fortalezca el bienestar de las familias mexicanas.

III.1.3. Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,545.9 mil millones de pesos, 0.2% menor en términos reales que en el aprobado de 2018.

Del total, 686.5 mil millones de pesos, que equivalen a 44.4% de las asignaciones propuestas para estos ramos, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para el cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, para atender áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y de los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, así como para seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno de la República establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 699.7 mil millones de pesos, equivalentes al 45.3% del total.

Con ello se prevé destinar los recursos principalmente a las aportaciones estatutarias a los ramos de seguro del IMSS; a las operaciones del *Programa IMSS-Prospera*, que administra ese Instituto, y a las pensiones en curso de pago, el gasto no pensionario y la cuota social del seguro de salud del ISSSTE.

El restante 10.3% se asocia a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Gasto Programable de los Ramos Generales

(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Ramos Generales ^{1/}	1,507,022.5	1,548,465.2	1,545,907.6	100.0	100.0	100.0	2.6	-0.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	673,514.1	673,514.1	699,664.1	44.7	43.5	45.3	3.9	3.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	98,087.4	138,178.4	107,189.2	6.5	8.9	6.9	9.3	-22.4

Gasto Programable de los Ramos Generales (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	53,704.6	53,704.6	52,528.3	3.6	3.5	3.4	-2.2	-2.2
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	681,716.4	683,068.2	686,525.9	45.2	44.1	44.4	0.7	0.5

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP

III.1.4. Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

IMSS e ISSSTE

El Gasto Programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 961.9 mil millones de pesos, 3.6% más en términos reales que el aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Del total de los recursos para este nivel institucional, 70.6% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y 29.4% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos se continuarán y reforzarán las acciones en materia de seguridad social y servicios de protección y prevención a nivel nacional para todas las personas trabajadoras, pensionadas y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

Gasto Programable de las Entidades de Control Directo
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
TOTAL	928,700.1	928,700.1	961,916.8	100.0	100.0	100.0	3.6	3.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	652,492.1	652,492.1	679,284.3	70.3	70.3	70.6	4.1	4.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	276,208.0	276,208.0	282,632.6	29.7	29.7	29.4	2.3	2.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Nota: las cifras pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

CFE y Pemex

El Proyecto de Presupuesto conjunto de Pemex y CFE asciende a 779.5 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 2.7% respecto a 2017.

A pesar de la reducción prevista para Pemex, de 4.6% en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2017, la EPE continuará emprendiendo acciones dirigidas a su modernización y transformación, para convertirla en una empresa de clase mundial, competitiva internacionalmente en términos de rentabilidad y sustentabilidad, garante de la

operación segura, prevención de riesgos y protección ambiental, así como en el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y tecnológicas.

Por su parte, la CFE, con el impulso del crecimiento esperado en su gasto, equivalente al 11.3% real respecto al ejercicio previo, orientará sus esfuerzos hacia tres grandes acciones:

- Mejorar de la productividad en mantenimientos, costos operativos y combustibles;
- Modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las redes generales de distribución; y
- Rentabilizar comercialmente la base de aproximadamente 43 millones de clientes, que será el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazos.

Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
TOTAL	759,079.2	759,079.2	779,534.9	100.0	100.0	100.0	2.7	2.7
Petróleos Mexicanos	410,709.7	410,709.7	391,946.0	54.1	54.1	50.3	-4.6	-4.6
Comisión Federal de Electricidad	348,369.5	348,369.5	387,588.9	45.9	45.9	49.7	11.3	11.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Nota: las cifras pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

III.2. Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el Ejercicio Fiscal 2018, el Gasto Programable se distribuye como sigue: el Gasto corriente representa 62.8%; las pensiones y jubilaciones el 21.3%; y al Gasto de inversión corresponde el 15.9%.

III.2.1. Gasto corriente

El gasto corriente se integra por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Operación de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios, y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2018 suma 2 billones 343.3 mil millones de pesos, lo que representa una reducción de 0.3% real respecto al presupuesto aprobado para 2017.

El pronóstico de gasto en servicios personales para 2018, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1 billón 220 mil millones de pesos, equivalente en términos reales al del presupuesto aprobado de 2017.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a
Gasto Programable^{1/}	3,665,102.2	3,720,354.3	3,731,687.9	66,585.7	11,333.7	1.8	0.3
Gasto Corriente	2,325,096.8	2,350,199.8	2,343,297.2	18,200.4	-6,902.5	0.8	-0.3
Servicios Personales	1,220,642.6	1,219,616.4	1,220,030.3	-612.3	414.0	-0.1	0.0
Poderes y Entes Autónomos	76,958.4	75,345.6	81,718.3	4,759.9	6,372.7	6.2	8.5
INEG y TFJA	7,704.6	7,526.5	7,781.5	76.9	255.0	1.0	3.4
Ramos Administrativos	315,153.8	315,630.3	313,140.0	-2,013.8	-2,490.3	-0.6	-0.8
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2/}	136,519.2	136,519.2	134,962.4	-1,556.8	-1,556.8	-1.1	-1.1
Seguridad ^{3/}	117,016.3	117,016.3	116,336.9	-679.4	-679.4	-0.6	-0.6
Otros	61,618.3	62,094.9	61,840.7	222.4	-254.2	0.4	-0.4
Ramos Generales	444,069.3	444,357.4	439,747.3	-4,321.9	-4,610.0	-1.0	-1.0
Entidades de Control Directo	225,060.2	225,060.2	227,626.8	2,566.6	2,566.6	1.1	1.1
Empresas Productivas del Estado	151,696.3	151,696.3	150,016.3	-1,680.0	-1,680.0	-1.1	-1.1
Subsidios	426,733.9	453,245.9	415,619.8	-11,114.2	-37,626.1	-2.6	-8.3
Sector Social y Privado	309,750.8	316,962.8	300,371.0	-9,379.8	-16,591.8	-3.0	-5.2
Entidades Federativas y Municipios	116,983.1	136,283.1	115,248.8	-1,734.4	-21,034.4	-1.5	-15.4
Gastos de Operación	677,720.3	677,337.5	707,647.1	29,926.8	30,309.6	4.4	4.5
Poderes y Entes Autónomos	24,344.2	22,672.8	30,384.9	6,040.7	7,712.1	24.8	34.0

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a
INEG y TFJA	2,140.5	2,049.5	2,267.9	127.3	218.4	5.9	10.7
Ramos Administrativos	146,431.9	147,504.8	145,862.9	-569.0	-1,641.9	-0.4	-1.1
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2-/}	60,651.7	61,634.0	60,509.3	-142.4	-1,124.7	-0.2	-1.8
Seguridad ^{3-/}	44,248.3	44,248.3	46,694.1	2,445.7	2,445.7	5.5	5.5
Otros	41,531.9	41,622.5	38,659.5	-2,872.4	-2,963.0	-6.9	-7.1
Ramos Generales	116,150.1	116,456.8	119,907.9	3,757.8	3,451.1	3.2	3.0
Entidades de Control Directo	128,605.1	128,605.1	131,160.4	2,555.2	2,555.2	2.0	2.0
Empresas Productivas del Estado	260,048.4	260,048.4	278,063.2	18,014.8	18,014.8	6.9	6.9
Pensiones y Jubilaciones	754,603.5	754,603.5	793,734.3	39,130.9	39,130.9	5.2	5.2
Gasto de Inversión	585,402.0	615,551.1	594,656.4	9,254.4	-20,894.7	1.6	-3.4
Inversión Física	538,313.8	545,377.5	548,984.7	10,670.9	3,607.1	2.0	0.7
Poderes y Entes Autónomos	8,992.1	7,519.3	9,046.6	54.4	1,527.3	0.6	20.3
INEG y TFJA	120.4	120.3	141.7	21.3	21.4	17.7	17.8
Administración Pública Federal ^{4-/}	367,256.9	374,748.2	372,135.9	4,878.9	-2,612.4	1.3	-0.7
Aportaciones Federales ^{5-/}	161,944.3	162,989.7	167,660.5	5,716.2	4,670.8	3.5	2.9
Subsidios	27,261.4	51,963.8	28,876.2	1,614.7	-23,087.7	5.9	-44.4
Sector Social y Privado	12,340.0	12,340.0	12,142.3	-197.7	-197.7	-1.6	-1.6
Entidades Federativas y Municipios	14,921.4	39,623.8	16,733.8	1,812.5	-22,889.9	12.1	-57.8
Inversión Financiera	19,826.8	18,209.8	16,795.6	-3,031.2	-1,414.2	-15.3	-7.8

p= Proyecto.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a

a= Aprobado.

¹/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

²/ Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

³/ Integra a los Ramos 4 Gobernación, 7 Defensa nacional, 13 Marina y 17 Procuraduría General de la República.

⁴/ Comprende a las dependencias, ECD y a las EPE.

⁵/ Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras. Para efectos de consolidación, todos los rubros son netos de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Fuente: SHCP

Las erogaciones por concepto de subsidios de naturaleza corriente suman 415.6 mil millones de pesos y representa 11.1% del Gasto Programable total, con una reducción para 2018 de 8.3% en términos reales respecto al aprobado para 2017.

El gasto en subsidios incluye recursos que se ejercen a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El Gasto de operación se estima en 707.6 mil millones de pesos, 4.5% más en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2017; las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Pp.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Pensiones y jubilaciones

Dentro del rubro de pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de la República, los de las ECD (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (Pemex y CFE), y se proyecta un aumento de 39.1 mil millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 5.2% en términos reales respecto al aprobado para 2017.

En este contexto, las ECD concentran el 69.2% del incremento referido, equivalente a 27.1 mil millones de pesos; las EPE participan del 21.8%, es decir 8.5 mil millones de pesos; y por último al Gobierno Federal corresponde el 9%, ya que prevé una erogación adicional de 3.5 mil millones de pesos respecto al año previo.

Gasto en Pensiones
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
				TOTAL ^{1/}	754,603.5	754,603.5	793,734.3	100.0
Gobierno Federal	94,551.3	94,551.3	98,077.3	12.5	12.5	12.4	3.7	3.7
Entidades de Control Directo	565,996.1	565,996.1	593,085.0	75.0	75.0	74.7	4.8	4.8
Instituto Mexicano del Seguro Social	366,057.5	366,057.5	385,820.0	48.5	48.5	48.6	5.4	5.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	199,938.6	199,938.6	207,265.0	26.5	26.5	26.1	3.7	3.7
Empresas Productivas del Estado	94,056.0	94,056.0	102,572.1	12.5	12.5	12.9	9.1	9.1
Petróleos Mexicanos	56,370.2	56,370.2	63,874.0	7.5	7.5	8.0	13.3	13.3

Gasto en Pensiones (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
				Comisión Federal de Electricidad	37,685.9	37,685.9	38,698.1	5.0

p= Proyecto.
a= Aprobado.

¹/ Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

III.2.2. Gasto de inversión

El gasto de inversión estimado para 2018 asciende a 594.7 mil millones de pesos, 3.4% menos en términos reales que el aprobado en 2017. De este monto, 92.3% corresponde a inversión física presupuestaria; 4.9% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios, y el restante 2.8% se refiere a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria incluye los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 62.6% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 28.2% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 1.5% se refiere a los recursos para los Poderes y entes autónomos, el INEGI, y el TFJA.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En línea con la eficiencia del gasto y mejor distribución de los recursos, para el PPEF 2018 se mantiene la metodología de priorización de proyectos de acuerdo a criterios de clasificación (proyectos plurianuales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos, y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y su valoración en función de atributos como los son el avance en las factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, compromisos de gobierno o previstos en el Programa Nacional de Infraestructura.

Con base en lo anterior, se propone la asignación de recursos fiscales para cada proyecto hasta agotar el techo global de inversión 2018 en función del ritmo de ejecución de cada proyecto y la programación establecida por las dependencias para el cumplimiento de las metas en 2018.

Como resultado de lo anterior, para el PPEF 2018 se propone una asignación de 92.2 mil millones de pesos de recursos fiscales para 229 PPI, la cual se complementa con 265.2 mil millones de pesos de recursos propios para 734 PPI.

- Con respecto a las dependencias y entidades de la APF, se propone asignar 99.2 mil millones de pesos de recursos presupuestarios a 333 PPI de los cuales: el 60% corresponden al sector de comunicaciones y transportes, 12% al sector hidráulico, el 21% a seguridad nacional⁴⁴ y 7% a los demás sectores.
- En relación con las ECD, se propone incluir en el PPEF 2018 8.5 mil millones de pesos en 104 PPI para el IMSS y 1.6 mil millones de pesos en 22 PPI para el ISSSTE.
- En cuanto a las EPE, se propone una asignación de 204.6 mil millones de pesos en 267 PPI para el sector hidrocarburos y 43.5 mil millones de pesos en 237 PPI para el sector eléctrico⁴⁵.

Comunicaciones y Transportes

⁴⁴ Se incluyen 13.5 mil millones de pesos que corresponden a previsiones de infraestructura militar y naval.

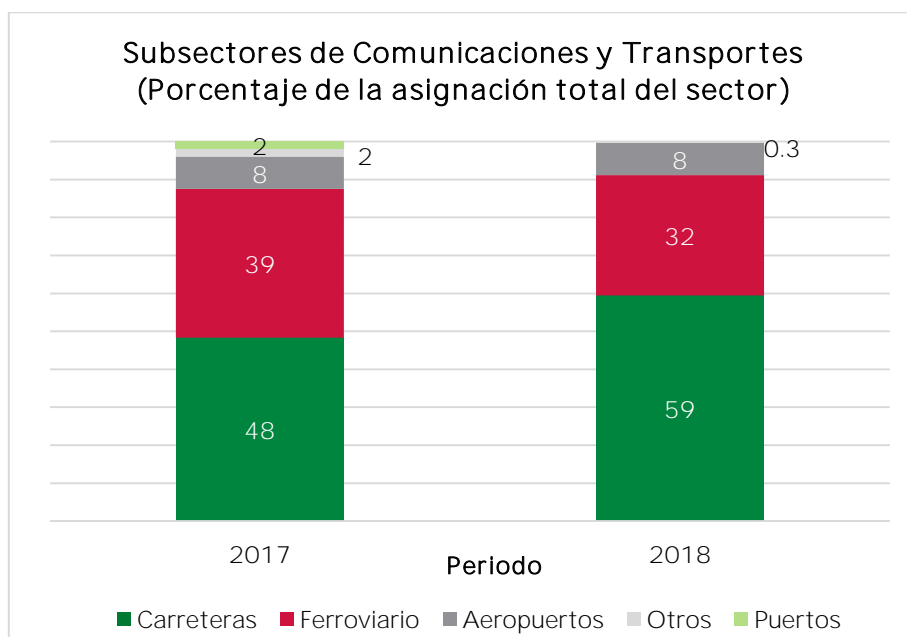
⁴⁵ Se incluyen PPI y pago de amortización e inversión presupuestaria de proyectos PIDIREGAS.

Para el PPEF 2018 se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, en concordancia con los objetivos del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este sentido, se propone destinar 65 mil millones de pesos a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y satelital.

El sector comunicaciones y transportes continúa siendo uno de los sectores más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, transporte de personas, bienes y servicios y telecomunicaciones. Tres de los proyectos principales de esta administración se encuentran en este sector: el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el Tren México-Toluca y el Tren Eléctrico de Guadalajara. Por ello, para el PPEF 2018, se propone destinar el 64.1% del total de los recursos fiscales de inversión a este sector.

El subsector carretero concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, el cual pasó de 48.4% en 2017 a 59.5% en 2018, seguido del subsector ferroviario con 31.7% y el subsector aeroportuario con 8.5%.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2017- 2018)
 Cifras a precios 2018.

Subsector carretero

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, la actual administración continúa con una estrategia en la que el gasto se distribuya considerando la conclusión de obras, su complementariedad y el mantenimiento y conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 38.7 mil millones de pesos en el PPEF 2018, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de su conservación y ampliación con el fin de garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario; este monto es superior en 16.3% en términos reales respecto al PPEF 2017. En particular, para el PPEF 2018 se propone destinar 15.2 mil millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras de la Red Federal para

109 proyectos que se encuentran en ejecución con el fin contribuir a la conclusión de obras o tramos carreteros operativos, dicha inversión aumentó en 20.5% en términos reales respecto al PPEF 2017.

Entre las obras de infraestructura, destacan: el Libramiento de Champotón en Campeche con 463.8 millones de pesos; Carretera Durango-Parral, tramo: T. San Juan del Río-Matamoros en Durango y Chihuahua con 402.2 millones de pesos; Carretera El Tuito- Melaque en Jalisco con 356.2 millones de pesos; Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Tr: Entr. Reforma-Villahermosa en Tabasco con 320 millones de pesos; Libramiento Sur de Morelia en Michoacán con 306.8 millones de pesos; Carretera Acayucan - Entronque La Ventosa en Oaxaca, Carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco en Oaxaca y Carretera Acapulco-Zihuatanejo en Guerrero, por un monto de 300 millones de pesos cada una.

Asimismo, se propone un incremento de 4.1%, respecto del PPEF 2017, en los recursos para la conservación de carreteras, con lo que se tendrán más de 8.5 mil millones para 15 programas de conservación, entre los principales están los de conservación periódica de carreteras con 4.1 mil millones de pesos y de conservación rutinaria de tramos carreteros con 2 mil millones de pesos. Esta inversión se complementa con la impulsada a través de la Estrategia APP de 2017 en la cual se tiene previsto una inversión privada para 2018 en esos proyectos de 7.5 mil millones de pesos.

Además, se plantea una asignación de 4.9 mil millones de pesos para conservación, así como estudios y proyectos de caminos rurales, monto similar al propuesto en el PPEF 2017.

Subsector ferroviario

Con la intención de contribuir al desarrollo de una infraestructura que permita la movilidad de pasajeros moderna, integral, segura, sustentable e incluyente, así como la reducción de los costos de transporte, la presente Administración se ha caracterizado por impulsar proyectos del sector ferroviario como son los trenes de pasajeros México-Toluca y de Guadalajara. Estos proyectos coadyuvan en el desarrollo ordenado de importantes zonas metropolitanas, además de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado de forma segura, con tarifas accesibles y disminuir tanto la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

congestión vehicular como la contaminación ambiental. En este sentido, los trenes de pasajeros representan una solución a largo plazo para la conectividad urbana e interurbana con una alta rentabilidad social.

De esta forma, para el subsector ferroviario se propone una asignación de 20.6 mil millones de pesos para cinco PPI, de los cuales destacan el Tren México-Toluca con 13.2 mil millones de pesos, el cual se concluirá en 2018 y tendrá una longitud de 57.7 kilómetros, un taller, seis estaciones (dos terminales y cuatro intermedias), una velocidad comercial de 90 km/h, el recorrido durará aproximadamente 39 minutos y, de acuerdo con la SCT, beneficiará a 230 mil pasajeros por día. Asimismo, se concluirá en 2018 el Tren Eléctrico de Guadalajara para el cual se propone una asignación de 5.2 mil millones de pesos. Esta obra contará con una longitud de 21.5 kilómetros, 18 estaciones, el recorrido durará 33 minutos y beneficiará a 233 mil pasajeros en un día hábil.

Por otra parte se ha invertido en mantenimiento sustantivo como es el caso del mantenimiento de las vías férreas Chiapas y Mayab. La continuidad de estas acciones contribuye a la conservación de los activos ferroviarios, además de que se promueve el desarrollo de economías locales del sureste del país.

Dado que algunos proyectos concluirán su construcción en 2018, la inversión del subsector ferroviario disminuye, pasando de 26.9 mil millones de pesos en 2017 a 20.6 mil millones de pesos en 2018.

Subsector aeroportuario

La asignación propuesta para el subsector aeroportuario es de 5.5 mil millones de pesos distribuidos en dos PPI: la Modernización de Sistemas y Equipos para Control de Tránsito Aéreo con 6.4 millones de pesos y el NAICM con 5.5 mil millones de pesos. Con el nuevo aeropuerto se atenderá la creciente demanda de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país y en la primera etapa de su construcción se realizarán tres pistas con triple aproximación simultánea y una terminal con capacidad para procesar 550 mil operaciones al año y para atender a 68 millones de pasajeros al año. Para su construcción, se diseñó una estructura mixta de recursos, tanto públicos como privados, con el fin de

minimizar el impacto en las finanzas públicas, así como el uso de un esquema de financiamiento tal que se utilicen los recursos propios, tanto del aeropuerto actual como del nuevo, para la recuperación de la inversión del NAICM. Asimismo, destaca que los recursos se ejercerán durante el Ejercicio Fiscal a través del Fideicomiso para el desarrollo del NAICM.

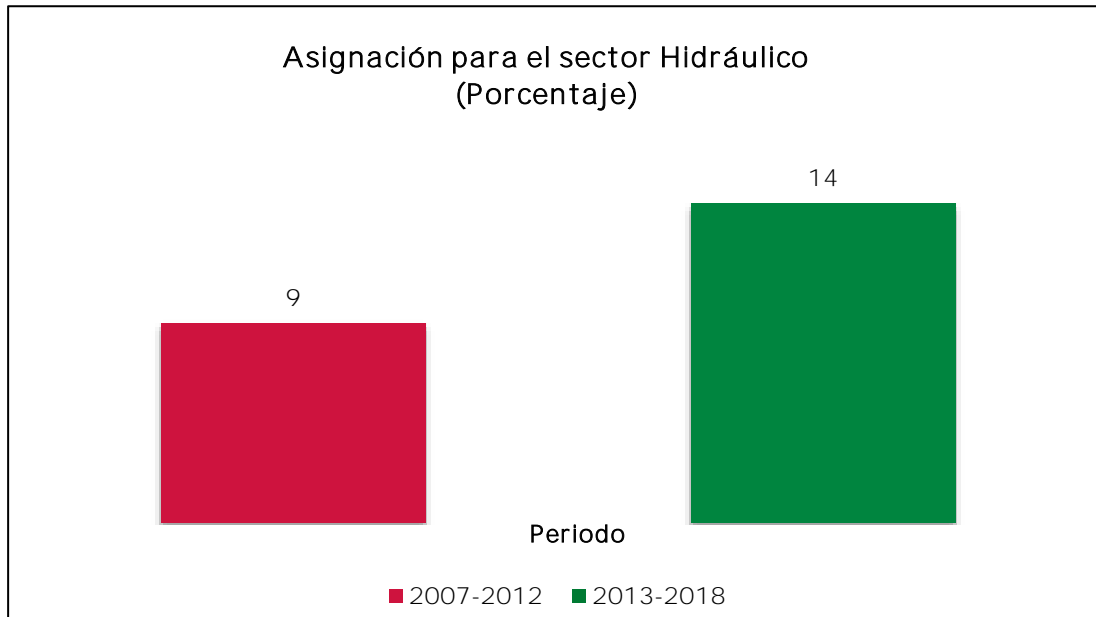
Subsector portuario

A fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura portuaria del país y con ello contribuir a mejorar los canales de intercambio comercial y la competitividad del país, se ha planteado como objetivo en 2018 que el Sistema Portuario Nacional sea autofinanciable, es decir, que los programas y proyectos de inversión portuarios puedan financiarse con los recursos que generan las Administraciones Portuarias Integrales. En este contexto, no se considera asignación de recursos fiscales para 2018 y se financiarán los proyectos de infraestructura portuaria básica con recursos autogenerados. Destaca la ampliación del puerto de Veracruz con una asignación de 1,237.9 millones de pesos de recursos propios, esta inversión permitirá detonar inversiones privadas en el puerto de Veracruz. El proyecto considera la construcción de una ampliación en la zona norte del actual puerto de Veracruz. Para ello, se llevará a cabo la construcción del rompeolas poniente, canales de navegación (principal y secundario), dársenas (principal y de maniobras), así como rellenos para la habilitación de terminales y muelles para el manejo de contenedores y graneles. La ampliación del puerto de Veracruz tendrá una capacidad instalada máxima de 42.7 millones de ton/año.

Inversión en el sector hidráulico

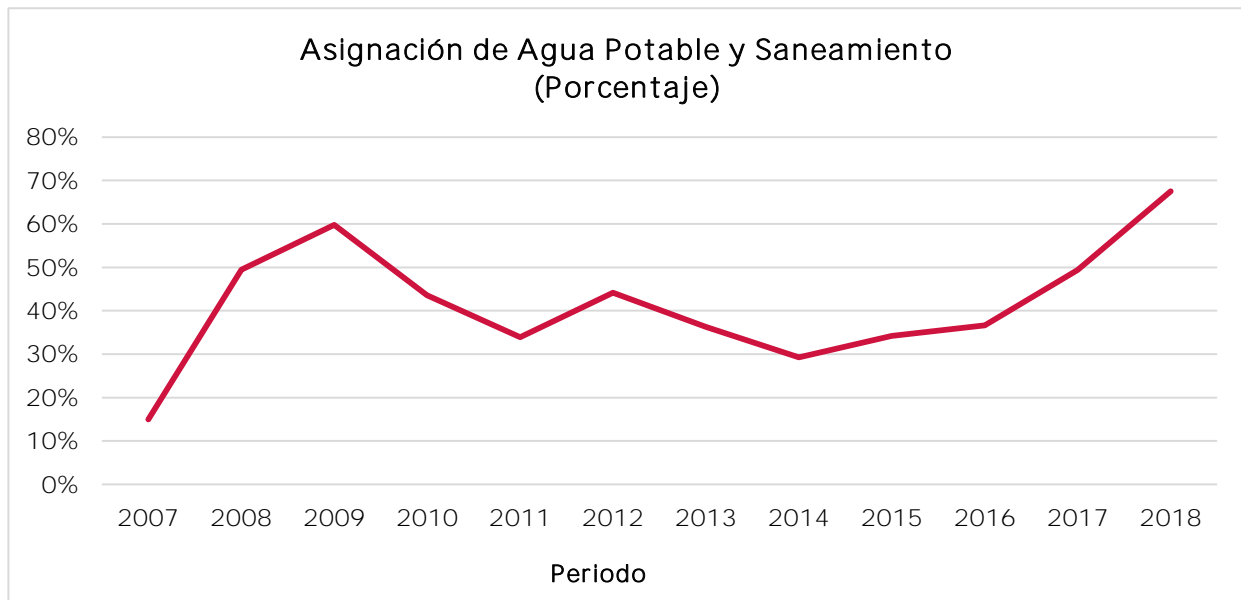
Con base en el carácter esencial del agua para el bienestar económico y social, en la presente administración se reconoce la importancia del sector hidráulico, impulsando la inversión con obras de gran impacto para la población. Para el PPEF 2018, se propone destinar a este sector el 11% del total de la asignación de gasto de inversión de recursos fiscales, lo cual equivale a 11.5 mil millones de pesos. Cabe resaltar que, durante la presente administración, la asignación promedio en infraestructura a cargo de la CONAGUA representa el 14% respecto al total de la asignación PPEF para proyectos de inversión, proporción mayor a la asignación promedio durante 2007-2012 (9%).

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2007-2018)

A fin de fortalecer el suministro de agua potable y saneamiento en el país mediante la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento y la mejora en la eficiencia de los sistemas de distribución, en la propuesta de recursos del PPEF 2018, respecto al total del sector, la asignación en infraestructura de agua potable y saneamiento aumentó 30 puntos porcentuales en términos reales respecto al año anterior alcanzando el 66% de la inversión hidráulica. Esto respalda la política hídrica nacional reduciendo así los rezagos que enfrenta el sector en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2007-2018)

Asimismo, dentro de la composición de la asignación de agua potable y saneamiento, los recursos destinados al mantenimiento de infraestructura existente alcanzan el 10% en el PPEF 2018, lo cual, de ser aprobado, permitirá seguir garantizando el servicio de distribución y recuperar las eficiencias en las líneas de conducción para disminuir fugas.

En este sentido, en agua potable y saneamiento, se propone una asignación de 7.6 mil millones de pesos en nueve PPI que beneficiarán a más de 22 millones de personas. Entre las obras más importantes se encuentran el Túnel Emisor Oriente en el Valle de México, el cual incrementó su asignación en 33% en términos reales con respecto al monto PPEF 2017 y la construcción de la Presa El Zapotillo en el estado de Jalisco con una inversión propuesta de 1.5 mil millones de pesos para 2018.

Con el fin de minimizar los daños ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos, la presente administración ha priorizado el gasto en infraestructura destinada a la protección de centros de población, para lo cual se propone una asignación de 3.4 mil millones de pesos para dos obras que beneficiarán a más de 20 millones de habitantes: Obras Hidráulicas del

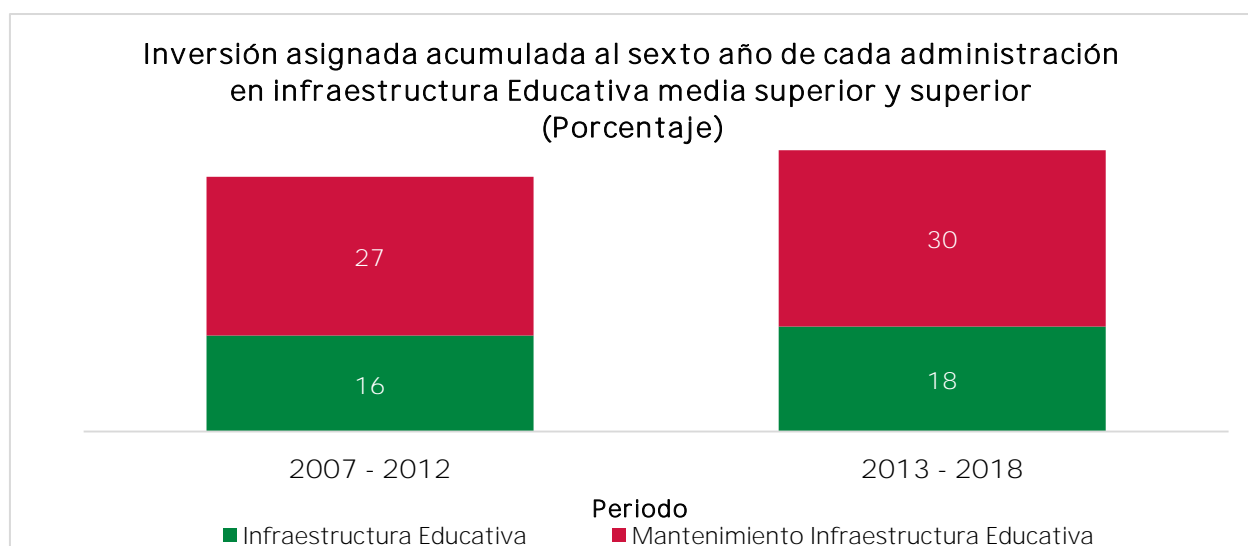
Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

NAICM y el Programa de Mantenimiento al Sistema Hidráulico de la Cuenca del Valle de México. De los recursos destinados a protección de centros de población, el 93% está destinado a la ejecución de infraestructura y el 7% al mantenimiento de la existente.

Educación

Con el compromiso establecido en la Meta Nacional de un México con Educación de Calidad del PND, el Gobierno de la República ha impulsado la inversión en infraestructura educativa que genere valor agregado de una forma sostenible.

Lo anterior, se ve reflejado en el incremento de la inversión destinada a obras de infraestructura educativa para los niveles medio superior y superior, así como el mantenimiento de las mismas. En términos generales, realizando una comparación de los seis años de cada administración se observa un incremento porcentual de la inversión en este segmento del sector por 5% en comparación con la administración anterior, pasando de 43% a 48%.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación (2007-2018)

Así, para el PPEF 2018 se propone una asignación de recursos fiscales de 1.5 mil millones de pesos para 15 PPI de los cuales, cinco se enfocan en obras de infraestructura educativa con una asignación de 206.5 millones de pesos, que beneficiarán alrededor de 6.6 millones de estudiantes de educación superior de la UNAM, Instituto Politécnico Nacional y la UAM, en las entidades de Querétaro, Oaxaca, Yucatán y Ciudad de México.

Por otro lado, el porcentaje de inversión asignado a las adquisiciones sustantivas del sector respecto a la asignación acumulada durante los seis años de cada administración pasó de 28.5% a 35.4%. En contraste, para las adquisiciones administrativas, disminuyó el porcentaje de inversión, pasando de 19% a 9.8%, reflejando así la eficiencia en la asignación de los recursos.

Respecto a los programas de mantenimiento sustantivo asociados a obras de infraestructura social, se propone una asignación de recursos fiscales por 540.2 millones de pesos para siete proyectos de mantenimiento en facultades, escuelas, institutos, colegios y diversas instalaciones de la UNAM, UAM y para el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los cuales contribuyen a contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior.

Asimismo, se propone una asignación de recursos fiscales por 763.8 millones de pesos para tres programas de adquisiciones sustantivas a fin de actualizar y sustituir equipos y mobiliario de las aulas en las facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM.

Turismo

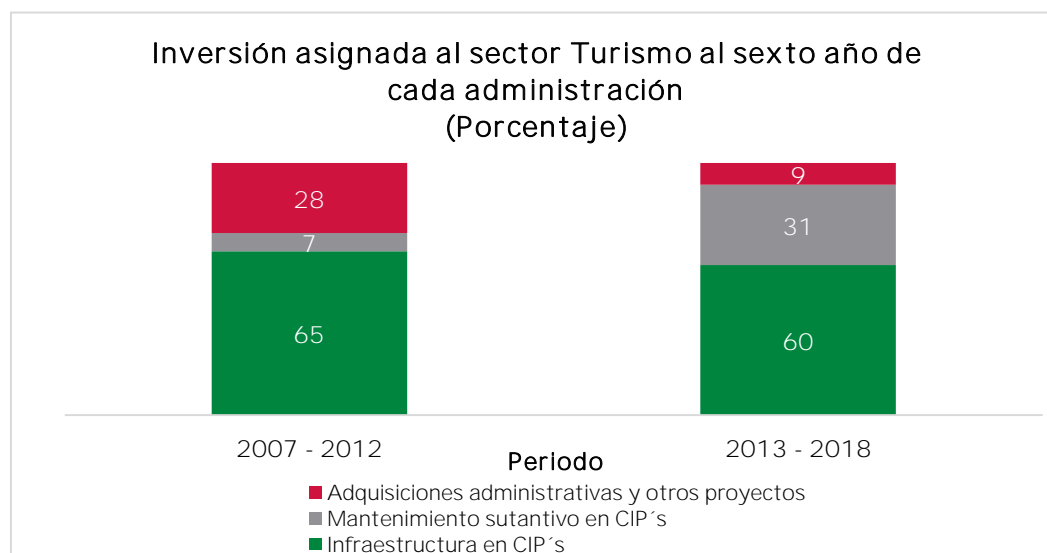
El turismo representa la posibilidad de crear empleos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como preservar la riqueza natural y fomentar el desarrollo cultural de los países. Por lo anterior, en la presente administración, se ha impulsado el turismo como sector estratégico, debido a la alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior y generar alto valor económico.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La inversión dirigida a este sector durante la presente administración ha contribuido a posicionar a México como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, al pasar del lugar 13 en 2012 al octavo país con mayor número de visitantes en el 2016 con una cifra histórica de 35 millones de turistas internacionales.

En línea con la eficiencia del gasto y la mejor distribución de los recursos durante la presente administración, en materia de infraestructura turística, la inversión que se ha destinado a los CIP⁴⁶ se ha mantenido en alrededor del 60% del monto total de inversión asignada para el sector.

Del mismo modo, se han destinado mayores recursos al mantenimiento sustantivo de la infraestructura de los diversos CIP, pasando de 1.5 mil millones de pesos durante la administración anterior a 2.7 mil millones de pesos en la presente administración.



Fuente: Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2018.

⁴⁶ Centro turístico de gran escala e impacto nacional, desarrollado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que considera de forma integral los aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos.

Para el sector, se propone asignar en 2018 recursos para siete PPI por 855.1 millones de pesos, entre los cuales destacan los programas de mantenimiento sustantivo para los CIP ubicados en Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora por un monto de 635.5 millones de pesos de recursos fiscales. Así, la asignación de los recursos destinados a los programas de mantenimiento sustantivos para la infraestructura de los diversos CIP, pasó de 568.7 millones de pesos en 2017 a 635.5 millones de pesos en la propuesta para 2018, lo que representa un crecimiento en términos reales de 12% en comparación al año anterior.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Sector Salud previstos en el PND y el respectivo programa sectorial, para el PPEF 2018 se propone una asignación de casi 8.5 mil millones de pesos para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que representa 14% más, en términos reales, que la asignación de recursos correspondiente al PPEF 2017 (7.5 mil millones de pesos).

Bajo este contexto, el 58% de los recursos previstos para el PPEF 2018, se destinará al desarrollo de proyectos de infraestructura social. De este monto, se destaca la edificación y ampliación de clínicas de primer nivel, construcción y ampliación de hospitales generales y el desarrollo de hospitales de alta especialidad.

Se estima que los proyectos de infraestructura registrados en el presente Ejercicio Fiscal, cuya ejecución iniciará en el 2018, contribuirán con 180 camas censables adicionales y 32 nuevos consultorios de medicina familiar y especialidades médicas. Estos proyectos beneficiarán de manera directa a más de 4.4 millones de derechohabientes. En este bloque de proyectos, sobresale el impulso a la estrategia nacional de detección oportuna de cáncer de mama, con la construcción de tres “Clínicas de detección y diagnóstico de cáncer de mama” en los estados de Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

Asimismo, se considera destinar recursos para la adquisición de materiales y equipamiento médico en apoyo al buen funcionamiento de la infraestructura existente.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE prevé invertir 1.6 mil millones de pesos en gasto de inversión durante 2018. Además, conforme a la “Estrategia de impulso a los proyectos APP” se encuentran en etapa de construcción, licitación y adjudicación cuatro proyectos hospitalarios. El monto total de inversión de dichos proyectos es de casi 5 mil millones de pesos y para 2018 se estima que el sector privado realice un gasto de inversión de 2.3 mil millones de pesos.

Electricidad

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2018 de 43.5 mil millones de pesos, de los cuales 23.4 mil millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 184 PIDIREGAS y 20.1 mil millones de pesos a inversión física presupuestaria.

Electricidad
(Millones de pesos 2018)

Gasto de inversión	PEF 2017	PPEF 2018	Var. %
Monto asignado	38,169.4	43,486.9	14%
Inversión presupuestaria	19,488.7	20,055.5	3%
Amortizaciones	18,680.8	23,431.4	25%

III.2.3. Gasto Federalizado

Las previsiones para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,749.2 mil millones de pesos, 0.9% en términos reales menos con relación al presupuesto aprobado para 2017.

Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (Millones de pesos de 2018)

Concepto	2017 p	2017 a	2018 p	Variación % 2018 p	
				2017 p	2017 a
TOTAL ^{1/}	1,715,750.1	1,765,380.6	1,749,231.0	2.0	-0.9
Participaciones Federales	773,905.1	778,114.9	806,516.7	4.2	3.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	735,421.0	736,772.7	739,054.2	0.5	0.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	681,716.4	683,068.2	686,525.9	0.7	0.5
FONE	372,941.8	372,941.8	368,997.0	-1.1	-1.1
FASSA	91,884.2	91,884.2	93,385.8	1.6	1.6
FAIS	70,179.8	70,647.8	72,844.7	3.8	3.1
FASP	7,335.1	7,335.1	7,000.0	-4.6	-4.6
FAM	22,585.0	22,735.6	23,442.6	3.8	3.1
FORTAMUN	71,092.7	71,566.7	73,792.2	3.8	3.1
FAETA	6,854.0	6,854.0	6,744.8	-1.6	-1.6
FAFEF	38,843.9	39,102.9	40,318.9	3.8	3.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	53,704.6	53,704.6	52,528.3	-2.2	-2.2
Protección Social en Salud	71,991.5	71,991.5	68,974.6	-4.2	-4.2
Convenios	121,712.5	126,359.4	119,744.7	-1.6	-5.2
Descentralización ^{2/}	121,712.5	126,359.4	119,744.7	-1.6	-5.2
Ramo 23 ^{3/}	12,720.1	52,142.1	14,940.7	17.5	-71.3

p= Proyecto

a= Aprobado.

^{1/} Incluye aportaciones ISSSTE.

^{2/} No incluye los recursos que se transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
 (Millones de pesos de 2018)

Concepto	2017 p	2017 a	2018 p	Variación % 2018 p	
				2017 p	2017 a

^{3./} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP.

El 53.9% del gasto que se estima canalizar a las entidades federativas y municipios para 2018 corresponde a erogaciones de naturaleza programable, y el 46.1% restante se refiere a la participación en ingresos federales, que se registra como Gasto No Programable.

Las aportaciones federales representan 42.3% del total del gasto a transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar el FONE, que representa el 49.9% del total de aportaciones federales y 21.1% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2018.

Para las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se proyecta 10.8% del total del monto a transferir, es decir, 188.7 mil millones de pesos. De esta forma, el Ejecutivo Federal refrenda su compromiso de seguir apoyando el fortalecimiento del federalismo hacendario y la promoción del desarrollo regional.

Es de destacarse que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de presupuesto de cada Ejercicio Fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios.

Los recursos que se transfieren a los órdenes de gobierno locales son sujetos a obligaciones de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, en los términos de los ordenamientos citados y demás disposiciones aplicables.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

III.3. Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a
Gasto Programable ^{1/}	3,665,102.2	3,720,354.3	3,731,687.9	66,585.7	11,333.7	1.8	0.3
Poderes y Entes Autónomos	115,507.9	108,234.2	122,402.5	6,894.7	14,168.3	6.0	13.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	7,352.1	7,082.8	7,274.9	-77.2	192.1	-1.1	2.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,613.4	2,613.4	2,916.2	302.8	302.8	11.6	11.6
Poder Ejecutivo Federal	3,539,628.8	3,602,423.8	3,599,094.3	59,465.5	-3,329.5	1.7	-0.1
Gobierno	233,639.2	235,710.7	246,168.5	12,529.2	10,457.8	5.4	4.4
Justicia	38,936.9	39,018.7	38,526.7	-410.3	-492.0	-1.1	-1.3
Coordinación de la Política de Gobierno	10,974.5	11,184.1	10,456.8	-517.7	-727.3	-4.7	-6.5
Relaciones Exteriores	7,982.3	8,088.1	8,498.1	515.7	409.9	6.5	5.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	40,021.8	40,122.2	40,508.3	486.5	386.1	1.2	1.0
Seguridad Nacional	90,617.2	90,617.2	102,266.2	11,649.0	11,649.0	12.9	12.9

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	40,851.2	42,425.1	43,396.9	2,545.7	971.8	6.2	2.3
Otros Servicios Generales	4,255.3	4,255.3	2,515.6	-1,739.8	-1,739.8	-40.9	-40.9
Desarrollo Social	2,336,187.9	2,341,347.1	2,368,307.5	32,119.7	26,960.4	1.4	1.2
Protección Ambiental	22,199.2	22,283.0	22,278.6	79.4	-4.4	0.4	0.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	202,926.8	204,182.7	210,400.5	7,473.7	6,217.8	3.7	3.0
Salud	561,288.0	561,288.0	564,313.2	3,025.1	3,025.1	0.5	0.5
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	17,375.8	18,947.9	17,786.1	410.3	-1,161.8	2.4	-6.1
Educación	676,509.1	678,687.2	669,435.2	-7,073.8	-9,252.0	-1.0	-1.4
Protección Social	855,171.7	855,241.0	883,450.5	28,278.8	28,209.5	3.3	3.3
Otros Asuntos Sociales	717.4	717.4	643.5	-73.8	-73.8	-10.3	-10.3
Desarrollo Económico	958,583.2	1,013,852.0	972,624.8	14,041.6	-41,227.2	1.5	-4.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	11,832.6	11,832.6	11,885.9	53.3	53.3	0.5	0.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	68,258.6	77,206.5	66,003.8	-2,254.8	-11,202.7	-3.3	-14.5
Combustibles y Energía	727,956.6	727,962.3	747,699.5	19,742.9	19,737.2	2.7	2.7
Minería, Manufacturas y Construcción	192.1	192.1	181.2	-10.9	-10.9	-5.7	-5.7
Transporte	77,486.9	84,309.7	74,304.3	-3,182.6	-10,005.4	-4.1	-11.9
Comunicaciones	3,151.5	3,563.6	2,258.6	-892.9	-1,305.0	-28.3	-36.6
Turismo	3,571.1	4,042.7	3,624.6	53.5	-418.1	1.5	-10.3

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Variación real 2018 p			
				Absoluta		%	
				2017 p	2017 a	2017 p	2017 a
Ciencia, Tecnología e Innovación	53,799.0	54,338.2	52,318.0	-1,481.0	-2,020.2	-2.8	-3.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	12,334.6	50,404.3	14,348.9	2,014.3	-36,055.4	16.3	-71.5
Fondos de Estabilización	11,218.5	11,514.0	11,993.5	775.0	479.5	6.9	4.2

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 246.2 mil millones de pesos, lo que significa 6.6% del total programable y un incremento de 4.4% en términos reales con relación a lo aprobado de 2017.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (41.5%); asuntos de orden público y de seguridad interior (17.6%); asuntos financieros y hacendarios (16.5%); y justicia (15.7%), que en conjunto concentran el 91.3% del total de la finalidad referida; el restante 8.7% se propone para la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.

- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a la Meta Nacional México en Paz, que busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 63.5% del total, se proponen asignaciones por 2,368.3 mil millones de pesos, 1.2% más en términos reales que en el aprobado de 2017.
- Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (37.3%); educación (28.3%); salud (23.8%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.9%), en otras como protección ambiental, y recreación está presupuestado el 1.7% restante. Lo anterior con el fin de apoyar fundamentalmente la consecución de las metas nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2018 para la finalidad desarrollo económico suma 972.6 mil millones de pesos, 4.1% real menos que en el aprobado de 2017.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 26.1% del Gasto Programable, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (76.9%); transporte (7.6%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (6.8%); ciencia, tecnología e innovación (5.4%); otras representan el 3.3% restante, con los recursos mencionados se fortalecerán las acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.1% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.9%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el INEGI; el TFJA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional
 (Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
	2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Gasto Programable 1/	100.0	100.0	100.0	1.8	0.3
Poderes y Entes Autónomos	3.2	2.9	3.3	6.0	13.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.2	0.2	0.2	-1.1	2.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.1	0.1	0.1	11.6	11.6
Poder Ejecutivo Federal	96.6	96.8	96.4	1.7	-0.1
Gobierno	6.4	6.3	6.6	5.4	4.4
Justicia	1.1	1.0	1.0	-1.1	-1.3
Coordinación de la Política de Gobierno	0.3	0.3	0.3	-4.7	-6.5
Relaciones Exteriores	0.2	0.2	0.2	3.7	2.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	1.1	1.1	1.1	1.8	1.5
Seguridad Nacional	2.5	2.4	2.7	12.9	12.9

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional (Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
	2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.1	1.1	1.2	6.2	2.3
Otros Servicios Generales	0.1	0.1	0.1	-40.9	-40.9
Desarrollo Social	63.7	62.9	63.5	1.4	1.2
Protección Ambiental	0.6	0.6	0.6	0.4	0.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.5	5.5	5.6	3.7	3.0
Salud	15.3	15.1	15.1	0.5	0.5
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.5	0.5	0.5	2.4	-6.1
Educación	18.5	18.2	17.9	-1.0	-1.4
Protección Social	23.3	23.0	23.7	3.3	3.3
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	-10.3	-10.3
Desarrollo Económico	26.2	27.3	26.1	1.5	-4.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1.9	2.1	1.8	-3.3	-14.5
Combustibles y Energía	19.9	19.6	20.0	2.7	2.7
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	0.0	-5.7	-5.7
Transporte	2.1	2.3	2.0	-4.1	-11.9
Comunicaciones	0.1	0.1	0.1	-28.3	-36.6
Turismo	0.1	0.1	0.1	1.5	-10.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.5	1.5	1.4	-2.8	-3.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.3	1.4	0.4	16.3	-71.5

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional
 (Estructura porcentual)

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2018 p	
	2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Fondos de Estabilización	0.3	0.3	0.3	6.9	4.2

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Fuente: SHCP

III.4. Clasificación Geográfica

Por último, se presentan las asignaciones de gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa.

Es importante resaltar que los montos corresponden a la totalidad del Gasto Programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas.
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa.
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios.

- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Otros subsidios.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Geográfica
(Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2017 p	2017 a	2018 p	2017 p	2017 a
Gasto Programable 1/	3,665,102.2	3,720,354.3	3,731,687.9	100.0	100.0	100.0	1.8	0.3
01 Aguascalientes	25,156.8	25,250.6	26,581.3	0.7	0.7	0.7	5.7	5.3
02 Baja California	63,343.0	63,447.7	77,293.0	1.7	1.7	2.1	22.0	21.8
03 Baja California Sur	24,646.6	24,775.3	24,135.3	0.7	0.7	0.6	-2.1	-2.6
04 Campeche	136,758.0	136,953.2	121,191.1	3.7	3.7	3.2	-11.4	-11.5
05 Coahuila	66,522.5	66,571.6	71,374.8	1.8	1.8	1.9	7.3	7.2
06 Colima	31,868.8	32,038.9	28,880.3	0.9	0.9	0.8	-9.4	-9.9
07 Chiapas	75,419.3	76,000.3	74,851.0	2.1	2.0	2.0	-0.8	-1.5
08 Chihuahua	79,094.9	79,399.0	79,910.8	2.2	2.1	2.1	1.0	0.6
09 Ciudad de México	1,369,695.8	1,368,716.2	1,344,122.2	37.4	36.8	36.0	-1.9	-1.8
10 Durango	40,356.9	40,559.3	41,748.1	1.1	1.1	1.1	3.4	2.9
11 Guanajuato	85,280.3	85,524.9	91,094.3	2.3	2.3	2.4	6.8	6.5
12 Guerrero	66,455.5	67,042.9	69,648.3	1.8	1.8	1.9	4.8	3.9
13 Hidalgo	55,873.7	56,305.1	64,601.4	1.5	1.5	1.7	15.6	14.7
14 Jalisco	117,255.9	117,549.3	120,604.4	3.2	3.2	3.2	2.9	2.6

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación
 Geográfica**
 (Millones de pesos de 2018)

Denominación	2017 p	2017 a	2018 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2017	2017	2018	2018 p	
				p	a	p	p	a
15 México	197,744.1	200,171.5	207,116.1	5.4	5.4	5.6	4.7	3.5
16 Michoacán	60,458.7	60,953.0	62,062.5	1.6	1.6	1.7	2.7	1.8
17 Morelos	35,228.5	35,323.4	40,347.0	1.0	0.9	1.1	14.5	14.2
18 Nayarit	23,241.9	23,287.6	22,850.9	0.6	0.6	0.6	-1.7	-1.9
19 Nuevo León	101,604.6	101,799.1	107,433.2	2.8	2.7	2.9	5.7	5.5
20 Oaxaca	70,223.8	70,659.1	76,429.5	1.9	1.9	2.0	8.8	8.2
21 Puebla	73,981.9	74,225.6	88,321.4	2.0	2.0	2.4	19.4	19.0
22 Querétaro	37,903.2	38,153.2	38,872.4	1.0	1.0	1.0	2.6	1.9
23 Quintana Roo	23,362.4	23,448.2	22,644.1	0.6	0.6	0.6	-3.1	-3.4
24 San Luis Potosí	48,873.8	49,051.4	50,748.9	1.3	1.3	1.4	3.8	3.5
25 Sinaloa	57,377.8	57,627.3	58,055.7	1.6	1.5	1.6	1.2	0.7
26 Sonora	66,952.4	67,391.6	70,568.9	1.8	1.8	1.9	5.4	4.7
27 Tabasco	86,619.5	86,854.2	97,804.3	2.4	2.3	2.6	12.9	12.6
28 Tamaulipas	100,377.8	100,613.6	100,374.5	2.7	2.7	2.7	-0.0	-0.2
29 Tlaxcala	17,594.0	17,668.3	17,697.7	0.5	0.5	0.5	0.6	0.2
30 Veracruz	183,991.7	184,500.8	185,282.6	5.0	5.0	5.0	0.7	0.4
31 Yucatán	44,114.2	44,623.7	51,656.8	1.2	1.2	1.4	17.1	15.8
32 Zacatecas	23,504.1	23,760.5	24,147.3	0.6	0.6	0.6	2.7	1.6
33 En El Extranjero	8,755.5	8,861.3	8,608.1	0.2	0.2	0.2	-1.7	-2.9
34 No Distribuible Geográficamente	165,464.1	211,246.7	164,629.6	4.5	5.7	4.4	-0.5	-22.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a ECD y EPE.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: SHCP

III.5. Enfoques presupuestarios Transversales

III.5.1. Igualdad entre Mujeres y Hombres

Transitar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, significa pasar del discurso a los hechos, implica cambios estructurales profundos, requiere trabajar hacia el mismo objetivo sociedad y gobierno, representa un compromiso asumido por la actual Administración, en el que se sigue trabajando.

Es así que para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, se incorpora en el PPEF, una propuesta de asignación de recursos fiscales por 28.1 mil millones de pesos, monto que supera en 20.6% en términos reales al presentado en el primer año de la gestión de la presente administración.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), instancia responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se propone un presupuesto de 626.2 millones de pesos. Para continuar con esta labor y reforzar las acciones en la materia, se destaca la participación de los siguientes programas:

- Al programa de *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* se propone la asignación de 200 millones de pesos, con los cuales, se contribuirá a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales, para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- Para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de la APF, se ha puesto en marcha el programa de *Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. Para ello, se propone destinar 407.5 millones de pesos, cuyo quehacer abarcará áreas como la capacitación y profesionalización, cultura institucional, generación de información, investigación y evaluaciones, entre otros temas.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con el propósito de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres continuará operando el programa para *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres*, a través del cual se fortalecerá el proyecto Línea de atención 01800Háblalo, se realizarán dos actividades para la instrumentación y seguimiento del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como tres acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

También proseguirá funcionando la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en los que se estima atender a 160 mil mujeres con servicios de atención psicológica, jurídica y médica, ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil y talleres de empoderamiento social y económico, para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia, y dar atención especializada a las hijas e hijos de estas mujeres.

Por su parte, dentro del *Programa de igualdad entre mujeres y hombres* en la Secretaría de la Defensa Nacional, se propone continuar la Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana; capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género, y el hostigamiento y acoso sexual, por medio de foros, talleres, eventos y marco jurídico; así como llevar a cabo acciones para el mejoramiento del ambiente laboral, como es la construcción de alojamientos para mujeres militares.

Por otro lado, dentro del programa *Sistema Educativo naval y programa de becas*, la Secretaría de Marina estima capacitar a 5 mil personas, entre mujeres y hombres de esa dependencia, en temas de igualdad de género, no violencia contra las mujeres, hostigamiento y acoso sexual, con el fin de fortalecer el cambio de cultura institucional a favor de la igualdad sustantiva dentro de la Institución y adicionalmente en el entorno familiar y social.

Con el *Programa Políticas de igualdad de género en el sector educativo*, se busca la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, desnaturalizar la violencia que afecta al alumnado desde su más temprana edad, fomentar la aceptación a la diversidad, la tolerancia y el respeto de las y los integrantes de la comunidad educativa, así como de las y los servidores públicos del sector central de la

Secretaría de Educación Pública. En razón de lo anterior, para 2018 se propone la realización de acciones para el desarrollo de capacidades para la institucionalización de la perspectiva de igualdad de género, de derechos humanos y de prevención de la violencia de género, en 17 Instituciones o áreas administrativas de la SEP.

También, mediante el *Programa Nacional de Becas*, se estima otorgar 11,897 becas de alfabetización y educación básica a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad; 3,776 becas a mujeres que estudian en áreas de ciencia, físico matemáticas e ingenierías y tecnología, y que además son madres solteras; y 706 mil becas para incentivar a las mujeres para que ingresen, permanezcan y culminen sus estudios en el sistema escolar.

En el marco del *Programa Salud materna, sexual y reproductiva*, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, espera atender a 58.7% de adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos modernos, proporcionados en los Servicios Amigables de la Secretaría de Salud; seguir trabajando en la inclusión para la participación del hombre en la planificación familiar, a través de acciones de información, educación y comunicación. Como parte de esta estrategia, se prevé alcanzar una tasa de 12.61% de vasectomías en hombres de 20 a 64 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud. Asimismo, dicho Centro brindará atención especializada en los siguientes temas:

- Dentro del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, se ha implementado el Modelo Integrado para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual, que incluye la atención médica y psicológica en los tres niveles de atención: Servicios Esenciales, Servicios Especializados y Refugios. Para 2018 se estima que el porcentaje de atención de mujeres de 15 años o más a las que se aplique la herramienta de detección y resulte positiva sea de 30%; de 26% de mujeres en situación de violencia severa; y de 7.44% de mujeres que ingresan a un refugio.
- Para contribuir a disminuir la mortalidad materna y del recién nacido, dentro del Programa de Acción específico Salud Materna y Perinatal, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de salud de las mujeres en edad fértil y embarazadas que no cuentan con seguridad social formal, así como acciones para la atención del recién nacido, para prevenir complicaciones y disminuir la morbilidad y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

mortalidad neonatal, previéndose cubrir a cerca de 1.3 millones de embarazadas desde el primer trimestre de gestación, y que la cobertura de Tamiz Neonatal en población sin seguridad social sea de 70%.

- En aras de reducir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, así como disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, en 2018 se brindarán servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento a mujeres, de 25 a 69 años de edad, estimando realizar mastografías de primera vez en los últimos 2 años a 25.2% de mujeres de 40 a 69 años sin seguridad social y llevar a cabo la detección de cáncer de cuello uterino con citología o prueba de virus de papiloma humano a 70% de mujeres de 25 a 64 años de edad.

Por otra parte, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas*, prevé la ejecución de 32 programas anuales en cada una de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, enmarcados en las vertientes de fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, prevención de la violencia contra las mujeres, orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Con el *Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras* se prevé apoyar a 311,322 madres que trabajan, buscan empleo o estudian, y padres solteros con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado, a través de subsidios que les permitan acceder a los servicios de cuidado y atención infantil que ofrecen 9,300 estancias infantiles en el país.

Con la finalidad de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para la disminución de las brechas de desigualdad de género, el *Programa de Derechos Indígenas* apoyará la realización de 215 propuestas del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género, en cualquiera de sus modalidades: Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con Enfoque Intercultural; Fortalecimiento para el Ejercicio de Derechos de las Mujeres Indígenas; y Casas de la Mujer Indígena (CAMI), para la prevención y atención de casos de violencia y salud sexual y reproductiva, con un enfoque que incorpora la perspectiva de género, de derechos humanos y la interculturalidad.

El *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*, a cargo de la SAGARPA, está orientado a atender el desequilibrio regional, disparidades de niveles de producción y el bienestar de la población rural, focalizando recursos a la productividad de pequeñas unidades de producción, de subsistencia o autoconsumo para que en el mediano plazo puedan migrar a una agricultura que genere antecedentes comercializadores a pequeña escala.

- A través de su componente *Proyectos Productivos*, se busca propiciar entre las mujeres habitantes de las zonas rurales y periurbanas del país, mejores oportunidades para acceder a actividades económicas por medio del otorgamiento de subsidios para la implementación de proyectos productivos de tipo agrícola, pecuario, comercial y agroindustrial.
- Se apoyará preferentemente a aquellos grupos que dentro de sus integrantes se encuentren madres solteras, adultas mayores, mujeres con alguna discapacidad, así como mujeres beneficiarias de PROSPERA, y mujeres de la población en extrema carencia alimentaria.
- A través del componente, *el Campo en Nuestras Manos*, se beneficiará a 83 mil mujeres mayores de 18 años y hasta 65 años cumplidos, en condición de pobreza, y a pequeñas productoras de los estratos E1 a E-3 identificados por la SAGARPA, con Paquetes productivos para el autoconsumo y Proyectos de producción primaria y de agregación de valor.

Con el *Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales*, se continuará ofreciendo a la población de bajos ingresos una alternativa para complementar su capacidad de pago, con el fin de acceder a una solución habitacional digna y sustentable, previo otorgamiento de un financiamiento para una Solución Habitacional y de la acreditación de una determinada cantidad de ahorro; bajo este esquema, se prevé otorgar 14,470 subsidios a mujeres de bajos ingresos, ya sea en la modalidad de adquisición de vivienda, nueva o usada; vivienda progresiva o mejoramiento; adquisición de lote con servicios; o autoproducción de vivienda.

III.5.2. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En noviembre de 1989 los Estados miembros de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son: el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación. En esta Convención fue establecida la obligación de los Estados participantes de asignar el máximo de recursos disponibles para implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia.

Es así que, a partir de 1990, con la ratificación de la Convención, el Estado mexicano ha comprometido esfuerzos y recursos para atender las necesidades de alimentación, educación, salud y sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas públicas orientadas bajo el principio del interés superior de la niñez, garantizado con las reformas realizadas al artículo 4º Constitucional.

Con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se institucionalizó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como eje rector para coordinar y promover las políticas públicas en favor de ese grupo de la población.

De manera adicional, conforme a la LGDNNA se creó la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuyo objeto es velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, y garantizar de manera plena los derechos de este grupo de la población, mediante la coordinación con las instituciones del Estado.

En México, la protección de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes ha presentado avances significativos destacándose la obligatoriedad de la educación preescolar, la disminución de la desnutrición y mortalidad infantil y la cobertura universal de esquemas de vacunación para menores de seis años, entre otros. Sin embargo aún persisten rezagos importantes en materia de pobreza y desigualdad que requieren sumar esfuerzos de todos los niveles de gobierno.

La atención de dicha población adquiere aún mayor importancia si se considera que, de acuerdo con proyecciones del CONAPO, se estima que para 2018 nuestro país tendrá una

población aproximada de 124.7 millones de habitantes. De esta cifra, los niños, niñas y adolescentes de cero a 17 años suman aproximadamente 40 millones de personas; es decir el 31.3% del total.

La Observación General No. 19 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño es un documento emitido por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que ofrece un marco para garantizar que los presupuestos públicos contribuyan a hacerlos efectivos.

En este sentido, el Comité establece que dar prioridad a los derechos de los niños en los presupuestos, tanto a nivel federal como estatal, no sólo contribuye a garantizarlos, sino que tiene repercusiones positivas duraderas en el crecimiento económico, en el desarrollo sostenible y en la cohesión social.

De ahí la importancia de impulsar y fortalecer la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con un ejercicio del gasto público bajo un esquema de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas que garantice el ejercicio efectivo de sus derechos y contribuya a lograr su pleno desarrollo.

Con la reciente publicación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018⁴⁷, se marca la pauta para implementar políticas públicas efectivas y fortalecer la coordinación en todos los niveles de gobierno y la sociedad, que permitan visibilizar las acciones que se realizan para reducir las brechas existentes en materia de desigualdad e integrar al crecimiento y desarrollo del país a nuestros niñas, niñas y jóvenes brindándoles mayores oportunidades de bienestar.

Conforme a lo anterior, en el PPEF 2018 se incorpora el anexo transversal denominado **“Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”** establecido en la LFPRH Este anexo agrupa los Pp a cargo de las dependencias y entidades de la APF que inciden en las políticas públicas a favor de la niñez y los adolescentes.

⁴⁷ Diario Oficial de la Federación 16 de agosto de 2017

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La relevancia de este enfoque de transversalidad permite identificar el conjunto de recursos presupuestarios de los programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia y facilita su pleno ejercicio. Asimismo, dicho enfoque integra los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia.

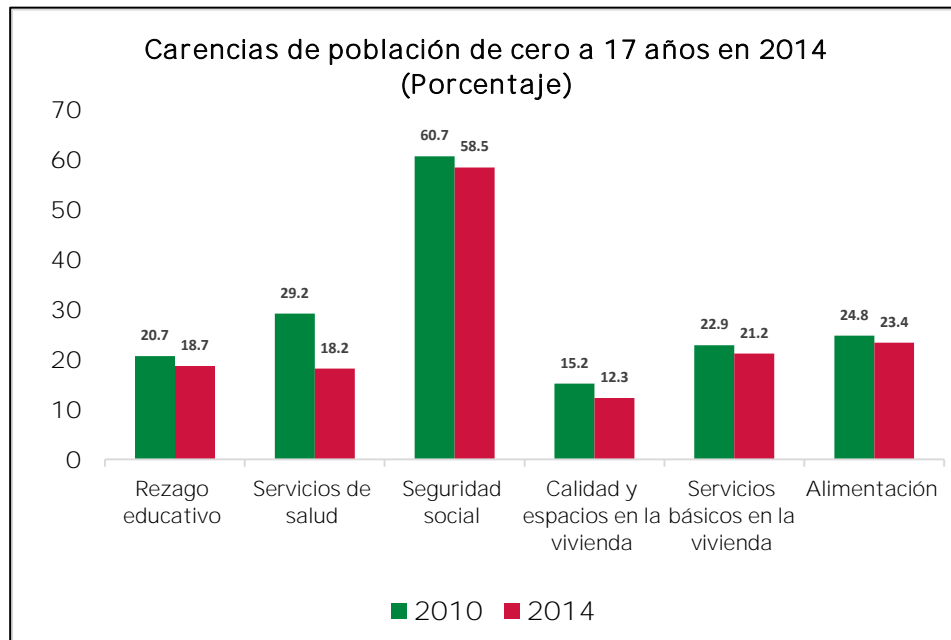
Es importante destacar que el 18 de agosto de 2016, en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se aprobó la Estrategia 25 al 25, que es una herramienta diseñada en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mediante la cual se traza la agenda del interés superior de la niñez que el Estado mexicano implementará a través de 25 objetivos nacionales, con la finalidad de que las diferentes dependencias y entidades trabajen en coordinación para brindar a la niñez y a la juventud mexicanas las mejores condiciones para su desarrollo y bienestar.

Semblanza de la infancia en México

De acuerdo con el estudio “Pobreza y Derechos Sociales en Niñas, Niños y Adolescentes 2014”, elaborado por la UNICEF y el CONEVAL, una de cada dos personas menores de 18 años carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más derechos sociales: educación, acceso a la salud; acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, o acceso a la alimentación.⁴⁸

En la siguiente gráfica se muestra cómo evolucionaron los resultados respecto a las carencias sociales en la población infantil entre 2010 y 2014. Es evidente que estas carencias han venido disminuyendo, siendo los servicios de salud en los que más se ha avanzado (casi un 11%), seguido por las carencias en calidad y espacios en la vivienda.

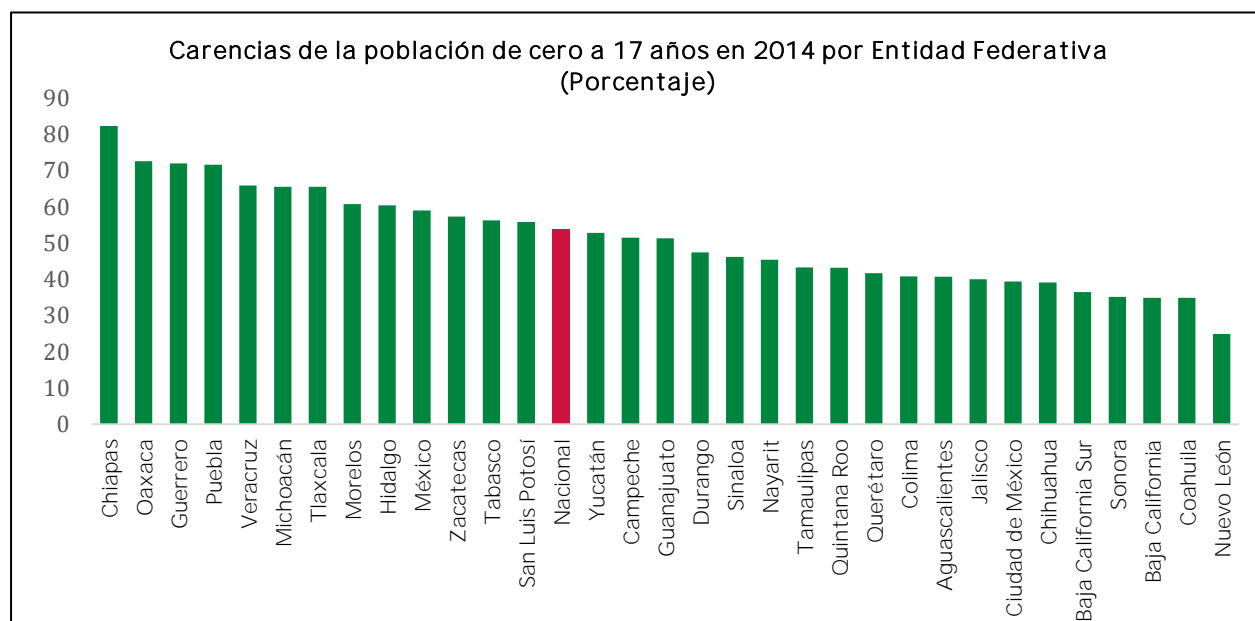
⁴⁸ https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf. - Página 10



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Por otra parte, el grado de pobreza en que vive el 53.8% de los niños y adolescentes en el país, se distribuye de la siguiente manera a nivel estatal.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Como resultado de la aplicación de la LGDNNNA, el Gobierno Federal deberá identificar el conjunto de políticas, programas y acciones a efecto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes:

- *Derecho a la supervivencia:* salud, vivienda y su infraestructura, alimentación y nutrición y asistencia social.
- *Derecho al desarrollo pleno:* educación, deportes, recreación y cultura y urbanización y desarrollo regional.
- *Derecho a la protección:* protección contra abuso, violencia, explotación y discriminación.

- *Derecho a la participación*: información, medios masivos de comunicación y participación ciudadana.

A efectos de implementar lo antes expuesto, se prevé una asignación de 796 mil millones de pesos en 88 Pp, que se identifican en el anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, del PPEF 2018.

Entre algunas metas importantes que se espera alcanzar durante el 2018 con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

Metas del anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Metas Físicas

Indicadores	Metas 2018
Cobertura en educación preescolar (3-5 años) ^{1/}	72.9%
Cobertura en educación primaria (6-11 años) ^{1/}	100%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años) ^{1/}	100%
Cobertura en educación media superior (15-17 años) ^{1/}	77.8%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria ^{2/}	700,392
Becas otorgadas en educación básica y media superior	447,684
Escuelas de Tiempo Completo	25,066
Beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI	5,800,000
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	95%

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Metas del anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
 Metas Físicas

Indicadores	Metas 2018
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5-11 años (dato 2012)	34.4%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	89.7%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,349,075
Niñas y niños de 0 a 9 años y adolescentes de 10 a 19 años registrados en el Padrón de Beneficiarios 2016	5,614,069
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	4,007,437
Integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social 3/	10,814,211
Niñas y niños atendidos por las Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres solos (SEDESOL)	330,000
Servicios realizados para promover, vincular y difundir los derechos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores (CNDH)	6,701
Población beneficiada en albergues y comedores escolares indígenas (CDI)	69,913
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	4

Fuente: Las dependencias y entidades de la APF

1/ Cifras estimadas de cobertura educativa al ciclo 2016-2017

2/ Se refiere a los servicios de educación comunitaria de preescolar, primaria y secundaria

3/ Incluye Integrantes de las familias beneficiarias que reciben apoyo para la atención de niños y adolescentes

III.5.3. Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En el artículo 2° de la CPEUM, se mandata el establecimiento de instituciones y determinación de las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en el mismo artículo, se dispone establecer las partidas específicas destinadas al cumplimiento de las obligaciones para con los pueblos indígenas, en los presupuestos de egresos que aprueben la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos.

Es por ello que en observancia a este mandato, en el PPEF 2018, se propone 78.3 mil millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instancia rectora de las políticas públicas federales para el desarrollo y preservación de los pueblos y comunidades indígenas, se propone un presupuesto de 6.1 mil millones de pesos, que serán ejercidos a través de sus cuatro estrategias principales de atención: derechos indígenas, educación, producción y productividad, e infraestructura indígena.

- Para contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, a través del *Programa de Infraestructura Indígena* se ejecutarán 1,591 obras de infraestructura básica, en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento, y vivienda, con un presupuesto de 2.4 mil millones de pesos.
- Con el propósito de apoyar la permanencia en la educación de 81,173 niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, por medio del *Programa de Apoyo a la Educación Indígena* se ofrecerán diferentes modalidades de atención, previendo brindar servicios de hospedaje y alimentación, principalmente a aquellos que no cuentan con opciones educativas en su comunidad, en 1,064 Casas y Comedores del Niño Indígena; también estima apoyar con alimentación y artículos de higiene personal a estudiantes indígenas que se encuentren integrados en las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena, operados por 257 instancias comunitarias.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Adicionalmente, se otorgarán cuatro mil becas a estudiantes indígenas que cursan sus estudios en el nivel superior; y se brindarán 100 apoyos para titulación, a los estudiantes que los requieran.
- Con el fin de impulsar la consolidación de proyectos productivos y sustentables de la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas, con el *Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena* se apoyará el desarrollo de 4,076 proyectos productivos, otorgándose a la vez capacitación, asistencia técnica y acompañamiento pertinente, así como apoyos relacionados con la comercialización de los productos generados.
- Para contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, el Programa de Derechos Indígenas otorgará 12,505 apoyos en los diversos ámbitos del quehacer del programa, tales como: atención a indígenas en materia penal y penitenciaria; apoyos para el acceso a los derechos de indígenas desplazados; ejercicio de derechos culturales y de comunicación; apoyo a comunicadores(as) indígenas; derecho a la igualdad de género; y apoyos para el acceso a la atención médica de tercer nivel.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social estima atender a cerca de 1.6 millones de familias en localidades indígenas con el Componente Alimentación de *PROSPERA Programa de Inclusión Social*, que consiste en la entrega de apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, el que además mantendrá el radio de acción de sus intervenciones intersectoriales en el ámbito del fomento a la inclusión productiva, laboral y financiera de los integrantes de dichas familias. Adicionalmente, entre otras acciones:

- Se entregará una pensión monetaria y acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental a personas en condición de vulnerabilidad, de 65 años de edad en adelante, que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a 1,092 pesos mensuales, mediante el Programa Pensión para Adultos Mayores.

- Con el *Programa de Empleo Temporal*, se espera realizar 603 proyectos, mediante los cuales se generará aproximadamente 1.4 millones de jornales, en beneficio de 30,238 habitantes de municipios indígenas.
- A través del uso de los servicios de cuidado y atención infantil, el *Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras* apoyará a cerca de 213 mil madres que trabajan, buscan empleo o estudian y a los padres solos, para que cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o para estudiar, en 6 mil estancias ubicadas en municipios considerados indígenas, de acuerdo con la clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- De igual manera, la Secretaría de Educación Pública otorgará el Componente Educación a 1.6 millones de becarios pertenecientes a las familias beneficiarias de PROSPERA, para incentivar su permanencia y conclusión de estudios. Adicional a esto:
 - Atenderá a 45,184 niñas y niños con Educación Inicial Comunitaria; a 94,514 más con Educación Básica Comunitaria, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
 - Por medio del *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*, implementará 5,500 acciones para el fortalecimiento académico, de contextualización, y realizará diversos eventos, en escuelas de educación indígena. Con el *Programa Nacional de Becas* se otorgará 86,995 becas a estudiantes indígenas, para favorecer el acceso y disminuir y prevenir el abandono escolar por falta de recursos o situaciones de vulnerabilidad.

A su vez, la Secretaría de Salud brindará mediante el *Programa Fortalecimiento a la Atención Médica*, servicios de atención primaria por medio de unidades médicas móviles federales, a personas indígenas sin acceso a la atención médica, ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación, y con dispersión poblacional y geográfica; además, el Seguro Popular proporcionará las intervenciones de salud establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, a la población indígena que aún carece de un esquema de protección.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

A través de *PROSPERA*, se otorgará el Componente Salud a las familias beneficiarias del programa, bajo tres estrategias específicas: asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud; promover la mejor nutrición de la población beneficiaria; y fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de estas familias y de la comunidad, en 624 municipios indígenas.

En este mismo sentido, el programa *IMSS-PROSPERA*, otorgará servicios médicos a la población más vulnerable del país que no cuenta con seguridad social, y entre ella la indígena, estimándose que para 2018 la cobertura alcance a 4.1 millones de personas en comunidades indígenas.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales generará 1.1 millones de jornales en acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante el *Programa de Empleo Temporal*; apoyará con el *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*, proyectos productivos como el establecimiento de huertos comunitarios, proyectos ecoturísticos y recuperación de suelo para uso productivo, beneficiando de manera directa a 13,130 indígenas de 434 localidades.

Mediante el programa *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*, se estima incorporar a 50 mil habitantes al servicio de agua potable; y con el programa *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*, se apoyarán casi 35 mil hectáreas para la ejecución de proyectos integrales de restauración forestal y reconversión productiva; 112 mil hectáreas para su incorporación al pago por servicios ambientales; y aproximadamente 157 mil hectáreas para la elaboración de programas de manejo forestal maderable y no maderable.

Con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se ejecutarán obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en beneficio de las poblaciones indígenas en condiciones de pobreza extrema.

III.5.4. Desarrollo de los Jóvenes

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, para celebrarse por primera vez en el 2000.

El hablar de juventud nos sitúa en un terreno de categorías socio-etarias. De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), para 2016 en México existían cerca de 38.3 millones de jóvenes, de los cuales el 50.3% son mujeres y 49.7% hombres⁴⁹. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

La juventud representa un nicho estratégico para el desarrollo del país, ya que en esta etapa, los individuos desarrollan las capacidades para aprender, experimentar, expresar su libertad creativa y participar en procesos sociales y políticos, por lo que asegurar su pleno desarrollo debe ser una prioridad común a todas las sociedades.

La vulnerabilidad de los jóvenes, especialmente los que se enfrentan a una mayor pobreza, bajos índices de escolarización, marginados y que presentan condiciones precarias de salud, justifica la necesidad de otorgar mayor atención a esta población, diversificando enfoques y generando respuestas más robustas frente a las necesidades de inclusión.⁵⁰

Por ello, este grupo poblacional debe ser objeto de algunas de las políticas, programas, servicios y acciones que lleve a cabo el Estado, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, de salud, preferencias o cualquier otra.⁵¹

⁴⁹ Juventud en México. Instituto Mexicano de la Juventud. Infografía 2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedesol/articulos/la-juventud-mexicana-en-cifras>.

⁵⁰ Redes de protección social: Mejores respuestas para adolescentes y jóvenes. Disponible en: <https://publications.iadb.org/handle/11319/5924?locale-attribute=en#sthash.37NwGgyg.dpuf>

⁵¹ Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Por lo anterior, resulta relevante para los diversos países desarrollar políticas y programas que estén específicamente destinados a los jóvenes. Las consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implican una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades.

La Ley del IMJUVE establece que las políticas públicas en materia de juventud deben buscar en todo momento, promover y fomentar las condiciones que permitan un desarrollo integral e instrumentar políticas nacionales, para incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.

En este contexto, el objetivo del presente transversal es conjuntar los Pp que erogan recursos para el desarrollo de la juventud, y fortalecer el apoyo a las acciones que emprendan en favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos.

De esta manera, la presente administración busca garantizar a las y los jóvenes el acceso a servicios de salud, vivienda y educación, reconociendo en todo momento los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación, por medio de la programación y el diseño de políticas públicas, estrategias y acciones, basándose en los derechos humanos reconocidos en favor de todas las personas.

Para consolidar este esfuerzo, y con un enfoque basado en la eficiencia del gasto público, en el PPEF 2018 se propone un presupuesto de 242.9 mil millones de pesos. Lo anterior, representa un monto mayor en 0.7% en términos reales al PPEF 2017.

En cuanto a la procuración y preservación de la salud de las y los jóvenes, se continúa el esquema de aseguramiento médico gratuito, *Seguro de Salud para Estudiantes* de nivel medio superior y superior de instituciones públicas.

Por medio del *Programa Nacional de Becas* se concentran los apoyos que el Gobierno Federal otorga a estudiantes para ampliar sus oportunidades en los distintos niveles educativos. De la misma forma, el componente educativo de *PROSPERA* apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias mediante becas y apoyos para la adquisición de útiles.

La inversión en la juventud es uno de los factores esenciales para el incremento del capital social, humano y económico local, a fin de promover el desarrollo de una cultura emprendedora entre los jóvenes, el *Fondo Nacional Emprendedor* otorgará apoyo a proyectos de personas menores de 29 años a través de convocatorias que para tal efecto se emitan en el Ejercicio Fiscal 2018.

Lo anterior, representa un avance en el proceso para fortalecer los accesos e inclusión de los jóvenes mexicanos a mayores niveles de bienestar, que contribuyen al acceso efectivo a la educación y a la disminución de la carencia por rezago educativo.

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (Millones de pesos*)

	2017	2017	2018	Estructura Porcentual Proyecto		Variación real
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Proyecto	Aprobado	2017-2018
TOTAL	230,151.3	231,484.8	242,910.0	100.0%	100.0%	0.7%
07 Defensa Nacional	1725.8	1725.8	1726.2	0.7%	0.7%	-4.5%
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	297.6	351.6	311.1	0.1%	0.1%	-0.2%
10 Economía	70.0	70.0	70.0	0.0%	0.0%	-4.6%
11 Educación Pública	204495.9	205746.9	212747.1	88.9%	87.6%	-0.7%
12 Salud	1092.8	1092.8	1114.5	0.5%	0.5%	-2.7%
13 Marina	526.4	526.4	594.8	0.2%	0.2%	7.8%
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	539.2	539.2	565.3	0.2%	0.2%	0.0%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.4	0.4	0.4	0.0%	0.0%	-1.3%
19 Aportaciones a Seguridad Social ¹⁻⁷	3392.8	3392.8	4808.9	1.5%	2.0%	35.3%
20 Desarrollo Social	739.6	739.6	760.5	0.3%	0.3%	-1.9%
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	856.1	856.1	1084.9	0.4%	0.4%	20.9%

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
 (Millones de pesos*)

	2017	2017	2018	Estructura Porcentual Proyecto		Variación real
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Proyecto	Aprobado	2017-2018
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	12512.4	12540.8	14554.3	5.4%	6.0%	11.0%
47 Entidades no Sectorizadas ^{2_/_}	124.7	124.7	163.5	0.1%	0.1%	25.1%
48 Cultura	13.2	13.2	13.8	0.0%	0.0%	0.0%
50 Instituto Mexicano del Seguro Social ^{3_/_}	1946.2	1946.2	2267.6	0.8%	0.9%	11.2%
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{3_/_}	1818.3	1818.3	2127.0	0.8%	0.0	11.6%

1_/_/ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para estudiantes.

2_/_/ Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

3_/_/ Incluye recursos propios.

n.a.= no aplicable

*Cifras en pesos corrientes

Fuente: SHCP

III.5.5. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

De conformidad con la Ley de Desarrollo Rural, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, tiene el deber de impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que son considerados prioritarios para el desarrollo del país, con el propósito principal de promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo, en general, de los agentes de la sociedad rural, y en particular de las zonas de alta y muy alta marginación y de las poblaciones económica y socialmente débiles.

Es por lo anterior que en el proyecto de presupuesto para 2018 se propone una asignación de 320 mil millones de pesos para el *Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable* (PEC), dispuestos en las diez Vertientes que conforman el programa, y que agrupan a una gran diversidad de acciones y programas que de alguna manera, han contribuido a posicionar a México en el tercer lugar como productor de alimentos en América Latina y en el décimo segundo a nivel mundial:

- Asimismo, para la Vertiente Social se propone destinar 102.5 mil millones de pesos, que representan 32% del presupuesto total del PEC. A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los severos rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales. Con la participación de las secretarías de Desarrollo Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Relaciones Exteriores, y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se contribuirá a solucionar los problemas de pobreza en el medio rural y a hacer efectivo el derecho a la alimentación de sus pobladores, con énfasis en la población migrante, indígena, jornaleros agrícolas, pequeños productores, población agraria, adultos mayores y mujeres en situación de violencia.
- En la Vertiente Infraestructura, se prevé que la SEMARNAT incorpore a 218.5 mil habitantes al servicio de agua potable; apoye con obras de infraestructura hidráulica a 550 Unidades de Riego, a 364 organizaciones usuarias de Distritos de Riego y a 9 de Temporal Tecnificado; y beneficie a 268 mil hectáreas en distritos de riego, con obras de conservación de infraestructura, entre otras acciones; la Secretaría de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Comunicaciones y Transportes estima llevar a cabo obras de conservación en seis mil kilómetros de caminos rurales y carreteras alimentadoras; y con recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los gobiernos locales ejecutarán obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y mejoramiento de vivienda. El presupuesto que se propone para esta vertiente asciende a 58 mil millones de pesos, igual al 18.1% del PEC.

- Con un presupuesto de 51.7 mil millones de pesos en la Vertiente Salud, se estima que 6.2 millones de familias reciban el componente de salud de PROSPERA Programa de Inclusión Social, 12.4 millones de personas cuenten con los servicios de salud y con las acciones de vigilancia epidemiológica que se proporcionan a través del programa IMSS-PROSPERA; y que la población menor de 5 años habitante de zonas rurales, esté cubierta con el esquema de atención preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, que brinda el Seguro Médico Siglo XXI.
- Para la Vertiente Competitividad se propone un presupuesto de 45.3 mil millones de pesos, que representan 14.1% de los recursos del PEC. La SAGARPA, aportará el mayor monto (43.8 mil millones de pesos), que destinará, en primer lugar, al Programa de Fomento a la Agricultura, para incrementar la producción y la productividad, y el mejor uso de los recursos naturales, estimando beneficiar con el componente Proagro Productivo, a 11.8 millones de hectáreas, de 1.9 millones de beneficiarios registrados en su Directorio; y en segundo término al *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*, para atender el desequilibrio regional, disparidades de niveles de producción y el bienestar de la población rural, focalizando recursos a la productividad de pequeñas unidades de producción, de subsistencia o autoconsumo, dentro del cual se estima atender a 8,300 personas con obras de infraestructura para captación, manejo y almacenamiento de agua, así como para prácticas de conservación de suelo y agua, así como beneficiar a 160 mil jefas o jefes de familia, con acciones de autoconsumo y la generación de excedentes para su comercialización en mercados locales, entre otras acciones.

- El presupuesto para la Vertiente Educativa por 38.3 mil millones de pesos, lo aportarán la SAGARPA y la Secretaría de Educación Pública, y con esos recursos, se estima otorgar 564 mil becas educativas a residentes de comunidades rurales y 11,560 a alumnos que estudian carreras de agronomía o afines, a través del *Programa Nacional de Becas*; apoyar a 3.6 millones de beneficiarios del programa *PROSPERA*, con una beca para incentivar su permanencia y avance escolar; atender a 388 mil niños con Educación Inicial Comunitaria y a 312 mil en las escuelas de Educación Básica Comunitaria; entregar 312 paquetes de útiles escolares que otorga CONAFE en su vertiente de Educación Básica Comunitaria, y 3.6 millones de paquetes de útiles escolares en su vertiente de Programas Compensatorios.
- A la Vertiente Medio Ambiente se canalizarán 9.9 mil millones de pesos, a través de la SAGARPA y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para avanzar en la sustentabilidad de los recursos naturales. Es así que se promoverá la preservación del agua y suelo, las energías renovables, la generación de biocombustibles, se promoverá el ordenamiento pesquero y la reconversión productiva a cultivos sustentables; además, se apoyarán cerca de 78 mil hectáreas para la ejecución de proyectos integrales de restauración forestal y reconversión productiva; 250 mil hectáreas para su incorporación al pago por servicios ambientales; 350 mil hectáreas para la elaboración de programas de manejo forestal maderable y no maderable; y 160 mil hectáreas para la ejecución de prácticas de cultivo forestal y de mejoramiento del hábitat, entre otras acciones.
- Para la Vertiente Financiera, se estima un presupuesto de 2.3 mil millones de pesos, dirigidos principalmente, a apoyar a 105 mil beneficiarios con las acciones de fomento de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, como son los apoyos para organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, para el fortalecimiento y articulación empresarial y redes de valor, para programas especiales, y para ampliar la cobertura de servicios financieros; atender con 3,598 apoyos a 6,730 beneficiarios, mediante el Programa de Garantías Líquidas, capacitar a 7,561 productores e intermediarios financieros rurales, y brindar 2,552 apoyos de reducción de costos de acceso al crédito, en beneficio de 173,049 productores a través de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; y por medio de Agroasemex, alcanzar una cobertura de aseguramiento comercial y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

catastrófico de 3.3 millones de hectáreas y de 156.1 millones de unidades animal, con el apoyo de 250 Fondos de Aseguramiento.

- A la Vertiente Laboral se asignan 574.2 millones de pesos. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social brindará más de 32 mil apoyos, para la atención de Trabajadores Agrícolas Temporales, que comprenden servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de empleo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola; mientras que la SEDESOL destinará su presupuesto a la generación de 5.9 millones de jornales, en apoyo de más de 129 mil beneficiarios, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).
- En la Vertiente Agraria se invertirán 820 millones de pesos, a fin de que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan los aspectos agrarios, y entre ellos, se brinden 630 mil servicios en el tema de procuración de la justicia agraria, se expidan 370 resoluciones favorables en materia agraria, territorial, urbana y vivienda, se emitan más de 308 mil certificados y títulos de propiedad rural, y se modernicen 3 sistemas del Catastro Rural Nacional, además de otras acciones.
- El presupuesto que se prevé para la Vertiente Administrativa asciende a 10.6 mil millones de pesos, provenientes principalmente de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de los Tribunales Agrarios, los cuales incluyen en esta clasificación el gasto que les permite la operación de sus programas institucionales; también se incorpora el presupuesto de entidades relevantes para el desarrollo rural, como el Fideicomiso de Riesgo Compartido, que apoya a productores mediante la canalización de recursos económicos complementarios durante el proceso de emprendimiento; y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., cuya atención se dirige a diseñar, ejecutar y evaluar programas para desarrollar las capacidades de los prestadores de servicios profesionales, con prioridad en municipios y regiones de alta marginalidad.

III.5.6. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

El desarrollo científico, tecnológico y la innovación representan uno de los pilares más relevantes para el progreso económico y social sostenible. Con esa perspectiva los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 están orientados a continuar avanzando hacia una sociedad basada en el conocimiento científico; en especial, si se considera que la innovación y la tecnología incrementan la productividad y la competitividad de la economía, y contribuyen de manera importante a elevar el nivel de vida de los mexicanos.

Para lograr lo anterior, se requiere que las áreas científicas, tecnológicas y de innovación generen capital humano que impulse proyectos vinculados con el sector productivo interno y externo y se promueva el aprovechamiento eficiente de la infraestructura y de los recursos materiales, humanos y financieros, a nivel nacional, sectorial y regional; todo acorde con las exigencias del desarrollo sostenible.

El Gobierno de la República ha realizado esfuerzos sin precedentes para incrementar los recursos en Ciencia, Tecnología e Innovación a la par de estimular el gasto privado y social en este Sector. Por ello, 14 dependencias de la APF a las que se adicionan las entidades de Seguridad Social IMSS e ISSSTE, incluso la Procuraduría General de la República, consolidan un esfuerzo a través de 52 Pp orientados principalmente a la planeación, investigación, formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, producción de información científica, servicios tecnológicos, apoyos en la materia a gobiernos estatales, infraestructura y becas; en suma, esfuerzos que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico y la innovación en favor de todos los mexicanos.

Por lo anterior, se continuará impulsando acciones para consolidar una Sociedad del Conocimiento, invirtiendo en ciencia y tecnología para incrementar el capital que permita la transformación de México en una nación innovadora y en la ruta del desarrollo sostenible.

En ese orden, para 2018 el PPEF presenta un monto en la materia de 90.8 mil millones de pesos, los cuales contribuirán, a que el país aumente su participación en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel nacional e internacional; a que la sociedad mexicana cuente con un mayor nivel cultural en materia de ciencia y tecnología, y a que los mexicanos aumenten y mejoren su nivel de vida.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Las dependencias y entidades de la APF que contribuyen con un mayor énfasis en la ejecución de dichos recursos son, en orden de relevancia: Ramo 11 Educación Pública con un presupuesto de 31.5 mil millones de pesos, el cual representa el 34.7% del total; Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con 30.8 mil millones de pesos, cifra que equivale al 33.9%. Por otra parte, el Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación participa con el 9.4%, equivalente a 8.5 mil millones de pesos. La suma de los recursos de estas dependencias representa el 78% de las asignaciones federales en la materia. El resto de los recursos son igualmente relevantes, ya que constituyen parte de la articulación de acciones propuestas con la intención de continuar conformando un verdadero Sistema Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación. Cabe señalar que el proyecto de presupuesto para este programa representa un incremento de 1% en términos reales con respecto al PPEF 2017.

En otra perspectiva, la asignación propuesta para 2018 representa un crecimiento promedio anual de 3.5%, en términos reales considerando el periodo 2012-2018, lo cual ha contribuido a ampliar la transferencia de tecnologías hacia los productores forestales y agropecuarios; a la Investigación en salud, a la prestación de servicios de educación superior y posgrado; al mantenimiento de la infraestructura educativa superior y al Programa Nacional de Becas, entre otros.

Para la consecución de los objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 la presente administración, consciente de que el impulso a la Ciencia y Tecnología es un esfuerzo concurrente entre Gobierno y Sociedad, puso en marcha acciones para incentivar el desarrollo e instrumentación de proyectos económicos vinculados con el desarrollo científico-tecnológico del sector privado y así, mediante el programa de Estímulos Fiscales, se contribuirá con el incremento en la generación de ciencia y desarrollo experimental con fines productivos.

El alcance de las políticas y el diseño de nuevos programas integrales para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación es una tarea conjunta entre los diferentes niveles de gobierno y la cooperación entre el sector privado y social, como una forma de vida que permite resolver los problemas para avanzar hacia un desarrollo social, económico, cultural y ecológico.

Gasto Federal en Ciencia y Tecnología (Millones de pesos)

	2017 P	2018 P	Estructura Porcentual		Variación real
			2017	2018	2017-2018
TOTAL	85,833	90,826	100.0%	100.0%	1.0%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,274	8,512	9.6%	9.4%	-1.8%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	711	686	0.8%	0.8%	-8.0%
Educación Pública	26,770	31,518	31.2%	34.7%	12.4%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,653	30,791	35.7%	33.9%	-4.1%
Salud ^{1/}	7,288	7,550	8.5%	8.3%	-1.1%
Economía	1,370	1,429	1.6%	1.6%	-0.5%
Energía	7,603	6,919	8.9%	7.6%	-13.1%
Otros ^{2/}	3,164	3,420	3.7%	3.8%	3.2%

i=incluye recursos propios

p = proyecto

1/ Incluye IMSS e ISSSTE

2/ Incluye SEGOB, SRE, SCT, SEMAR, PGR, SECTUR, RAMO 23 y Cultura

III.5.7. Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

La Ley de Transición Energética (LTE) tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

En este sentido, la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de Energías Limpias, aprovechamiento sustentable de la energía, mejora en la productividad energética y reducción económicamente viable de las emisiones contaminantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la LTE, la SHCP consolida las provisiones de recursos del sector público necesarias para cumplir con los objetivos prioritarios establecidos en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y en los demás instrumentos de planeación del sector energético.

Para ello, en 2018 se estima destinar 28.6 mil millones de pesos a dicha Estrategia, de los cuales el 93.7% de los recursos asignados corresponde a la inversión financiada a través del esquema PIDIREGAS a cargo de la CFE, que consideran principalmente los recursos destinados a la construcción de centrales de generación de electricidad por medio de tecnologías limpias: dos geotérmicas, dos hidráulicas, dos eólicas y 12 de ciclo combinado que utilizan gas y vapor, que contribuyen a reducir los costos e impactos ambientales en la producción de energía.

El resto de los recursos considera las acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la APF para el ahorro de energía, de Pemex para hacer más amigables sus procesos productivos con el medio ambiente, así como la aportación al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

III.5.8. Atención a Grupos Vulnerables

Se considera población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos y libertades fundamentales frente a ciertos eventos y circunstancias sociales que el resto de la población, ya sea por su edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, se incluye a las mujeres pobres, sobre todo las embarazadas, las que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de la familia con hijos a su cargo; a los niños que viven en la calle, en hogares desintegrados o que trabajan; a las personas de la tercera edad en su mayoría; a las personas con discapacidad; a los jóvenes y mujeres desempleados; a las personas sin seguridad social; a los migrantes y refugiados, así como aquellos que viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.

Para cumplir con los derechos de este grupo de personas el Gobierno de la República cuenta con 38 Pp en el PPEF que, son parte del Anexo Transversal denominado, “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables”.

Partiendo de la definición de grupos vulnerables en un principio citada, en la integración de este anexo transversal se agrupan los Pp enfocados a fortalecer las políticas públicas en favor de este grupo de población, tales como: promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación; impulsar una educación básica de calidad para los niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes; contribuir a la ampliación de oportunidades educativas de alumnos que presentan necesidades educativas especiales; atender a grupos poblacionales que por diversas condiciones de tipo estructural, ven mermadas sus posibilidades de acceder, mantenerse y lograr aprendizajes significativos en el sistema educativo; promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA; reducir las desigualdades mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, mejorando el desarrollo integral de las familias y de sus comunidades; generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y hombres; abatir el rezago que enfrentan los adultos mayores; atender y generar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y sus familias se integren a la sociedad; entre algunos otros programas.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Para el PPEF 2018 se propone un monto de 62.3 mil millones de pesos en trece dependencias y entidades para atender a la población vulnerable (Anexo 14). Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante el 2018 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:

Metas del anexo 14 Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables Metas Físicas

Indicadores	Metas 2018
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	59.1%
Acciones implementadas en escuelas de educación indígena a través del programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	5,500
Acciones implementadas en centros educativos migrantes	264
Becas otorgadas a alumnos en riesgo de abandonar sus estudios o con alguna discapacidad	481,043
Porcentaje de personas con acceso al tratamiento antirretroviral	100%
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el SNDIF	83.6%
Personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas a través de apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	80,000
Porcentaje de personas atendidas en los Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos del SNDIF	100%
Personas adultas mayores que hacen uso de los servicios que brinda el programa a grupos con necesidades especiales	7,100,000
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	32
Estancias Infantiles para madres trabajadoras y padres solos	9,300
Apoyos del Programa de Coinversión Social	827
Beneficiarios del programa de Apoyo a la Vivienda	10,317
Personas atendidas por IMSS Prospera, que son vulnerables de escasos recursos y que habitan en zonas de alta marginación	4,550,800
Cobertura de personas atendidas por la CNDH por ser víctimas de delito	100%
Población beneficiada en becas, albergues y comedores escolares indígenas (CDI)	81,173
Personas con Discapacidad atendidas por el ISSSTE	7,840

Fuente: Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

III.5.9. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El *Programa Especial de Cambio Climático* (PECC), plantea estrategias, acciones, y metas con plazos determinados para enfrentar el cambio climático y reducir los efectos que se presentan, cada vez más frecuentes y con mayor severidad, a partir de la implementación de estrategias de mitigación y la instrumentación de medidas para la adaptación, a la vez que define responsabilidades de las dependencias de la APF.

En el mismo Programa se establece que éste deberá ser revisado y mejorado cada dos años, por lo que los logros obtenidos en la primera revisión, obligan a redoblar los esfuerzos que cada una de las secretarías involucradas lleva a cabo en la esfera de su quehacer institucional, y a estrechar la coordinación y cooperación entre los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como con los sectores social y privado.

Es en este contexto, que para el año 2018 se propone un presupuesto de 41.4 mil millones de pesos para los programas y acciones que contribuyen a la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

La SEMARNAT, participará con 9.7 mil millones de pesos, que representan 23.5% del presupuesto total asignado al PECC, y con estos recursos se propone:

- Construir, rehabilitar y desinfectar los sistemas de agua potable y alcantarillado; incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado de la población en viviendas particulares del país, así como incrementar el caudal de agua residual municipal tratada, respecto del caudal de agua residual colectada, hasta en 25%, a través del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- Reducir las emisiones por deforestación y degradación en una superficie comprometida de 45 mil hectáreas, con el *Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*, para que la superficie forestal cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable; y con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se contribuirá a la conservación de los ecosistemas y su

biodiversidad en una superficie de 380 mil hectáreas pertenecientes a las Áreas Naturales Protegidas,

- Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, mediante la protección de la superficie forestal de los factores que la deterioran, a través de los bienes y servicios generados con la operación del Programa de Protección Forestal, como son: acciones de prevención y combate de incendios forestales, elaboración de diagnóstico fitosanitario, impulso a la educación y capacitación, desarrollo y transferencia de tecnología y cultura forestal.
- Con el mismo propósito, se llevará a cabo el desarrollo e implantación de instrumentos de gestión para el control de las emisiones a la atmósfera, a través de Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular. Se estima que 49.56% de la población total del país sea potencialmente beneficiada por los 19 *Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire* (ProAire).
- Se dará atención a través del Sistema de Gestión de la Calidad a los trámites con Manifestaciones de Impacto Ambiental que ingresen tanto física como de manera electrónica; se incorporarán 750 mil hectáreas al Manejo Forestal Sustentable; se emitirán 100 resoluciones con criterios de sustentabilidad para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y ambiente, entre otras acciones, en el ámbito del programa Regulación Ambiental.
- Mediante el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), se llevarán a cabo inspecciones, recorridos de vigilancia y operativos en materia de recursos naturales, con cobertura en municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas; y se realizarán acciones de supervisión a los procesos para que las instalaciones obtengan su certificación, estimando emitir 950 certificados para reconocer a las empresas que se han incorporado al PNAA, con el cual se promueve la instrumentación de proyectos que reducen la contaminación e incrementan la competitividad.
- En el campo del Instituto Nacional de Cambio Climático, se llevarán a cabo 50 contribuciones, entre investigaciones, participaciones en comités de normalización y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

en eventos nacionales e internacionales, evaluaciones y recomendaciones, estudios y análisis de laboratorio, y otras, para incidir en los instrumentos de política y, en su caso, influir en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores relevantes de los sectores gubernamental, académico, privado y social;

- Se estima emitir 140 opiniones técnicas, en los temas de investigación del Instituto; y desarrollar 100 actividades formativas, las cuales están orientadas a la vinculación interinstitucional, intersectorial, académica, nacional, estatal e internacional, realizadas mediante talleres, cursos, seminarios, diplomados, entre otros.
- Con el Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios del *Programa de Apoyo a Pequeños Productores*, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se promoverá la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos a través de la instrumentación del seguro catastrófico, en beneficio de pequeños productores, con el cual se estima cubrir a 10.6 millones de hectáreas.
- En coordinación con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, se protegerá a 38 millones de unidades animal contra riesgo de muerte y daños a la infraestructura productiva pecuaria, que representa la totalidad del padrón ganadero en el territorio nacional.
- Con el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional), se beneficiará a personas dedicadas a actividades de producción agrícola y pecuaria, ubicadas en los municipios de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobre explotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación), con apoyos para obras de infraestructura para captación, manejo y almacenamiento de agua; y para prácticas de conservación de suelo y agua.
- El *Programa Fomento a la Agricultura*, a través de su Componente de Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua, apoyará con incentivos para la adopción de tecnologías y buenas prácticas agrícolas, a Unidades Económicas Rurales Agrícolas, dedicadas

prioritariamente a las actividades agrícolas primarias, con la finalidad de optimizar los costos de producción y mitigar el impacto al medio ambiente a partir del mejoramiento productivo del suelo y agua, uso de técnicas y métodos de bajo impacto ambiental; también, favorecerá la adopción de métodos de riego tecnificado que permitan el uso eficiente y sustentable del agua.

- Con el propósito de fomentar la utilización de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, promover la sustentabilidad e incrementar la rentabilidad, mediante el Componente de Energías Renovables se apoyará a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, preferentemente en zonas con potencial energético, con incentivos para la adquisición de sistemas de aprovechamiento de la biomasa a partir del establecimiento o mantenimiento de semilleros y/o cultivos comerciales para la producción de biomasa para bioenergéticos, sistemas térmicos solares, y otros proyectos de energías renovables.

Con el Componente de Sustentabilidad Pecuaria del *Programa de Fomento Ganadero*, se apoyará a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos, se mejorará el control biológico de las explotaciones, y se restablecerán ecológicamente los recursos naturales de la ganadería rehabilitando agostaderos y mejorando las tierras de pastoreo.

Por otro lado, mediante el *Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena*, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se apoyará la ejecución de 379 proyectos relacionados con la protección, recuperación, rescate, mantenimiento y/o manejo sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad en las regiones indígenas. Las actividades que destacan en este Programa son: la recuperación de la flora y fauna nativa, el suelo de los sitios a beneficiar, entre ellos el café, el cacao, la vainilla, la pimienta, la estevia, la apicultura, las Unidades de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre o aquellas áreas de exclusión que la comunidad determine para su recuperación, conservación o mantenimiento.

Con el Programa *Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa*, la Secretaría de Economía realizará el evento "*Green Solutions*", con el cual se buscan propuestas de valor para contribuir activamente en la mitigación del cambio climático, y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

promover las inversiones verdes en México, a través de acercar soluciones y alternativas para uso de tecnologías ambientales y energía renovable a las principales industrias en México.

Con el Fondo de Desastres Naturales, se apoyará a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la APF, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural; y con el Fondo de Prevención de Desastres Naturales se proporcionará recursos económicos para la realización de acciones preventivas, como son: identificación de riesgos, mitigación o reducción del riesgo, y fomento de la cultura de la prevención y la autoprotección; para ambos fondos se propone asignar 6.8 mil millones de pesos en conjunto.

Por su parte, Pemex llevará a cabo la rehabilitación de diversos equipos, como son Productora de Gases, Motocompresor, Turbogenerador a gas, así como de servicios principales del sistema de desfuegos y quemador, lo que conllevará a un menor consumo de gas, que a su vez se traducirá en una reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

III.5.10. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos

La estrategia de prevención del delito se ha centrado desde el inicio de la administración en la coordinación interinstitucional y en la colaboración y participación ciudadana, focalizando las acciones de gobierno en zonas o regiones del país con mayor incidencia delictiva.

Adicionalmente, desde una perspectiva de transversalidad, en el Presupuesto de Egresos se han identificado los Pp a cargo de las dependencias y entidades de la APF que destinan recursos para combatir de manera directa o indirecta las causas que generan el fenómeno delictivo en nuestro país.

Con una perspectiva extendida, los recursos públicos orientados a las acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia se complementan con otros programas en materia de seguridad pública cuyo objetivo es la contención y disuasión de la actividad de los grupos criminales más violentos.

En este sentido en el Anexo 19 del PPEF 2018 denominado Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, se identifican programas que suman 146.5 mil millones de pesos bajo dos vertientes: i) los que contribuyen a disminuir las causas y factores que generan la violencia y delincuencia, ii) programas relacionados con acciones en materia de seguridad pública.

Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (Pesos)

2018 p	
TOTAL	146,507,397,457
04 Gobernación	35,759,624,691
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	62,638,533
Actividades de apoyo administrativo	464,571,178

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
 (Pesos)

	2018 p
Conducción de la política interior	52,959,575
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	399,481,958
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	218,230,548
Operativos para la prevención y disuasión del delito	27,571,928,196
Programa de Derechos Humanos	55,895,379
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	144,502,431
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	151,598,499
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,120,667
Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	211,423,429
Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429
07 Defensa Nacional	5,176,249,408
Derechos humanos	62,404,821
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	3,279,637,107
Sistema educativo militar	1,726,207,480
09 Comunicaciones y Transportes	1,005,113,039
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,005,113,039
10 Economía	10,000,000
Fondo Nacional Emprendedor	10,000,000
11 Educación Pública	74,902,056,893

Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos

(Pesos)

2018 p

Atención al deporte	630,264,623
Desarrollo Cultural	3,630,276,103
Escuelas de Tiempo Completo	10,543,182,262
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
Producción y distribución de libros y materiales culturales	149,804,550
Producción y transmisión de materiales educativos	927,447,547
Programa de Cultura Física y Deporte	1,503,706,577
Programa de infraestructura física educativa	203,331,512
Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,827
Programa Nacional de Becas	11,214,544,592
Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
Servicios de Educación Media Superior	4,226,076,243
Servicios de Educación Superior y Posgrado	4,907,540,386
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,041,445,371
12 Salud	1,412,874,976
Prevencción y atención contra las adicciones	1,291,663,382
Prevencción y control de enfermedades	12,259,594
Prevencción y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1,500,000
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
Salud materna, sexual y reproductiva	950,000
13 Marina	7,078,412,243
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	5,323,755,542
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,754,656,701

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
 (Pesos)

2018 p

14 Trabajo y Previsión Social	1,850,000
Capacitación para Incrementar la Productividad	25,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	125,000
Instrumentación de la política laboral	1,700,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,306,586,840
Programa de Apoyo a la Vivienda	740,526,358
Programa de Infraestructura	1,566,060,483
17 Procuraduría General de la República	1,552,577,641
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,344,132,787
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	208,444,854
20 Desarrollo Social	1,908,533,586
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,321,611
Actividades de apoyo administrativo	21,646,844
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,085
Programa de Empleo Temporal (PET)	221,320,980
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	662,989,117
Programa de Fomento a la Economía Social	467,122,784
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	153,239,661
Subsidios a programas para jóvenes	36,812,299
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,361,440,623
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal [FORTAMUN]	3,689,611,174

Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos
(Pesos)

2018 p

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica) [FAETA]	671,829,449
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal [FASP]	7,000,000,000
47 Entidades no Sectorizadas	186,884,616
Atención a Víctimas	186,884,616
48 Cultura	3,633,769,472
Desarrollo Cultural	3,408,864,466
Educación y cultura indígena	74,905,006
Programa de Apoyos a la Cultura	150,000,000

p=Proyecto

Fuente: SHCP

III.5.11. Recursos para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como para la Fiscalización y Control de Recursos Públicos.

La corrupción ha sido por décadas un mal endémico que obstaculiza el desarrollo, e impacta negativamente el desempeño de las instituciones de todos los niveles de gobierno y la impartición de justicia. Su combate ha ocupado esfuerzos del Gobierno de la República para fortalecer el Estado de Derecho, y promover una cultura de transparencia, legalidad y de rendición de cuentas del quehacer público.

Con la reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, aprobada en mayo de 2015, se avanza hacia un nuevo diseño institucional que privilegia la rendición de cuentas de los organismos públicos del Estado Mexicano. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción señalado en el artículo 113 de la CPEUM, sienta las bases para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en la que la ciudadanía juega un papel central, al establecer al Presidente del Comité de Participación Ciudadana como Presidente del Sistema Nacional, y fortalece su participación para prevenir, detectar y sancionar a responsables de hechos de corrupción, y fortalece la fiscalización y control de los recursos públicos.

De la misma manera, con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se obtienen las herramientas y el marco jurídico para su combate, ampliando las atribuciones de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación, al poder realizar auditorías al ejercicio de los recursos locales; de la Secretaría de la Función Pública para investigar y sustanciar faltas administrativas, y de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Del mismo modo, para los Gobiernos Estatales se establece la obligación de crear Sistemas Locales Anticorrupción que repliquen estas herramientas a nivel local.

Conforme a lo anterior, en el Anexo 20 del PPEF 2018, se identifican por primera vez, y de forma proactiva, las acciones que las instituciones del Gobierno Federal realizan para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como para vigilar la conducta de los servidores públicos. En este sentido, para 2018 se identifica un monto de 10.4 mil millones

de pesos. Este agregado considera el presupuesto de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción: la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana; la Auditoría Superior de la Federación; la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Función Pública; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las áreas de resolución competentes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Adicionalmente, se integran los recursos que los diversos ejecutores del gasto ejercen en dichas acciones, a través de sus Órganos Internos de Control, Contralorías y áreas de vigilancia de las fuerzas de Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas.

**Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
control de recursos públicos**
(Pesos)

2018 p	
TOTAL	10,399,194,601
Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción	3,981,688,049
01 Poder Legislativo	2,230,116,964
101 Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964
17 Procuraduría General de la República	509,355,813
112 Órgano Interno de Control	81,695,520
513 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	37,476,097
700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	161,739,355
900 Visitaduría General	153,046,533

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
 administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
 control de recursos públicos**
 (Pesos)

	2018 p
910 Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica	12,056,197
911 Dirección General de Asuntos Internos	30,056,865
913 Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	22,927,469
914 Dirección General de Procedimientos de Remoción	8,612,525
SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	1,745,252
27 Función Pública	691,105,710
110 Unidad de Asuntos Jurídicos	86,899,773
112 Contraloría Interna	40,616,413
113 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	138,767,588
117 Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional	26,656,301
118 Dirección General de Información e Integración	50,633,667
120 Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción	64,525,969
200 Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	10,087,354
208 Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	33,248,980
209 Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	36,943,807
210 Unidad de Auditoría Gubernamental	48,734,116
211 Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	35,274,723
212 Dirección General de Auditorías Externas	11,269,360
300 Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	12,707,845
311 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	36,187,659
312 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	36,163,622

Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos
(Pesos)

	2018 p
419 Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	22,388,533
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	333,989,507
110 Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de México	333,989,507
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	45,029,488
100 Presidencia	36,121,300
500 Contraloría Interna	8,908,188
47 Entidades no Sectorizadas	172,090,567
AYM Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	172,090,567
Otros Ramos	6,417,506,552
02 Oficina de la Presidencia de la República	17,161,099
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	17,161,099
04 Gobernación	204,932,772
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	163,952,238
Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	40,980,534
06 Hacienda y Crédito Público	878,172,079

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
 administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
 control de recursos públicos**
 (Pesos)

	2018 p
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	666,748,650
Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429
05 Relaciones Exteriores	29,923,939
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	29,923,939
07 Defensa Nacional	912,065,309
Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	142,474,025
Programa de justicia militar	769,591,284
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	543,297,778
Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	130,413,780
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	208,216,179
Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	204,667,819
09 Comunicaciones y Transportes	45,799,421
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,799,421
10 Economía	133,221,116
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	133,221,116
11 Educación Pública	390,680,090
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	336,680,340
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,999,750

Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
control de recursos públicos
(Pesos)

	2018 p
12 Salud	363,458,093
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	363,458,093
13 Marina	71,336,158
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	71,336,158
14 Trabajo y Previsión Social	2,051,170
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,051,170
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	48,496,956
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	48,496,956
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	149,925,580
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	149,925,580
18 Energía	149,067,732
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	149,067,732
20 Desarrollo Social	97,411,563
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97,411,563
21 Turismo	61,187,000
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	61,187,000

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
 administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
 control de recursos públicos**
 (Pesos)

	2018 p
22 Instituto Nacional Electoral	122,708,906
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	122,708,906
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,651,902
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37,651,902
31 Tribunales Agrarios	1,662,766
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,662,766
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	351,420,958
FAETA Educación de Adultos	2,465,317
FAETA Educación Tecnológica	4,279,441
FAFEF	40,318,898
FAIS Entidades	8,829,839
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,014,891
FAM Asistencia Social	10,783,577
FAM Infraestructura Educativa Básica	8,101,749
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,557,234
FASP	7,000,000
FASSA	93,385,757
FONE Fondo de Compensación	9,683,667
FONE Gasto de Operación	13,458,757
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607
FORTAMUN	73,792,224

Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
control de recursos públicos
(Pesos)

	2018 p
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13,055,228
Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	13,055,228
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	6,638,739
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,638,739
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	84,929,801
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	84,929,801
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	45,890,326
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,890,326
45 Comisión Reguladora de Energía	10,075,649
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10,075,649
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	9,462,899
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	9,462,899
47 Entidades no Sectorizadas	25,805,538
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	25,805,538
48 Cultura	76,907,736
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	76,907,736

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

**Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas
 administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y
 control de recursos públicos**
 (Pesos)

	2018 p
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	361,490,052
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	361,490,052
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	238,406,806
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	238,406,806
52 Petróleos Mexicanos	801,356,085
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	81,560,556
Prestación de servicios corporativos	719,795,529
53 Comisión Federal de Electricidad	131,855,306
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	131,855,306

p=Proyecto

Fuente: SHCP

IV. Política de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos

IV.1. Poder Legislativo

IV.1.1. Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la CPEUM; 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso d) de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política contenidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para su envío a la SHCP.

Misión.

La Cámara de Diputados, con sujeción a las reglas que rigen nuestro sistema bicameral, tiene como objetivo principal iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización y jurisprudenciales, actuando siempre bajo los principios de responsabilidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia y transparencia.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la CPEUM y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados desempeña en el esquema de división de poderes, un factor fundamental para la consolidación del estado de derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano.

Visión.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónomo en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados.

Los tiempos difíciles que vive la economía a nivel global, exigen hacer en la práctica presupuestal más con menos, evitar el dispendio y procurar que los recursos se apliquen efectivamente en lo prioritario. Por este motivo, el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2018, busca ser congruente con los principios de austeridad, transparencia, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La consistencia en la planeación presupuestal de un año a otro, aunada a la prudencia en el ejercicio del gasto, redundará en la adopción de una disciplina permanente para la eficacia del gasto.

Es pertinente señalar que el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2018, considera como erogación extraordinaria y solamente para este ejercicio, gastos que se originan por la transición de la LXIII a la LXIV Legislatura, por lo que la variación respecto del presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal 2017 representa un caso de excepción.

Lineamientos de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria para la gestión legislativa de la Cámara de Diputados.

En un esfuerzo por continuar con las medidas de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria, implementadas por esta Soberanía, dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, se consideraron una serie de criterios, en los capítulos de:

- Servicios Personales, para la restricción en la creación de plazas de estructura, la contratación de personal de honorarios, la promoción de personal operativo y de mando.
- Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se eliminó el apoyo de vales de gasolina a los CC. Diputados, se canceló la prestación del servicio de telefonía celular, conservando solamente algunas unidades para Resguardo, Seguridad y Logística, así mismo, no se considera la adquisición de vehículos.
- Inversión Pública se reduce a la estrictamente necesaria para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en las instalaciones del Recinto Legislativo.

IV.1.2. Cámara de Senadores

La misión de la Cámara de Senadores a través del proceso legislativo y del ejercicio de la representación política, que constituye una parte sustantiva de su trabajo fundamental, y que expresado como pluralidad de voluntades, es el órgano que actualiza de forma permanente el principio de democracia mediante la generación de leyes, que le ha encomendado la CPEUM, para contribuir a la consolidación del sistema democrático, como base del desarrollo socioeconómico del país.

La visión del Senado de la República, es el constituirse en una institución política de la nación, que reúna, simbolice y lidere la representación del régimen democrático, con base en diálogo y en el consenso con todos los sectores del país.

La CPEUM le confiere a la Cámara de Senadores, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear, modificar o adicionar el orden jurídico constitucional, como parte integrante del Poder Legislativo.
- Nombrar al gobernador provisional en caso de la desaparición de poderes en un Estado.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado.
- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.
- Ratificar los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.
- Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México y la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los Consejeros de la Judicatura Federal, y al Presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ratificar el nombramiento del Procurador General de la República, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en la CPEUM.
- Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer del juicio político en caso de faltas u omisiones que cometan determinados servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.
- Autorizar al Ejecutivo Federal para que permita la salida de tropas, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional.

- Autorizar al Presidente de la República ausencias mayores a siete días del territorio nacional.
- Citar a los funcionarios del Ejecutivo Federal para que informen cuando se discuta una ley o se analice un negocio de su ramo o actividad y citar a los Secretarios de Despacho una vez abierto el periodo de sesiones ordinario para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

En el marco de la planeación estratégica para las unidades de servicios parlamentarios, administrativos y técnicos, se han definido los siguientes objetivos para la presente Legislatura.

- Mejora continua de la gestión legislativa, parlamentaria y administrativa;
- Mejorar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Para cumplir con los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas estructurales de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis de las mismas y dictaminación, así como negociaciones parlamentarias y con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Por ello, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018, se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos, y su ejecución se llevará a cabo observando los siguientes principios:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa, con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

Las acciones del Senado de la República, tienen como máximo fin, contribuir al desarrollo y mejor calidad de vida de la población en todos y cada uno de sus aspectos y ámbitos y, sobre todo, cumplir con su misión fundamental: preservar y fortalecer el sistema democrático nacional.

IV.1.3. Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

Como órgano técnico de fiscalización, la ASF proporciona información de utilidad al Poder Legislativo en la toma de decisiones para la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas, lo que contribuye a generar confianza en la ciudadanía sobre el adecuado uso de los recursos públicos y a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las Entidades Federativas y Municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las Entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Al llevar a cabo su misión, la ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto del manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

A partir de las modificaciones a la LFRCF, se dota a este órgano técnico de fiscalización superior de nuevas facultades que amplían y profundizan su acción e impacto al considerar; entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Facultades de investigación y substanciación que serán aplicables en relación con actos de los servidores públicos que tengan lugar después del 19 de julio de 2017. A partir de ese momento, al estar vigentes las figuras de faltas administrativas graves y no graves, los asuntos vinculados con las primeras serían presentados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) a través de un expediente que incorpore las tareas de investigación y substanciación, y aquellos considerados como no graves, a los órganos internos de control.
- Fiscalizar el ejercicio en curso o ejercicios anteriores cuando se presenten denuncias ante la H. Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la ASF o directamente ante la ASF. Cuando se presuma un manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales, las unidades auditoras de la ASF deberán elaborar un Dictamen Técnico con base en el cual, el Auditor Superior autorizará, en su caso, la revisión correspondiente.
- Fiscalizar las participaciones federales de manera directa o por medio de mecanismos de coordinación con las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL); así como la fiscalización del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).
- Emitir “**informes individuales**” de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas que serán presentados a la H. Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20

de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo rendido por la ASF y cuyo contenido está especificado en la propia LFRCF.

Asimismo, los cambios previstos en el procedimiento de notificación de los pliegos de observación al ente revisado, darán un mayor dinamismo a la presentación de información adicional que permita su solventación. Al mismo tiempo, desde la perspectiva de la ASF, se agilizará el proceso para definir las acciones subsecuentes que deban emprenderse en el caso de que las observaciones no hayan sido debidamente atendidas, por lo que las consecuencias jurídicas y administrativas de las mismas surtirán efecto con mayor oportunidad, contribuyendo, de esta manera, a aminorar las posibles afectaciones a la hacienda pública, y a los intereses de la sociedad.

Por otra parte, a partir de la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se hace especial hincapié en la definición, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Respecto al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el nuevo marco legal de la fiscalización superior es totalmente consistente con el papel que se le ha asignado a la práctica de la auditoría gubernamental como uno de los pilares de la estrategia del Estado mexicano para actuar en contra de la comisión de acciones irregulares y alejadas del interés general. El enfoque de la actual estrategia pretende de manera primordial, establecer un marco de control que desincentive la corrupción a través de la detección de los riesgos en la operación de los entes públicos, la identificación de áreas vulnerables a los mismos, y la aplicación de medidas preventivas y correctivas que limiten la posibilidad de explotar las debilidades existentes y eleven, de manera sustancial, el costo de actuar de manera irregular. El objetivo de ofrecer insumos de la más alta calidad para los trabajos del SNA, coadyuvando a la vez a una mejora sustancial de la administración pública en el país, se podrá alcanzar con una institución de fiscalización superior robustecida.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

El nuevo marco legal implica una mayor complejidad jurídica y técnica, además de un incremento en el tiempo y en la amplitud de los elementos que se deben revisar y considerar para emitir sus resultados.

En este sentido, las atribuciones encomendadas en la LFRCF implican para la ASF inversión en recursos y esfuerzos para desarrollar nuevas capacidades en materia de investigación y sustanciación, motivo por el cual es necesario innovar la planeación y el desarrollo de auditorías, además de las acciones institucionales que se derivan de sus resultados, así como el mejoramiento continuo de las capacidades técnicas y especializadas del personal que labora en la ASF.

Asimismo, las políticas, programas y funciones gubernamentales también han elevado su cobertura y complejidad, como la utilización de innovadores instrumentos de financiamiento de la inversión pública, las asociaciones público-privadas, esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como mecanismos de participación sectorial y social, para la ejecución de programas que operan con subsidios para el desarrollo social y económico, entre otros aspectos.

Los anteriores elementos sirven de referencia general para la planeación estratégica y el diseño del programa anual de auditoría de la ASF, así como para la renovación de su organización interna y de las demás funciones de apoyo al logro de sus fines institucionales.

Para el año 2018, se presenta un Proyecto de Presupuesto de 2,230.1 millones de pesos (mdp) lo que representa una disminución de 45.7 mdp (-2.0% nominal) respecto a lo aprobado para el ejercicio 2017 el cual busca fortalecer los trabajos de fiscalización y proveer los recursos humanos, materiales y tecnológicos para cumplir con las actividades sustantivas, administrativas, de tecnología, de inversión en bienes muebles e inmuebles, en el contexto de la nueva LFRCF que implica para la ASF mayores atribuciones y responsabilidades, ello bajo medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria establecidas por la ASF, promoviendo el uso racional de los recursos disponibles, sin afectar con ello, la función sustantiva de la institución.

El Proyecto considera la misma estructura ocupacional aprobada en 2017 y al igual que en ejercicios anteriores, los sueldos de Mandos Medios y Superiores permanecerán sin aumento.

IV.2. Poder Judicial

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la CPEUM y en las leyes generales, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagrados en el orden jurídico mexicano e internacional. El monto asciende a 77,266.3 millones de pesos (MDP).

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635.1 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	67,738.0 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893.2 MDP

Fundamento legal

Conforme al artículo 94 de la CPEUM, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Igualmente, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo orden, el artículo 100 constitucional asigna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura Federal para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, órgano que por mandato del artículo 99 de la CPEUM, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Dichos presupuestos serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, y remitidos al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya aprobación realiza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se elabora conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como demás normativa vigente. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder y está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones vigentes.

Justificación general

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, ha sido planteado como un elemento sustantivo para que la responsabilidad de impartir justicia del Estado mexicano, coadyuve en el avance de los niveles de convivencia social y de bienestar colectivo.

La tarea principal del Poder Judicial Federal es hacer valer el conjunto de ordenamientos de la CPEUM y de las leyes generales, mismas que norman las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Las tareas esenciales del Poder Judicial a favor de la justicia, su compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la prevalencia de la ley, en todo momento son orientados por los principios de la equidad, la independencia y la igualdad.

De esta forma, los juzgadores federales son los principales operadores de un sistema de impartición de justicia cuyo objetivo central es proteger los derechos humanos de la manera más amplia, completa y progresiva. También los jueces son sujetos materiales de la legalidad, elemento fundamental para normar las diversas relaciones de la vida social.

La instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales; la plena vigencia y operación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, oral y adversarial; el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Federal para Adolescentes; la Justicia Cotidiana en el marco de transición en materia de justicia laboral; así como, el actual esquema de aplicación del juicio de amparo y la perspectiva de cobertura progresiva de los derechos humanos, forman un escenario dinámico y de nuevos retos para las tareas jurisdiccionales.

En tal sentido, el Poder Judicial de la Federación necesita disponer de recursos públicos suficientes para dar cumplimiento a su finalidad esencial de impartir justicia y de fortalecer el acceso de la sociedad a los tribunales. El planteamiento presupuestal formulado contiene elementos transversales de racionalidad y eficacia, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional que corresponde al Estado mexicano. Los programas y asignaciones de gasto que se han definido para tal efecto, incluyen consideraciones y metodologías que permitirán potenciar los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y prioritarias.

El Poder Judicial Federal cuenta con mecanismos de coordinación entre los tres órganos que lo integran, mismos que permiten operar esquemas de disciplina presupuestal, de racionalidad y de calidad en el ejercicio del gasto, para permitir un mejor aprovechamiento de los recursos, reflejado en el cumplimiento de objetivos y metas, así como en la mejora en el otorgamiento del servicio público que presta a la sociedad. La colaboración y coordinación dentro del Poder Judicial, facilita la adopción de las mejores prácticas administrativas, mismas que impactan positivamente en la calidad del gasto y el mejor aprovechamiento de los medios disponibles.

Igualmente, este ejercicio presupuestal que sustenta la función jurisdiccional, está acompañado de políticas de transparencia y rendición de cuentas, que posibilitan que las tareas asociadas a la impartición de justicia federal estén abiertas al escrutinio de la sociedad.

Las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional, deben ser fortalecidas permanentemente para permitir la emisión de resoluciones y sentencias que protejan amplia y progresivamente los derechos de personas y grupos sociales, así como las que regulen y equilibren la relación entre poderes y órganos estatales. Con ello se fortalecerá el Estado de Derecho y la vida republicana en el país.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En esta oportunidad, el Consejo de la Judicatura Federal formula un esquema presupuestal cuya finalidad es afianzar las tareas de impartición de justicia desde los ejes de una mayor cobertura y eficacia, tal y como lo requiere actualmente la sociedad mexicana. Dicho planteamiento posibilitará que tanto tribunales de circuito, como juzgados de distrito, lleven a cabo su actividad jurisdiccional. Con los recursos solicitados, se asegura la continuidad del conjunto de acciones vinculadas a la operación del nuevo sistema de justicia penal, de las que inciden en el fortalecimiento de la protección a los derechos humanos y en el juicio de amparo. Asimismo, permitirá la atención a litigios en temas esenciales como justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, y radio difusión y telecomunicaciones, mismos que ahora forman parte de la justicia federal. Se consideran también las previsiones presupuestales para la transformación del sistema de justicia laboral.

En cuanto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se plantea un presupuesto que sirva de base a la plena operación de la justicia electoral, como factor nodal de los procesos democráticos de la nación. Los recursos formulados permitirán que sus Salas Regionales, su Sala Especializada y su Sala Superior atiendan las impugnaciones y los procedimientos especiales sancionadores vinculados con el gran número de procesos electorales federales y locales del año 2018.

En dicho periodo se elegirán a nivel federal al Titular del Ejecutivo, 128 senadores y 500 diputados. En el plano local habrá elecciones para gobernador en 8 estados de la República. Asimismo, se elegirán 984 diputados de congresos locales y 1,598 ayuntamientos, 16 alcaldías y un jefe de gobierno en 30 entidades federativas. En el proceso electoral de 2018 se elegirán un total de 3,236 cargos de elección popular.

La CPEUM mandata al Estado mexicano a realizar las tareas de impartición de justicia, para incidir en la equidad, la convivencia y el avance del país. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, como instancia de gobierno y administración judicial, los tribunales y juzgados federales, y el Tribunal Electoral, son instituciones fundamentales en la vida nacional, cuya misión es garantizar el acceso a la justicia federal en el territorio nacional. A partir de dicho objetivo, este Poder del Estado mexicano, impulsa y opera permanentemente un conjunto de políticas judiciales dirigidas a consolidar esencialmente sus tareas jurisdiccionales, así como las administrativas.

IV.2.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Atribuciones

Como institución fundamental del Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional y órgano límite del Poder Judicial de la Federación, garante del orden constitucional, de la protección de los derechos humanos y de la división de poderes propios de la organización del Estado democrático de Derecho. Las sentencias que emite a través de los distintos medios de control constitucional son fundamentales para la sociedad, y son definitivas e inatacables.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la CPEUM, establecen sustancialmente los distintos medios de control constitucional del ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De esos medios destacan del ámbito jurisdiccional: el juicio de amparo cuando diversas instancias del Poder Judicial de la Federación resuelven cuestiones de constitucionalidad de normas generales, establecen una interpretación directa de la Carta Magna o bien omiten el estudio de su planteamiento, no obstante su importancia y trascendencia; este instrumento procesal tiene como objeto mantener el orden constitucional en materia de derechos humanos, la soberanía de los estados de la Federación y la esfera de competencia de la autoridad federal; por otra parte, las controversias constitucionales como medio de defensa tienen como objeto resolver los conflictos entre los órganos de los poderes del Estado por invasión de competencias y las acciones de inconstitucionalidad sirven para denunciar la eventual contradicción entre la CPEUM y una norma general de menor jerarquía a fin de preservar la supremacía constitucional.

Por último, fuera de ese ámbito jurisdiccional, la Suprema Corte también tiene la facultad de determinar la constitucionalidad y validez sobre la restricción o suspensión de derechos humanos, así como la constitucionalidad sobre la materia de consulta pública, además de resolver juicios ordinarios de estricta legalidad, entre otras atribuciones.

Orientación del gasto

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sigue una estrategia general de desarrollo institucional que le permita afrontar los retos crecientes de la justicia constitucional, en los planos cuantitativo y cualitativo, en razón de la importancia que tiene el fortalecimiento del alto tribunal del país para el afianzamiento del Estado de Derecho, el equilibrio entre los poderes públicos y la observancia efectiva de los derechos humanos en el territorio nacional.

En forma concatenada con dichas responsabilidades, se impulsa un perfil institucional sustentado en los derechos humanos, que incorpore el respeto a la dignidad humana, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de género y la protección al ambiente, tanto en su esquema organizacional y sus procesos internos, como en cada uno de los componentes del servicio público de impartición de justicia que se brinda a la sociedad mexicana.

En este orden, se identifican las vertientes del quehacer institucional que están directamente vinculadas con la actividad jurisdiccional del Pleno del Tribunal y sus dos Salas, para así brindar los apoyos idóneos que requieren los jueces constitucionales, cuyos fallos y argumentaciones jurídicas al impartir justicia y fincar referentes jurisdiccionales, inciden de manera determinante en la operación armónica y progresiva del sistema nacional de impartición de justicia.

Para el cumplimiento puntual de sus objetivos institucionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone de un modelo de planeación que le permite aplicar en forma programada y racional los recursos indispensables para la consolidación de un servicio público de calidad y con la capacidad de actualización permanente.

De esta manera, se cuenta con el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, un instrumento de planeación integral que, atendiendo las necesidades en los distintos plazos, define las políticas, objetivos, estrategias y acciones ordenadas, articuladas y sistemáticas, que conduzcan a una administración de los recursos públicos que sea moderna y eficaz en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, cuenta con siete ejes con los que se articulan los objetivos, estrategias y acciones mismos que se detallan a continuación:

Responsabilidad y participación de los servidores públicos. Contempla la integración de las opiniones y propuestas de los servidores públicos, debiendo asumir el rol que representan dentro de la planeación, ejecución y seguimiento de este plan.

Desarrollo profesional. Actualizar e incrementar el conocimiento, las aptitudes y las habilidades del personal, con base en la descripción y perfil de cada puesto.

Transparencia y rendición de cuentas. Se centra en una administración abierta, mediante la generación y difusión de la información institucional de forma clara y oportuna, a través de esfuerzos coordinados, procedimientos integrales e instrumentos técnicos que den cuenta de las acciones realizadas y de los recursos aplicados en la obtención de resultados.

Orientación a resultados. Reorientar la gestión administrativa para un seguimiento al logro de los resultados parciales y finales, más allá de las acciones que se realizaron para alcanzarlos; promoviendo que los mismos efectivamente agreguen valor y no se limite a un simple sistema de cumplimiento.

Enfoque sistémico. Caracterizados por ser piezas de un sistema que se encuentra plenamente interconectado, los procesos y sus normas se alinean con un objetivo en común, independientemente del órgano de que se trate.

Uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones. Se ubica en la modernización y eficiencia en la operación de los procesos internos a través del aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, para crear bases sólidas para los procesos de trabajo inherentes a las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Homologación intra e interinstitucional. Coordinación efectiva entre los órganos y áreas de la SCJN y entre las instancias del Poder Judicial de la Federación (PJF), para adoptar las mejores prácticas implementadas que permitan instrumentar normativa, procesos, métodos, mecanismos y herramientas para lograr resultados y avances significativos de manera integral, en materia administrativa.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Con base en este proceso administrativo, los recursos anualmente asignados al Tribunal Constitucional pondera la consecución de metas y objetivos de cada uno de los programas institucionales. En este sentido, se implementan en forma puntual lineamientos para consolidar la calidad del gasto y esquemas de ahorro, así como la ejecución de un proceso de control, evaluación y obtención de resultados.

Igualmente, el manejo de los recursos atiende y da cumplimiento a los mandatos de ley relativos a la transparencia y rendición de cuentas, como responsabilidades fundamentales de las instituciones del Estado mexicano.

Con estos antecedentes y con base en los retos actuales que en materia de justicia tiene el Alto Tribunal por la dinámica del país, los recursos señalados en el Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2018, consideran el desarrollo de los siguientes objetivos y funciones fundamentales:

- Ejercer los medios de control constitucional y realizar la interpretación sistemática de la norma suprema, como elementos determinantes para la protección de la CPEUM y el Estado de Derecho en el país.
- Consolidar su papel como última y definitiva instancia en la protección de los derechos humanos y sus garantías, reconocidos en el orden jurídico nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Emitir fallos y generar jurisprudencia que incidan en la aplicación de los principios jurídicos en materia penal, juicio de Amparo y de derechos humanos, incorporados mediante reformas a la norma suprema de la nación en los años 2008 y 2011, respectivamente, como factores fundamentales que impulsen y armonicen la actualización y modernización del sistema nacional de impartición de justicia.
- Realizar la sistematización, catalogación, compilación y la publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.

-
- Desplegar los programas y acciones institucionales en materia de conservación, manejo y modernización del Archivo Judicial bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Promover la cultura de la legalidad, sustentada en el respeto a la ley y los derechos humanos, como elemento insoslayable de una convivencia pacífica, justa y ordenada en México.
 - Dar continuidad al desarrollo de la informática jurídica mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, como apoyo fundamental de la función jurisdiccional en el Alto Tribunal y para el sistema nacional de impartición de justicia.
 - Generar y difundir conocimiento jurídico, como apoyo a las tareas de interpretación constitucional y de protección a los derechos humanos a través de la función jurisdiccional.
 - Impulsar las actividades de vinculación con instituciones públicas nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad mexicana, dirigidas al fortalecimiento de la justicia federal, la cultura jurídica y la protección de los derechos humanos.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas y objetivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señalados en el presente documento, a continuación se enuncian los programas y/o rubros destacados a los cuales se orientará el gasto en el Ejercicio Fiscal 2018.

El monto planteado en el presente Proyecto se aplicará para proveer el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el desarrollo de la función jurisdiccional del Pleno del Tribunal, así como de sus dos Salas especializadas, generando una capacidad institucional que responda a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y ampliar el acceso a la justicia con un enfoque de derechos humanos.

En el ejercicio del gasto, se pondera la consolidación de un personal jurisdiccional con un nivel alto de especialización y profesionalización, en el que se sustente una actividad que responda a la dinámica y complejidad en la que está inmersa la justicia federal. Con relación a ello, se

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

ejecutarán las acciones programadas en materia de capacitación y formación de este tipo de personal.

Como una actividad jurídica fundamental e inherente de la función jurisdiccional se dará cumplimiento a los programas permanentes de catalogación, clasificación y publicación de tesis y jurisprudencias generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los relativos órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de la provisión de los recursos humanos y plataforma tecnológica y de comunicación que requiere este importante ámbito del quehacer institucional.

Se dará continuidad a las tareas de vinculación, promoción y difusión de la cultura jurídica y de los derechos humanos, a través de las áreas competentes. En este rubro, se incorporan acciones formativas dirigidas a los operadores del sistema de impartición de justicia, con contenidos relativos a los nuevos preceptos constitucionales y criterios jurisdiccionales que permitan una protección eficaz de los derechos humanos. A través de las Casas de la Cultura Jurídica en toda la República Mexicana se realizarán acciones de difusión y eventos con las comunidades especializadas, con el objetivo de promover el acceso a la justicia bajo una perspectiva de derechos humanos. Igualmente, en las distintas sedes, se difundirán las decisiones trascendentes de la Suprema Corte de Justicia y se procurará la consulta a los acervos de información jurídica para la actualización de los interesados o actores implicados en la impartición de justicia.

Dentro de esta estrategia, se ejercerán recursos para la operación y mejoramiento del Canal Judicial, un medio de comunicación que permite establecer vínculos efectivos con la sociedad mexicana y la comunidad jurídica especializada. A través de esta señal de televisión del Estado mexicano, se realiza la transmisión del Pleno en Vivo, lo que da muestra de su amplia utilidad pública, informando en tiempo real y con transparencia a la ciudadanía de sus importantes deliberaciones; así mismo, se desarrollará en forma permanente la difusión de las resoluciones emitidas y acciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Igualmente, se proyectarán contenidos que impulsen la imagen del Poder Judicial de la Federación, de los órganos y áreas que lo integran, a través de programas y campañas televisivas, con el fin de difundir y promover la cultura de la legalidad y la confianza en el trabajo de los jueces federales.

Un rubro estratégico de orientación del gasto durante el ejercicio del año 2018 será el desarrollo tecnológico del Tribunal Constitucional. El despliegue del programa institucional en la materia, brindará bienes y servicios informáticos de vanguardia y en forma oportuna al personal jurisdiccional y administrativo, coadyuvando así en el desempeño eficiente de sus funciones. La directriz en esta área comprenderá la gestión de la innovación, las mejores prácticas y la transferencia del conocimiento, bajo esquemas de alta disponibilidad de la comunicación y con mecanismos de seguridad informática, en un ambiente tecnológico que implemente procesos innovadores y adecuados a las necesidades de las actividades sustantivas.

Los recursos comprendidos en el presupuesto planteado sustentarán programas estratégicos y prioritarios para la consolidación de una infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia que, acorde a la demanda del servicio público que se brinda y el perfil institucional que se impulsa, responda a parámetros adecuados de calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad. Aquí destacan las acciones dirigidas a la reordenación de espacios institucionales, bajo lineamientos de seguridad, características técnicas y adecuaciones tendentes a favorecer la inclusión social y accesibilidad, tanto en recintos centrales como en diversas Casas de la Cultura Jurídica en las entidades federativas. En este rubro, también se incluye el inicio del proyecto del Nuevo Centro Archivístico Judicial, el cual dará viabilidad a las políticas institucionales en la materia en el mediano y largo plazos.

En materia de desarrollo sustentable se consideran acciones que aseguren la conservación, protección y utilización eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable, a través de la implementación de políticas y estrategias que permitan fomentar y mejorar la calidad y el manejo de los recursos naturales que se emplean en el desarrollo de las actividades de la Suprema Corte, al grado que aseguren minimizar los impactos ambientales adversos con motivo de sus operaciones institucionales cotidianas, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, así como reducir los costos inherentes.

De la misma manera, se destinarán recursos al Centro de Estudios Constitucionales, órgano encargado de desarrollar investigaciones especializadas en materia constitucional susceptibles de constituirse en insumos útiles para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados, jueces, operadores jurídicos y público en general. La producción

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

editorial, así como la realización de eventos para difundir el conocimiento jurídico útil, tendrán como temáticas principales: el juicio de amparo, la argumentación constitucional, los derechos humanos, el derecho internacional de los derechos humanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho constitucional comparado, la detección de nuevas áreas del derecho constitucional y la ética judicial.

La consecución de los objetivos señalados, mediante el ejercicio del gasto en los ámbitos del desarrollo institucional mencionados igualmente, permitirá proseguir la consolidación de un servicio público con los parámetros de calidad que requiere actualmente México en materia de impartición de justicia.

Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, comprende los recursos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a las tareas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su elaboración corresponde a un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una política administrativa dirigida a la optimización de los recursos disponibles. Para tal efecto, se instrumentan criterios de racionalidad administrativa, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas para identificar requerimientos exactos de recursos.

Con base en las consideraciones anteriores y conforme el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 5,635.1 MDP.

Capítulo 1000 Servicios Personales

El Capítulo 1000 Servicios Personales, contempla los recursos necesarios para dar cobertura al costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus repercusiones salariales y complementarias en las partidas específicas correspondientes. Estima para 2018 un monto de 4,070.2 MDP.

Este capítulo representa el 72.2% del Proyecto de Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para permitir que el factor humano sea el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el país.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Para 2018 se solicitan 70.6 MDP, lo que representa un decremento de -5.6 MDP equivalente al -7.3% de variación, respecto al ejercicio anterior.

El efecto de reducción en los requerimientos de este capítulo, obedece en buena parte a los ejercicios de racionalización, relativo a los procesos de dictamen y análisis histórico del presupuesto, principalmente en materiales y útiles relativos a equipos y bienes informáticos, así como en conceptos como material eléctrico; electrónico; refacciones y accesorios para cómputo, entre otros.

Por otra parte, contempla mayores recursos vinculados a necesidades para reordenamiento de espacios institucionales; enseres para manejo de desechos y materiales de reciclaje, y prendas de protección personal para manejo de expedientes.

Este Capítulo representa el 1.3% del proyecto de presupuesto 2018 para la Suprema Corte.

Capítulo 3000 Servicios Generales

En este rubro se solicitan para 2018, 936.8 MDP, que representa una variación del 12.5%. A partir de la dictaminación de requerimientos, se logró una disminución en conceptos como servicios, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, derivado de la nueva estrategia de arrendamiento de bienes, en lugar de adquisición.

Por otro lado, se requieren mayores recursos en conceptos como servicios de señales analógicas y digitales para implementar el proyecto de la nueva Red Privada Virtual; en arrendamiento de bienes informáticos; en patentes, regalías y licencias de software para la gestión archivística, así como otras licencias para manejo de información; en arrendamiento de inmuebles para el manejo y resguardo de expedientes, entre otros.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Este Capítulo también considera recursos para arrendamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica y seguridad informática; servicios de soporte a usuarios; servicios para Red Privada Virtual; transmisiones del Canal Judicial; para portales de Internet, Intranet y micrositos; licencias de software para centro de datos; sistemas de gestión y otros vinculados a las funciones administrativas.

Asimismo se incluyen recursos para eventos relevantes como el Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial; la Novena Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales; el Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación y la Feria Internacional del Libro Jurídico.

Este Capítulo representa el 16.6% del Proyecto de Presupuesto 2018.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2018 se propone un monto de 83.9 MDP. En este capítulo de gasto se incluyen actividades académicas, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; considera también programas de profesionalización in situ y on line, que corresponden a cursos de especialización para el personal jurisdiccional, así como edición de libros.

Este capítulo también contempla los recursos necesarios para la atención de usuarios de los programas socioculturales, recreativos y de integración institucionales, servicio social e iniciativas para promover el acercamiento de los estudiantes a la función jurisdiccional y la cultura de la legalidad, entre otros aspectos.

Este capítulo representa el 1.5% del proyecto de presupuesto 2018 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para 2018 se solicitan 320.8 MDP en el rubro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, que comprende recursos para el programa de reordenamiento de espacios institucionales y para adquisición de dos inmuebles para Casas de la Cultura Jurídica cuyas características técnicas

y de protección civil sean idóneas. También se incluye la adquisición del mobiliario modular y equipamiento tecnológico y de seguridad para el reordenamiento de espacios institucionales; y equipo de video vigilancia para inmuebles.

Igualmente aquí está comprendida la adquisición de material bibliohemerográfico para el sistema de consulta que brinda el Alto Tribunal a la sociedad, en temas de cultura jurídica, asuntos jurisdiccionales, derechos humanos y de acceso a la justicia. Además se prevé la adquisición de equipos de alta tecnología de almacenamiento y de arquitectura de seguridad para detección de vulnerabilidades y prevención de riesgos; equipos para proyectos como el de migración de correo electrónico institucional; renovación de infraestructura de servidores; y equipo especializado para Canal Judicial, principalmente.

Adicionalmente considera mobiliario y equipo dirigidos al manejo de expedientes judiciales.

Este capítulo representa el 5.7% del Proyecto de Presupuesto 2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión pública

Para los proyectos de obra pública se solicitan 152.8 MDP para el ejercicio 2018.

Este capítulo considera recursos para llevar a cabo la redistribución y adaptación de espacios y centros de trabajo, trabajos en los inmuebles vinculados al proyecto de expedientes judiciales y de diversas adecuaciones para ampliar las capacidades y funcionalidades en inmuebles de Casas de la Cultura Jurídica, así como las adaptaciones de un inmueble que almacenará documentación en apoyo al Centro Archivístico Judicial en Lerma, Estado de México.

Prevé otras actividades para reordenamiento de espacios conforme a las necesidades institucionales vigentes para garantizar la funcionalidad y seguridad del personal.

Incluye la instalación de sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar, y para los sistemas de captación y utilización de aguas pluviales, como acciones comprendidas en el programa de desarrollo sustentable de la SCJN.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Considera asimismo el inicio de los proyectos del Nuevo Centro Archivístico Judicial en el estado de Tlaxcala.

El presupuesto de inversión pública representa el 2.7% del presupuesto total de la Institución.

Indicador de Desempeño 2018

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

En este contexto, el indicador en comento para el Ejercicio Fiscal 2018 denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, se integra de la siguiente manera:

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales

Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

IV.2.2. Consejo de la Judicatura Federal

Contexto Institucional

Para el Poder Judicial de la Federación es impostergable realizar las siguientes estrategias: garantizar la protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación a fin de instrumentar una política de Estado en esta materia; realizar adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional; estandarizar los niveles de conocimiento de los servidores públicos; promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos; incorporar protocolos de respeto a los derechos humanos; impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional; impulsar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública; lo anterior conforme a las modificaciones Constitucionales, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018, a las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial.

El nuevo ordenamiento constitucional busca consolidar el sistema judicial federal a través de mecanismos sobre derechos humanos, juicio de amparo, justicia penal, justicia penal para adolescentes, oralidad mercantil, justicia laboral, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones que buscan ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial. En consecuencia, para implementar y continuar con la consolidación de ese conjunto de reformas constitucionales y legales, el Consejo está obligado a adoptar las medidas que proporcionen a los órganos jurisdiccionales recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal y como lo demanda la sociedad mexicana.

Ahora bien, la iniciativa de Decreto a diversas disposiciones Constitucionales busca llevar a cabo la firme determinación de una profunda transformación, entre otros del sistema de justicia laboral, que permitirá una justicia laboral efectiva, pronta y expedita que dará certeza jurídica a trabajadores y empleadores, lo que conlleva elevar tanto la productividad como la competitividad económica. Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal deberá realizar las previsiones presupuestales para su implementación en el ámbito federal.

Fundamento Normativo

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Como órgano constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El sistema presupuestario del Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en los siguientes artículos de la CPEUM:

El artículo 17 de la CPEUM establece que: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”

En su artículo 20 señala que: “El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.” Esto representa requerimientos en materia de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

El artículo 94 constitucional dispone que: “La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”

“El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.”

“Asimismo, mediante acuerdos generales establecerá Plenos de Circuito, atendiendo al número y especialización de los Tribunales Colegiados que pertenezcan a cada Circuito. Las leyes determinarán su integración y funcionamiento.”

De conformidad con el artículo 100 constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como la competencia para elaborar el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como tal, el Consejo está encargado de dirigir la implementación exitosa de las políticas judiciales hacia los objetivos que mejoren su actuación frente a la sociedad; preservar el régimen constitucional, y proteger y expandir los derechos humanos fundamentales.

Adicionalmente, el artículo 81, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala como atribución del Consejo de la Judicatura Federal la aprobación del proyecto de presupuesto y su remisión al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reconoce en el artículo 5 la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos y el incremento en la productividad del trabajo.

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018

Para la presente administración 2015 – 2018 se desarrolló una estructura que permitió determinar líneas generales para la protección y respeto a los derechos humanos, así como para garantizar la supremacía de la CPEUM y la instrumentación de las políticas públicas judiciales, a saber las siguientes:

- *Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho*

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Consolidar la política judicial de protección de los derechos humanos, implicará fortalecer el compromiso constitucional con el que se deberán asumir responsabilidades de forma transversal, con el escrutinio y la transparencia debida, bajo el régimen de una política integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad de forma proactiva, y con todos y cada uno de los Poderes que conforman al Estado mexicano hacia un Estado de derecho más sólido.

- *Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal*

Los Derechos Humanos fundados en el principio *propersona*, deberán responder integralmente a una nueva cultura judicial, particularmente a la que atañe a la justicia penal en aras de concretar e instrumentar los mecanismos suficientes para propiciar mayor agilidad en los procedimientos de los litigios.

- *Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal*

El acto de garantizar jurídica e instrumentalmente el acceso a la justicia federal, ha sido **proporcional a la infraestructura con la que se cuenta. Sin embargo, este “acceso” puede ser mejorado con la calidad de los servicios, ante los márgenes cuantitativos que las circunstancias de este siglo exigen del Poder Judicial de la Federación en México.** El uso de las herramientas actantes, como los sustantivos esfuerzos operacionales de la implementación del nuevo juicio oral acusatorio, así como la utilización de las tecnologías en los trabajos judiciales, incrementará las capacidades de poder solventar la demanda y elevar los niveles de legitimidad que esa capacidad de respuesta debe tener ante la sociedad en general.

- *Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial*

Integralmente, un factor prioritario para el Poder Judicial será siempre el impulso al desarrollo humano, profesional y laboral, así como el perfeccionamiento de la carrera judicial con miras a ser multidisciplinario. Estos dos elementos como unidad, desarrollo humano y carrera judicial, son columnas cardinales para la consecución de este objetivo.

- Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad

La vocación por la transparencia y por la rendición de cuentas en todos los niveles, deberá ser la que rijan una política de vigilancia y de disciplina estricta y permanente para todos los funcionarios que integran al Poder Judicial de Federación.

- *Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito*

Tener jueces y magistrados legítimos y creíbles, implica tener independencia en ellos mismos conforme a lo que dicta el derecho. La autonomía y la soberanía en el ejercicio de la construcción de la justicia, es un proceso histórico que debe fortalecerse con las decisiones jurídicas de los impartidores de justicia. El esfuerzo ha de ser mantener una lucha frontal contra la corrupción y contra la impunidad.

- *Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna*

Respecto al universo de la administración del Consejo de la Judicatura Federal, el propósito es economizar los recursos, para asirse en ser una administración sustentable y competitiva, con la que se puede planear integralmente el sano uso y usufructo de los recursos humanos, materiales y económicos, la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, así como la aplicación de tecnologías de información y comunicación del propio Poder Judicial de la Federación.

- *Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas*

La transparencia es fundamental en una democracia. La calidad de la información y los canales para transmitirla, deben ser parte de un proyecto integral de comunicación institucional. Por ello mismo, transparencia y rendición de cuentas deberán responder a lo que exige la sociedad civil.

- *Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional*

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Los alcances del Estado son los resultados integrales de varias instituciones inmersas en un orden global. La sociedad como complejidad solicita cada vez con mayor rigor de un trabajo coordinado para fortalecer a sus instituciones históricas. Los acontecimientos mundiales se viven de forma simultánea y eso ha impuesto cierta dinámica para abordar las temáticas que a todos interesan. Por ello, el derecho internacional, junto con los derechos humanos, son vitales en nuestra CPEUM.

Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- 843 Órganos jurisdiccionales, integrados con 871 magistrados de circuito y 564 jueces de distrito, que reciben cerca de un millón quinientos mil asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 884 Defensores públicos y 195 asesores jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 21 lenguas.
- 40 Centros de justicia penal.
- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 44,227 Servidores públicos, de los cuales el 91.0% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 9.0% corresponde a personal de apoyo administrativo.

Criterios para la Integración del Proyecto de Presupuesto

Los trabajos que se llevaron a cabo para integrar el proyecto de presupuesto se concretaron en acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para el proyecto de presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que deben considerar las unidades administrativas para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

La solidez del proyecto de Presupuesto de Egresos y su estructuración buscan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la creciente demanda de impartición de justicia federal, al contar con la infraestructura requerida para la atención de los nuevos preceptos constitucionales, consolidar el sistema de justicia penal federal y continuar con los proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguren las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Bajo este contexto y atendiendo el marco normativo que le es propio, el Consejo de la Judicatura Federal plantea sus requerimientos presupuestales a partir de una revisión del cumplimiento de los objetivos y metas que se propusieron para el ejercicio 2017, buscando consolidar y potenciar los logros en beneficio de los justiciables. En este sentido, en el transcurso de 2017 se ha procurado dotar con suficiencia y oportunidad de los bienes y servicios que requieren los órganos jurisdiccionales para su operación cotidiana, al igual que a los órganos auxiliares y áreas administrativas.

Se ha avanzado en la instalación de órganos jurisdiccionales para acercar la justicia a los usuarios. Con igual propósito se han incrementado y mejorado las instalaciones y equipamiento de los órganos jurisdiccionales para brindar al público espacios dignos y seguros.

Otro aspecto a destacar es la inversión que se ha realizado en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, con la apertura de nuevas salas de oralidad.

Asimismo, se ha mantenido una constante interlocución con los otros poderes y niveles de gobierno para lograr instrumentar las recientes disposiciones legales en cuanto a la impartición de justicia para adolescentes y en materia laboral.

Sobre esta plataforma de resultados es que se articula el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018.

Oferta y Demanda de Servicios

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

- Índice de Litigiosidad

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos órganos jurisdiccionales -tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios

de circuito y juzgados de distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes.

Entre 1995 y 2017 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100,000 habitantes en el primer año, hasta 991 asuntos el año en curso, con un crecimiento de 190.6% durante dicho periodo. Se estima para los años 2017 y 2018 un promedio de 1,018 asuntos por cada cien mil habitantes.



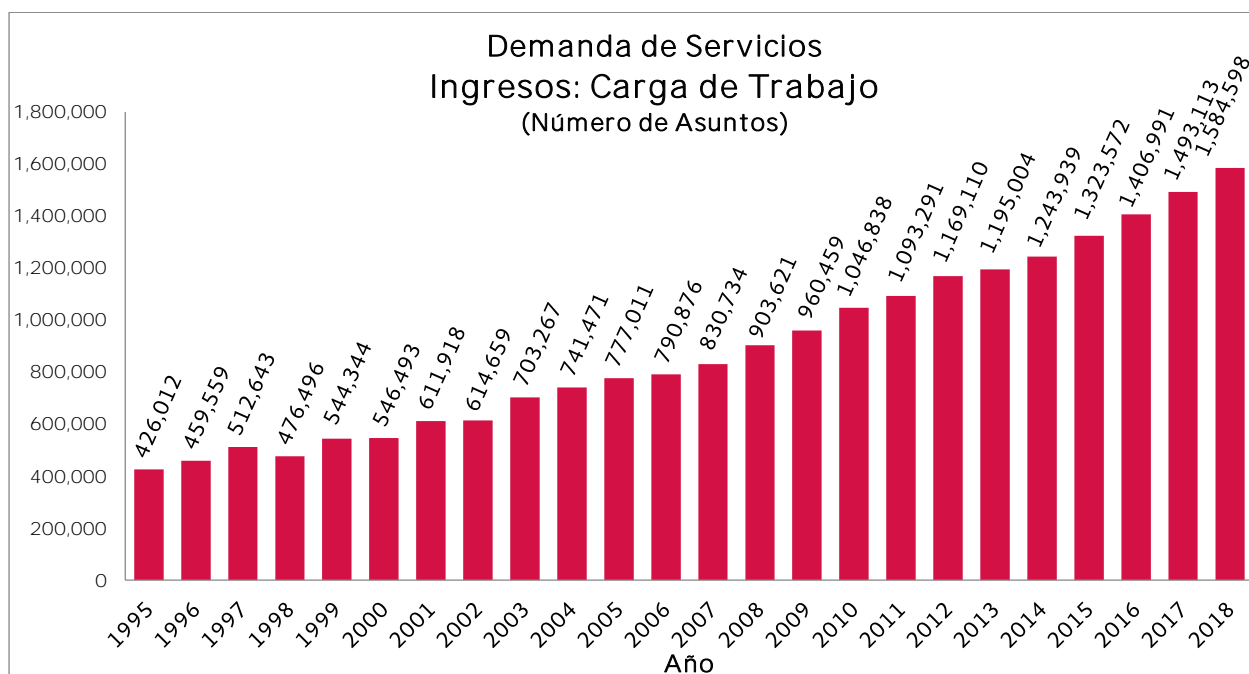
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

- Carga de Trabajo

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426,012 asuntos en 1995 a aproximadamente 1,400,000 en 2017. Para 2017-2018 se estima que la demanda promedio será de alrededor de 1,500,000 asuntos como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan, los cuales en su conjunto conforman la carga de trabajo.

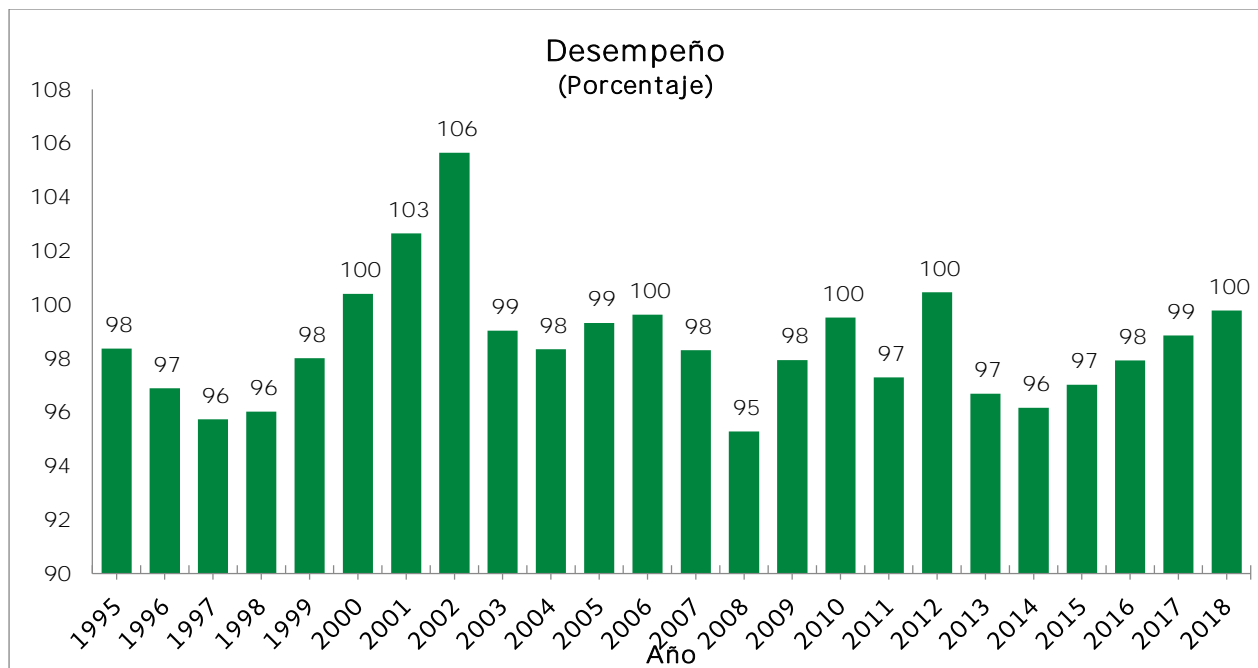


Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal
 Periodo de estimación de cifras: junio 2017

- Indicador de Desempeño

Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un periodo determinado, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995–2017 el promedio de este índice fue de 98.5%, entre el 2017–2018 se estima elevarlo a un promedio de 99.5%.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

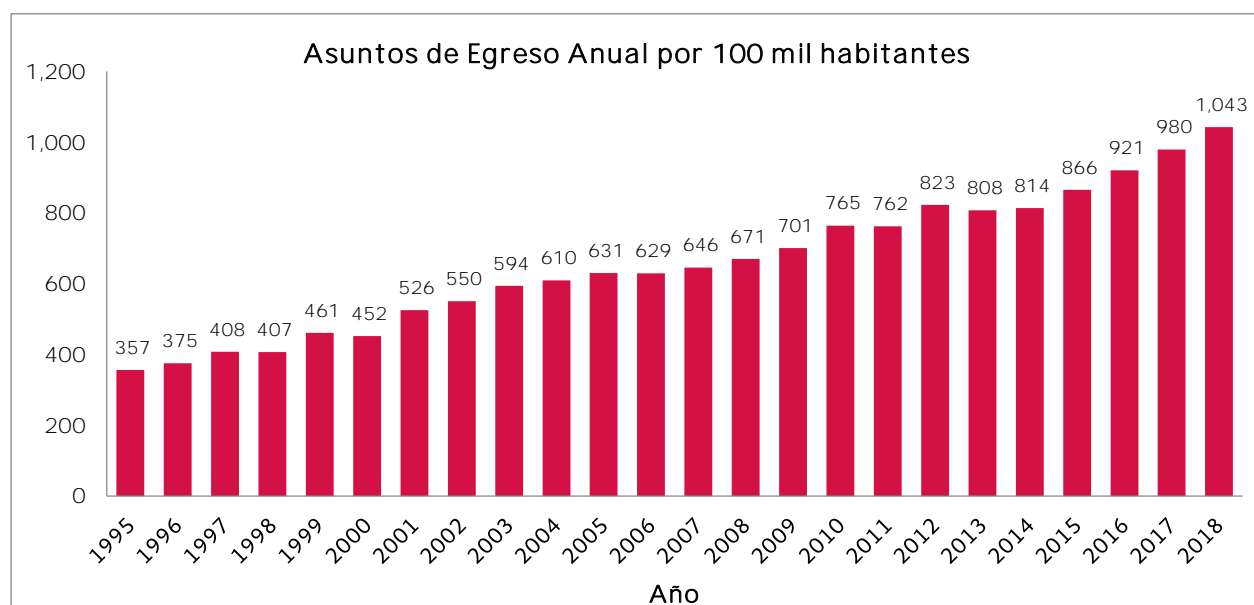
Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995–2017 un

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

valor medio de 641 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2017–2018 ubica un promedio de 1,011 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia un incremento en la productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal
Periodo de estimación de cifras: junio 2017

Orientación del Gasto

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que reglamenta el proceso presupuestario, se somete el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;

- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La consolidación del nuevo sistema de justicia penal federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales y continuar con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La implementación de la reforma en materia laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana; y
- La atención del programa del nuevo sistema integral de justicia penal federal para adolescentes.

Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para 2018 comprende el total de las previsiones de gasto por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas;

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

inversiones financieras y otras provisiones y actividades culturales y sociales, por un importe de 67,738.0 millones de pesos, que se explica en atención de las siguientes necesidades:

Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2018, el presupuesto por este concepto asciende a 58,560.8 millones de pesos, que se integran conforme a los siguientes rubros:

Servicios Personales

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2018, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de 50,971.8 millones de pesos.

Presupuesto de Operación

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal para 2018 de 4,545.7 millones de pesos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que “promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género”; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el Programa de Igualdad de Género, por un monto de 22.1 millones de pesos, que comprende

las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

Compromisos Plurianuales

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, que se extenderán al próximo Ejercicio Fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a 2,173.4 millones de pesos.

Mantenimientos

Contempla los recursos por un monto de 869.9 millones de pesos para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: suministro y colocación de techumbres, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, impermeabilizaciones, aplicación de pintura, adecuación de espacios, suministro y colocación de alumbrado, sustitución de sistemas de detección de humo y de aire acondicionado.

Presupuesto para Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional (Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, Justicia para Adolescentes y Justicia Cotidiana).

Para 2018, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para la implementación y consolidación de cuatro programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el de Justicia para Adolescentes, el de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales y el de Justicia Cotidiana (Reforma Laboral). Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a 2,526.4 millones de pesos, que se integran de la siguiente manera:

Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el **nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los “recursos necesarios” con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a “elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio”.**

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal, cumplió en tiempo con la fase inicial de implementación de la reforma penal, es necesario consolidar este gran cambio cualitativo en el sistema de impartición de justicia a partir de la experiencia que se ha ido adquiriendo desde su reciente puesta en marcha.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2018, el presupuesto para este rubro asciende a 355.2 millones de pesos.

Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales

El Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos.

Este Programa se sustenta en la obligación constitucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Se estimó una previsión de recursos por 1,557.1 millones de pesos para la instalación de un total de 75 Órganos Jurisdiccionales en las materias y localidades en donde más se requieren.

Justicia para Adolescentes

El “Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la CPEUM”, publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: “El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes”.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal para Adolescentes, por un monto de 289.9 millones de pesos.

Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)

La transición en materia de justicia laboral implica que ésta será responsabilidad de los poderes judiciales tanto federal como locales.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal presupuesta recursos para eventualmente instalar y operar 35 Órganos jurisdiccionales en Materia Laboral, para que se instale uno en cada Circuito Judicial y los tres restantes para distribuir en alguna entidad federativa que lo requiera, por un monto de 324.2 millones de pesos.

Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura.

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de 29 proyectos por un monto de 6,650.8 millones de pesos. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos de inversión, mejorar el ambiente laboral y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía. Cabe señalar, que en este rubro se

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

consideraron recursos para el Proyecto de Sustentabilidad por 210.9 millones de pesos y para el Proyecto de Accesibilidad por 145.8 millones de pesos.

La integración del proyecto de presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018
(Millones de pesos de 2017)

Concepto	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100.0
Mantener nivel de funcionamiento (regularizable)	58,560.8	86.5
Servicios personales 1>	50,971.8	87.0
Presupuesto de operación	4,545.7	7.8
Compromisos plurianuales	2,173.4	3.7
Mantenimientos	869.9	1.5
Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	355.2	0.5
Plazas, materiales, suministros y servicios para la operación de los Centros de Justicia Penal Federal (Gasto Corriente)	355.2	100.0
Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales	1,557.1	2.3
Programa de Justicia para Adolescentes	289.9	0.4
Programa de Justicia Cotidiana (Programa de Reforma Laboral)	324.2	0.5
Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura	6,650.8	9.8

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

1> Corresponde únicamente al presupuesto regularizable de servicios personales.

De conformidad con las líneas generales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 se integra como se indica a continuación:

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018
(Millones de pesos de 2017)

Líneas Generales	Importe
TOTAL	67,738.0
Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho	56,782.1
Política Judicial en la Implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal	645.0
Política Judicial para Optimizar las Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal	5,032.2
Política Judicial para Fortalecer la Carrera Judicial	97.7
Política Judicial de Vigilancia y Procedimientos de Responsabilidad	742.3
Política Judicial para la Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito	17.2
Política Judicial para la Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna	4,329.8
Política Judicial de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas	88.7
Política Judicial de Vinculación con el Contexto Interinstitucional e Internacional	3.0

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación y Estructura Programática.

- *Funcional y Programática.* Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

Clasificación funcional
 (Millones de pesos de 2017)

Función	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100.0
Jurisdiccional	62,942.1	92.9
Apoyo	4,795.9	7.1

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación funcional - Por Sub-función
 (Millones de pesos de 2017)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100.0
Jurídico	59,548.5	88.0
Jurídico-Administrativa	3,745.9	5.5
Administrativa	4,443.6	6.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Clasificación programática (Millones de pesos de 2017)

Programa	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100.0
Impartición de Justicia	62,068.3	91.6
Carrera Judicial	419.9	0.6
Vigilancia	826.4	1.2
Disciplina	176.2	0.3
Administración de Recursos	4,247.2	6.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

- *Económica.* Agrupa el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

Clasificación económica (Millones de pesos de 2017)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100.0
1000 Servicios Personales	51,626.3	76.2
2000 Materiales y Suministros	1,293.3	1.9
3000 Servicios Generales	6,951.1	10.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109.6	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,382.9	3.5
6000 Inversión Pública	5,374.8	7.9

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

Distribución por Tipo de Gasto
(Millones de pesos de 2017)

Tipo de Gasto	Importe	%
TOTAL	67,738.0	100
Corriente	59,980.3	88.5
Inversión	7,757.7	11.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

IV.2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.

El artículo 94 de la CPEUM determina que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito de acuerdo a su propio marco de competencias y atribuciones.

Bajo esa premisa, el artículo 99, párrafo primero de la propia CPEUM establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia, impone desarrollar, tanto en el ámbito jurisdiccional, como administrativo, esquemas de desarrollo, modernización, eficiencia, transparencia, así como el correspondiente a la rendición de cuentas que responde a una lógica de justicia íntegra, es decir, una perfecta armonización entre la función sustantiva de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

- Así, bajo la misión de actuar como fundamental máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito firme, una impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Proceso Federal Electoral Ordinario inicia en septiembre del año previo y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; o bien cuando el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y
- d) Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, que ahora se presenta.

Función Sustantiva

Los derechos políticos son indispensables en la formación y permanencia de los estados nacionales modernos, al ser condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

La Labor Jurisdiccional consistente en atender y resolver conforme a la normatividad atinente, todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal y que, en mucho, estarán relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dónde se elegirán, a nivel federal, al Titular del Ejecutivo, 128 Senadores y 500 Diputados Federales.

A nivel local para el año 2018, se celebrarán elecciones para elegir Gobernador en ocho de los Estados de la República Mexicana: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, se elegirán 984 Diputados de Congresos Locales y 1,598 Ayuntamientos, 16 Alcaldías y un Jefe de Gobierno, en 30 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Haciendo un total de 3,236 cargos de elección popular, de manera concurrente en un año, algo completamente novedoso en un año para el sistema electoral mexicano.

La actividad jurisdiccional electoral a desempeñar será verdaderamente intensa, al ser este Tribunal la instancia terminal para la resolución de los conflictos electorales, tanto federales como locales.

Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018, en su versión preliminar

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
1	Aguascalientes	DIPUTADOS MR	18	Artículo 17, apartado A, CPE.	27
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 17, apartado A, CPE.	
2	Baja California Sur	DIPUTADO MR	16	Artículo 41, CPE.	26
		DIPUTADO RP	Hasta 5	Artículo 41, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	5	Artículo 118, CPE.	
3	Campeche	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	46
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 4, CPE.	
4	Chiapas	GOBERNADOR	1	Artículos 17 y 36 CPE.	164
		DIPUTADOS MR	24	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 19, 3er. párrafo CPE.	
		DIPUTADO ESPECIAL RP	1	Artículo 19, 4to. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	122	Artículo 2, CPE.	
5	Chihuahua	DIPUTADOS MR	22	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	100
		DIPUTADOS RP	11	Artículo 40, 2do. párrafo CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	67	Artículo 125, CPE.	
6	Coahuila	AYUNTAMIENTOS	38	Artículo 158-G, CPE.	38

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
7	Colima	DIPUTADOS MR	16	Artículo 22, CPE.	35
		DIPUTADOS RP	9	Artículo 22, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	10	Artículo 104, CPE.	
8	Cd. Mx.	JEFE DE GOBIERNO	1	Artículo 32, apartado A, inciso 1, CPCdMx.	83
		DIPUTADOS MR	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, CPCdMx.	
		DIPUTADOS RP	33	Artículo 29, apartado A, inciso 2, CPCdMx.	
		ALCALDÍAS	16	Artículo 52, incisos 1 y 4 CPCdMx.	
9	Durango	DIPUTADOS MR	15	Artículo 66, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 66, CPE.	
10	Estado de México	DIPUTADO MR	45	Artículo 39, CPE.	200
		DIPUTADO RP	30	Artículo 39, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 6, Ley Orgánica del Estado de México.	
11	Guanajuato	GOBERNADOR	1	Artículo 38, CPE.	83
		DIPUTADO MR	22	Artículo 42, CPE.	
		DIPUTADO RP	14	Artículo 42, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	46	Ley Orgánica Municipal.	
12	Guerrero	DIPUTADOS MR	28	Artículo 45, CPE.	127
		DIPUTADOS RP	18	Artículo 45, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	81	Artículo 27, CPE.	
13	Hidalgo	DIPUTADO MR	18	Artículo 29, CPE.	30
		DIPUTADO RP	12	Artículo 29, CPE.	
14	Jalisco	GOBERNADOR	1	Artículo 36, CPE.	165
		DIPUTADO MR	20	Artículo 18, CPE.	
		DIPUTADO RP	19	Artículo 18, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	125	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal	
15	Michoacán	DIPUTADO MR	24	Artículo 20, CPE.	153
		DIPUTADO RP	16	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	113	Artículo 3, Ley Orgánica Municipal.	
16	Morelos	GOBERNADOR	1	Artículo 21, y 57 CPE.	64
		DIPUTADO MR	18	Artículo 24, CPE.	
		DIPUTADO RP	12	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	33	Artículo 111, CPE.	
17	Nuevo León	DIPUTADO MR	26	Artículo 46, CPE.	93
		DIPUTADO RP	Hasta 16	Artículo 46, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	51	Artículo 28, CPE.	
18	Oaxaca	DIPUTADOS MR	25	Artículo 33, CPE.	195**
		DIPUTADOS RP	17	Artículo 33, CPE.	



NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
		AYUNTAMIENTOS	570 (417 SNI y 153 partidos)	Artículo 14, Ley Orgánica Municipal.	
19	Puebla	GOBERNADOR	1	Artículo 70, CPE.	259
		DIPUTADOS MR	26	Artículo 33, CPE.	
		DIPUTADOS RP	Hasta 15	Artículo 33, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	217	Artículo 4, Ley Orgánica Municipal.	
20	Querétaro	DIPUTADOS MR	15	Artículo 16, CPE.	43
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 16, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 11, CPE.	
21	Quintana Roo	AYUNTAMIENTOS	11	Artículo 12, Ley Orgánica Municipal.	11
22	San Luis Potosí	DIPUTADOS MR	15	Artículo 43, CPE.	85
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 43, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 6, Ley Orgánica Municipal.	
23	Sinaloa	DIPUTADOS MR	24	Artículo 24, CPE.	58
		DIPUTADOS RP	16	Artículo 24, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	18	Artículo 112, CPE Artículo 4, Ley de Gobierno Municipal.	
24	Sonora	DIPUTADOS MR	21	Artículo 31, CPE.	105
		DIPUTADOS RP	Hasta 12	Artículo 31, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	72	Artículo 9, Ley de Gobierno Municipal.	
25	Tabasco	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE.	53
		DIPUTADOS MR	21	Artículo 12, CPE.	
		DIPUTADOS RP	14	Artículo 12, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	17	Artículo 5, Ley de Gobierno Municipal.	
26	Tamaulipas	AYUNTAMIENTOS	43	Artículo 3, 2do. párrafo CPE, Artículo 196, LEE y Artículo 10, Código Municipal.	43
27	Tlaxcala	DIPUTADOS MR	15	Artículo 32, CPE.	25
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 32, CPE.	
28	Veracruz	GOBERNADOR	1	Artículo 42, CPE y Artículo 15, Código Electoral.	51
		DIPUTADOS MR	30	Artículo 21, CPE.	
		DIPUTADOS RP	20	Artículo 21, CPE.	
29	Yucatán	GOBERNADOR	1	Artículo 44, CPE.	132
		DIPUTADOS MR	15	Artículo 20, CPE.	
		DIPUTADOS RP	10	Artículo 20, CPE.	
		AYUNTAMIENTOS	106	Artículo 8, Ley de Gobierno Municipal.	
30	Zacatecas	DIPUTADOS MR	18	Artículo 51, CPE, numeral 1 y Artículo 17, LE.	88
		DIPUTADOS RP	12	Artículo 51, numeral 1, CPE y Art. 17, LE.	
		AYUNTAMIENTOS	58	Artículo 17, 1er. párrafo CPE.	
31	Federal	PRESIDENTE	1	Artículo 80, CPEUM.	629
	Federal	DIPUTADO MR	300	Artículo 52, CPEUM.	

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

NO.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	FUNDAMENTO	TOTAL GENERAL DE CARGOS*
	Federal	DIPUTADO RP	200	Artículo 52, CPEUM.	
	Federal	SENADO MR	64	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADO RP	32	Artículo 56, CPEUM.	
	Federal	SENADORES PRIMERA MINORÍA	32	Artículo 56, CPEUM.	
Fecha de actualización: 19 de julio de 2017.					3,236

* En el total general de cargos de 3,236, no se tienen contemplados a los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, de los Ayuntamientos y tampoco se consideran a los Consejales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la Ciudad de México

** Asimismo, en el total general de cargos no se están considerando a los 417 Ayuntamientos que se eligen por Sistemas Normativos Internos, dadas las particularidades de su régimen de elección.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El proceso electoral 2017-2018 será como ningún otro, un proceso comicial sin precedentes. Estaremos en la antesala histórica que marcará la pauta para la vida política y social de nuestro País durante los próximos años.

El periodo que se avecina implicará retos nuevos, fundamentalmente derivados del número de cargos que estarán eligiéndose para ese año, es decir, por primera vez en la historia de la coyuntura electoral tendremos 1 proceso electoral federal y 30 procesos electorales locales ordinarios. Únicamente las entidades de Baja California y Nayarit no tendrán participación a nivel local.

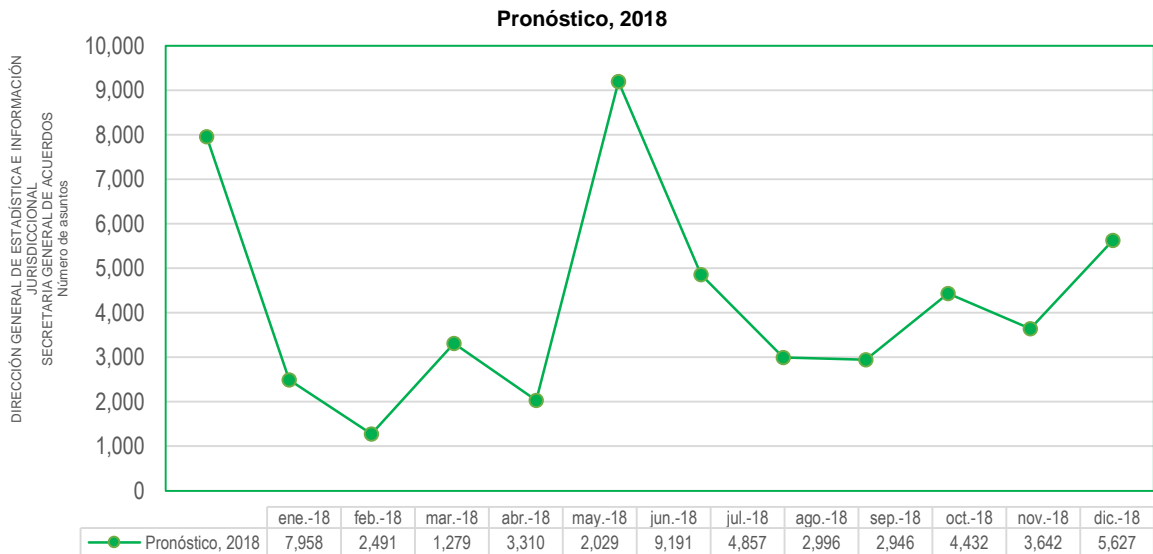
Al respecto, es importante hacer mención que dentro del periodo en comento un impacto trascendental lo tendrá, sin lugar a dudas, las últimas reformas a diversas disposiciones de la CPEUM, así como las Constituciones Políticas Estatales y a la miscelánea normatividad en la materia, debido a que su aplicación resultará novedosa en este tipo de procesos concurrentes; es primordial mencionar el examen histórico de la recepción de los medios de impugnación en este órgano jurisdiccional lo cual muestra, año con año, la dinámica del quehacer institucional que ha ido en aumento, lo que sin lugar a dudas se actualizará para el periodo 2017-2018, por las razones expuestas.

Ante ello, se elaboró por parte de la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional una PROSPECTIVA 2018, que prevé esta dinámica, la cual implica

repercusiones en todos los ámbitos, pues la cantidad de asuntos a resolver incide no sólo en las áreas jurisdiccionales (vinculadas directamente con la resolución de los asuntos), sino en la operación institucional, la cual exige un funcionamiento permanente, oportuno y adecuado, como el ejercido por este Tribunal desde su creación.

El “ESCENARIO” deriva de la conjunción de procesos electorales 2012 y 2015. El proceso 2012 se retoma para incluir la naturaleza de una elección federal similar a 2018 (sin considerar los asuntos de diputaciones federales para 2012) y el proceso 2015 por la replicación de un proceso federal afín a la última reforma en materia electoral (en el que se considerarían los asuntos de diputados federales). Esto finalmente se vinculó a lo calendarizado para el proceso electoral 2018 respecto a las entidades con procesos electorales locales de 2016, 2015, 2013, 2012 y 2011, y las cuales se presentan como concurrentes para el 2018.

Escenario
TOTAL 50,75



Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

De lo anterior se torna incontrovertible la judicialización de la materia electoral, pues año con año se evidencia un claro aumento en la tendencia de asuntos que debe conocer este Tribunal. Aunado a lo anterior, 2018 como se adelantó, representa un reto particular para este Órgano Jurisdiccional, pues será la primera vez que se conjunte una elección federal completa y 30 procesos electorales locales, lo que implica 15 procesos comiciales locales más que en el año 2012 donde se recibieron un total de 28,592 asuntos. Tomando en consideración todo lo anterior, se estima una tendencia creciente de casos ante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 de alrededor de 50,758 asuntos.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.

Como es usual, se integró mediante procesos internos de planeación, programación, control y evaluación que privilegian lo dispuesto por el artículo 134 de la CPEUM para la utilización de los recursos inherentes al servicio público, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el SED, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

Bajo este andamiaje Constitucional y normativo, el Proyecto de Presupuesto 2018 está conformado por tres componentes fundamentales:

- *Presupuesto Base.* Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente.
- *Proyectos Específicos.* Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades específicas por parte de las áreas, teniendo como objetivo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la optimización de los inmuebles, la mejora de la gestión administrativa, la consolidación de alianzas institucionales y el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación y la tutela de los derechos políticos.
- *Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal.* En este rubro se contienen los recursos financieros para atender la carga jurisdiccional y administrativa adicional, derivada de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

El monto del Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer frente a las altas responsabilidades constitucionales, para el año 2018 es de 3,893.2 millones de pesos, integrado por los siguientes componentes presupuestales:

CATEGORIA PRESUPUESTAL

(Millones de Pesos)

	Monto	%
TOTAL TEPJF (A)+(B)+(C)	3,893.20	100.0%
Presupuesto Base más proyectos.(A)+(B)	2,956.40	75.9%
(A) Presupuesto Base	2,862.54	73.5%
(B) Proyectos	93.86	2.4%
Obras	15.00	
Especiales	45.66	

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Eje Transversal del PND	12.00		
Continuidad	21.20		
(C) Proyecto Especifico del Proceso Electoral Federal		936.80	24.1%

(A) Considera inflación estimada por la SHCP de 3.0%

Como se demuestra en la tabla siguiente, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2018 representa una variación del 21% de incremento real (total) en relación con el presupuesto 2017, derivado, principalmente, de la inclusión del Proyecto para el Proceso Electoral Federal, por un monto de **936.8 millones de pesos**.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

(Millones de Pesos)

	2017	2017 (inflación) *	2018	Variación Nóminal		Variación Real	
				2017- 2018	%	2017- 2018	%
TOTAL TEPJF	3,125.28	3,219.04	3,893.20	767.92	25%	674.16	21%
Presupuesto Base+Proyectos PB	2,775.28	2,858.54	2,956.40	181.12	6.5%	97.86	3.4%
Presupuesto Base	2,678.14	2,758.48	2,862.53	184.39	6.9%	104.05	3.8%
Proyectos del Base	97.14	100.05	93.87	-3.28	3.4%	-6.19	6.2%
PEPEF			936.80				
Creación de dos Salas Regionales	350.00	360.50					

* Expectativas de la inflación anual del 3% de la SHCP

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco programas

– que incluyen tanto desempeño jurisdiccional, como administrativo- lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

PROGRAMAS

(Millones de pesos)

	2018			Total	%
	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proyecto del Proceso Electoral Federal		
Suma de los Programas	2,862.53	93.87	936.80	3,893.20	100.0%
I. Impartición de Justicia Electoral	1,443.59	8.74	936.80	2,389.13	61.4%
II. Apoyo Jurisdiccional	280.97	12.35		293.32	7.5%
III. Tribunal Abierto y Favorecimiento de Igualdad de Derechos	351.52	61.65		413.17	10.6%
IV. Planeación, Dirección, Control Interno y Evaluación	213.88	4.00		217.88	5.6%
V. Apoyo Administrativo	572.57	7.13		579.70	14.9%

Clasificación Económica del Gasto

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el Ejercicio Fiscal 2018 se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

Integración por Capítulo de Gasto

(Millones de Pesos)

	2018			Total	%
	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proyecto del Proceso Electoral Federal		

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

TOTAL		2,862.53	93.87	936.80	3,893.20	100%
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,374.27	-	721.97	3,096.24	79.5%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.73	5.55	17.95	76.23	2.0%
3000	SERVICIOS GENERALES	426.62	37.20	91.68	555.50	14.3%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.81	27.59	7.21	40.61	1.0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.10	15.20	97.99	116.29	3.0%
6000	INVERSION PÚBLICA	-	8.32	-	8.32	0.2%

Capítulo 1000 “Servicios Personales”. Se considera una plantilla de 2,302 plazas, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Se integra de 1,625 plazas permanentes y 677 plazas eventuales las cuales se destinarán al proyecto específico del Proceso Electoral Federal. Este capítulo representa el 79.5% del presupuesto total solicitado.

Como parte de los trabajos de preparación para afrontar el proceso electoral federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el año previo a la elección federal realiza una evaluación estadística de las cargas de trabajo jurisdiccionales 52 que históricamente se han presentado en comicios anteriores. Ello permite, de alguna manera, pronosticar escenarios a los que eventualmente puede enfrentarse y prepararse tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

⁵² Las cargas de trabajo jurisdiccionales se relacionan específicamente con el monitoreo de la presentación de medios de impugnación competencia de las salas que integran el TEPJF (avisos de interposición); recepción de medios de impugnación; integración de expedientes; turno a ponencias; sustanciación (radicación, admisión, requerimientos sentencias interlocutorias, nuevos escrutinios y cómputos), discusión, emisión de sentencias, notificación y archivo.

La evaluación estadística de referencia, representa una de las herramientas que coadyuva a las autoridades competentes a decidir respecto del personal que se requiere para afrontar el reto de atender las impugnaciones propias de los procesos electorales.

En este sentido, se presenta un escenario respecto a la plantilla del personal jurisdiccional, administrativo y de apoyo para, por un lado, atender los asuntos que se presenten ante este Tribunal Electoral, y por el otro, apuntalar desde el campo de la administración la labor Constitucional del TEPJF.

**PLAZAS EVENTUALES PARA EL
Proyecto Específico del Proceso Electoral Federal 2018**

PROGRAMA	Sala Superior	Salas Regionales	Total de Plazas Eventuales
1. "Impartición de Justicia Electoral"	398	279	677

Para el concepto de "Incremento a las percepciones", se prevé el paquete salarial destinado a otorgar un ajuste salarial del 5% bruto, en las percepciones de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros". En este apartado, se prevén los insumos necesarios para cubrir los requerimientos y adecuado desempeño del Tribunal Electoral en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

En este sentido, el Tribunal adoptó medidas de racionalidad respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones y al aumento de la eficiencia institucional. Este capítulo representa el 2% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2018.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Capítulo 3000 “Servicios Generales”. Representa el 14.3% del recurso solicitado para 2018; se incluyen los servicios básicos necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen recursos para el arrendamiento de un Inmueble para albergar a personal de la Sala Superior.

Se consideran las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

En materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. Particularmente, su otorgamiento está bajo el criterio de austeridad presupuestaria, apegándose a su vez al acuerdo de la Comisión de Administración 171/S6(16-VI-2015).

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”. Este capítulo representa el 1% del Proyecto 2018. Incluye recursos para llevar a cabo el “Programa para la igualdad entre mujeres y hombres”, de conformidad con el artículo 4 de la CPEUM, transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad; y el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto, deben incluir acciones que “Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres”.

El “Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres” contempla un monto de 12.0 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género.

Adicionalmente, se prevén aportaciones al Fideicomiso Público relativo al “Plan de Apoyos Médicos complementarios y Apoyo Económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Continuar con la implementación, de manera conjunta con instituciones del Estado Mexicano, un programa que consolide la observación de las distintas etapas del Proceso Electoral 2017-2018, buscando refrendar la democratización y legitimización del mismo.

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”. Representa el 3% del Proyecto 2018; en este rubro se prevé la adquisición de equipos de tecnología digital para fortalecer el sistema de CCTV, equipo fotográfico y de video para la Sala de Prensa, en materia de TIC’s se considera indispensable la adquisición de Servidores de convergencia para consolidar los servicios de almacenamiento, mismo que funcionara como Sitio Alternativo de recuperación.

Con motivo del Proceso Electoral Federal, se tiene contemplado la adquisición de equipos de cómputo, equipo de análisis de tráfico, balanceadores de carga, y almacenamiento de información, mobiliario, entre lo más representativo.

Capítulo 6000 “Inversión Pública”. Queda representado con el 0.2% del Proyecto de Presupuesto 2018; destaca el Proyecto denominado “Trabajos de Adecuación en materia de accesibilidad en Inmuebles del Tribunal” El cual incluye remodelaciones en áreas comunes y nivelaciones topográficas y monitoreo de inclinación, de la Sala Superior y Salas Regionales.

Indicador de Desempeño 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

Matriz de Indicadores para Resultados

Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Clasificación	
Nivel	Fin
Misión	Actuar como la máxima autoridad en materia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.
Objetivo Estratégico	Reforzar la función jurisdiccional
Ficha Técnica	
Nombre	Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Objetivo	Conocer el porcentaje de asuntos resueltos en un periodo determinado				
Definición	Mide el porcentaje de atención, por parte del T.E.P.J.F., de las impugnaciones recibidas que garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales				
Meta anual	Resolver en tiempo el 100% de los asuntos que se presenten				
Tipo Valor Meta	Relativo				
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Metas 2018	100.0		100.0		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2016	95.9		96.6		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2015	95.6		90.4		
	Ene - Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2014	94.8		82.8		
Tipo	Estratégico	Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente
Frecuencia de Medición	Semestral	Unidad Medida	Porcentaje		
Fórmula	$(A/(B+C)) * 100$				
Descripción de la fórmula	$(\text{Impugnaciones resueltas en el periodo} / (\text{Impugnaciones recibidas en el periodo} + \text{Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución})) * 100$				

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la CPEUM y las leyes de la materia.

IV.3. Instituto Nacional Electoral

Marco Jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE)

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Misión

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Objetivos Estratégicos

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

Principios Rectores

1. Certeza
2. Legalidad
3. Independencia

-
4. Imparcialidad
 5. Objetividad
 6. Máxima publicidad

Valores Organizacionales

1. Confianza
2. Tolerancia
3. Compromiso
4. Transparencia y rendición de cuentas

Políticas Generales

1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciban como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el **cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.**

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los

mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

Promover la transparencia y rendición de cuentas

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

5. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

6. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la

efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

7. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución

La ley establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

Metas

1. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
2. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.

3. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
4. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
5. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
6. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
7. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
8. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
9. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

Consideraciones para el gasto presupuestal 2018

La integración del Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018, considera los recursos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, y el acompañamiento de los comicios locales 2018-2019, los procesos electorales del año mencionado, iniciarán en la segunda mitad del año 2018.

Se continuará con las funciones de rectoría del INE para garantizar la imparcialidad de los comicios locales, y se dedicará íntegramente a la preparación de los comicios federales de 2018, a la organización de la mayor movilización ciudadana en nuestra historia y a la sincronización logística más grande, que nuestra vida democrática haya tenido y que representan las contiendas de 2018.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

El 2018 tendrá una complejidad particular para el Instituto Nacional Electoral, ya que esta autoridad requerirá desplegar sus capacidades técnicas y logísticas para las elecciones federales de 1 presidente, 300 Diputados Mayoría Relativa (MR), 200 Diputados de Representación Proporcional (RP), 64 Senadores MR, 32 Senadores Primera Minoría, 32 Senadores RP con un total de 629 cargos y para las elecciones locales en 30 entidades federativas para 8 gobernadores, 1 Jefe de Gobierno, Diputados MR, Diputados RP, Ayuntamientos y Alcaldías para la Ciudad de México.

Así como el acompañamiento, que contribuya a estandarizar la organización de los comicios en 2019 en los Estados de Baja California, Durango, Hidalgo, Guanajuato y Sonora.

Políticas de Gasto 2018

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando con ello a la consecución de los objetivos estratégicos, políticas generales, proyectos estratégicos y visión institucional.

El Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2018 se integra por tres apartados, el primero se refiere a los proyectos específicos el segundo está relacionado al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de un mandato constitucional, el cual determina el cálculo del monto, con el padrón electoral con fecha de corte al 31 julio del 2017 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Las directrices generales para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018 principalmente son las siguientes:

Entorno macro-económico. De conformidad a lo establecido por el Banco de México y tomando los máximos registrados en los últimos doce meses, se establecen los siguientes factores:

Factor inflacionario del 3.66%, considerando el máximo indicado en el intervalo de variabilidad del informe publicado por el Banco de México.

El tipo de cambio MXN/USD considerado para aquellas operaciones susceptibles de pagarse en dólares fue de 20.33 pesos.

Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos

La Cartera Institucional de Proyectos, componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional, se conforma bajo la metodología de Administración de Proyectos, la cual se ha adaptado a los requerimientos específicos del Instituto generando un modelo propio para la administración de proyectos.

Para 2018, el Instituto Nacional Electoral adicional a la operación continua en las diferentes acciones democráticas y generación de la credencial para votar, destinará parte de los recursos que le sean asignados, a la organización y celebración de las elecciones Federal y Locales.

En este sentido los proyectos estratégicos para el 2018 son:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

Política de Gasto en materia de Base de Operación

El Proyecto de presupuesto para el 2018 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) y del presupuesto modificado al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Financiamiento Público a Partidos Políticos

Por mandato Constitucional para llevar a cabo las atribuciones y funciones que la CPEUM y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, este órgano autónomo determina el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

IV.4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos, impulsa el diálogo social y la implantación de políticas públicas en favor de la sociedad.

El trabajo cotidiano que se realiza en la CNDH a favor de la defensa de los derechos humanos, busca ofrecer la mejor atención y adoptar las decisiones que favorezcan en todo momento a las personas con la protección más amplia de sus derechos. La actuación del personal de este Organismo Autónomo se rige bajo el principio de respeto pleno a la dignidad humana en favor de una cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

En la Comisión Nacional estamos comprometidos con la calidez, el trato adecuado y amable, basado en el respeto como mecanismo de interacción entre el personal y hacia quienes prestamos servicios, en un marco de ética e integridad como base de nuestro trabajo, contribuyendo a la protección y defensa de los derechos humanos, en particular de grupos en situación de vulnerabilidad, quienes sufren de violencia en sus derechos humanos, como lo son, las niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores; mujeres; periodistas y personas defensoras civiles; personas migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas e indígenas.

De ahí la particular relevancia que dispone una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento, en su caso, de medidas cautelares para evitar que continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y la adopción de medidas para prevenir su repetición. Por ello, es tarea permanente fortalecer las capacidades institucionales, así como las técnicas y humanas del personal que integra la Comisión Nacional, promoviendo su

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

profesionalización y reconociendo su vocación de servicio, así como el impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de mantener, en todo momento, la calidad del trabajo y un contacto estrecho, cálido y diligente con las personas y grupos sociales.

Objetivos y estrategias

Para el ejercicio 2018 se dará continuidad a las acciones para mejorar las capacidades institucionales que permitan afrontar los retos en materia de derechos humanos. Tales acciones permiten consolidar a este Organismo Público Autónomo, en una opción ágil y cercana a la sociedad, para que las personas violentadas en sus derechos humanos puedan ser acompañadas en la restitución de los mismos, que los responsables de tales violaciones sean sancionados y los daños a las víctimas sean reparados de manera integral.

Las funciones que desarrolla la CNDH se encuentran alineadas a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: “*Protección y Defensa*”, “*Promoción y Observancia*”, “*Estudio y Divulgación*” y “*Desarrollo Institucional*”. Para el ejercicio 2018, la Estructura Programática de la CNDH quedó definida de la siguiente manera:

- Se integraron 4 Actividades Institucionales, alineadas a los Ejes Rectores de esta Comisión Nacional.
- Cabe señalar que en la Estructura Programática de la CNDH, están considerados Pp específicos para la atención de las personas y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, en especial los relacionados con: niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores; mujeres; periodistas y personas defensoras civiles; personas migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas; así como los relacionados con: víctimas del delito; pueblos y comunidades indígenas; víctimas de trata y posibles víctimas de trata; personas con orientación y/o preferencia sexual diversa; personas con discapacidad; personas que viven con VIH y/o SIDA; personas que se encuentran en centros de detención; personas que sufren de discriminación, maltrato o vulneración de sus derechos en el ámbito laboral, económico, social, cultural y ambiental.
- Se realizaron modificaciones orgánicas y funcionales para la puesta en operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de conformidad con la nueva Ley

General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

- A fin de fomentar una mayor participación de las empresas del país en la defensa de los derechos humanos, se creará un programa especial para impulsar acciones de promoción y observancia en la materia.
- A través de la vinculación de programas y proyectos específicos se impulsará el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible emitida por la Organización de Naciones Unidas.
- Con objeto de programar y evaluar la gestión institucional, se definieron los indicadores vinculados a la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la MIR, lo que permitirá dar seguimiento a los objetivos, indicadores y metas para evaluar el desempeño institucional, garantizando a su vez la oportuna y pertinente utilización de recursos en las actividades sustantivas de la institución.

Para dar cumplimiento a las Actividades Institucionales relativas a cada uno de los ejes rectores, se han definido diversas tareas que se mencionan a continuación.

Para la actividad institucional relativa al eje “Protección y defensa” se considera lo siguiente:

- Recibir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal; cuando los particulares o algún otro agente social cometan actos que vulneren derechos con la tolerancia o anuencia de alguna servidora o servidor público o autoridad, o bien, cuando esta última se niegue infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le corresponde en relación a tales violaciones, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la o el Gobernador de alguna entidad federativa, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México o las Legislaturas de las entidades federativas.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Informar sobre la tramitación y determinación de los expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general;
- Procurar la conciliación entre las personas quejasas y las autoridades señaladas como responsables cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.
- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
- Presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.
- Conocer y decidir en última instancia sobre inconformidades, respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Realizar gestiones encaminadas a coadyuvar en la ubicación de personas desaparecidas, cualesquiera que sean los antecedentes que la generaron, a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), en el entendido que las acciones de búsqueda y localización de la víctima corresponden a los órganos de procuración de justicia.
- Generar las acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en *contexto de migración*, tanto extranjeros como nacionales, en situación migratoria regular o irregular a través de la investigación de quejas, la promoción y la divulgación de sus derechos humanos, los cuales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado Mexicano como lo marca la ley nacional y los tratados internacionales de los que México es parte.

- Brindar atención victimológica mediante la orientación jurídica, acompañamiento, atención psicológica en crisis y/o psicoterapia breve y canalizaciones a instituciones públicas o privadas.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos.

Con respecto a la Actividad Institucional referente al eje “*Promoción y Observancia*”, se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Realizar eventos para promover y divulgar los derechos humanos entre personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: niños y adolescentes; jóvenes y adultos mayores; mujeres; periodistas; personas defensoras civiles de los derechos humanos; indígenas; personas con orientación y/o preferencia sexual diversa; personas con discapacidad; personas que viven con VIH y/o SIDA; así como víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
- Fortalecer la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley en la materia, con el propósito de mejorar la prevención de posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.
- Promover y difundir los derechos humanos en el ámbito laboral, así como, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país.
- Capacitar al personal de los organismos locales de protección a los derechos humanos, para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
- Contribuir en la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Asimismo, con relación a la Actividad Institucional relacionada con el eje rector: “*Estudio y divulgación*” se considera lo siguiente:

- Establecer y fortalecer relaciones de colaboración y realizar acciones para promover los derechos humanos con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales.
- Analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos genera y propone la comunidad internacional, así como una activa participación en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, además de la presentación de informes ante los comités y órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.
- Promover, diseñar y/o desarrollar proyectos de estudio e investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadoras e investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta a la Actividad Institucional “*Apoyo y Desarrollo Institucional*” correspondiente a la Estructura Programática, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización en los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz y oportuna, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y la rendición de cuentas.
- Vigilar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad en la actuación de su personal, en el ejercicio de sus facultades y desempeño de sus funciones.
- Consolidar la estrategia de calidad y calidez que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales, con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.
- Promover el código de ética que establece un marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que deben seguir las y los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus funciones.
- Continuar con la implementación y promoción de la incorporación de la perspectiva de género, no discriminación e inclusión en las políticas, planes y programas de la CNDH, para fortalecer la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que laboran en este organismo autónomo.

Política de Gasto para 2018

Se integró el Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2018, por un importe de 2.03 mil millones de pesos. El Proyecto de Presupuesto fue elaborado considerando todos los Pp de la Estructura Programática de la CNDH, cuyos recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para cumplir con la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales. De la misma manera, dicho proyecto fue sometido a la consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, obteniéndose la opinión favorable al mismo.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En lo que se refiere al capítulo 1000 Servicios Personales, se consideran 1.41 mil millones de pesos, que serán utilizados para el pago de remuneraciones al personal, prestaciones y seguridad social, entre otros.

Es importante destacar, que el trabajo de esta Comisión Nacional es esencialmente llevado a cabo a través de profesionales que realizan la actividad sustantiva del Organismo a lo largo del país, proporcionando servicios de atención en sus sedes en la Ciudad de México y en 16 oficinas foráneas.

Por lo anterior, se requiere de una plantilla de servidoras y servidores públicos que realicen las múltiples actividades relacionadas con los Pp previstos en la Estructura Programática de la CNDH, quienes deben disponer de un alto grado de calificación y competencias, así como un sólido compromiso ético e institucional para el cumplimiento de sus responsabilidades y, en muchos casos, realizar tareas de investigación que conllevan riesgos de diversa naturaleza; no obstante, ejercen su trabajo con la eficiencia, eficacia, calidad y calidez que la función a su cargo les demanda.

Para el ejercicio 2018, se está previendo la creación de plazas para fortalecer los Pp específicos de atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, en específico los relacionados con: niñas, niños y adolescentes; jóvenes y adultos mayores; mujeres; periodistas y defensores civiles; migrantes; personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas. Así como para el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura, de conformidad con la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En lo que se refiere al gasto de operación, en el que se contemplan los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se consideran 554 millones de pesos, a efecto de fortalecer las actividades para impulsar la defensa y protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad y cubrir las necesidades de la operación, principalmente en la realización de comisiones oficiales para llevar a cabo las diligencias y/o investigaciones de las quejas presentadas; para estudios en materia de derechos humanos; para actividades de capacitación y difusión dirigidas a diversas autoridades, para servidoras y servidores públicos de la administración federal, para las organizaciones de la sociedad civil,

para las personas en situación de vulnerabilidad y a la población en general, con la finalidad de transmitir conocimientos fundamentales en materia de derechos humanos; así como, para la realización de eventos, foros, talleres, congresos de promoción y divulgación de los programas especiales de atención a la sociedad.

Es importante destacar, que para el ejercicio 2018, esta Comisión Nacional, continuará con la modernización de la infraestructura tecnológica, entre ellos el Sistema Integral de Quejas, a efecto de mejorar los servicios que presta la CNDH, a la población en general, lo que permitirá elevar la oportunidad, eficiencia y calidad en la atención.

Asimismo, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, se contemplan 4.1 millones de pesos, a efecto de cubrir gastos relacionados con la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, así como aquellos enfocados al estudio e investigación académica en la materia.

En lo relativo al gasto de inversión, para los Capítulos 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, se contemplan 63.5 millones de pesos que serán destinados principalmente a la adquisición de mobiliario y equipo de administración; así como para la actualización de infraestructura de bienes informáticos que permita operar de una manera segura, eficaz y eficiente.

Finalmente, es relevante hacer patente nuestro compromiso, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una adecuada y eficaz distribución, así como la asignación de los mismos, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Pp de la CNDH, con cuya ejecución se orienta a proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos, en particular la de los grupos vulnerables frente a los abusos de poder.

IV.5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la CPEUM y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG), un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, *responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.*

Objetivos y estrategias

El INEGI como coordinador del SNIEG tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia el SNIEG suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de *coadyuvar al desarrollo nacional.*

Al mismo tiempo, debe llevar a cabo lo conducente para lograr:

- La adecuación conceptual de la información a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan;
- La información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y
- La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.

En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento y publicación de la información para el debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos del SNIEG, en 2018 el INEGI instrumentará las siguientes estrategias:

- Realización de actividades de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información estadística y geográfica;
- Publicación y divulgación oportuna de la información a través de mecanismos que faciliten su consulta;
- Promoción del conocimiento y uso de la información, y
- Conservación de la información.

Proyecto de Presupuesto para 2018

Para la implementación de las estrategias mencionadas y cumplir los objetivos, el Instituto definió en la estructura programática la actividad institucional denominada “**Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**” la cual está integrada por los siguientes Pp: M001 Actividades de Apoyo Administrativo, O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; P001 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, P002 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica; P003 Censo Agropecuario, P004 Censo de Población y Vivienda y P005 Censos Económicos.

Para cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que le establece la Ley del SNIEG, el Instituto destinará 7.6 mil millones de pesos. En el Programa Regular, se destinarán 6.9 mil millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestal, y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de proyectos asociados a obligaciones legales, así como para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo entre otros para el desarrollo de actividades permanentes del Instituto, y para cubrir los gastos de operación del personal que levantará la información de las encuestas y proyectos asociados a la Ley del SNIEG, y lo relativo al gasto de inversión.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

En materia estadística, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia; entre los que destacan:

Información relativa a los hogares, como el ingreso-gasto de los hogares: para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del mismo en cuanto a su monto, procedencia y distribución, adicionalmente ofrecer información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes, así como las características de la infraestructura de la vivienda y su equipamiento, información sobre la educación, salud y al uso de las tecnologías de la información; confianza del consumidor: con la finalidad de obtener indicadores a nivel nacional sobre la percepción actual y las expectativas a futuro que tiene la población de 18 y más años acerca de su situación económica, la de su familia y la del país; a la ocupación y empleo: que permita contar con información para las 32 entidades federativas del país, sobre las principales características sociodemográficas y laborales de la población en general, así como de la que está en edad de trabajar, la económicamente activa, la ocupada, la desocupada y la no económicamente activa; al nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración; y actualización de los registros administrativos a partir de hechos vitales y sociales: nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, muertes fetales.

Mantener actualizados el registro estadístico de negocios de México, así como el directorio estadístico nacional de unidades económicas. Generar variables de los sectores económicos; encuestas manufactureras, de la construcción y de opinión empresarial, estructurales del sector manufacturero, de opinión empresarial del sector servicios (secundario), encuestas del sector comercio y encuestas de servicios (terciario), estadísticas de comercio exterior y procesamiento de registros administrativos, estadísticas de ciencia, de tecnología y de sociedad de la información, encuestas de opinión empresarial del sector servicios. Se generarán y difundirán las cuentas nacionales: cuentas de bienes y servicios, las cuentas por sectores institucionales; las cuentas satélites: cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, del turismo, de la salud, de la cultura, del trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda; de igual manera los índices nacionales de precios: conformados por el índice nacional de precios al consumidor INPC, que tiene como propósito medir la evolución del nivel general de precios, mediante una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y por el índice nacional de precios al productor

INPP, el cual tiene por objeto medir la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De igual manera se producirá información relativa a la gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, derivada de la información de los Censos Nacionales de Gobierno: censo nacional de gobiernos municipales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, censo nacional de procuración de justicia estatal y federal, censo nacional de impartición de justicia estatal y federal, censo nacional de poderes legislativos estatales, censo nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos estatal y federal, censo nacional de derechos humanos estatal y federal, censo nacional de seguridad pública federal, censo nacional de sistema penitenciario federal, la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, encuesta nacional de victimización de empresas, encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, encuesta nacional de seguridad pública urbana, encuesta nacional de población privada de la libertad, encuesta nacional de población en centros de rehabilitación y tratamiento por consumo de drogas, encuesta nacional de consumidores de sustancias psicotrópicas, encuesta nacional de calidad regulatoria e impacto gubernamental de empresas, así como estadísticas sociales y de violencia contra la mujer con base en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares.

En materia geográfica, la generación de datos geoespaciales incluye cuatro subprocesos que integran la información geográfica básica; el marco geodésico: permite establecer posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes, la integración de datos de percepción remota: obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información satelital obtenida de las antenas receptoras, modelado topográfico: escaneo de fotografía aérea, revisión de imágenes, orientación de imágenes digitales por métodos de aerotriangulación, ortorrectificación de imágenes de alta y mediana resolución, generación de puntos de altimetría por métodos de correlación de imágenes, generación de datos del relieve continental, insular y submarino, así como información para la actualización de la base cartográfica única urbana, límites y marco geoestadístico: generar datos vectoriales para su integración a los espaciomapas escala 1:20 000, integrar la información

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

topográfica, actualización permanente del marco geoestadístico nacional y lo relativo a límites estatales y municipales para contribuir al servicio público de información.

Se generará información para el inventario nacional de recursos naturales, del territorio insular y del sistema de información sobre cambio climático, así como encuestas y estadísticas ambientales a partir de la información captada en los censos y encuestas del INEGI, con la finalidad de integrar un acervo de estadísticas básicas con un enfoque ambiental.

Se realizarán tareas técnicas de planeación, programación y seguimiento a las actividades en materia catastral, mediante la realización de trabajos técnicos de diagnósticos y proyectos catastrales; asesoría técnica para la organización de los catastros, informes de resultados de los levantamientos, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión, para el seguimiento de las actividades y la estandarización de la información catastral.

Se llevará a cabo la integración y administración de la base de datos geoespacial: información geográfica y medio ambiental; el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones geomáticas, así como el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales del termoforado de cartografía en relieve y cartografía táctil, de la generación de información estructurada: red nacional de caminos y red hidrográfica.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del SNIEG, con el fin de contribuir a la prestación del servicio público de información, se integrará al banco de información del INEGI la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto. De particular relevancia es la administración y actualización del catálogo nacional de indicadores.

Se realizarán actividades para integrar el calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; diseñar y operar el sistema de indicadores cíclicos; llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación de la información generada por el Instituto para los informes de ejecución y de

gobierno de la Presidencia de la República. Integrar, y ejecutar el programa anual de investigación del INEGI; llevar a cabo acciones de cooperación con el sector académico y desarrollar trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

Actividades Censales:

Se destinarán 171.4 millones de pesos para las actividades agropecuarias, que se dividirán en dos grandes procesos: resultados de la encuesta nacional agropecuaria 2017: validación, integración y análisis de la información captada en campo, reconsultas de información tanto tabular como geográfica. Actualizar el archivo vectorial de terrenos y generar las tablas de equivalencia para el marco censal agropecuario. Elaborar los tabulados y productos derivados de la ejecución de la encuesta, de acuerdo con el diseño estadístico de la muestra.

Otras encuestas del sector agropecuario: con el objetivo de generar información estadística estructural y de coyuntura del sector, específicamente de los cultivos y especies ganaderas de mayor importancia por su demanda o consumo o por el volumen de producción, se diseñará el desarrollo de un programa de encuestas por ciclo agrícola, estrechamente relacionadas entre sí para contar con información continua y actualizada sobre temas específicos de los que no se tiene información del sector agropecuario y forestal en el país. Por ejemplo la encuesta de producción, comercialización y precios.

En materia de población y vivienda se destinarán 98.6 millones de pesos para realizar la planeación y diseño de las estrategias generales del Censo de Población y Vivienda 2020, dentro de las actividades más relevantes que se llevarán a cabo será realizar pruebas temáticas, para probar la factibilidad de incluir en el cuestionario, las variables solicitadas por los usuarios durante la consulta metodológica y conceptual realizada durante 2017. Se realizará la prueba piloto y para ello, se definirá el contenido conceptual, la planeación operativa, los procedimientos operativos y logísticos, la estrategia de capacitación y el desarrollo de sistemas para la captación de información y procesamiento de la información, con la intención de asegurar la completitud de la información que se captará durante el 2020.

Para la realización de los Censos Económicos se destinarán 400.0 millones de pesos los cuales serán utilizados para actualizar los directorios y realizar la entrega de cuestionarios a las empresas y establecimientos únicos económicamente más representativos a nivel

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

nacional, incluyendo a las unidades económicas de los sectores transportes y construcción; llevar a cabo la prueba piloto y la capacitación de los principales puestos de control de la estructura operativa del grupo de establecimientos pequeños y medianos con el fin de generar los insumos necesarios para la ejecución de los Censos Económicos 2019 y obtener información estadística básica, referida al año 2018, sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI, y la que integra en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales se desprenden programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros.

Además proporcionará información para la construcción de los indicadores que permiten conocer el índice de desarrollo humano, el rezago social y los índices de marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables, para focalizar acciones para su desarrollo socioeconómico, y permitirá en lo posible la comparabilidad internacional de la información a fin de poder analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.

IV.6. Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Órgano Jurisdiccional del Estado que desde hace 81 años cuenta con la alta encomienda de impartir justicia en materia contencioso administrativa y fiscal, se ha consolidado como un Tribunal dotado de plena autonomía derivado de la reciente reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se establecen las nuevas atribuciones del Tribunal como órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo ello se ha realizado gracias al esfuerzo de cada uno de sus integrantes y al apoyo que siempre ha recibido por parte de la SHCP y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cumpliendo así con la máxima Constitucional consagrada en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Cabe hacer mención que el reto que representan las nuevas atribuciones para el Tribunal en materia de Anticorrupción, es sumamente importante para efectos de las responsabilidades y sanciones que el Tribunal emita, asimismo, este Tribunal asumirá retos que permitan contribuir al combate de la impunidad y corrupción, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, y toda vez que se ha ampliado la competencia del Tribunal, adicionando materias diversas a la fiscal (la cual dio origen a su creación), tales como la administrativa en general y temas específicos como la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia de propiedad intelectual, órganos reguladores de la actividad del Estado, responsabilidad administrativa de los servidores públicos, cumplimiento de contratos de obra y servicios públicos, hasta la imposición de una multa por infracciones administrativas.

Otros factores que han tenido un impacto en el incremento de juicios que se tramitan ante este Tribunal, son los relativos a la inclusión –en las diferentes Leyes Administrativas–, de la optatividad del recurso en sede administrativa o acudir directamente al procedimiento contencioso administrativo ante este Tribunal; opción que preferentemente ha sido usada por los particulares en atención a la figura de la suspensión del acto y de las medidas

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

cautelares, ya que esta figura jurídica les permite que no se ejecute materialmente el acto que impugnan y que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se haga el pronunciamiento de la legalidad o ilegalidad del acto de autoridad.

Además de todo lo anterior, este hecho ha dado lugar a que el inventario anual por Sala sea superior a 1,500 asuntos en trámite en promedio, no obstante el esfuerzo permanente de tramitar y resolver a la brevedad y dentro de los términos legales dichos juicios, debido a que en el año en curso se presenta como factor determinante del aumento de asuntos la ampliación de competencia de este Órgano Jurisdiccional a nuevos temas, derivados de la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este Tribunal tiene una intervención reciente en materia en el combate a conductas ilícitas, tanto de servidores públicos como de particulares.

Esto implicará que los servicios de impartición de justicia a los justiciables resulten preponderantes no solo para abatir el rezago de resoluciones de juicio y ofrecer servicios eficientes, imparciales, profesionales y de excelencia, sino ampliar la cobertura territorial en donde el Tribunal no tiene presencia y fortalecerlo en donde ya existe.

Por otro lado, en el Plan Estratégico 2010-2020, establece en el objetivo 4, lograr que las Salas cuenten con un inventario inferior de 1500 asuntos; finalidad que –no obstante los esfuerzos realizados para alcanzarla–, no se ha logrado a cabalidad por el incremento generado tanto por la ampliación de competencia de Tribunal como por las Reformas a las Leyes fiscales, que año con año han ido generado un incremento significativo en el número de juicios en los que participa este Tribunal.

La creciente competencia que se está atribuyendo al Tribunal, en cuanto a que tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, así como también fungir como el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades y fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, es imponderable el incremento de sus responsabilidades.

Lo anterior está alineado a la cuarta meta del Plan Nacional de Desarrollo “México Próspero”: Objetivo 4.1. “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”; Estrategia 4.1.2. “Fortalecer los ingresos del sector público; Línea de Acción, Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes”, así mismo está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

Todo esto, en concordancia con el Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No obstante y que derivado a la situación económica por la que atraviesa el país, este Tribunal fortalecerá la implementación de las medidas de austeridad a fin de efficientar el gasto de operación.

Objetivos 2018

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia;
- Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia;
- Ser un tribunal jurisdiccional expedito para evitar en lo posible el rezago e impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.
- Reducción del rezago en la emisión de sentencias;
- Reducir a menos de 1500 expedientes, el inventario máximo por Sala Regional;
- Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

Estrategias

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Fortalecer el Programa Emergente para Enfrentar el Rezago;
- Continuar y fortalecer la operación del juicio en línea;
- Contar con el marco legal que permita resolver el fondo de las controversias individuales y colectivas de manera terminal, mediante procedimientos ágiles y sencillos con plena jurisdicción e Imperio;
- Contar con personal que tenga conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades de óptimo nivel.

Prioridades en el gasto 2018 y asignaciones presupuestarias

Cabe resaltar que debido al Sistema Nacional Anticorrupción en el cual el Tribunal es integrante, se incrementó el presupuesto a fin de llevar a cabo las nuevas atribuciones conferidas a este Órgano Jurisdiccional.

Para el Ejercicio Fiscal 2018, se tiene un incremento presupuestal de 424.27 millones de pesos, importe que representa un aumento de 16.61% en comparación con el presupuesto asignado en el 2017 (2,554,78 millones de pesos).

Dicho incremento, se utilizará principalmente para la creación de cinco Salas de Responsabilidades y la Tercera Sección de la Sala Superior.

(Millones de pesos)

Capítulo	Importe
1000	2,256.00
2000	61.91
3000	597.30
4000	6.14
5000	54.70
6000	3.00
TOTAL	2,979.04

El total puede no coincidir debido al redondeo.

Programas presupuestarios

- E001 “Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa”.
- K025 “Proyectos de inversión” (arrendamiento financiero del edificio Sede de la Ciudad de México).
- M001 “Actividades de apoyo administrativo”.

IV.7. Instituto Federal de Telecomunicaciones

La acelerada evolución tecnológica, experimentada a partir de las últimas décadas del siglo XX, ha transformado la naturaleza de las actividades y las relaciones entre las personas, las comunidades y los mercados, colocando al acceso a la información y a la comunicación a distancia como palancas de desarrollo para ampliar las libertades, diversificar las oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población. En esa tendencia, las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) han adquirido gran importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural del país.

A lo anterior, se suma el hecho de que durante los últimos años las TyR se han consolidado como un factor muy importante de impulso a la equidad social debido a que facilitan el acceso y la integración de individuos, grupos vulnerables y comunidades que tradicionalmente han enfrentado limitaciones a la participación, como los indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad.

Atento a dicho contexto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto), creado en el marco de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013, se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de las TyR, así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

Si bien el tiempo que ha transcurrido desde la aprobación de la Reforma no es suficiente para reconfigurar sustancialmente la estructura de los sectores regulados, y aún existen áreas de oportunidad y retos regulatorios por afrontar, a cuatro años de la implementación de la Reforma y la creación del Instituto se pueden identificar resultados importantes, tales como:

- Mayor competencia
- Más oferta de servicios
- Mayor inversión en infraestructura
- Disminución importante en los precios de telecomunicaciones
- Mejores tecnologías

- Mayor calidad en los servicios

Con objeto de dar cumplimiento a su mandato constitucional durante 2017, el Instituto fomentó la competencia y libre concurrencia en las TyR para que los usuarios y las audiencias cuenten con mejores opciones de servicios de calidad a precios asequibles. De la misma forma, se encuentran en desarrollo políticas regulatorias para el fomento de la inversión en infraestructura que permitan promover condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de TyR, y el fomento de los derechos de las audiencias y de los usuarios finales de dichos servicios; además de intensificar el trabajo de fortalecimiento institucional.

En el tema presupuestario, y con el mismo volumen de recursos otorgado al Instituto desde su creación (2014 para fines presupuestarios) se ha logrado mejorar de forma sensible la eficiencia y oportunidad con la que se ejercen los recursos públicos autorizados y mejorar la distribución y uso de los mismos en la atención de los distintos objetivos que el propio Instituto se ha impuesto.

Dichos resultados permiten afirmar que el IFT cuenta con un proceso presupuestario equilibrado y de cara a las necesidades y prioridades institucionales, que muestra una evolución acorde con el valor institucional de rendición de cuentas y con la obligación establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de ejercer el presupuesto atendiendo a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad.

Objetivos y Estrategias

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Planeación Estratégica vigente. Su misión es desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de:

- I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios;
- II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión

Su visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Tanto la misión, visión y objetivos del Instituto recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional, asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR. En este marco, el Instituto se ha planteado cuatro objetivos institucionales.

Objetivos

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto, para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

1. Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.;
2. Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
3. Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.

-
4. Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Estrategias

En consideración a su mandato legal y los objetivos establecidos, el Instituto seguirá las siguientes estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo:

OBJETIVO 1:

- E.1.1 Fomentar el desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR), eliminando barreras a la competencia.
- E.1.2 Fomentar la entrada de nuevos competidores y la pluralidad en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la entrada.
- E.1.3 Administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en los sectores de TyR.

OBJETIVO 2:

- E.2.1 Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- E.2.2 Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de TyR.

OBJETIVO 3:

- E.3.1 Garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos por el IFT para la prestación de los servicios de las TyR por parte de los operadores.
- E.3.2 Mejorar la experiencia que tiene el usuario sobre la calidad de los servicios de las telecomunicaciones.

OBJETIVO 4:

- E.4.1 Fomentar la protección a los usuarios y audiencias.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- E.4.2 Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.

Asimismo existe un Eje Transversal que fortalece los principios que rigen el actuar del Instituto, al cual se ha denominado Fortalecimiento Institucional, que considera las siguientes estrategias:

- Estrategia Transversal T.1 Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia Transversal T.2 Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades que lleva a cabo el Instituto.
- Estrategia Transversal T.3 Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

Proyecto de Presupuesto 2018

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018 considera un monto total de 2.0 mil millones de pesos, disminuyendo la solicitud de recursos en un 2.9% en términos reales respecto al Presupuesto aprobado en 2017, lo que representa una disminución real acumulada del 11.6% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014.

Su integración se llevó a cabo mediante un ejercicio de detección y atención a las necesidades planteadas por las Unidades Administrativas, mismas que tomaron en cuenta las atribuciones establecidas en la Reforma Constitucional de 2013, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como la ejecución de programas y proyectos prioritarios comunicados por dichas Unidades bajo una política de racionalidad presupuestaria.

Para llevarlos a cabo, el Instituto mantendrá en 2018 la estructura programática de 2016 y 2017 que considera 4 Pp, 2 de ellos relacionados directamente con el desempeño de las **funciones y actividades sustantivas**: G004 “Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión”, G007 “Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico” y 2 de apoyo: M001 “Actividades de apoyo administrativo y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.

Será a través de esta estructura programática que el Instituto ejercerá los recursos presupuestarios que le sean asignados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, racionalidad, control, disciplina presupuestaria y transparencia establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es importante mencionar que del total de su presupuesto ejercido en 2016, 79.3% se ejerció a través de los Pp (G004 y G007) en donde se agrupan las UA que realizan funciones sustantivas en el Instituto (en 2015 fue el 62.8%), mientras que el 20.7% se ejerció en los Programas M001 “Actividades de apoyo administrativo” y O001 “Contraloría Interna”, es decir en los programas de apoyo.

La política de gasto del IFT para 2018 continuará con un enfoque de obtención de resultados respecto al cumplimiento de los mandatos legales y funciones sustantivas mediante proyectos para la revisión del cumplimiento de las medidas y regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP); el desarrollo de estudios específicos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; la generación de licitaciones de espectro radioeléctrico, así como la actualización de las herramientas técnicas para su eficiente administración y el incremento de la capacidad de cobertura para su radiomonitorio y vigilancia a nivel nacional, entre otros.

Finalmente, en materia de fortalecimiento institucional el Instituto brindará prioridad al manejo y consolidación eficiente y transparente del patrimonio institucional y al adecuado equipamiento e infraestructura que lo doten de herramientas adecuadas y modernas de gestión; la sistematización de los procesos prioritarios y la disminución de la carga administrativa a los sectores regulados.

IV.8. Comisión Federal de Competencia Económica

Con fundamento en el artículo 28, párrafos decimocuarto y vigésimo, fracción II, de la CPEUM los artículos 10, 12 fracción VII, 20 fracción VIII y 47 fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); los artículos 5 fracción XXXII, 12 fracción XIII, y 38 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión), y en atención a lo señalado en los artículos 2 fracción XV, 5 fracción I, 6 segundo párrafo, 17 último párrafo, 30, y 41 fracción I inciso b de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la COFECE, órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

La COFECE tiene el mandato constitucional de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en los términos que establecen la CPEUM, los tratados y las leyes. Así, la Comisión, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuye a que los mercados mexicanos funcionen en un entorno de mayor competencia. De esta forma, se fomenta mayor inversión e innovación, que nuevas empresas se incorporen a la actividad económica, que las existentes sean más productivas, y que los consumidores accedan a mayor variedad de productos y servicios, con mejor calidad y precio. Por tanto, la política de competencia funge como un engrane fundamental para promover mayor crecimiento y desarrollo económicos en México.

Por lo anterior, el ejercicio de la política de competencia implica altas exigencias en el uso eficaz, eficiente y efectivo de los recursos asignados a la COFECE. Asimismo, el volumen de procedimientos sustantivos en los que trabaja la Comisión se ha elevado significativamente. Tan sólo de enero a julio de 2017 se han conducido tres veces más asuntos (1,268) que durante todo 2016.

La Comisión reconoce el inmenso desafío que implica impulsar el crecimiento y desarrollo económicos del país a través de una asignación eficiente de los recursos públicos en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*. Lo anterior, en consideración de las necesidades y dinámicas propias de cada sector.

Para 2018, el principal reto de la COFECE ante los mexicanos es la aplicación expedita de la legislación de competencia. Los ejes rectores serán la optimización y certeza jurídica de los procedimientos sustantivos – trabajar más, mejor y en estricto apego al marco legal.

En este contexto, la COFECE construye una propuesta de presupuesto 2018 austera, responsable y centrada en generar beneficios económicos para la sociedad mexicana. A continuación, se presentan los elementos más relevantes para formular los recursos que comprenderá el Ramo 41 “Comisión Federal de Competencia Económica” en el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*, que ascienden a 618.1 millones de pesos.

Estrategia de Gasto de la COFECE

Para 2018, la Comisión desplegará seis estrategias que le permitirán aplicar eficazmente la política de competencia, así como ejercer los recursos asignados de manera racional, eficiente, efectiva y responsable. Las siguientes estrategias permitirán afianzar y optimizar el ejercicio de las atribuciones de la COFECE en un entorno de certeza jurídica:

- i. Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones.
- ii. Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas.
- iii. Defender las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.
- iv. Fortalecer el análisis de marcos normativos y políticas públicas con un enfoque de competencia.
- v. Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los distintos mercados.
- vi. Disminuir la exposición de la COFECE ante los riesgos que vulneran su operación.

La estrategia de gasto que presenta la COFECE es congruente con su compromiso institucional para ejercer los recursos públicos de manera austera, responsable y centrada en beneficiar a los mexicanos. Para 2018, los recursos requeridos por objetivo estratégico se mantienen respecto de ejercicios anteriores, por lo que, la mayor parte del gasto se proyectó para actividades sustantivas, es decir, para aplicar la legislación de competencia de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

manera eficaz y expedita, lo que corresponde a los objetivos estratégicos primero y tercero; así como para fortalecer los proyectos en materia de promoción de la cultura de la competencia, referente al objetivo segundo. Para 2018, la COFECE cuenta con un requerimiento particular en materia de desarrollo institucional y seguridad de las operaciones: contar con un inmueble sede exclusivo. Por esta razón, la asignación proyectada para el cuarto objetivo estratégico –en materia de ser una institución de excelencia– es mayor que en años previos.

Objetivo institucional I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica

El primer objetivo institucional se integra por procedimientos enfocados en la aplicación eficaz y eficiente de la LFCE. Entre las acciones desarrolladas se encuentra la resolución de concentraciones, la investigación y sanción de prácticas monopólicas, así como la defensa de las resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación.

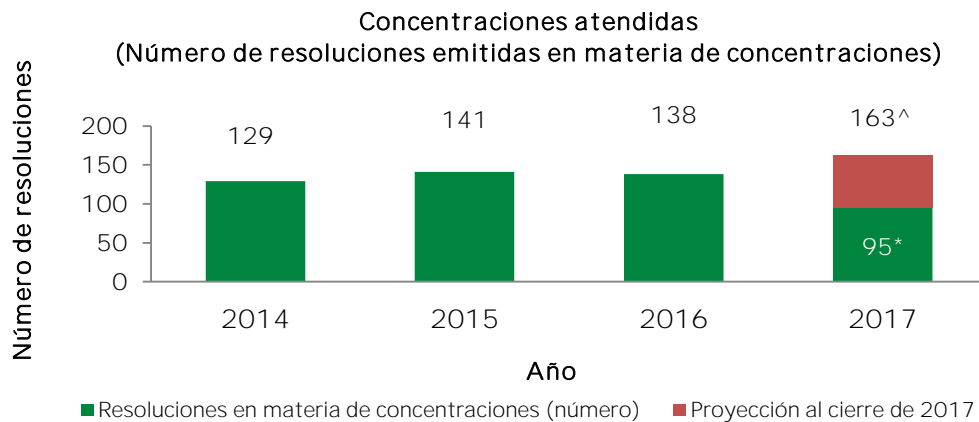
De 2014 a la fecha, la COFECE ha respondido a una creciente demanda de trámites y procedimientos. En particular de enero a julio de 2017, se han atendido 1,268 asuntos, es decir, tres veces más que en todo el año anterior. La creciente demanda de trámites, así como la calidad requerida en cada uno de los análisis y procedimientos, intensifican los requerimientos de la COFECE por atraer y retener personal calificado y especializado en materia de competencia económica. Para dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 296.3 millones de pesos. Las tres estrategias para dar cumplimiento a este objetivo se describen a continuación:

Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones

Dentro de las atribuciones de la COFECE, se encuentra la de analizar las concentraciones entre empresas y autorizar las que no dañen la competencia o libre concurrencia. De esta manera, la Comisión mantiene un rol activo en la promoción de inversión, eficiencia y competencia en los mercados.

En el periodo enero-julio 2017, la COFECE resolvió 95 concentraciones y se estima que al cierre del año esta cifra se eleve a 163, 18% más que en 2016. La evolución del número de

concentraciones recibidas a lo largo de este año en comparación con años previos permite identificar que la demanda de estos procedimientos no disminuirá el próximo año.



Fuente: COFECE.

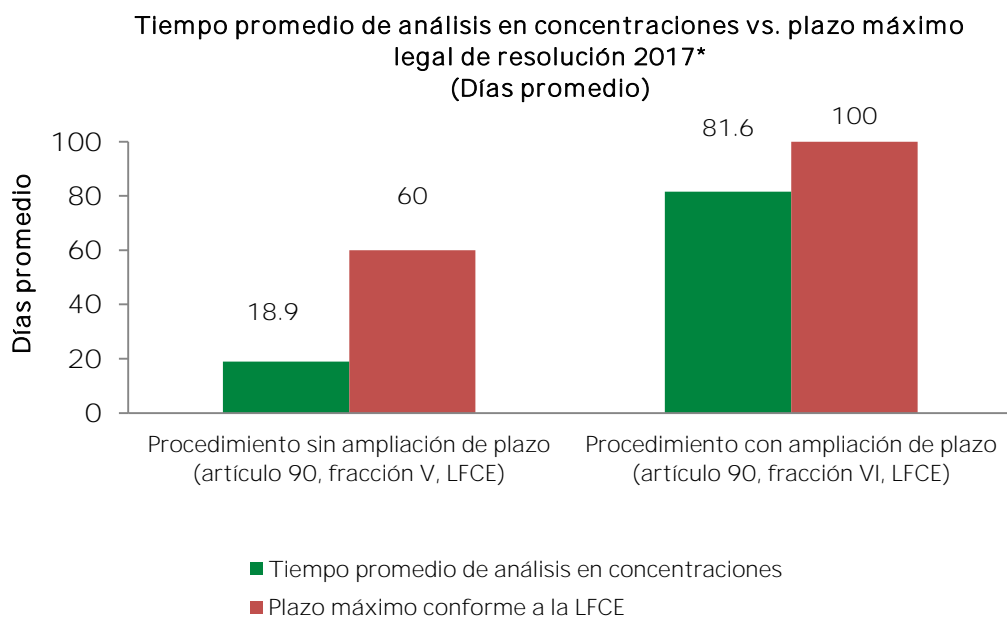
^ Proyección al cierre de 2017.

* Datos enero-julio de 2017.

A lo largo de 2017, la COFECE continúa trabajando en mejorar la rapidez con la que se analizan y resuelven las concentraciones, sin afectar la calidad y robustez del análisis. En el caso de las concentraciones resueltas bajo el artículo 90, fracción V de la LFCE, el tiempo de respuesta pasó de 20.1 días hábiles en 2016 a 18.9 en el periodo enero-julio de 2017, lo que representa un ahorro de 41.1 días respecto al plazo máximo legal.

Por su parte, respecto a las concentraciones analizadas en el marco de la fracción VI del artículo 90 de la LFCE, la COFECE disminuyó el tiempo promedio de análisis con un ahorro promedio de 18.4 días hábiles respecto al plazo máximo legal.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: COFECE.

* Datos para el periodo enero-julio 2017.

Para 2018, la COFECE se propone continuar con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de concentraciones con mayor rapidez, favoreciendo siempre la calidad y solidez del análisis. Lo anterior, favorecerá la oportunidad en las decisiones de negocio de las empresas, la promoción de la inversión y el dinamismo de la economía.

Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas

La LFCE otorga a la COFECE la atribución de investigar, y en su caso, sancionar y ordenar la supresión de prácticas anticompetitivas. Estas prácticas obstaculizan la competencia, y generan sobrepuestos en bienes y servicios, así como una oferta limitada de productos, entre otros. Por tanto, la labor de la COFECE es de gran relevancia para la economía de los mexicanos.

El proceso de análisis para determinar la existencia de prácticas anticompetitivas se divide en tres etapas: a) etapa de investigación, b) etapa de instrucción (procedimiento seguido en forma de juicio) y c) resolución. Estos procesos requieren el involucramiento de gran parte del personal de la COFECE, ya que son desahogados por la Autoridad Investigadora, la Secretaría Técnica y el Pleno, respectivamente.

Dentro de la primera etapa, destaca la evolución de las investigaciones desarrolladas por la COFECE, la cual mantiene una tendencia al alza desde 2014. En el periodo enero-julio del 2017, la Comisión ha tramitado más investigaciones que durante todo 2015.

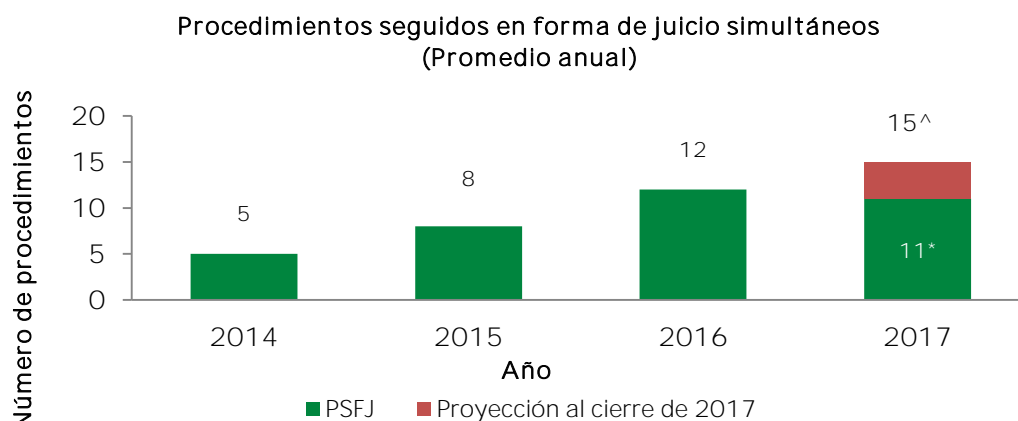


Fuente: COFECE.

* Datos enero-julio de 2017.

La etapa de instrucción es conducida por la Secretaría Técnica, durante esta etapa, los agentes económicos presentan su defensa ante la COFECE, con independencia de la Autoridad Investigadora, lo que garantiza un debido proceso de defensa a los agentes económicos involucrados. En el periodo enero-julio del 2017, se han tramitado 11 procedimientos seguidos en forma de juicio y se prevé que, al cierre de 2017, la COFECE triplique el número de asuntos tramitados respecto de 2014.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018



Fuente: COFECE.

^ Proyección al cierre de 2017.

* Datos enero-julio de 2017.

De enero a julio de 2017, el Pleno de la COFECE ha sancionado diversas prácticas anticompetitivas. Como resultado de las infracciones a la LFCE, la COFECE ha impuesto multas por 3.36 mil millones de pesos, es decir cinco veces más que las impuestas de 2014 a 2016.

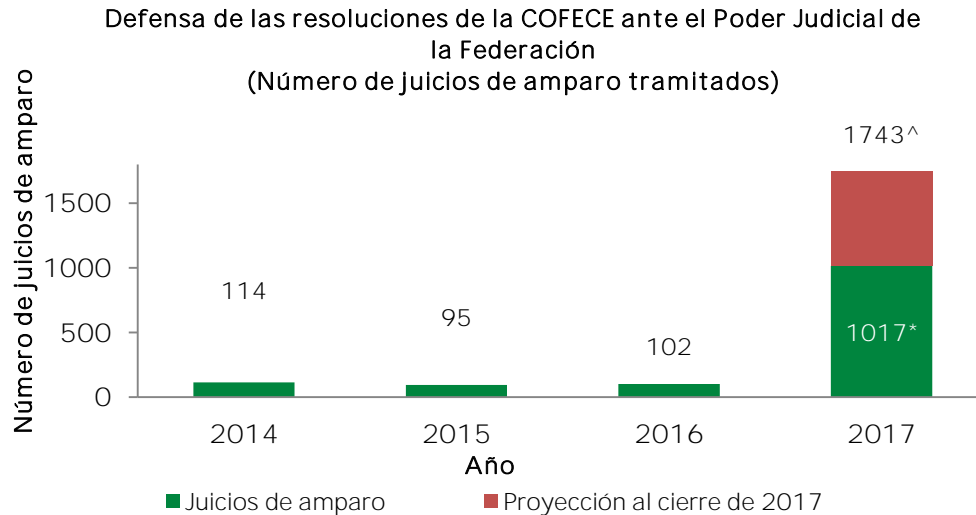
Defender las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación

Para la COFECE es de vital importancia que las resoluciones emitidas por el Pleno prevalezcan y sean cumplidas en aras del funcionamiento eficiente de los mercados, así como del bienestar de la sociedad mexicana. Por esto, la Comisión destina recursos significativos a la defensa de las determinaciones del Pleno cuando los agentes económicos presentan juicios de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Desde enero de 2017 la COFECE ha visto un incremento significativo en la presentación de juicios de amparo indirecto en competencia económica, hecho que exige el incremento de recursos destinados a la defensa de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación. Esta es la vía que establece el artículo 28 constitucional para inconformarse de las resoluciones de la COFECE. En lo que va del año, se han tramitado 1,017 juicios de amparo indirecto, casi

10 veces más que el promedio de los tramitados de 2014 a 2016. Este año, ha destacado el interés de los agentes económicos para solicitar un amparo respecto de la apertura en el mercado de gasolinas y diésel – alrededor de nueve de cada 10 juicios iniciados de enero a julio de 2017. Adicionalmente, se prevé que para el cierre del año el número incremente a 1,743 juicios de amparo tramitados. No se prevé que para 2018 se reduzca el número de amparos recibidos. Será fundamental fortalecer los recursos humanos en esta área de la Comisión.

De enero a julio de 2017, el Poder Judicial de la Federación ha concluido 20 juicios de amparo indirecto, el 85% de estos juicios confirmó la legalidad de la actuación de la COFECE. De esta manera, las resoluciones permanecen firmes y se garantiza la aplicación de la legislación en materia de competencia.



Fuente: COFECE

^ Proyección al cierre de 2017.

* Datos enero-julio de 2017.

Retención de capital humano

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

La carga de trabajo actual demanda recursos extraordinarios de capital humano para que se atiendan debidamente todos los asuntos presentados. Como se mencionó antes, en 2017 la Comisión enfrenta tres veces la carga de asuntos de años previos. Las estadísticas muestran en general una tendencia creciente del volumen de asuntos en los que se trabajará a futuro. Para la COFECE este escenario representa una oportunidad y al mismo tiempo un desafío importante. Por un lado, el incremento de casos a analizar se vincula con el posicionamiento de la política de competencia en la agenda pública del país. Por otro, la COFECE enfrenta el reto de resolver un creciente número de asuntos, bajo las siguientes condiciones: 1) se requiere de una alta especialización legal y académica en materia de competencia económica; 2) se trabajan los procedimientos de manera ágil, a fin de no agotar el plazo máximo legal; 3) se deben internalizar los criterios y jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, que permita la defensa adecuada de los asuntos y el combate eficaz de los argumentos de los representantes legales de los agentes económicos ante el Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, el principal activo de la COFECE es su capital humano. Para 2018, es importante invertir en retener al personal con talento. La principal causa de separación laboral del personal respecto de la Comisión es la ubicación actual de la sede —en la zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa—, la cual se caracteriza por no contar con suficientes vías de acceso, alternativas seguras y accesibles de transporte público. La COFECE realizó un análisis para seleccionar la ubicación de la nueva sede, con base en el perfil de los servidores públicos. Adicionalmente, en el apartado correspondiente al objetivo IV se detalla la relevancia de contar con un inmueble sede exclusivo desde el análisis de seguridad institucional.

Objetivo institucional II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general

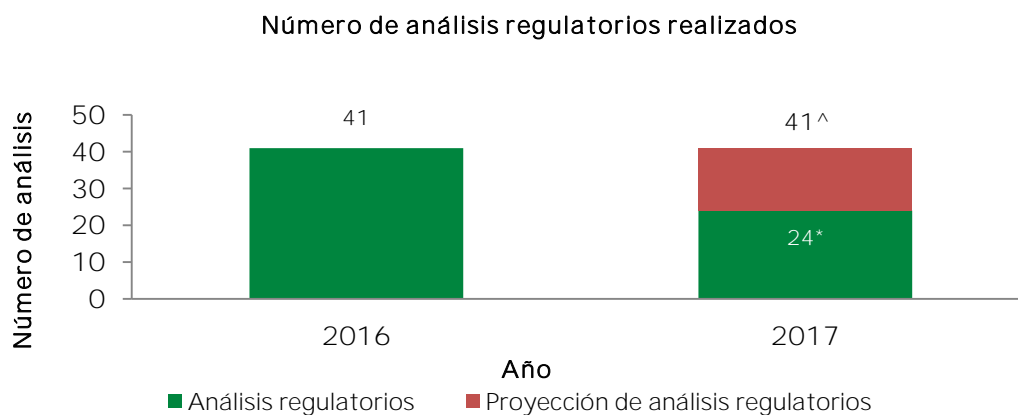
En el marco del segundo objetivo institucional, la COFECE desarrolla proyectos encaminados a promover la adopción de principios de competencia y libre concurrencia en distintas áreas de la política pública. De igual forma, con estos proyectos la COFECE busca incrementar el conocimiento que la sociedad mexicana tiene sobre el tema de competencia económica. Para

dar cumplimiento a este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 67.1 millones de pesos. La estrategia para dar cumplimiento a este objetivo consiste en:

Fortalecer el análisis de marcos normativos y políticas públicas con un enfoque de competencia

La COFECE realiza actividades para promover marcos regulatorios favorables a la competencia a través del análisis de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, disposiciones y otros actos administrativos, así como de la emisión de opiniones cuando dichos proyectos presentan barreras potenciales a la competencia económica. Estas opiniones buscan eliminar y prevenir la existencia de estos obstáculos artificiales que van en contra del interés de la sociedad.

Por esto, la COFECE analiza y emite opiniones principalmente en materia de sectores prioritarios, como son el energético, el transporte y el agroalimentario. Al cierre de 2017, se prevé que se hayan analizado 41 documentos normativos.



Fuente: COFECE.

^ Proyección al cierre de 2017.

* Datos enero-julio de 2017.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Adicionalmente, la COFECE realiza actividades de manera proactiva para promover los principios de competencia económica en el diseño de políticas públicas que favorezcan la creación de un entorno de competencia. A lo largo del último año la COFECE ha publicado reportes y documentos encaminados a este fin, tal y como son las *Recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en la contratación pública*, *Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel*, y *Política Comercial con visión de competencia*.

De igual forma, se estableció la elaboración de dos documentos en materia de diseño de políticas públicas en el Programa Anual de Trabajo 2017, uno en materia de licitaciones públicas y otro sobre la estructura de mercado del gas LP. Estos esfuerzos funcionarán como insumos relevantes para que la Comisión potencie sus capacidades y habilidades de investigación, análisis y promoción a lo largo de 2018.

Por último, esta estrategia hace uso del desarrollo de actividades de promoción entre la sociedad mexicana para favorecer y fortalecer una cultura de competencia. La COFECE diseña distintas acciones dirigidas a distintos públicos de la sociedad, de forma que conozcan los beneficios que la competencia económica genera para su bienestar.

Objetivo institucional III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados

En el marco de este objetivo, se llevan a cabo acciones para supervisar y monitorear la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados. Las áreas de la Comisión que colaboran en el impulso y seguimiento a las acciones asociadas con este objetivo son la Presidencia, el Pleno, la Secretaría Técnica y la Autoridad Investigadora. La asignación de recursos que se orientará al cumplimiento de este objetivo asciende a 99.6 millones de pesos. Para 2018, la siguiente estrategia para dar cumplimiento a este objetivo es:

Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los mercados

La COFECE está facultada para realizar investigaciones para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia, así como resolver casos sobre competencia efectiva. En 2017 se dio trámite a cuatro investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, en los mercados de: i) servicios de transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; ii) servicio de transporte público de carga en Sinaloa, iii) producción, comercialización de semilla y grano de cebada maltera para producir cerveza y iv) servicios portuarios en el puerto de Progreso, Yucatán. Las dos primeras concluyeron con una resolución para que las autoridades competentes realicen las adecuaciones necesarias para remover las barreras a la competencia o regular los insumos esenciales. La investigación sobre semilla y grano de cebada maltera terminó con cierre debido a que se eliminó la causa objetiva que inició el procedimiento. La investigación sobre servicios portuarios en el puerto de Progreso continúa en trámite.

Por su parte, en 2017 la Autoridad Investigadora de la COFECE concluyó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de interconexión, derechos de paso y arrastre utilizados por el transporte ferroviario de carga en México.

Adicionalmente, la Comisión considera necesario desarrollar más trabajos de investigación – ya sea con recursos propios, o mediante académicos externos– que le permita identificar mercados que pudieran requerir un monitoreo más preciso. Lo anterior, para prevenir riesgos a la competencia. Al respecto, en agosto de 2017 se publicó el *Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas*.

Objetivo institucional IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo

El cuarto objetivo estratégico de la Comisión busca el fortalecimiento institucional a través de una mejora continua. Por esto la COFECE realiza esfuerzos para que el desarrollo de sus actividades sustantivas y adjetivas sean conforme a los valores institucionales de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia. Consecuentemente, la Comisión desarrolla actividades en materia de rendición de cuentas, transparencia, protección de la información y desarrollo de su capital humano.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Para dar cumplimiento a lo establecido en este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2018 de 155.1 millones de pesos. Este presupuesto será ejercido por todas las áreas de la COFECE. La estrategia principal será la siguiente:

Disminuir la exposición de la COFECE ante riesgos que vulneran su operación

La COFECE tiene la obligación de salvaguardar sus recursos humanos y materiales, así como la información que maneja para que la operación institucional se realice de manera correcta y continua. Adicionalmente, la Comisión debe asegurarse que los valores de integridad y objetividad se encuentren presentes en el desarrollo de todas las etapas de los procedimientos de la institución. Por esto, para la Comisión es de vital importancia contar con las herramientas necesarias para reducir la vulnerabilidad de la información y garantizar la seguridad de los servidores públicos que la conforman.

Para ello, es necesario fortalecer los sistemas de manejo y protección de la información, así como asegurar que los servidores públicos de la Comisión cuenten con los instrumentos necesarios y el entorno adecuado para el desarrollo óptimo de sus funciones.

En materia de seguridad de la información, desde 2016 la COFECE ha implementado acciones que le han permitido fortalecer sus controles y disminuir sus riesgos en la materia. Entre estas acciones destaca la definición de una estrategia de protección de la información digital, así como el desarrollo de una capacitación continua en la materia dirigida a todos los servidores públicos de la Comisión.

Sin embargo, la COFECE ha detectado que es necesario una acción adicional para contar con un máximo nivel de seguridad y protección de sus recursos humanos y de la información institucional. Para 2018 la COFECE debe contar con un inmueble que funja como su sede exclusiva, proyecto que representa 87.8 millones de pesos.

Actualmente, la sede de la COFECE no está destinada exclusivamente al desarrollo de las funciones de la Comisión, sino que se comparte instalaciones con otras organizaciones. Esto ocasiona que no se cuente con la infraestructura óptima en materia de seguridad para garantizar la protección de la información y de los servidores públicos. Entre las

vulnerabilidades que existen al compartir sede con otros actores están: la imposibilidad de implementar políticas de seguridad para todo el inmueble, la falta de control de los accesos al edificio y el riesgo de que se filtre el registro de ingreso de los agentes económicos involucrados en procesos de investigación y/o de sus representantes legales a las instalaciones de la COFECE, entre otros.

Al tener su propia sede, la COFECE disminuirá el riesgo de filtración de información o de invasión de terceros a sus instalaciones, además de que se incrementará la seguridad de los servidores públicos que laboran en esta institución, especialmente de los funcionarios involucrados en procedimientos de investigación y en el manejo de información confidencial y/o reservada. De igual forma, se garantizará que la información estratégica se encuentre segura y disponible para el desarrollo eficiente de los procedimientos de la COFECE, y se otorgará mayor certeza jurídica a los agentes económicos en materia de manejo y protección de la información confidencial y el trámite de los procedimientos en la Comisión.

IV.9. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

A casi cinco años de que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) adquiriera autonomía constitucional, éste se ha convertido en una pieza clave para sentar las bases de una verdadera reforma de la educación en México. Los mandatos que le otorga la CPEUM, con el fin de que todos los mexicanos ejerzan su derecho a una educación de calidad, se han traducido en proyectos y acciones que buscan cambiar pautas de actuación y mejorar los componentes del Sistema Educativo Nacional (SEN).

En concordancia con las demandas de la sociedad y los imperativos de la Reforma Educativa, la prioridad institucional inicial fue avanzar en el diseño e instauración de un nuevo esquema para evaluar el ingreso, promoción y permanencia del personal docente y directivo de la educación obligatoria, a través de la emisión de lineamientos y criterios técnicos que regularan estos procesos, así como de la supervisión de los mismos. Este cambio ha sido un reto no sólo para el INEE sino para todo el sistema educativo, pues se han enfrentado usos y costumbres arraigados durante décadas en el país.

Otro cambio significativo fue la puesta en marcha del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las autoridades educativas de las entidades federativas, recupera las fortalezas de las pruebas Examen para la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE) y Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) en términos de logro de aprendizaje de los estudiantes, contextualiza las variantes en las condiciones en las cuales se da el proceso de aprendizaje y establece ciclos de aplicación más espaciados en el tiempo para medir y conocer el avance de los estudiantes.

El avance en las evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del SEN, como es el caso de algunas políticas y programas, del logro de aprendizaje, de la oferta educativa, de docentes y directivos, así como de los productos de investigaciones y estudios realizados por el propio INEE y otras instituciones nacionales y extranjeras, han permitido emitir directrices para la mejora educativa, que se han dado a conocer a las autoridades correspondientes, a fin de que sean consideradas en los programas educativos federal y estatales.

El Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, marco de la implementación del Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de la SEP y de cada entidad federativa, constituye otro instrumento que se ha impulsado desde el INEE, a fin de que las autoridades educativas cuenten con una ruta para la mejora de la educación. Así mismo, se ha desarrollado el Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE), que articula y pone a disposición información diversa, estadísticas e indicadores educativos con el propósito de fomentar la cultura de la evaluación.

Los resultados son producto del esfuerzo que se ha emprendido, para que el INEE se consolide técnicamente y se posicione entre los actores educativos y la sociedad en general, como una institución cuyas aportaciones son decisivas para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad.

Para el año 2018, el INEE se propone avanzar en el desarrollo de una estrategia técnica y operativa que permita contar con resultados e indicadores que de manera integral den cuenta del estado que guarda la educación; en la definición de elementos que permitan retroalimentar a docentes y directivos para la mejora de su práctica cotidiana; en medidas que contribuyan a que las directrices para la mejora educativa tengan mayor incidencia en políticas y programas educativos; en el desarrollo de acciones para difundir y promover el uso de los resultados de las evaluaciones; en la consolidación de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas y en el fortalecimiento de la arquitectura tecnológica institucional.

El presente documento plantea los elementos clave del Proyecto de Presupuesto solicitado por el INEE para el año 2018, tomando como referencia el proyecto de Programa de Trabajo Anual (PTA) que se ha definido para el mismo año.

Antecedentes

El INEE se ha fortalecido para cumplir con sus mandatos y atribuciones legales; orientar su trabajo y decisiones con sentido estratégico; garantizar calidad técnica, validez y confiabilidad de los instrumentos, procesos y resultados de la evaluación y definir prioridades institucionales que orienten el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia. Todo ello, desde el enfoque de derechos humanos y con la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

perspectiva de avanzar hacia el cumplimiento cabal de una educación de calidad con equidad para todos.

En especial fomenta la cultura de la evaluación entre el magisterio y la sociedad, reiterando que su actuación está regida por los principios de solidez técnica, equidad, diversidad, participación y utilidad para la mejora educativa.

Destacan los resultados siguientes:

- Funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), a través de tres instrumentos básicos:
 - La Conferencia del SNEE, como espacio federalista para la colaboración e intercambio en materia educativa.
 - El Documento Rector de la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE).
 - El Programa de Mediano Plazo del SNEE, que articula los Programas Federal y Estatales de Evaluación y Mejora Educativa.
- Regulación y supervisión de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente (SPD), mediante:
 - El Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020.
 - La emisión de lineamientos y criterios técnicos de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del SPD por ciclo escolar, así como la supervisión de dichos procesos, a cargo de las autoridades educativas.
- Puesta en marcha, a partir del 2015 de evaluaciones en la educación obligatoria:
 - Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) con cuatro aplicaciones definitivas y ocho pruebas piloto.
 - Evaluación de la Oferta Educativa (EVOE) en preescolar y educación media superior, así como Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) en primaria y educación media superior: Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias.
 - Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2015 para población de 15 años, secundaria y educación media superior.

- Participación de México en evaluaciones internacionales de logro de aprendizajes de los estudiantes. Estudios Regionales Comparativos y Explicativos del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación y el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (CIVICA).
- Emisión de tres bloques de directrices de política para la mejora educativa:
 - Para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica.
 - Para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.
 - Para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Desarrollo de acciones normativas, de diseño y de gestión para la formación, capacitación y certificación de evaluadores, en el marco del Sistema Nacional de Evaluadores de la Educación (SINEVE). Asimismo, el fortalecimiento del Examen para la Certificación de Evaluadores (EXCEV).
- Consulta Previa Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Evaluación Educativa.
- Funcionamiento de órganos colegiados técnicos y de consulta para fortalecer las decisiones institucionales.
- Desarrollo conceptual y tecnológico del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE) que recolecta, almacena, integra y organiza información sobre resultados de las evaluaciones educativas, así como estadísticas e indicadores con información clave del Sistema Educativo Nacional.
- Fomento de la investigación en materia de evaluación educativa, con base en la agenda institucional definida, a través del Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE.
- Difusión y fomento de la cultura de la evaluación a través de mesas públicas, jornadas, informes temáticos, bases de datos, indicadores educativos, textos de divulgación, Materiales para Apoyar la Práctica Educativa (MAPE), resultados de las evaluaciones, cursos en línea, otros textos de evaluación y documentos técnicos en versión digital.
- Fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora continua.
- Definición y desarrollo inicial de la estrategia de tecnologías de la información y comunicación.
- Presencia en las entidades federativas mediante las 32 direcciones del INEE.
- Actualización de los instrumentos normativos básicos del INEE, destacando el Estatuto Orgánico.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Asignación presupuestal 2017

El presupuesto asignado al INEE por la H. Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2017 fue del orden de 1.15 mil millones de pesos, esta cantidad corresponde al 100% de lo solicitado en el proyecto de presupuesto que se remitió a través de la SHCP, mismo que se destina al desarrollo de los 26 proyectos que integran el PTA 2017, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto.

El monto para el ejercicio 2017 significó un incremento del 8.9% respecto al presupuesto asignado en el año 2016. En el rubro de “Servicios Personales” se registró una disminución del 2.2%, en tanto que los incrementos se dieron en “Materiales y Suministros” 5.2%, “Servicios Generales” 18.4%, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas” 33.2% y “Bienes Muebles e Inmuebles” 1.7%. (Tabla 1).

Tabla 1
 Comparativo presupuesto asignado 2016 - 2017
 (Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	2016	2017	Variación (mdp)	% Real ^{1/}	Proporción (%)
1000	541.6	529.8	-11.8	-8.1	45.9
2000	11.2	11.8	0.6	-1.0	1
3000	440	521.1	81.1	11.3	45.2
4000	67.2	89.5	22.3	25.1	7.8
5000		1.7	1.7	100.0	0.1
	1,060.0	1,153.9	94.0	2.3	100.0

1/ Considera el deflactor 1.0645

El 46% de los recursos corresponde al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo y ha permitido contar con una estructura

ocupacional mínima en las 32 Direcciones del INEE en las entidades federativas. El otro 46% se concentra en el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, destinados a acciones sustantivas como el desarrollo de instrumentos de evaluación, el diseño y seguimiento de las directrices para la mejora educativa, la realización de estudios y análisis, la supervisión de los procesos de evaluación docente, así como el pago de servicios básicos, arrendamientos de inmuebles y tecnologías de la información y comunicación (TIC). Finalmente, el 8% se destina al pago de voluntarios para los operativos de campo de los procesos de evaluación.

En el 2017 operan seis Pp. Al mes de julio, los resultados sobresalientes son:

P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa

- Desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Conferencia del SNEE en la que se abordaron entre otros temas, el Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2017, el Informe Anual del INEE 2017 “La Educación obligatoria en México” y la Estrategia para el seguimiento de las directrices emitidas por el Instituto.
- Presentación de las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas en la Cámara de Diputados, en el marco del Foro “Espacios de Diálogo para la Mejora de la Educación de la Niñez Indígena.
- Elaboración del Cuaderno de investigación sobre los resultados de PISA 2012 y Estudio Internacional sobre docencia y aprendizaje (TALIS) 2013.
- Participación en reuniones con organismos internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial; Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE en México) y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP) Buenos Aires.
- Formalización de los convenios con: Gobierno de Colima, Universidad de Colima, Gobierno de Guerrero, Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan; Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Juárez, Universidad Autónoma de Coahuila, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sede regional Buenos Aires.

- Difusión, a través de **tiempos oficiales en radio y televisión, de la campaña “Consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre evaluación educativa”, de las versiones Incorporación de Prácticas, Buen docente, Mayor participación y Lengua para dar a conocer a la sociedad las atribuciones y responsabilidades del INEE, así como de la campaña “Evaluar es para mejorar 2017”, a través de la difusión del spot sobre el propósito de PLANEA y del spot institucional, en su versión “Responsables”.**

P003 Normatividad y Política Educativa

- Seguimiento de las acciones del Programa de Mediano Plazo del SNEE 2016-2020, que articula los proyectos estatales de evaluación y mejora educativa, así como los proyectos nacionales e internacionales de evaluación en el marco de la PNEE.
- Emisión de 12 lineamientos relativos a diversos tópicos del SPD, así como para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior.
- Supervisión, de manera aleatoria, a entidades federativas de los procesos de evaluación del SPD con intervención de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.
- Participación en reuniones regionales con las autoridades educativas locales y federal para ratificar las acciones del Proyecto Nacional de Evaluación y Mejora Educativa de Escuelas Multigrado (PRONAEME), así como para presentar la estrategia de seguimiento de las directrices.
- Visitas a las entidades de la República para dar seguimiento a la implementación de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa y realizar la presentación de Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa (PROEME).
- Definición de indicadores específicos para el seguimiento de las Directrices para la mejora de la formación inicial de docentes de educación básica. Desarrollo del Sistema de Seguimiento de Directrices (SISDI).
- Presentación de las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y

adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes en el Foro Jornaleras y Jornaleros Agrícolas presente y futuro, organizado por la Red de Jornaleras y Jornaleros Agrícolas con sede en la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Firma del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes entre el INEE y los gobiernos de los estados de Oaxaca, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.
- Desarrollo, en colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), del taller para coordinadores del proyecto de Acompañamiento a la evaluación interna, por parte de evaluadores certificados en las 32 entidades federativas.
- Lanzamiento de las convocatorias para la certificación de evaluadores, así como la actualización del Sistema de Gestión Integral de Evaluadores (SGIE) para el registro y postulación de aspirantes a evaluadores certificados y el desarrollo del Micrositio para la comunicación con aspirantes e interesados en el proceso de certificación 2017.

P004: Evaluación del Sistema Educativo Nacional

- Elaboración de los Informes Técnicos de Instrumentos del SPD: desempeño al término de su segundo año escolar, ingreso a funciones docentes y técnicos docente, y promoción de docentes a cargos con funciones de dirección y supervisión, así como de promoción, ingreso, desempeño al término de su periodo de inducción, desempeño al término del segundo año y desempeño para completar su proceso de evaluación del desempeño.
- Asesoría y acompañamiento al personal de la CNSPD para la elaboración de Ficha técnica, Tabla de especificaciones y Estrategia de validación mediante grupos focales u otros instrumentos.
- Renovación de las Pruebas Nacionales de Educación Básica que implicaron el incremento del banco de reactivos de PLANEA.
- Elaboración de cuestionarios de contexto para alumnos, docentes y directores de primaria y secundaria, en sus versiones piloto y definitiva de PLANEA.
- Coordinación con el Banco de México y el INEGI en la elaboración de reactivos en condiciones de alta seguridad, con los que se seleccionarán a los consejeros del

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con el artículo 28 Constitucional.

- Aplicación de piloto de PISA 2018 en 28 escuelas distribuidas en tres entidades: Guanajuato, Morelos y Sinaloa, el total de estudiantes participantes fue de 1,818.
- Elaboración del marco muestral de las escuelas primarias de México, enviado al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación.
- Desarrollo de tres diseños muestrales y su respectiva selección de muestras (escuelas y alumnos) para los siguientes levantamientos: Estudio nacional de PLANEA Secundaria, Estudio nacional de PLANEA Educación Media Superior y Estudio piloto de PLANEA Primaria. Selección de la muestra de escuelas para la comparabilidad de las escalas de puntajes entre las aplicaciones de PLANEA educación media superior 2015, 2016 y 2017.
- Diseño de 58 escalas de contexto con datos de los pilotes de INEE-Primaria, Secundaria y Media superior coordinados por el INEE y del levantamiento de PLANEA educación media superior coordinado por la SEP, para verificar la factibilidad de implementación de un modelo de medición con los indicadores que conforman cada escala, así como análisis psicométrico y análisis diferencial de los reactivos de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas utilizados en la aplicación piloto de PLANEA Media superior.
- Revisión técnica, de estilo y edición de 810 reactivos, así como elaboración y edición de las 400 imágenes para la aplicación piloto de PLANEA primaria de las asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Formación Cívica y Ética y Ciencias Naturales; además de la edición y revisión de estilo de cuatro instrumentos para la aplicación nacional de PLANEA Media superior.
- Validación de reactivos de opción múltiple, en la plataforma INEEdita en lo concerniente al desarrollo del “Banco de instrumentos de evaluación”.
- Aplicación del piloto del estudio internacional TALIS Video Study, en 12 escuelas de tres entidades federativas.

P005: Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación

- Actualización del Banco de Indicadores Educativos (BIE) y revisión de tabulados de las secciones Estructura y Dimensión, así como de Acceso y Trayectoria.

- Publicación de: el Panorama Educativo de México (PEM) 2016; el Prontuario de cifras básicas nacional para su publicación en Web con formato de hoja de cálculo y archivo para diseño, el Panorama Educativo de la Población Indígena 2016 y del Informe Encuesta sobre trayectorias educativas y laborales de los jóvenes mexicanos (ETEL) 2015.
- Participación en la elaboración del Informe de Miradas 2017, con especialistas de los Institutos de evaluación educativa de Brasil y España, así como del Instituto de Seguimiento de las Metas Educativas 2021 de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) así como del Informe de la 17ª reunión de la Red LSO realizada en Oslo Noruega.
- Validación de cifras control de la información del Formato 911 de la SEP de fin de ciclo escolar 2015-2016 e inicio del ciclo 2016-2017.
- Integración de la arquitectura tecnológica de datos no estructurados en el INEE e impartición de talleres de capacitación del SIRE a un total de 309 personas en los estados de Tamaulipas, Guerrero, Yucatán, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Aguascalientes y Nayarit.
- Georreferenciación de las Bases de Datos del Marco General de Escuelas de Educación Básica y Media Superior del Ciclo 2015-2016 y de PLANEA primaria, secundaria y educación media superior del año 2015.
- Publicación de: Fascículo 5 de la serie ¿Cómo son nuestras escuelas? Materiales de apoyo educativo; Infografía sobre las directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas; Infografía para la sección “Contando la educación”: Resultados de México en PISA 2015; Infografías para la sección “Infomérides”, a propósito del día internacional de la lengua materna, del 53 aniversario de la educación indígena en México e Infografía sobre el Día Internacional de la Mujer. Además del número 6 de la revista Red sobre evaluación educativa, dirigida a docentes y directivos escolares, así como de los contenidos del blog de Red.
- Publicación de 43,414 impresos distribuidos y registro de 327,819 descargas electrónicas de documentos completos del sitio Web de publicaciones.
- Implementación de tres cursos masivos, abiertos y en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) alojados en la plataforma digital MéxicoX de la Dirección General de Televisión Educativa: “¿Cómo son nuestras escuelas? Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje”, con 3,084 participantes; “Ponte a prueba con PISA”, con

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

1,879 participantes y “Evaluación educativa en un clic”, con 7,922 participantes.

M001: Actividades de Apoyo Administrativo

- Desarrollo de acciones para el fortalecimiento y gestión institucional como un organismo autónomo, eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

- Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas a través del Órgano Interno de Control (OIC).
- Verificación del cumplimiento de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial.

Objetivos y Estrategias

De conformidad con los Mandatos Constitucionales y Legales, la Misión del INEE es **“Evaluar la educación obligatoria, así como coordinar y regular las tareas de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) y aportar directrices de mejora con el fin de contribuir al cumplimiento del derecho a una educación de *calidad con equidad*”**. La Visión es **“El Instituto es un organismo reconocido por su autoridad en materia de evaluación de la educación, por la solidez técnica de sus productos y por sus aportaciones a las decisiones de política educativa del Estado Mexicano”**. Los objetivos y estrategias que define el Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020 y por tanto el quehacer institucional para responder a la Misión y Visión del Instituto se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2
Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020
Objetivos y Estrategias

Objetivos	Estrategias
1. El SNEE funciona de manera eficaz mediante la coordinación del	<ul style="list-style-type: none">• Establecer los principios de gobierno del SNEE en congruencia con las orientaciones de la PNEE.

Objetivos	Estrategias
<p>Instituto y la implementación de la PNEE en un marco de responsabilidades concurrentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la PNEE que oriente funcionamiento del SNEE. • Fortalecer la presencia del INEE en el ámbito local, en el marco del SNEE.
<p>2. La evaluación de los componentes, procesos y resultados del SEN genera información y conocimiento orientados hacia la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN. • Impulsar la investigación sobre evaluación de la educación.
<p>3. El Instituto emite normatividad para la evaluación, supervisa su aplicación y fortalece capacidades técnicas en el ámbito nacional y local para asegurar la calidad de las evaluaciones que se llevan a cabo en el marco del SNEE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regular y supervisar los distintos procesos de evaluación que se realicen en el marco del SNEE y del SPD, así como aquellos desarrollados por el Instituto. • Desarrollar capacidades técnicas y de gestión de los evaluadores y de otras figuras que intervienen en los procesos de evaluación del SEN y del SPD.
<p>4. Las directrices que emite el Instituto, sustentadas en los resultados de evaluaciones, estudios e investigaciones contribuyen a que las decisiones de política pública se orienten a la mejora de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir directrices que contribuyan a la formulación de políticas educativas orientadas a la mejora de la calidad y la equidad de la educación obligatoria. • Dar seguimiento al cumplimiento de las directrices por parte de las autoridades educativas y actualizarlas de manera periódica. • Impulsar acciones para que las autoridades educativas apoyen la implementación de las directrices de política que impacten en el ámbito pedagógico y escolar
<p>5. La cultura de la evaluación contribuye a que la información y conocimiento que el Instituto genera, integra y difunde apoye la mejora de la calidad de la educación obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, desarrollar y mantener un sistema de indicadores de los componentes, procesos y resultados del SEN. • Establecer un modelo de indicadores de calidad de la educación obligatoria del país. • Impulsar mecanismos diversificados de difusión e interlocución con distintos actores educativos, políticos y sociales. • Establecer el sistema que integre los resultados de las evaluaciones y la información de contexto.
<p>El Instituto se fortalece como organismo autónomo, eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el fortalecimiento institucional a través de la planeación, prospectiva y gestión de procesos, orientadas a resultados y la mejora continua. • Establecer y consolidar mecanismos de comunicación interna y externa que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento institucional. • Desarrollar un modelo de administración que asegure la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. • Impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a la transparencia y el buen gobierno.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Estructura programática del Proyecto de Presupuesto 2018

A fin de organizar, planear y realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden e integralidad, la estructura programática de Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018, incluye siete Pp, cinco cuyo objeto es la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, es decir, tipo “P”, uno de Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, tipo “M”, y uno más relativo al Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión institucional, tipo “O”. Será en este marco que los recursos que se asignen permitan el desarrollo del PTA 2018, integrado por 28 proyectos, 158 actividades y 329 acciones.

Tabla 3
 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
 Programas Presupuestarios 2018

Programa presupuestario	Denominación	Descripción
P001	Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	Integra recursos para las acciones de gobierno estratégico referentes a la formulación y seguimiento de la PNEE; la Coordinación del SNEE; la colaboración con autoridades educativas, organizaciones y agencias nacionales y extranjeras, y el posicionamiento institucional.
P003	Normatividad y Política Educativa	Incorpora recursos para las acciones relativas al seguimiento de la PNEE; regulación de los procesos de evaluación del SPD y de mediciones y evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN; emisión de directrices para la mejora, y formación en evaluación de la educación, así como para los procesos operativos implicados en ellas en las entidades federativas.
P004	Evaluación del Sistema Educativo Nacional	Incorpora recursos para las acciones relativas a la realización de evaluaciones o estudios de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional, y a los procesos operativos implicados en ellos en las entidades federativas.
P005	Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	Incorpora recursos para las acciones relativas a la implementación de un sistema de indicadores educativos e información de resultados de las evaluaciones del SEN; impulso de una cultura de la evaluación, y promoción de estudios e investigaciones para el desarrollo de la evaluación educativa y la mejora de la educación, así como para los procesos operativos implicados en ellas en las entidades federativas.

Programa presupuestario	Denominación	Descripción
P006	Coordinación, Seguimiento y Supervisión	Incorpora recursos para los procesos operativos implicados en las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN y del SPD; en el seguimiento y supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la PNEE, y de impulso de una cultura de la evaluación en las entidades federativas
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Incorpora recursos para las acciones relativas a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, legales y de TIC, y de organización institucional, así como para los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y comunicación interna.
O001	Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	Incorpora recursos para las acciones relativas a auditoría, investigación de denuncias, responsabilidades, y control y evaluación.

Es importante señalar que el programa presupuestario denominado “P006 Coordinación, seguimiento y supervisión” es de nueva creación, sin embargo, la solicitud de recursos no se incrementa, pues éste sólo desincorpora proyectos del programa P003, a fin de distinguir con mayor claridad las actividades y recursos relacionados con la operación de los proyectos institucionales en las entidades federativas, a través de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas que funcionan en cada una de ellas.

Aspectos clave del Proyecto de Presupuesto 2018

Si bien, los cambios que produce una reforma se pueden apreciar en el mediano plazo (a partir de los 10 años), se considera necesario valorar el impacto de las evaluaciones y directrices para la mejora educativa, para conocer el rumbo que tomarán las medias emprendidas por el INEE. En este sentido, con los recursos que se asignen para el 2018 se pretende desarrollar proyectos encaminados a:

1. Identificar avances, impactos y, en su caso, modificaciones sustanciales a los proyectos del INEE en materia de evaluación de la educación obligatoria.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

2. Avanzar hacia la evaluación integral de los componentes, procesos y resultados de la educación obligatoria, que considere la diversidad individual, étnica, lingüística y cultural de la población.
3. Definir los ciclos de mediano plazo de las evaluaciones de todos los componentes, procesos y resultados del SEN, con el propósito de retroalimentar el modelo de evaluación, medir los impactos y presupuestar anualmente las evaluaciones que correspondan.
4. Desarrollar la evaluación del logro de aprendizaje, a través de PLANEA y PISA, conforme a los calendarios establecidos con este propósito.
5. Mejorar las evaluaciones de ingreso, promoción y permanencia en el marco del SPD.
6. Emitir directrices para la mejora de políticas y programas educativos específicos y dar seguimiento a la incidencia de éstas, a fin de incrementar la efectividad de las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad.
7. Fortalecer al INEE ante la opinión pública, con especial énfasis en los docentes, directivos escolares, padres de familia, investigadores e interesados en la educación.
8. Robustecer la actuación de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas y su presencia ante los actores educativos de cada entidad federativa.
9. Garantizar la seguridad de los sistemas informáticos y la información que genera el Instituto.
10. Consolidar la gestión institucional a través de la nueva organización que mandata el Estatuto Orgánico, en un marco de eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

De manera específica, el presupuesto solicitado para el ejercicio 2018 permitirá el desarrollo, entre otras, de las siguientes actividades.

P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa

Se solicita la asignación de 83.4 mdp, (-3.0% de los determinados en 2017), que permitirán: fortalecer las actividades de gobierno estratégico de la Junta de Gobierno, desarrollar investigaciones y estudios especiales por parte de los Consejeros de la Junta de Gobierno, como son la Evaluación de la enseñanza de las matemáticas, el Indicador de calidad, los Avances en PISA, las Tendencias de aprendizaje, la Encuesta a docentes, el Instrumento de autoevaluación docente, la Autoevaluación de escuela y la Adecuación de la evaluación de desempeño a docentes indígenas, multigrado y de telesecundarias. Así mismo, equiparar los resultados de PLANEA con los de PISA, además de ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil y de expertos en los diversos consejos del Instituto, establecer vínculos con diversos actores del ámbito educativo nacional e internacional para la construcción de acuerdos de colaboración y consolidar la política y estrategia de comunicación social.

P003 Normatividad y Política Educativa

Se solicita la asignación de 115.4 mdp, (1.3% adicionales a los determinados en 2017), a fin de: desplegar la implementación del Programa de Mediano Plazo del SNEE, es decir, instalar proyectos y acciones de evaluación y mejora en las entidades federativas, así como dar acompañamiento a equipos estatales para el seguimiento de los programas institucionales en materia de evaluación de las autoridades educativas estatales; desarrollar una propuesta para la medición de los lineamientos y criterios técnicos que emite el INEE; fortalecer los lineamientos de las evaluaciones del SPD, a partir del análisis de capacidades institucionales de las autoridades educativas locales; ampliar los tramos de supervisión de los procesos de evaluación en el país; avanzar en la evaluación de políticas y programas clave de política educativa; dar seguimiento y actualizar las directrices para la mejora educativa, así como continuar el desarrollo del Sistema Nacional de Evaluadores (SINEVE) a partir de sus diversos componentes, en un marco de estrecha vinculación con las instituciones de educación superior, y avanzar por diversas vías en la promoción de la formación de cuadros en evaluación educativa en el país.

El programa deja de incorporar recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, por lo que se reducen 186.6 millones de pesos, lo que representa -63.5% de lo ejercido en 2017.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional

Se solicita una asignación de 397.6 mdp, (2.5% adicionales a los determinados en 2017), a fin de: llevar a cabo las aplicaciones nacionales definitivas de PISA 2018, Planea 3° de Preescolar, Planea 6° de primaria, ECEA Secundaria, y Teaching and Learning International Survey Video Study (TALIS Video); las aplicaciones piloto de Planea 3° de secundaria, Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la Calidad Educativa (ERCE) IV (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación), ECEA Primaria y la aplicación de instrumentos de cultura de la evaluación en comunidades escolares en algunas entidades federativas; ampliar los dominios de evaluación de aprendizajes a la formación ciudadana; integrar diversos informes de resultados de evaluaciones o estudios realizados en 2017; elaborar reportes técnicos de estudios de validez para la mejora de los procesos de evaluación e informes con dictamen técnico, derivados de los procesos de validación de los distintos componentes de las evaluaciones del SPD; emitir criterios técnicos y de procedimiento para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación, así como para la calificación y emisión de resultados de los procesos de evaluación del SPD y del SEN; avanzar en el desarrollo de la plataforma informática INEEdita para la administración de los bancos de reactivos, tareas evaluativas e instrumentos para las evaluaciones que realiza el Instituto y el repositorio informático para consultar y dar seguimiento a los resultados de los procesos referentes al SPD y mejorar el diseño de la operación y el procesamiento de información de los operativos de campo programados, probando la utilización de dispositivos móviles.

P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación

Se solicita una asignación de 92.9 mdp, (-1.2% a los determinados en 2017), para: fortalecer las acciones de promoción entre los actores educativos de un nuevo entendimiento de la evaluación educativa y alentar usos de la información y el conocimiento generados por el Instituto que sirvan a la mejora educativa; sistematizar y socializar los avances conceptuales, metodológicos y empíricos en torno al desarrollo de estadísticas e indicadores educativos; elaborar documentos y productos que den cuenta del diseño, investigación, implementación y actualización de indicadores y estadísticas educativas; realizar investigación para diseñar nuevos indicadores de evaluación de la calidad de la información, así como para integrar y

analizar la información de las evaluaciones que produce el Instituto; elaborar lineamientos técnicos y mecanismos para integrar, organizar y normalizar los datos que difunde el SIRE y el catálogo de las evaluaciones, así como el calendario de incorporación al SIRE; diseñar nuevos productos de información, indicadores y resultados de evaluaciones para aplicaciones en dispositivos móviles (Web 2.0); actualizar las capas en el portal geoestadístico y de la información en las herramientas de consulta dinámica del SIRE; fortalecer el desarrollo de investigaciones, innovaciones y buenas prácticas en materia de evaluación de la educación básica y educación media superior, a fin de generar información y conocimiento.

P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión

Se solicita una asignación de 190.6 mdp, (Pp de nueva creación) a fin de respaldar el funcionamiento de las 32 direcciones del INEE en las entidades federativas y operar los procesos institucionales en cada una de ellas, implicados en las evaluaciones de componentes, procesos y resultados del SEN y del SPD; en el seguimiento y supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la PNEE, en el impulso de una cultura de la evaluación, y en la vinculación con las autoridades educativas y el magisterio local. Asimismo, se desarrollarán actividades vinculadas con la educación y la evaluación en cada entidad federativa.

El programa P006, de nueva creación, incorpora recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, los cuales en 2017 se encontraban ubicados en el programa presupuestario P003, lo que representa 100% de crecimiento.

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

Se solicita una asignación de 305.8 mdp, (24.3% adicionales a los determinados en 2017), para fortalecer la gestión del Instituto a partir de: profundizar las tareas implicadas en los procesos de planeación, programación, presupuestación, organización y evaluación institucionales; ampliar las acciones de comunicación y clima organizacional; mejorar los procesos de gestión y desarrollo profesional de los recursos humanos del Instituto; simplificar la gestión de los recursos financieros, materiales y servicios; realizar acciones para la defensa y representación legal del Instituto; atender las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales y prestar servicios relacionados con las

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

TIC, en particular, para garantizar la seguridad de los sistemas informáticos y la información institucional.

0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

Se solicita una asignación de 41.8 mdp, (10.6% adicionales a los determinados en 2017), a fin de que el Órgano Interno de Control responda a las atribuciones que hoy en día le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y otras disposiciones.

Integración del Proyecto de Presupuesto 2018

Se estima que para el Ejercicio Fiscal 2018 es necesario que el INEE disponga de un presupuesto de \$1.23 mil millones de pesos con las siguientes características.

- El Proyecto de Presupuesto da suficiencia a los 28 proyectos que integran el PTA para el año 2018.
- En el Capítulo de Servicios Personales se mantienen las 778 plazas existentes a la fecha, únicamente se da suficiencia a ocho de ellas, debido a que no contaron con el recurso correspondiente en el 2017, lo que significa un incremento del 1% en este capítulo.
- **Al programa presupuestal P004 “Evaluación del Sistema Educativo Nacional” se destinará poco más del 32% de los recursos solicitados, en virtud de que para el 2018 se tiene previsto llevar a cabo un mayor número de aplicaciones nacionales e internacionales definitivas, piloto y aplicaciones en algunas entidades federativas.**
- **El Programa presupuestario P003 “Normatividad y Política Educativa” sostiene la ruta de implementación del Programa de Mediano Plazo del SNEE 2018-2020, con acciones de impacto en las entidades federativas y continúa con la mejora en la emisión, seguimiento y supervisión de lineamientos y directrices, así como en la formación y certificación de evaluadores, con un poco más del 9% de los recursos solicitados.**

- El Programa presupuestario P005 “Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación” consolidará las acciones para fortalecer el SIRE, la investigación y la documentación de buenas prácticas en materia de evaluación educativa; asimismo, se pondrá especial énfasis en las tareas relativas al fomento de la cultura de la evaluación y a la consolidación y desarrollo de indicadores educativos, para lo cual se destina el 7.6% del presupuestado solicitado.
- Al Programa presupuestario P006 “Coordinación, Seguimiento y Supervisión” se destinará el 15.5% de los recursos, a fin de favorecer la coordinación y el trabajo colaborativo con las autoridades educativas estatales.
- Los recursos solicitados para el programa presupuestario M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” concentran los conceptos de gasto regular NO asociado al financiamiento de los proyectos del PTA, es decir, se trata de importes para materiales, suministros y servicios generales, con casi el 25% de los recursos presupuestados.
- Se prevé que durante el ejercicio 2018 se establezcan medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria con las que se obtendrían ahorros de 30 millones de pesos.

Desglose del presupuesto por capítulo y unidad responsable.

1. Comparación del presupuesto asignado para el 2017 contra los recursos solicitados para el 2018.

Tabla 4
Comparativo presupuesto asignado 2017 – 2018
(Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	2017	2018	Variación (mdp)	% Real ^{1/}	Proporción (%)
1000	529.8	535.3	5.5	-3.6	43.6
2000	11.8	17.2	5.4	39.0	1.4
3000	521.1	635.2	114.1	16.3	51.7

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Capítulo de Gasto	2017	2018	Variación (mdp)	% Real 1/	Proporción (%)
4000	89.5	34.6	-54.9	-63.1	2.8
5000	1.7	5.4	3.7	205.9	0.4
	1,153.90	1,227.70	73.8	1.5	100.0

1/ Considera el deflactor 1.0479

2. El Proyecto de Presupuesto del año 2018 por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto se integra de la siguiente manera:

Tabla 5
 Proyecto de Presupuesto 2018 por Unidad Responsable y Capítulo de Gasto
 (pesos)

Unidad Responsable	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
100 Junta de Gobierno	51,180,239	497,399	31,050,463		690,412	83,418,513
200 Unidad de Normatividad y Política Educativa	64,264,943	152,000	50,391,611		621,532	115,430,086
300 Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	106,819,854	2,186,771	256,878,193	29,757,356	2,033,075	397,675,249
400 Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	53,247,967	1,395,569	37,275,938		1,020,506	92,939,980
600 Unidad de Administración	88,216,651	8,097,381	204,240,070	4,800,000	460,381	305,814,483
700 Órgano Interno de Control	32,011,088	42,000	9,438,042		353,061	41,844,191
800 Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	139,601,316	4,848,120	45,923,472		232,975	190,605,883
Total	535,342,058.0	17,219,240.0	635,197,789.0	34,557,356.0	5,411,942.0	1,227,728,385.0

3. La distribución del Proyecto de Presupuesto por Capítulo de Gasto:

Tabla 6
Variación del Presupuesto 2017 vs 2018 por Capítulo de Gasto
(pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación Real (%) ^{1/}
1000 Servicios personales	529,797,316	535,342,058	-3.6
2000 Materiales y suministros	11,797,745	17,219,240	39.0
3000 Servicios generales	521,126,930	635,197,789	16.3
4000 Transferencias para ayudas	89,496,764	34,557,356	-63.1
5000 Bienes muebles	1,676,323	5,411,942	205.9
T o t a l	1,153,895,078	1,227,728,385	1.5

1/ Considera el deflactor 1.0479

4. La distribución del presupuesto por Unidad Responsable:

Tabla 7
Proporciones del Proyecto de Presupuesto 2018 por Unidad Responsable
(pesos)

Unidad Responsable	Denominación	Presupuesto	
		Pesos	%
100	Junta de Gobierno	83,418,513	6.8
200	Unidad de Normatividad y Política Educativa	115,430,086	9.4
300	Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	397,675,249	32.4
400	Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	92,939,980	7.6
600	Unidad de Administración	305,814,483	24.9
700	Órgano Interno de Control	41,844,191	3.4
800	Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	190,605,883	15.5
T o t a l		1,227,728,385.0	100.0

Nota: La Junta de Gobierno, a pesar de que incrementa su estructura orgánica, con la Coordinación Ejecutiva y la Dirección General de Comunicación Social, no eleva su presupuesto respecto al 2017.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

5. En el cuadro siguiente se presenta la distribución del presupuesto por Programa Presupuestario y se explican las causas de la variación respecto del presupuesto asignado en 2017.

Tabla 8
 Proyecto de Presupuesto 2018 por Programa Presupuestario
 (pesos)

PP 2017	Monto	PP 2018	Monto	Variación	% ^{1/}	Justificación
P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa*	85,995,389	P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa*	83,418,513	-2,576,876	-7.4	La reducción se debe a la incorporación del área y tareas de planeación institucional al Pp M001
P003 Normatividad y Política Educativa	302,001,796	P003 Normatividad y Política Educativa	115,430,086	186,571,710	-63.5	Para 2018 el programa P003 deja de incorporar recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, por lo que en este programa se reducen 186.6 millones de pesos, lo que representa -63.5% de lo ejercido en 2017.
		P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión	190,605,883	190,605,873	100.0	El programa P006 de nueva creación, incorpora recursos para la operación de las Direcciones Generales del INEE en las Entidades Federativas, los cuales en 2017 se encontraban ubicados en el programa presupuestario P003, lo que implica 100% de crecimiento.
P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional	387,949,563	P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional	397,675,249	9,725,686	-2.2	El crecimiento presupuestal que considera este Pp, se origina principalmente por la necesidad de desarrollar los siguientes procesos de evaluación: Aplicaciones nacionales de: <ul style="list-style-type: none"> • PISA 2018 • Planea 3° de Preescolar • Planea 6° de primaria • ECEA Secundaria

PP 2017	Monto	PP 2018	Monto	Variación	% ^{1/}	Justificación
						Aplicaciones piloto de: <ul style="list-style-type: none"> • Planea 3° de secundaria • ERCE IV (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación) • ECEA Primaria • TALIS Video Aplicación en entidades federativas seleccionadas: <ul style="list-style-type: none"> • Cultura de la evaluación en comunidades escolares
P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	94,050,260	P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	92,939,980	-1,110,280	-5.7	La reducción presupuestal se debe a la prioridad de asignación de recursos a los programas P003 y P004
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	246,081,108	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	305,814,483	59,733,375	18.6	El incremento de los recursos de este Pp se debe a la incorporación del área y tareas de planeación institucional, así como a la urgente necesidad de fortalecer la estrategia y herramientas de seguridad de TIC.
O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	37,816,962	O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno	41,844,191	4,027,229	5.6	El crecimiento presupuestal responde a la necesidad de generar las condiciones necesarias para que el OIC pueda desarrollar las funciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que implica el crecimiento de su estructura orgánica y mayor equipamiento y soporte tecnológico.
Total	1,153,895,078		1,227,728,385	73,833,307	1.5	

1/ Considera el deflactor 1.0479

IV.10. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Marco normativo

Los derechos de acceso a la información y protección de datos personales son fundamentales en un país que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho. En este sentido, el fortalecimiento de la imagen nacional e internacional de México como nación democrática debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia y rendición de cuentas.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) es un organismo constitucional autónomo en México, cuya principal tarea es tutelar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el país. En este tenor, el INAI puede revisar y anular las negativas de acceso a la información que los sujetos obligados de carácter federal hayan formulado y proteger los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

La entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General) el 5 de mayo de 2015 reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

Con este ordenamiento, el Instituto dejó de denominarse Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para convertirse en INAI, adquiriendo nuevas facultades, como la resolución de recursos de inconformidad, el ejercicio de la facultad de atracción de los recursos de revisión y la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Lo anterior implicó un incremento importante en las responsabilidades del Instituto en materia de acceso a la información y refrendó el compromiso institucional en la construcción de una sociedad democrática sólida.

Además, la LGTAIP estableció los principios, bases generales y procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normatividad en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales.

La Ley General establece la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia, la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las repuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata entre los organismos garantes y los sujetos obligados. De esta forma, facilita la homologación y armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Otro ordenamiento fundamental que regula el derecho de acceso a la información es la LFTAIP, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, la cual abrogó a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el DOF el 11 de junio de 2002, en lo que respecta al derecho de acceso a la información, para homologarse a los principios, bases generales y procedimientos en la materia previstos en la LGTAIP.

La LFTAIP tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

Entre las innovaciones de la LFTAIP destaca la ampliación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto a las establecidas en la Ley General; el establecimiento de obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados del sector energético, telecomunicaciones y competencia; el desarrollo de mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del Instituto; la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquéllos medios de impugnación que el INAI deberá

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

resolver. Además, se establece un capítulo para el Gobierno Abierto y la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de aquella información con la que los sujetos obligados federales den cumplimiento las resoluciones del Instituto.

Adicionalmente, la LFTAIP, en una acción sin precedentes, faculta al INAI para verificar de oficio el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales y permite a los particulares que presenten denuncias ante el Instituto por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia, dotando al INAI de medios legales para resolver dichas denuncias. Aunado a lo anterior, regula las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de servidores públicos, ni sean partidos políticos.

Otro elemento previsto en la LFTAIP que apunta a generar vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, es que establece las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del Instituto. Entre las atribuciones del Consejo Consultivo destacan la emisión de un informe anual sobre el desempeño del INAI, así como opiniones no vinculantes sobre temas relevantes de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

La protección de datos personales en el sector privado se encuentra regulada en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010, ésta contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales. Además, establece una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la libre circulación de la misma en un mundo globalizado. Aunado a lo anterior, garantiza que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

Una de las modificaciones jurídicas más relevantes en materia de protección de datos personales que ocurrió en 2017 fue la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), publicada en el DOF el 26 de enero del presente, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Esta nueva legislación representa un paso significativo en materia de protección de datos, pues garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Mediante ésta se pretende disminuir los riesgos que conlleva el desarrollo de las tecnologías de información para la seguridad de los datos personales en un entorno en el que la población proporciona cotidianamente información a instituciones públicas para el ejercicio de sus derechos o para recibir un bien o servicio público.

Estos avances legislativos han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio interno de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.

Por mandato constitucional, los sujetos obligados deben: (i) documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y (ii) preservar los documentos en archivos administrativos actualizados. Por lo anterior, el artículo 24, fracción IV de la LGTAIP y su correlativo, artículo 11, fracción IV de la LFTAIP, establecen que los **sujetos obligados deben “constituir y mantener sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable”**.

En este sentido, el 4 de mayo de 2016 se emitieron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, cuyo objetivo es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

la información generada, obtenida, adquirida y transformada; y contar con sistemas de información ágiles y eficientes.

Como dicta la Reforma Constitucional, en Materia de Transparencia, el Congreso de la Unión tiene la atribución para expedir la ley general que establezca la administración homogénea de archivos y que sienta las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. Por lo anterior, el Senado de la República presentó la Iniciativa de la Ley General de Archivos. Como resultado de su análisis, el INAI emitió comentarios mediante el **documento denominado “Consideraciones respecto de la Iniciativa de Ley General de Archivos presentada ante el Senado de la República el 17 de noviembre de 2016”**. En 2018 el INAI continuará realizando las aportaciones que desde sus atribuciones contribuyan a la conformación de dicha Ley General.

Finalmente, de forma interna, la publicación del Estatuto Orgánico a principios de 2017 definió las atribuciones de cada una de las áreas que conforman al Instituto, asegurando el orden interno que permite la salvaguarda correcta de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Como resultado, las unidades administrativas ya cuentan con un documento normativo que guíe sus actividades diarias y facilite la planeación de sus procesos y la gestión de sus recursos presupuestales.

El conjunto de estas leyes conforma un sólido andamiaje normativo que permitirá al INAI seguir cumpliendo su misión de garantizar y tutelar los derechos a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales. En 2018 el INAI seguirá asumiendo su compromiso de ser una Institución eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales.

Alineación estratégica institucional

El elemento macro de la planeación institucional está representado por la Misión y Visión del INAI. La primera representa el cauce del quehacer institucional, que apunta al funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y el cumplimiento de metas específicas. La Visión se refiere a la imagen institucional que se alcanzará en el largo plazo, misma que

debe inspirar, motivar y retar al Instituto. Ambos elementos son el resultado de un esfuerzo de planeación en el cual participaron todas las áreas integrantes del INAI.

- *MISIÓN*. Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- *VISIÓN*. Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

En continuidad al ejercicio de planeación estratégica detonado a finales de 2014, el Instituto alineó sus acciones y políticas a los cuatro objetivos estratégicos aprobados por el Pleno del INAI el 18 de marzo de 2015;⁵³ estos objetivos representan los fines ulteriores de la Institución. Los objetivos estratégicos son la ruta a seguir para que la Misión y Visión puedan concretarse.

- *UNO*. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- *DOS*. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- *TRES*. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

⁵³ La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el “Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

- CUATRO. Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con la intención de mejorar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de su mandato, el INAI ha dedicado importantes esfuerzos institucionales para implementar y perfeccionar un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR). Lo anterior, a fin robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Este giro en el modelo organizacional tiene como propósito detonar el ejercicio informado de ambos derechos y, con ello, generar impactos positivos para la sociedad mexicana en general.

La estructura organizacional se compone de la siguiente manera:

Presidencia	Secretaría Técnica del Pleno	Secretaría de Acceso a la Información
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Evaluación
Dirección General de Administración	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Políticas de Acceso
Dirección General de Comunicación Social y Difusión		Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional		Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
Órgano Interno de Control		Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
		Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
		Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
		Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

Secretaría de Protección de Datos Personales	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del SNT
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Capacitación	
Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	
	Dirección General de Tecnologías de la Información	

En este sentido, cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto alineó sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de estos objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión integral y orientada a resultados. A esta innovación institucional se han sumado esfuerzos por establecer una programación de recursos que priorice la generación de resultados satisfactorios. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, añadiendo el componente presupuestal, de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	Órgano Interno de Control**
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial			

Escenarios actuales del Instituto

El nuevo conjunto de leyes que se han publicado en los últimos dos años iniciaron una nueva etapa de la vida institucional del INAI, en la que ahora el Instituto tiene atribuciones para

velar por el acceso a la información y la protección de datos personales en los tres niveles de gobierno y a lo largo del territorio nacional.

Sin embargo, estos nuevos escenarios implican retos importantes que el Instituto debe enfrentar para cumplir con sus mandatos. En especial, la expansión del universo de sujetos obligados y la emisión de las nuevas regulaciones de protección de datos personales alteran significativamente la operación del Instituto. Las siguientes páginas presentan algunos datos relevantes para contextualizar la coyuntura que atraviesa el INAI de cara a 2018.

De 2003 a 2016, los recursos de revisión en contra de la APF aumentaron anualmente en promedio 20.8 por ciento. Este crecimiento revela un ejercicio incipiente del derecho de acceso a la información pública y la necesidad de mejorar las capacidades del Instituto para rendir cuentas a la sociedad. Lo anterior cobra especial relevancia ante el incremento considerable de sujetos obligados a raíz de la LGTAIP –de 247 a 872–, lo que implicará una carga de trabajo que pondrá a prueba el desempeño del Instituto.

En materia de acceso a la información y cumplimiento, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales⁵⁴ 2016 reveló que 58.7 por ciento de la población encuestada consideraba difícil o muy difícil obtener información del gobierno. Aunado a lo anterior, de las personas que buscaron información en un portal electrónico gubernamental, 62.4 por ciento señaló que la información estaba incompleta o no satisfacía sus necesidades; además, una de cada cuatro personas que realizaron una solicitud de la información reportó no haber obtenido lo que solicitó con las características requeridas. Estos datos exponen un panorama en el cual es importante redoblar esfuerzos para asegurar la sostenibilidad y ampliación del derecho de acceso a la información, pues advierten que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas no son los óptimos desde el punto de vista de la ciudadanía.

Del 15 de febrero de 2007 al cierre de 2016 se registraron 222 millones 991 mil 196 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), teniendo éste una tasa de

⁵⁴ La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se aplica a personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100,000 y más habitantes, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

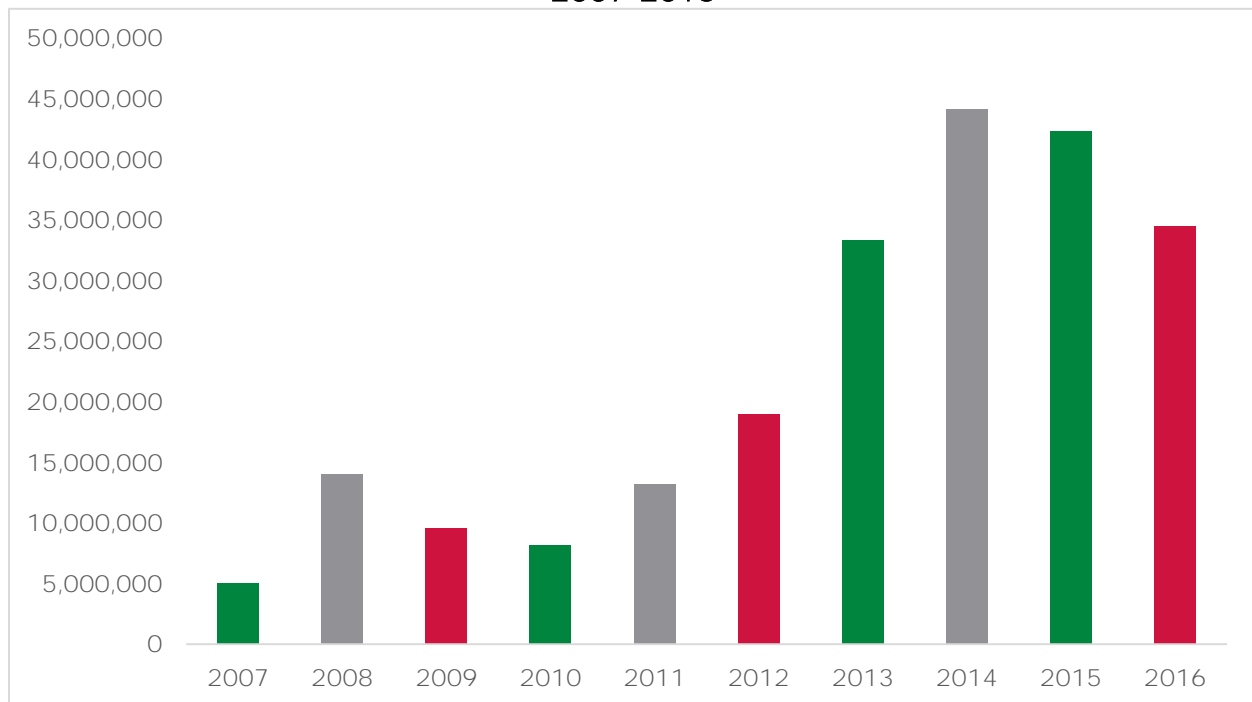
crecimiento promedio anual de 21.4 por ciento de consultas. Los rubros más consultados dentro del POT fueron el directorio de servidores públicos, seguido de la asignación de contratos y la estructura orgánica de las diferentes dependencias y entidades de la APF.

Aunado a lo anterior, los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto arrojan que la mayoría de los sujetos obligados cuentan con portales de internet, pero éstos no contienen información útil para el ciudadano:

- Los sujetos obligados del ámbito federal obtuvieron una calificación de 0.31 en el subíndice que mide la completitud de la información;⁵⁵
- Los sujetos obligados federales en general no publican en sus portales información adicional a la prevista en la LGTAIP (proactiva 0.21), ni orientada a sectores específicos de la población (0.08); y
- En términos de datos abiertos, el desempeño es deficiente (0.04); los sujetos obligados del ámbito federal tienen una calificación de 0.33.

⁵⁵ Las calificaciones están en una escala de 0 a 1.

Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia por año, 2007-2016



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación.

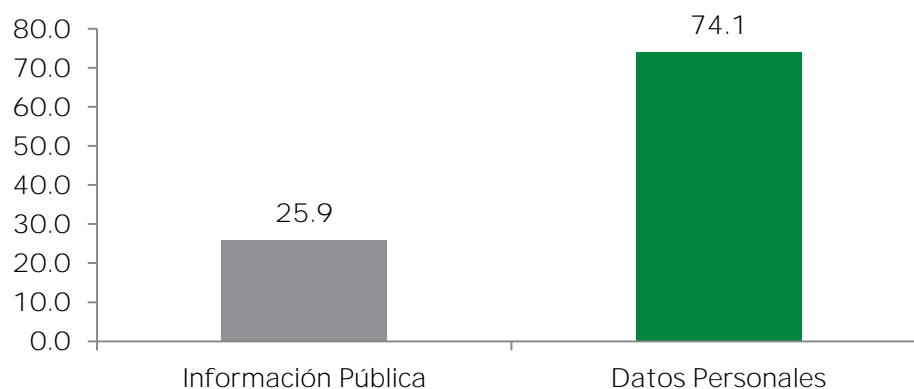
Por lo anterior, en materia de transparencia proactiva, el gran reto de las instituciones públicas federales es desarrollar capacidades que posibiliten la identificación, generación, publicación y difusión de información de calidad que sea útil para responder a las necesidades y demandas ciudadanas; que reduzcan asimetrías entre sectores de población, y que reflejen un cambio de actitudes y aptitudes de las y los servidores públicos sobre cómo se divulga y comunica la información pública.

Es importante mencionar que el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), un espacio físico en el que las personas pueden acudir para efectuar solicitudes de información y darles seguimiento, y recibir asesoría en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de información que presenten las y los usuarios en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Plataforma Nacional de Transparencia, y a través del servicio telefónico TEL-INAI. La siguiente gráfica muestra que la mayoría de las solicitudes de información realizadas mediante el servicio se relacionan con datos personales, siendo minoría las de información pública.

Porcentaje solicitudes de información presentadas
vía Tel-INAI, por tipo de solicitud (Información
Pública y Datos Personales).
enero-diciembre, 2016



Fuente: INAI, Secretaría Ejecutiva, Centro de Atención a la Sociedad (CAS).

Además, debido a la ampliación significativa del padrón de sujetos obligados, el INAI creó cinco Direcciones Generales de Enlace encargadas de dar seguimiento y acompañamiento a las disposiciones de la LGTAIP y LFTAIP. Basándose en las directrices que la Secretaría de Acceso a la Información proporciona, la Dirección General de Evaluación y las Direcciones Generales de Enlace continuarán uniendo esfuerzos durante 2018 para instrumentar las herramientas metodológicas que evalúen el cumplimiento de las obligaciones de transparencia e identifiquen políticas públicas para incentivarlas. Las Direcciones Generales de Enlace también fungirán como canalizadoras de los Programas de Gobierno Abierto y Políticas de Acceso para asegurar que en todos los sujetos obligados del país permee la agenda de transparencia proactiva.

En materia de protección de datos personales, la publicación de la LGPDPPSO, en enero de 2017, creó un marco de referencia común para todos los niveles de gobierno en materia de protección de datos personales. La Ley sienta las bases para regular los principios y procedimientos para el correcto tratamiento y protección de datos personales. Además, distribuye competencias entre el INAI y los organismos garantes estatales, la cual permite la cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los objetivos previstos en dicho ordenamiento; sienta las bases para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia, y reconoce una serie de mecanismos que permiten a cualquier persona interponer inconformidades ante el INAI y los organismos garantes estatales, según corresponda, relacionadas con el ejercicio de este derecho fundamental.

Para enfrentar los retos que implican estas tareas, el INAI tendrá que desarrollar una serie de herramientas, acciones y mecanismos orientados a:

- Brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO;
- Identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales;
- Elaborar estudios e investigación para la divulgación de la protección de datos personales;
- Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho a la protección de datos personales, entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado;
- Garantizar el cumplimiento de los principios y deberes de protección de datos personales en el sector público y privado;
- Acompañar el desarrollo armónico de los procesos legislativos, con impacto en materia de protección de datos personales; y
- Promover el conocimiento del derecho y la inclusión de contenidos sobre este derecho en los programas, planes de estudios y materiales en instituciones educativas.

De mismo modo, la Secretaría de Protección de Datos Personales, deberá atender 7 nuevos procedimientos contemplados en la LGPDPPSO, que se refieren a:

- a) Procedimientos en el ámbito preventivo

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

1.- Auditorías Voluntarias.- Esta actividad tiene como objetivo que el INAI audite a petición de los sujetos obligados de la LGPDPPSO, los controles, medidas y mecanismos implementados por los responsables para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPPSO y demás normativa que resulte aplicable y proponga acciones correctivas y de mejora.

2.- Sistema de Buenas Prácticas y Certificación en materia de protección de datos personales.- El INAI promoverá el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales para propiciar la adopción de mejores prácticas por parte de los sujetos.

3.- Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.- El INAI evaluará y emitirá un dictamen respecto de las evaluaciones de impacto que presenten los responsables cuando pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas que impliquen el tratamiento intensivo de datos personales.

b) Procedimientos en el ámbito correctivo

1.- Investigación Previa.

2.- Procedimiento de Verificación.

Estos dos procedimientos se refieren a las atribuciones de vigilancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, respecto del debido tratamiento de los datos personales.

c) Procedimientos de cumplimiento de la Ley

1.- Autorización de medidas compensatorias.- Esta figura se introduce en la LGPDPPSO para evaluar la presentación por parte de los responsables de las solicitudes de medidas compensatorias de comunicación masiva, para el cumplimiento del principio de información.

2.- Evaluación de cumplimiento de la Ley.- Se deberán diseñar y aplicar indicadores y criterios de desempeño de los responsables de la Ley.

Estos procedimientos se suman a los 6 que actualmente atiende la Secretaría de Protección de Datos Personales y que están contemplados en la LFPDPPP desde su entrada en vigor.

De forma complementaria, el Instituto está obligado a desarrollar oportunamente el marco normativo que mandata la LGPDPSO, el cual le permitirá contar con parámetros claros de actuación para aplicar las nuevas facultades que le fueron conferidas.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) marcó un punto decisivo para la transparencia en México, ya que el INAI, junto con los demás miembros del SNT, afirmaron su compromiso para establecer un conjunto de principios y actividades vinculadas que faciliten la coordinación y armonización de leyes, normas, políticas y programas que permitan el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información como herramienta transversal en las distintas instancias de gobierno. El SNT a través de su Consejo Nacional ya ha aprobado los siguientes criterios y lineamientos, por lo que durante 2018 se intensificarán los esfuerzos para su implementación:

- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva;
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos;
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables;
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.
- Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adicionalmente, el Consejo Nacional del SNT ha establecido una ruta de trabajo para la emisión de los instrumentos normativos que la LGPDPSO le mandata emitir, y que se contemplan ser aprobados a inicios del próximo año. Los instrumentos que se encuentran en desarrollo son:

- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales;
- Criterios para la instrumentación de medidas compensatorias;
- Disposiciones administrativas para la presentación y valoración de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales; y
- Lineamientos que establezcan los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para las transferencias de datos personales (portabilidad).

Esta normatividad se suma a los procesos de armonización de la LGTAIP en cada una de las legislaciones locales y fortalece la perspectiva del SNT para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, así como en materia de archivos, gobierno abierto y otros aspectos de relevancia para el acompañamiento de este derecho.

Los esfuerzos del SNT actualmente se enfocan en la elaboración de los Programas Nacionales que les mandatan tanto la LGTAIP, como la LGPDPPSO. La primera versión del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021 (PROTAI) está en su etapa de elaboración, para posteriormente presentarse ante el Consejo Nacional del SNT y ser sometida a un amplio proceso de consultas con organizaciones no gubernamentales, académicos, población en general, grupos vulnerables e instancias del SNT. El PROTAI será aprobado a finales de año. Por su parte, como ya se mencionó, los lineamientos que normarán al PRONADATOS están siendo elaborados, la LGPDPPSO establece que este Programa deberá ser aprobado a más tardar enero de 2018.

Las acciones emprendidas por el Sistema Nacional de Transparencia se dan en un marco de contextos y actuaciones que se han desarrollado de forma desigual en el país. El Índice Nacional de Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOгдаI) que tiene como objetivo evaluar el funcionamiento de los organismos garantes del derecho de acceso a la información en las categorías de Transparencia y Rendición de Cuentas de Organismos Garantes; Promoción del Derecho de Acceso a la Información, Resolución de Controversias. La siguiente tabla muestra los resultados globales del índice:

Resultados globales en el INOGDAI 2016

Entidad	Calificación Total	Transparencia y Rendición de Cuentas de OG	Promoción del Derecho de Acceso	Resolución de Controversias
Aguascalientes	49.6%	60%	33.3%	55.6%
Baja California	52.4%	72%	33.3%	51.9%
Baja California Sur	40.9%	56%	22.22%	44.4%
Campeche	58.4%	64%	44.4%	66.7%
Chiapas	53.2%	56%	55.6%	48.1%
Chihuahua	62.2%	68%	66.7%	51.9%
Coahuila	57.4%	76%	44.4%	51.9%
Colima	52.3%	68%	44.4%	44.4%
Distrito Federal	66.1%	76%	66.7%	55.6%

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Entidad	Calificación Total	Transparencia y Rendición de Cuentas de OG	Promoción del Derecho de Acceso	Resolución de Controversias
(Ciudad de México)				
Durango	63.3%	64%	55.6%	70.4%
Estado de México	39.2%	62%	22.2%	33.3%
Guanajuato	46.6%	62%	55.6%	22.2%
Guerrero	56.2%	62%	44.4%	59.3%
Hidalgo	58.9%	62%	66.7%	48.1%
Jalisco	54.2%	70%	55.6%	37%
Michoacán	56%	68%	44.4%	55.6%
Morelos	47.3%	68%	22.2%	29.6%
Nayarit	46.6%	62%	22.2%	55.6%
Nuevo León	60.9%	68%	77.8%	37.0%
Oaxaca	58.5%	68%	44.4%	63%
Puebla	70.2%	66%	66.7%	77.8%
Querétaro	52.7%	58%	55.6%	44.4%
Quintana Roo	51.7%	70%	33.3%	51.9%
San Luis Potosí	20.1%	16%	11.1%	33.3%
Sinaloa	46%	64%	22.2%	51.9%
Sonora	57.1%	60%	55.6%	55.6%
Tabasco	57.2%	68%	44.4%	59.3%
Tamaulipas	55.3%	66%	44.4%	55.6%
Tlaxcala	66.5%	66%	77.8%	55.6%
Veracruz	54.6%	60%	55.6%	48.1%
Yucatán	54.1%	66%	55.6%	40.7%
Zacatecas	51.5%	62%	22.2%	70.4%

Fuente: Article 19, México Infórmate, <http://www.inogdai.org/?inogdai/resultados/0>

El promedio nacional del INOGDAI es 53.6%; seis organismos garantes obtuvieron una puntuación general superior a 60% y otros dos menores a 40%. Los promedios nacionales por categoría indican 63.6% para Transparencia y Rendición de Cuentas de los organismos garantes, en donde destaca Coahuila y Ciudad de México, que obtuvo 76%, y en total, cinco organismos garantes se encuentran por encima de 70%.

En cuanto a la categoría de Promoción del Derecho de Acceso a la Información, las treinta y dos entidades federativas obtuvieron un promedio general de 46.5% —la calificación más baja de las tres categorías—, destacan Nuevo León y Tlaxcala ambos con 77.8%; por lo demás, siete entidades federativas se mantuvieron con menos de treinta puntos.

En la categoría de Resolución de Controversias, el promedio nacional fue 50.8%, en la cual destaca Puebla con 77.8%, mientras únicamente Guanajuato se encuentra por debajo de los treinta puntos con 22.2%.

El INAI, en su calidad de coordinador del SNT, se enfrentará a importantes retos en 2018 para mejorar el estado que guardan actualmente los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a nivel nacional, los cuales son sintetizados en las siguientes líneas:

- Impulsar que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales sean homogéneos en el Estado mexicano, promoviendo que disminuyan las diferencias en su tutela en las diferentes entidades federativas;
- Impulsar que las legislaturas locales emitan y actualicen normatividad en materia de protección de datos personales;
- Incrementar a nivel nacional la calidad del ejercicio y tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales con base en las políticas públicas y acciones que se establezcan en el marco de los Programas Nacionales del SNT, entre ellos el PROTAI y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales;
- Contextualizar los esfuerzos y alcances del SNT respecto a otros Sistemas Nacionales, incluyendo al SNA;

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Conceptualizar, diseñar e implementar procedimientos que permitan al Pleno dotar de información para ejercer la facultad de atracción establecida en la LGTAIP y la LGPDPPSO.

Acciones 2018

A continuación, se describen las principales acciones a realizar por las Secretarías del Instituto, las cuales están encaminadas a aprovechar la coyuntura vigente y transformarla en mejoras en la tutela y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Cabe mencionar que las acciones previstas toman como base los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

Secretaría de Acceso a la Información

A fin de continuar con las herramientas legales correctas para el acceso a la información, el INAI seguirá con los trabajos para fortalecer los puentes de comunicación entre sujetos obligados, organismos garantes, ciudadanía y el Instituto. Durante 2018 la Secretaría de Acceso a la Información continuará con el programa de acompañamiento y seguimiento a los sujetos obligados en aras de garantizar el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Sobre todo, se espera que las asesorías especializadas que proporcionen las Direcciones Generales de Enlace a los diferentes sujetos obligados cumplan el doble objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de la proactividad en el acceso a la información y promuevan la cultura de la transparencia de forma efectiva a lo largo del territorio nacional.

En el 2018 se realizará el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, que permitirá hacer un diagnóstico sobre el grado de apertura de los procesos parlamentarios y del cumplimiento de normas y políticas de transparencia en los Poderes Legislativos locales. En conjunto con la Tercera Edición del Seminario de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, se espera abonar al incremento de capital social de los Congresos locales y a fomentar acciones afirmativas en torno al acceso a la información.

Además, durante 2018 se tiene planeado el acompañamiento de acciones de gobierno abierto y transparencia proactiva entre sujetos obligados de gobierno local según las siguientes cifras: ejercicios de Co-creación desde lo Local en al menos 15 entidades federativas, con 18 Secretariados Técnicos Locales instalados, 13 Planes de Acción implementados, y 10 nuevos compromisos de Transparencia Proactiva. Por otra parte, se espera iniciar un proceso de difusión de política pública virtuoso que se base en la implementación del EDCA-MX, que enfatiza la publicación de información estructurada en todas las etapas de contrataciones públicas. Lo anterior siempre promoviendo plataformas tecnológicas que privilegien datos abiertos y lenguaje ciudadano.

A partir de los resultados de la verificación del cumplimiento de obligaciones, el INAI estará en condiciones de formular políticas que promuevan un mejor desempeño de los sujetos obligados en esta materia además de obtener una mejora progresiva en la atención de los deberes de transparencia proactiva y acceso a la información.

Finalmente, se propone que la Secretaría de Acceso a la Información, derivado del proceso de verificar la observancia al marco normativo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), y los diversos Lineamientos emitidos en cumplimiento a dichas leyes, pueda para el ciclo fiscal 2018 contar con un pequeño fortalecimiento en sus servicios personales para cumplir de mejor manera las funciones antes descritas.

Secretaría de Protección de Datos Personales

Durante 2018, el INAI reforzará su labor para garantizar la protección de datos personales. En virtud de la reciente publicación de la LGPDPPSO, junto con la aplicación de la LFPDPPP, la Secretaría de Protección de Datos Personales prevé nuevos retos para los cuales deberá implementar una serie de acciones y mecanismos tendientes a:

- Vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO, en el sector público federal.
- Desarrollar investigaciones previas, para fundar y motivar los acuerdos de inicio de la verificación.
- Desarrollar un sistema de esquemas de mejores prácticas en el sector público.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

- Emitir recomendaciones, en un plazo de 30 días, a las Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que se presenten ante el Instituto
- Realizar auditorías voluntarias a solicitud de los responsables del orden federal.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Ejercer sus atribuciones en el contexto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Desarrollar el sistema de certificación en materia de protección de datos personales.
- Auxiliar en la sustanciación de los recursos de revisión y de inconformidad de los sujetos obligados.
- Participar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal.
- Opinar si así lo requiere el Pleno, al ejercer la facultad de atracción de recursos de revisión pendientes de resolución, que por su interés o trascendencia correspondan a los organismos garantes.

Derivada de la labor preventiva en materia de protección de datos personales, la Secretaría de Protección de Datos Personales continuará elaborando y poniendo a disposición de los responsables de datos personales materiales útiles para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, entre los que destaca el desarrollo de una Metodología de Análisis de Riesgo en materia de seguridad de datos personales. Asimismo, continuará realizando acciones para promover la autorregulación y mejores prácticas en materia de protección de datos personales y promoviendo la educación cívica y cultura entre los titulares para el ejercicio del derecho

En 2018 se prevé un aumento en el número de denuncias por parte de la ciudadanía por el indebido tratamiento de datos personales, dando como resultado un mayor número de procedimientos de investigación y verificación, y notificaciones personales que deriven de dichos procedimientos, ya sea los que prevea la LFPDPPPP o la LGPDPPSO.

Así, las tareas de la Secretaría se han incrementado considerablemente en los rubros de investigación y verificación. Es importante destacar que estas funciones para el sector público son complejas, pues en estos procedimientos se manejan las más grandes e

importantes bases de datos personales del país, las cuales incluyen millones de titulares de derechos que podrían utilizar algunos de los recursos otorgados en las nuevas disposiciones normativas. Destacan, por ejemplo:

- El Registro Federal de Electores del INE, cuyo padrón electoral se calcula en 84 millones 855 mil 717 ciudadanos.
- Las bases de datos del IMSS y del ISSSTE, que representan 62 millones 161 mil y 12 millones 884 mil derechohabientes, respectivamente.
- La base de datos de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, que asciende hasta febrero de 2017 a 58 millones 726 mil 797 personas.

Además, la Secretaría también seguirá asesorando al sector público federal y privado en la implementación de los resultados de los dictámenes de las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, y propondrá criterios en materia de protección de datos personales útiles para el sector público y privado.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Protección de Datos Personales seguirá desarrollando nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en materia de protección de datos personales, así como facilitando y orientado sobre la correcta aplicación de la normatividad en la materia.

Durante el 2018, se continuará con la sustanciación de los asuntos relativos al desahogo de los procedimientos de Protección de Derechos y de Imposición de Sanciones, los cuales implican la realización de múltiples actividades como la emisión de acuerdos, la realización de diligencias para la notificación de cada una de dichas etapas y acuerdos, así como el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Cabe señalar que muchas de las diligencias de notificación, en particular de las resoluciones, se notifican de manera personal, indistintamente del lugar de residencia del responsable o del infractor.

Por lo anterior, el INAI propone un incremento en los recursos humanos y materiales de la Secretaría de Protección de Datos Personales que permita cumplir las nuevas atribuciones fortaleciendo los procedimientos, con fundamento en el Artículo Tercero transitorio de la LGPDPSO, que a la letra dice “La Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las previsiones

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente Ejercicio Fiscal a su entrada en vigor”.

Las nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPPSO, tendrán un impacto significativo en la Secretaría de Protección de Datos Personales, por las siguientes razones:

- El universo de los sujetos obligados asciende de 246 a 725.⁵⁶
- En el terreno preventivo se requiere reforzar la seguridad de datos personales, así como investigar el impacto de tendencias en tecnologías y aplicaciones en los datos personales, así como coadyuvante en las investigaciones y verificaciones:

Además, el proceso electoral de 2018 demandará de la ciudadanía una tutela todavía más eficiente y efectiva de la protección de datos personales, a través de los procedimientos contemplados en la normatividad aplicable. El cambio de poderes federales traerá aparejada una nueva configuración de actores relevantes con visiones distintas sobre los retos y ventanas de oportunidad en la implementación de políticas y programas públicos, así como de su relación con la protección de datos personales.

En el caso de las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, se contará con un tiempo limitado (30 días) para revisar los documentos y emitir recomendaciones específicas.

La Secretaría de Protección de Datos Personales requerirá diseñar y aplicar indicadores de evaluación y desempeño para los sujetos obligados de la LGPDPPSO. Como resultado, todos estos retos amplían la demanda de personal capacitado en materia de datos personales para desahogar las actividades diarias en tiempo y forma.

⁵⁶ Actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con corte al 2 de junio de 2017.

Es importante no perder de vista que dicha Secretaría es responsable de sustanciar los 6 procedimientos establecidos en la LFPDPPP, aunado a que tendrá que atender 7 procedimientos derivados de la LGPDPSO, descritos anteriormente.

Algunos resultados que arrojan encuestas que el Instituto ha desarrollado dan idea de los retos crecientes que se tienen con los particulares, por lo que no es conveniente distraer recursos humanos y materiales actualmente dedicados a atender los procedimientos derivados de la LFPDPPP para atender las nuevas atribuciones que en el sector público se le asignan al Instituto. Algunos de los datos son:

- En 2012, 30% de los entrevistados identificó al INAI como la institución garante del derecho a la protección de datos personales. Esta percepción se ha ido incrementando ya que para 2015, el 52% de los encuestados conoce al INAI como la institución que garantiza este derecho.⁵⁷
- El 23% de la población encuestada sabe que puede acudir al INAI para presentar una queja si algún particular se niega a corregir o rectificar su información personal.⁵⁸
- En la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016,⁵⁹ se estima que 84% de la población de 18 años y más ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa. De éstos, arriba de 83% manifestó preocupación por el uso indebido de su teléfono personal, dirección o domicilio.

Los datos de las encuestas señaladas se han visto reflejados en el incremento del ejercicio del derecho a la protección de datos personales por parte de la sociedad en los procedimientos de la LFPDPPP. En los cinco años de vigencia de la LFPDPPP, el número de Procedimientos de Protección de Datos Personales atendidos, creció 452%, pasando de 44 en 2012 a 243 en 2016. El número de los Procedimientos de Imposición de Sanciones,

⁵⁷ Encuesta en vivienda a nivel nacional: Realización de estudio de opinión cuantitativo cara a cara, INAI-Ipsos, 2015, p. 116.

⁵⁸ Reporte de resultados. Encuesta a población: Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, México, IFAI-Ipsos, 2012, p. 72, disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf>

⁵⁹ Encuesta disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

incrementó 1,580%, pasando de 5 procedimientos en el año 2012 a 84 procedimientos durante 2016; y los procedimientos de Verificación iniciados en el sector privado, de 2011 a 2014, acumularon un total de 40 y sólo en 2016 hubo 92.

Respecto al sector público, las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, se han incrementado de 2014 a 2016, en 43.4%.

Con el incremento de recursos humanos y materiales en dicha Secretaría se atenderán los puntos anteriormente mencionados, al tiempo que continuará con sus actividades sustantivas planeadas para el siguiente año.

Secretaría Ejecutiva

Actualmente la sociedad atraviesa un paradigma de innovación tecnológica constante, lo que se refleja en la inclusión de nuevas tecnologías en las actividades cotidianas de los procesos gubernamentales y la provisión de bienes y servicios públicos. Lo anterior no es ajeno al Instituto, dado que el INAI tiene como objetivo posicionarse como un referente nacional e internacional de la promoción y garantía de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión de la información y archivos. Por lo anterior, el INAI seguirá recurriendo a procesos tecnológicos para continuar con su esencia de órgano innovador, eficiente y dinámico.

De la misma manera, y con el propósito de mantener la continuidad en los servicios que ofrece el Instituto, se requiere la adquisición, actualización y mantenimiento de herramientas tecnológicas que permitan agilizar los procesos de recuperación de información en caso de desastre, esto con la finalidad de poner en línea lo más pronto posible los sistemas de información que apoyan a las personas en el ejercicio de sus derechos relacionados con la transparencia.

En lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia y los procesos involucrados en la misma, es importante que se continúe con la migración de los sistemas de solicitudes de acceso a la información en las diferentes entidades federativas del país, a fin de asegurar que la infraestructura en la que se alojen cumplan con las características de seguridad,

almacenamiento, disponibilidad y desempeño adecuadas para brindar mejor servicio a los usuarios del SISAI. Además, derivado de la entrada en vigor de la LGPDPPSO, será necesario realizar ajustes a la Plataforma Nacional de Transparencia que faciliten la gestión y capacidad de respuesta a las solicitudes de datos personales según lo establecido en dicha Ley y en los ordenamientos locales.

En lo que se refiere al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es necesario fortalecer los mecanismos de carga de información y hacerlos más robustos con el propósito de brindar información detallada al usuario del resultado del proceso de la carga de información. Además, será necesario ajustar dichos mecanismos para que respondan de manera eficiente a la periodicidad de carga, dado el incremento significativo de información ahora requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el ámbito internacional, el INAI ha participado de forma proactiva y responsable en los foros multilaterales y bilaterales gubernamentales y no gubernamentales, cumpliendo con una agenda que comprende los temas de acceso a la información, transparencia en la gestión pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y gestión de la información y archivos.

Durante 2018, la agenda internacional del INAI pondrá especial énfasis en lo siguiente: 1) acreditar al Instituto como órgano garante eficaz en la tutela del derecho a la protección de datos personales, así como recopilar las mejores prácticas para generar una política idónea ajustada a los más altos estándares internacionales en la materia e impulsar la creación de un sistema normativo regional; 2) en materia de transparencia, transitar de valoraciones subjetivas al establecimiento de criterios objetivos que permitan proponer métodos y lineamientos para que el derecho de acceso a la información sea efectivo y contribuya a la integridad en la vida pública; 3) identificar y aplicar los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de archivos. Finalmente, se definirá una agenda estratégica que permita coordinar actividades internacionales en donde también participen los organismos garantes del país, en el marco de los recientes cambios normativos, cuando resulte pertinente.

En materia de gestión documental, la Secretaría Ejecutiva participa proactivamente a través de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, en la conformación de la Ley

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

General de Archivos, documento normativo que establecerá los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados de los órdenes federal, estatal y municipal.

De manera paralela, en una suma de esfuerzos coordinados en los que participa el INAI, a través del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el 4 de mayo de 2016, se emitieron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, donde se establecen aspectos normativos, técnicos y operativos que sirven de base para la organización, conservación y sistematización de los archivos en posesión de los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es así que el INAI continuará realizando actividades de difusión y acompañamiento entre los sujetos obligados de los lineamientos referidos, para brindar coherencia y seguridad procedimental en la operación y toma de decisiones en las actividades de gestión de la información y archivos.

Además, durante 2018 el INAI continuará realizando actividades para coadyuvar con el Archivo General de la Nación a fin de impulsar la elaboración y difusión de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades; con lo cual se promoverá la conformación gradual de acervos documentales mejor organizados y homogéneos, facilitando así el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Por otra parte, y en cumplimiento al artículo 54, fracción V de la LGTAIP y su correlativo artículo 43, fracción V de la LFTAIP, los cuales señalan que el Instituto podrá establecer entre las instituciones públicas de educación y las autoridades educativas competentes, acuerdos para la publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, la Secretaría Ejecutiva, a través de la DGGIE, implementará en el INAI, la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dicha Biblioteca Digital, permitirá la compilación y publicación de materiales digitales producidos al interior del INAI, así como aquellos generados por instituciones públicas o autoridades educativas competentes en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos del INAI y la ciudadanía en general.

Sin duda, la participación del Instituto, así como su vinculación a organismos nacionales e internacionales especializados en la materia, permitirá avanzar con mayor firmeza y de forma integral, en la organización y funcionalidad del control de gestión y organización de archivos, a fin de contar con mejores garantías tanto para el acceso a la información, como para la protección y resguardo de los datos personales que se encuentran en acervos documentales físicos y electrónicos.

Dentro de los servicios públicos que ejerce la Secretaría Ejecutiva, se continuará con la operación del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), el cual atiende consultas ciudadanas en materia de acceso a la información pública gubernamental del ámbito federal, y protección de datos personales en posesión de actores públicos y privados. Aunado a la anterior, las actividades de promoción de derechos, vinculación con sectores de la sociedad civil y orientación de personas, se posicionan en 2018 como acciones estratégicas para incentivar la tutela de los derechos en todo el país, especialmente entre los grupos más vulnerables. Por lo anterior, el Instituto plantea la necesidad de continuar con los trabajos en conjunto con la sociedad civil para sensibilizar y promover el ejercicio de ambos derechos.

En materia de capacitación, se fortalecerá la oferta tanto presencial como en línea. En el caso de los sujetos obligados, se dará impulso especial a la capacitación en materia de la LGPDPSO. Tratándose de la iniciativa privada, se impulsará un programa de aliados estratégicos, que permitirá multiplicar la capacitación presencial dentro de las organizaciones.

En el marco del SNT, se impulsará la capacitación en los órganos garantes para la conformación de las Redes Locales por una Cultura de Transparencia, que permitirán la comunicación y coordinación de dichos órganos con los sujetos obligados en sus entidades federativas para la integración y operación de los programas de capacitación respectivos.

Además, el INAI continuará con las acciones de formación educativa de alcance nacional, mediante la implementación de un Diplomado en línea en protección de datos personales, la divulgación del Aula Iberoamericana en protección de datos personales en las Instituciones de Educación Superior y la apertura de la segunda generación de la Maestría en el campo del conocimiento del derecho a la información.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Finalmente, con la aprobación del Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de enero de 2017, la Secretaría Ejecutiva tiene nuevas funciones entre las que destacan el apoyar los trabajos que realizará el Consejo Consultivo del INAI y el Sistema Nacional Anticorrupción por lo que se propone un fortalecimiento a su estructura organizacional.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

Los primeros dos años de existencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) han permitido la coordinación y colaboración entre diferentes órdenes de gobierno y dependencias, así como la atención a los requerimientos que el Sistema ha presentado a raíz de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Como parte de los mandatos de la LGTAIP y la LGPDPPSO, el INAI desarrollará los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2018 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS). Ambos instrumentos establecerán y priorizarán acciones que serán implementadas por el SNT para garantizar a través de todo el país los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Adicionalmente, al momento, se encuentra en discusión en el Poder Legislativo la iniciativa de Ley General de Archivos, la cual establecerá criterios homogéneos para la organización y administración de fuentes de información, materia prima para el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales. La expedición de esta Ley requerirá que desde el SNT se realice el análisis necesario para la generación de sinergias con todos los actores involucrados en el tratamiento archivístico nacional.

Derivado de la homologación del marco normativo de las entidades federativas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, durante 2018 se dará seguimiento a las reformas en la materia que se planteen para asegurar que no se vean afectadas las bases mínimas que establecen la Leyes Generales. Además, el INAI seguirá

velando por la armonización legislativa de las entidades federativas, siempre de forma coordinada, propositiva y respetando la autonomía de las instancias del SNT y los Organismos Garantes.

Aunado a lo anterior, el Instituto promoverá el fortalecimiento del SNT a partir del PROTAI, que facilitará la colaboración y coordinación de acciones transversales con Organismos garantes locales, poniendo énfasis a las acciones de promoción y difusión de la cultura de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la capacitación de servidores públicos de las entidades federativas para actualizarlos sobre las atribuciones y obligaciones que ahora les mandatan las nuevas leyes.

Asimismo, se contempla que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia tenga un fortalecimiento a su estructura organizacional con la finalidad de cumplir con sus nuevas atribuciones, como son la de participar en los procedimientos derivados de la facultad de atracción de recursos de revisión y el seguimiento en la ejecución y evaluación (que eventualmente se tendrá) del Programa Nacional de Transparencia y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales en términos de los Lineamientos correspondientes.

Secretaría Técnica del Pleno

La Secretaría Técnica del Pleno dará continuidad a las tareas fundamentales, contribuyendo en las acciones para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante el ejercicio de las atribuciones legales conferidas para dar seguimiento y calificar el acatamiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, dentro de los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la efectiva aplicación de las medidas de apremio, sanciones y acciones procedentes que resulten precedentes.

La Secretaría Técnica del Pleno seguirá siendo el último eslabón institucional en la garantía de los derechos que salvaguarda el organismo garante nacional, en su aspecto contencioso, en tanto que dará seguimiento a las resoluciones con instrucción emitidas por el INAI, en aras de mantener niveles óptimos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados, así como

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

apoyar al Pleno para ejerza, con oportunidad y eficacia, sus atribuciones en materia de medidas de apremio y sanciones.

Por lo demás, la Secretaría Técnica del Pleno continuará con sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y la notificación de las resoluciones del Pleno; el control estadístico y respectivo reporte del estado que guardan los medios de impugnación; el control general relacionado con de la celebración y documentación de las sesiones del Pleno; y la colaboración y control de los Acuerdos aprobados por el mismo.

Por lo demás, la Secretaría Técnica del Pleno continuará con sus labores de gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y la notificación de las resoluciones del Pleno; el control estadístico y respectivo reporte del estado que guardan los medios de impugnación; el control general relacionado con de la celebración y documentación de las sesiones del Pleno; y la colaboración y control de los Acuerdos aprobados por el mismo.

Presidencia

Uno de los mayores retos del INAI durante 2018 es aumentar el número de ciudadanos que conocen al Instituto y ejercen sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Por lo anterior, durante el año siguiente, el INAI continuará trabajando en su agenda de posicionamiento institucional, en la que se comunique de manera positiva la autonomía del Instituto y su papel como guardián y defensor de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ciudadanía. Para lograrlo, se intensificarán las campañas de difusión en redes sociales y se procurará que la prensa nacional dé la cobertura necesaria a las actividades institucionales.

En materia jurídica, el INAI continuará desahogando los procesos legales que le corresponde, en especial, los juicios de amparo y nulidad que, en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado le competan. Aunado a lo anterior, el Instituto publicará los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que surtan efectos.

Hacia el interior del Instituto, se redoblarán los esfuerzos para medir la atención a la adquisición de bienes, contratación de servicios, pago a proveedores y asignación de viáticos; el nivel de satisfacción de los servidores públicos del INAI respecto a la provisión de servicios financieros, materiales y humanos; y el nivel de efectividad del Instituto respecto a sus principales obligaciones con instancias externas al INAI.

Una de las principales actividades que realizará la Presidencia del INAI durante 2018 será la contratación de un sistema que permita actualizar y facilite el monitoreo de la MIR de cada una de las unidades administrativas del Instituto. Dicho sistema permitirá mejorar la planeación institucional, pues minimizará el error humano en la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, y permitirá canalizar los esfuerzos de los servidores públicos a la formulación de recomendaciones de mejora. Además, dado que el sistema cruzará información sobre el avance y logro de metas con los objetivos del ejercicio presupuestal, el INAI contará con información confiable para la toma de decisiones al tiempo que se cumplirán las disposiciones que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH).

Con la finalidad de fortalecer las atribuciones en materia de Control Interno, y derivado de **las recomendaciones de las auditorías de desempeño 114 “Acceso a la Información Pública Gubernamental” y 115 “Protección de Datos Personales”**, se pretende crear un área especializada en la materia. El área propuesta definirá en materia de control interno una metodología para evaluar riesgos institucionales; fomentará un ambiente de control e integridad de los servidores públicos; y analizará e identificará riesgos de información y comunicación. Con estas medidas se blindará al Instituto de posibles observaciones de auditorías futuras y se asegurará el manejo óptimo de los recursos dentro de la Institución.

Asimismo, se propone que la Dirección General de Administración fortalezca su estructura organizacional, con la finalidad de poder desarrollar eficientemente las funciones que permitan observar y dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

Órgano Interno de Control

Una de las principales directrices del Órgano Interno de Control (OIC) como ente fiscalizador del Instituto es coadyuvar en la mejora de la gestión administrativa, privilegiando la labor preventiva para que las prácticas administrativas se apeguen a la norma, procurando que se atiendan los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la gestión institucional. Para ello, el OIC en el INAI continuará con su labor fiscalizadora, a fin de garantizar que las unidades administrativas del Instituto actúen con apego a la normatividad a la que se encuentran sujetas en la gestión de recursos públicos.

Además, el OIC seguirá realizando acciones que salvaguarden la legalidad de las contrataciones del Instituto; inhiban actos de corrupción; y den atención a quejas y denuncias, procedimientos de responsabilidad administrativa, inconformidades y conciliaciones en materia de contrataciones; sanción a proveedores, licitantes y contratistas. Lo anterior siempre en el ámbito de sus atribuciones y cuidando de que las actividades que desarrolle el Instituto se encuentren apegadas a derecho.

En 2018, el OIC seguirá garantizando que los recursos públicos asignados al INAI se ejerzan con apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y se apliquen a los fines programados.

Finalmente, derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control adquieren mayores atribuciones como lo son las correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras de faltas administrativas, así como emitir lineamientos de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción), entre otras.

En este sentido, se contempla fortalecer la estructura organizacional a cargo del OIC, pues el Instituto deberá implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informarle de los avances y resultados que estos tengan, a través de dicha unidad administrativa.

Proyectos Especiales 2018

Otro instrumento con el que cuenta el Instituto para cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, son los proyectos especiales. Los proyectos especiales son definidos como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos con parámetros de tiempo, costo y desempeño previamente definidos, que brindan valor agregado a los objetivos de las unidades administrativas.

El INAI para el Ejercicio Fiscal 2018 ha definido 6 proyectos especiales que implican esfuerzos y recursos adicionales a las actividades cotidianas de las áreas, por lo que se le proporcionará un seguimiento y evaluación específico a cada uno de ellos.

Proyecto Especial	Descripción
Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	<p>Tiene el objetivo de elaborar un diagnóstico de alcance nacional sobre el estado de la transparencia y el acceso a la información legislativa y el parlamento abierto en diversos órganos legislativos que serán estratégicamente seleccionados, de manera que se identifiquen las buenas prácticas que puedan replicarse en la materia, así como precisar las áreas de oportunidad.</p> <p>Se pretende que el proyecto sea desarrollado mediante un convenio específico de colaboración entre la UNAM y el INAI, con la colaboración y participación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia y de la Dirección General de Gobierno Abierto, ambos del INAI.</p>
Métrica de Gobierno Abierto, segunda edición	<p>Tiene por objeto recolectar una segunda medición del índice de Gobierno Abierto y de los subíndices de Transparencia y Participación. En términos generales, la Métrica de Gobierno Abierto mide - en una muestra representativa de sujetos obligados federales y locales - qué</p>

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Proyecto Especial	Descripción
	<p>tanto puede conocer un ciudadano lo que hacen sus gobiernos y que tanto puede incidir en sus decisiones.</p> <p>Después del levantamiento de la línea base de este instrumento durante 2016, este segundo levantamiento permitirá conocer los avances y los retos que aún persisten en nuestro país para cristalizar los principios de apertura gubernamental en las instituciones públicas de nuestro país, en el marco de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que se promueven e implementan desde el INAI. En contraste con la primera medición, esta segunda medición de la Métrica de Gobierno Abierto pretende abarcar 10% más de sujetos obligados para alcanzar una observación efectiva de 1,000 sujetos obligados de los tres niveles y de los tres poderes. Dada la experiencia adquirida durante el primer levantamiento, en esta segunda edición se espera que el Dr. Guillermo Cejudo coordine nuevamente el proyecto.</p>
<p>Creación de la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y PDP</p>	<p>Tiene como objetivo, conformar la Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual permitirá la compilación y publicación de materiales digitales producidos al interior del INAI, así como aquellos generados por instituciones públicas o autoridades educativas competentes en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, para su difusión entre los servidores públicos del INAI y la ciudadanía en general.</p> <p>El proyecto incluye la selección y adquisición de una plataforma tecnológica para la implementación de la Biblioteca Digital, el desarrollo de sus contenidos y colecciones digitales, difusión de información producida por el INAI (publicaciones, resoluciones, marco normativo, audiovisuales de sesiones, eventos, foros, etc.), así como aquella información digital producida por instituciones públicas o</p>

Proyecto Especial	Descripción
	<p>autoridades educativas interesadas en participar en el proyecto, a través de convenios de colaboración para el intercambio y transferencia de recursos digitales en la materia. Lo cual permitirá dar cumplimiento al artículo 54, fracción V de la LGTAIP y su correlativo artículo 43, fracción V de la LFTAIP para fomentar la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como compilar y difundir recursos de información digital que sirvan de soporte al estudio e investigación y como fuente de consulta para el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>
<p>Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa</p>	<p>Con base lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los “Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI”, el Instituto debe dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos, con el propósito de mejorar la asignación presupuestaria y la toma de decisiones. Por lo cual, el proyecto tiene como objetivo contar con una plataforma informática, mediante la cual las unidades administrativas que conforman el Instituto reporten sistemáticamente lo relacionado con el presupuesto y los indicadores que conforman su MIR. Con ello, se pretende dar orden a la captura, procesamiento y monitoreo de los datos que sirven como insumos para el seguimiento del presupuesto y la evaluación del desempeño de cada una de las Direcciones Generales y el Órgano Interno de Control, y por tanto a la contribución que realizan al objetivo estratégico al que estén alineadas.</p> <p>El acceso a esta herramienta por parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y las unidades administrativas, facilitará la actualización de la información contenida en las MIR (financiera, presupuestaria y de desempeño), así como su gestión y</p>

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Proyecto Especial	Descripción
	<p>consulta, disminuyendo los lapsos de tiempo necesarios y proporcionando información confiable y detallada con mayor facilidad.</p>
<p style="text-align: center;">Campus Sociedad Civil CEVINAI</p>	<p>Se pretende reactivar el campus sociedad civil del CEVINAI con contenidos y desarrollo informático. Se busca poner en marcha la sección del Campus Sociedad Civil, del CEVINAI y actualizar los contenidos permanentemente con el objetivo de que la sociedad civil organizada y la población puedan adquirir conocimiento y herramientas que les permitirá conocer y ejercer los derechos.</p> <p>El objetivo del proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos que tutela el Instituto en la Sociedad Civil y la población.</p> <p>El INAI ofrecerá a la población en general una herramienta tecnológica con contenidos de educación cívica para el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de talleres virtuales que podrán cursar a través del campus "Sociedad Civil" de CEVINAI.</p>
<p style="text-align: center;">Accesibilidad a Grupos Vulnerables</p>	<p>Se busca otorgar a los grupos de población vulnerables mejores condiciones de accesibilidad para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de instalaciones, mobiliario, equipo, herramientas tecnológicas y traducción en otras lenguas; entendiendo como grupos vulnerables a personas de habla indígena, con discapacidad motriz, auditiva o visual, adultos mayores, etc.</p>

Proyecto Especial	Descripción
	<p>Con la ejecución del proyecto especial el INAI, a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), facilitará que personas en situación de vulnerabilidad ejerzan sus derechos de acceso a la información pública para acceder a otros derechos.</p> <p>En este sentido, el CAS del INAI contará con espacios, instalaciones, mobiliario, herramientas y traductores idóneos para otorgar condiciones de accesibilidad a personas con discapacidad, de habla indígena o adultos mayores, para facilitarles el ejercicio de sus derechos de acceso a la información o de proyección de datos personales.</p>

Estructura programática y presupuesto

Se concluyó que la estructura programática actual continuará para el ejercicio 2018, toda vez que es congruente con el quehacer institucional, además de que está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales y los Pp se vinculan directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 2018

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El INAI, como organismo constitucional con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, propone un incremento de los recursos humanos y materiales institucionales para el ciclo presupuestario 2018 con el objetivo de atender las nuevas atribuciones en materia de protección de datos personales y el fortalecimiento a los procedimientos derivados de la implementación de la normativa en materia de acceso a la información, todo ello alineado a nuestra visión, misión, objetivos institucionales y marco regulatorio.

Recordar de nuevo que el Artículo Tercero transitorio de la LGPDPSO, que a la letra dice “La Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente Ejercicio Fiscal **a su entrada en vigor**”, señala el nuevo reto del INAI no solo institucional, como lo será la implementación de los

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
2018

nuevos procedimientos regulatorios y de seguimiento en esta materia, sino también presupuestarios.

Aunado a lo anterior, este fortalecimiento presupuestario también ayudará a apoyar las verificaciones de la observancia del marco normativo que establece la Ley LGTAIP y la Ley Federal, los procedimientos de investigación y verificación del INAI, el seguimiento a los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, apoyo a los trabajos del Consejo Consultivo del Instituto y el seguimiento a los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es así que el presupuesto solicitado por el INAI para el Ejercicio Fiscal 2018 contempla la siguiente distribución:

Esquema del Proyecto de Presupuesto por Rubro de Gasto

Millones de pesos

Rubro de Gasto	2018
Techo Presupuestal 2018	1,098.5
Servicios Personales (Incluye Impuesto Sobre Nóminas)	763.6
Arrendamiento Financiero	70.0
Presupuesto para la Operación de Programas	264.9

Con respecto al 2017, el Proyecto de Presupuesto para 2018 presenta las siguientes variaciones:

Proyecto de Presupuesto por concepto 2018 vs 2017
Millones de Pesos

Descripción	2017	2018	Variación 2018 vs 2017	%
Techo Presupuestal	955.9	1,098.5	142.6	14.9
Servicios Personales + ISN	686.6	763.6	77.0	11.2
Arrendamiento Financiero	48.0	70.0	22.0	45.8
Presupuesto para la Operación de Programas	221.3	264.9	43.6	19.7